

IAS 2025

X: LOS ÓRGANOS DE CONTROL EN
MATERIA DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA: EL CONTROL INTERNO
ECONÓMICO-FINANCIERO Y EL
CONTROL EXTERNO

OiReScon

OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y
SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN



La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon) tiene como finalidad velar por la correcta aplicación de la legislación y, en particular, promover la concurrencia y combatir las ilegalidades, en relación con la contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 332 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este módulo del Informe Anual de Supervisión fue aprobado por el Pleno de OIReScon en su reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2025, de acuerdo con artículo 332.9 de la LCSP. La información contenida en este documento puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando que procede de OIReScon.

Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación
Avda. General Perón, 38 - 5.ª Planta - 28020 Madrid – Tel. +34 91 349 14 60
E-mail: oficinaindependientersc@hacienda.gob.es
Web: <https://www.regulaciondelacontratacion.gob.es>

ABREVIATURAS/SIGLAS

Abreviatura/Sigla	Entidad/Unidad/Denominación
AGE	Administración General del Estado
AM	Acuerdo Marco
Ayto.	Ayuntamiento
CAIB	C. A. Illes Balears
CB	Contratos basados
C. A.	Comunidad Autónoma
C. F.	Comunidad Foral
CFP	Control Financiero Permanente
CC. AA.	Comunidades Autónomas
Cdad.	Ciudad
CEE	Condiciones Especiales de Ejecución
CJEX	Comisión Jurídica de Extremadura
CNMC	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
CM	Contratos Menores
D. F.	Diputación Foral
D. P.	Diputación Provincial
DL	Documentos de licitación
DACI	Declaración de ausencia de conflicto de intereses
DEUC	Documento Europeo Único de Contratación
DGRCC	Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación
EE. LL.	Entidades Locales
EMP	Encargo a Medio Propio
F.I.	Función interventora
IBSA	Servicio de Salud de las Illes Balears (IB-SALUT)
I. G.	Intervención General
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario
IGD	Intervención General de la Defensa
IAS	Informe Anual de Supervisión
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGSS	Intervención General de la Seguridad Social
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JCC	Junta de Contratación Centralizada
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
MCSS	Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
OARC	Órgano Administrativo de Recursos Contractuales en la C. A. de País Vasco

Abreviatura/Sigla	Entidad/Unidad/Denominación
OC	Órgano de Contratación
OCEX	Órganos de Control Externo Autonómico
OIReScon	Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación
OLAF	Oficina Europea de Lucha contra el Fraude
PAAP	Poder adjudicador Administración Pública
PANAP	Poder adjudicador no Administración Pública
PBL	Presupuesto Base de Licitación
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
REC	Recurso especial en materia de contratación
SAS	Servicio Andaluz de Salud
TCU	Tribunal de Cuentas
TRLCSP	Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

ÍNDICE

Introducción.	13
Primera parte: los órganos de control interno en materia de contratación pública. Los órganos de control económico financiero interno en materia de contratación pública	16
I. Resultados obtenidos en el ámbito estatal	16
II. Resultados obtenidos en el ámbito autonómico	19
1. Control previo	19
A. Metodología y fuentes de datos	19
B. Datos sobre contratación	22
C. Actividad de fiscalización	30
2. Control posterior	56
A. Metodología y fuentes de datos	56
B. Resultados obtenidos	57
III. Resultados obtenidos en el ámbito local	63
1. Control previo	63
A. Metodología y fuentes de datos	63
B. Datos sobre contratación	67
C. Actividad de fiscalización	71
2. Control posterior	90
A. Metodología y fuentes de datos	90
B. Resultados obtenidos	91
IV. Conclusiones	96
1. Resultados del control interno en el ámbito estatal	96
2. Resultados de control interno realizado por las Intervenciones de las comunidades autónomas	96
A. Control previo	96
B. Control posterior	98
3. Resultados de control interno realizado por las Intervenciones de las EE.LL.	98
A. Control previo	98
B. Control posterior.	100
V. Recomendaciones	101

1. Resultados en el ámbito estatal _____	101
2. Control interno en el ámbito autonómico _____	101
3. Control interno en el ámbito local _____	102
Anexo I. - Número de contratos por tipo y por CC. AA. _____	103
Anexo II. - Representatividad de cada tipo de contrato por C. A. respecto al número total de cada tipo de contrato en todas las CC. AA. _____	104
Anexo III. - Representatividad de cada tipo de contrato respecto del total contratado por cada C. A., en número de contrato _____	105
Anexo IV. - Contratos por tipo y por CC. AA., PBL (euros) _____	106
Anexo V. - Representatividad de cada tipo de contrato por C. A. respecto del total contratado en cada tipo de contrato por el conjunto de las CC. AA., en PBL _____	107
Anexo VI. – Representatividad de cada tipo de contrato respecto del total contratado por C. A. en PBL _____	108
Anexo VII.- Número de contratos por tipo de procedimiento y C. A. _____	109
Anexo VIII.- Representatividad de cada procedimiento por C. A., respecto del total contratado por tipo de procedimiento en el conjunto de las CC. AA., en número de contratos _____	110
Anexo IX.- Representatividad de cada procedimiento respecto del total contratado en cada C. A., en número de contratos. _____	111
Anexo X.- Contratos por tipo de procedimiento y C. A., PBL (euros) _____	112
Anexo XI.- Representatividad de cada procedimiento por C. A. respecto del total contratado en cada procedimiento por el conjunto de las CC. AA. en PBL _____	113
Anexo XII.- Representatividad de cada tipo de procedimiento respecto del total contratado por cada C. A. en PBL _____	114
Anexo XIII.- Control posterior: irregularidades por CC. AA. _____	115
Anexo XIV.- Número de contratos por tipo y E. L. _____	118
Anexo XV.- Representatividad de cada tipo de contrato por E. L. respecto del total contratado por el conjunto de las EE. LL, en número de contratos ____	120
Anexo XVI.- Representatividad de cada tipo de contrato respecto del total contratado por cada E. L. en número de contratos. _____	123
Anexo XVII.- Contratos por tipo y E. L. en PBL (euros) _____	126
Anexo XVIII.- Representatividad de cada tipo de contrato por E. L. respecto del total contratado en cada tipo de contrato por el conjunto de las EE. LL. en PBL _____	128

Anexo XIX.- Representatividad que cada tipo de contrato supone respecto del total contratado por E. L. en PBL _____	131
Anexo XX.- Número de contratos por tipo de procedimiento y E. L. _____	134
Anexo XXI.- Representatividad de cada tipo de contrato, por EE. LL, respecto del total contratado por el conjunto de las EE. LL., en número. _____	137
Anexo XXII.- Representatividad de cada procedimiento respecto del total contratado por cada E. L. en número de contratos _____	140
Anexo XXIII.- Contratos por cada tipo de procedimiento y por EE. LL., en PBL (euros) _____	143
Anexo XXIV.- Representatividad de cada tipo de procedimiento, por EE. LL, respecto del total contratado por el conjunto de las EE. LL., en PBL. _____	146
Anexo XXV.- Porcentaje que cada tipo de procedimiento supone respecto del total contratado por cada E. L, en número de contratos. _____	149
Anexo XXVI.- Control posterior: irregularidades por EE.LL. _____	152
Segunda parte: Los órganos de control externo en materia de contratación pública. El Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo (OCEX) _	160
I. Introducción _____	160
II. Metodología y fuentes de datos _____	161
III. Resultados obtenidos del análisis de los Informes del Tribunal de Cuentas _____	163
1. Informes del TCU respecto del Sector Público de ámbito estatal ____	163
2. Informes del TCU respecto del Sector Público de ámbito autonómico que fiscaliza. _____	167
3. Informes del TCU respecto del Sector Público de ámbito local que fiscaliza. _____	173
IV. Resultados obtenidos del análisis de los Órganos de Control Externo Autonómicos (OCEX). _____	178
1. Informes OCEX relativos al Sector Público autonómico _____	178
2. Informes OCEX relativos al sector público local que fiscaliza ____	184
V. Análisis agregado de los informes TCU y OCEX _____	187
1. Ámbito autonómico _____	187
2. Ámbito local _____	193
VI. Conclusiones _____	196
VII. Recomendaciones _____	197
Anexo I.- Informes del TCU respecto del sector público estatal _____	198
Anexo II.- Informes del TCU respecto del sector público autonómico ____	199
Anexo III.- Informes del TCU respecto del sector público local _____	200

Anexo IV.- Informes de los OCEX ámbito autonómico analizados _____	201
Anexo V.- Informes de los OCEX ámbito local analizados _____	205
Anexo VI.- Códigos de las irregularidades _____	210

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Listado de cumplimiento del artículo 332.11 LCSP _____	20
Tabla 2. Tipo de contratos sujetos a F. I. en n.º y % _____	22
Tabla 3. Tipo de contrato en PBL y % _____	24
Tabla 4. N.º y distribución de los contratos por procedimiento de adjudicación	25
Tabla 5. PBL de los distintos procedimientos _____	26
Tabla 6. Porcentaje de reparos por tipo de contrato _____	32
Tabla 7. N.º de reparos por tipo de contrato _____	34
Tabla 8. N.º de contratos informados, sin la contratación menor, por tipo de contrato _____	35
Tabla 9. Importes de los reparos por tipo de contrato _____	37
Tabla 10. Importe de los contratos reparados _____	38
Tabla 11. Relación del total de N.º de contrato y PBL (€) _____	39
Tabla 12. Relación entre el reparo y fase de gasto presupuestario, en número y PBL _____	39
Tabla 13. N.º de reparos por cada fase del gasto presupuestario, por C. A. _	41
Tabla 14. Proporción de N.º de reparos por fase de gasto presupuestario por C. A. _____	42
Tabla 15. Motivo del reparo por fase presupuestaria _____	43
Tabla 16. N.º de expedientes con omisión de la F.I. por tipo de contrato y CC. AA. _____	45
Tabla 17. Omisión de la F. I.: n.º e importe por tipo de contrato, excluida la contratación menor _____	46
Tabla 18. Relación entre expedientes con omisión de la F.I. y total de contratos excluida la contratación menor, por CC. AA. _____	48
Tabla 19. N.º de acuerdos que salvan la omisión de F.I. por CC. AA. _____	50
Tabla 20. % de acuerdos que salvan la omisión de la F.I. por tipo de contrato y C. A. _____	51
Tabla 21. Importe y área de gestión de expedientes de enriquecimiento injusto _____	52

Tabla 22. % de reparos por tipo de menor y C. A. _____	53
Tabla 23. % del importe de los reparos por tipo de contrato menor y C. A. ____	53
Tabla 24. Motivo del reparo en los contratos menores en % y por C. A. _____	55
Tabla 25. Importe del motivo de reparo en % y por C. A. _____	55
Tabla 26. Irregularidades más frecuentes en control posterior, en % _____	57
Tabla 27. Irregularidades con mayor presencia en las CC. AA _____	61
Tabla 28. Relación de I. G. Locales que han remitido o no la información requerida _____	64
Tabla 29. Tipo de contrato, en número _____	67
Tabla 30. Tipo de contrato, en PBL _____	68
Tabla 31. Tipo de procedimiento, en número _____	69
Tabla 32. Tipo de procedimiento, en PBL _____	70
Tabla 33. Relación entre n.º e importe de los reparos por tipo de contrato no menor _____	72
Tabla 34. Número e Importe de contratos no menores _____	73
Tabla 35. Relación entre el reparo y fase de gasto presupuestario, en número y PBL _____	73
Tabla 36. Motivo del reparo en cada fase de ejecución presupuestaria _____	75
Tabla 37. Relación entre acuerdos de convalidación y reparos según tipo de contrato _____	77
Tabla 38. Relación de acuerdos de convalidación y reparos formulados, en importe según tipo de contrato _____	77
Tabla 39. Porcentaje de acuerdos de convalidación de los reparos formulados _____	78
Tabla 40. Relación entre expedientes con omisión de la F. I. y contratos no menores, en n.º e importe, por EE. LL. _____	79
Tabla 41. Relación entre expedientes con omisión de la F. I., en n.º e importe, por tipo de contrato _____	82
Tabla 42. Relación n.º de acuerdos de convalidación de la omisión F.I. y n.º de expedientes de omisión de F.I. por tipo de contrato _____	85
Tabla 43. Expedientes de enriquecimiento injusto _____	88
Tabla 44. Relación entre reparos y contratos menores, tanto en n.º como en importe _____	89
Tabla 45. Irregularidades más frecuentes, en % _____	93
Tabla 46. Irregularidades por fase de contratación, TCU en ámbito estatal_	164

Tabla 47. Comparativa de irregularidades más frecuentes por fase, TCU en ámbito estatal _____	166
Tabla 48. Irregularidades por fase de contratación, TCU en ámbito autonómico _____	169
Tabla 49. Comparativa de irregularidades más frecuentes por fase, TCU ámbito CC. AA. _____	172
Tabla 50. Irregularidades por fase de contratación, TCU en ámbito local ____	175
Tabla 51. Comparativa de irregularidades más frecuentes por fase, TCU ámbito local _____	176
Tabla 52. Irregularidades por fase de contratación, OCEX en ámbito autonómico _____	179
Tabla 53. Comparativa de irregularidades más frecuentes por fase, OCEX ámbito CC. AA. _____	182
Tabla 54. Irregularidades por fase de contratación, OCEX en ámbito local _	185
Tabla 55. Comparativa de irregularidades más frecuentes por fase, OCEX ámbito local _____	186
Tabla 56. Irregularidades por fase detectadas por TCU y OCEX en ámbito autonómico _____	188
Tabla 57. Comparativa de irregularidades más frecuentes por fase en TCU y OCEX ámbito autonómico _____	191
Tabla 58. Irregularidades por fase de contratación detectadas por TCU y OCEX en el ámbito local _____	194
Tabla 59. Irregularidades detectadas por TCU y OCEX según fase en ámbito local IAS 2023, IAS 2024 e IAS 2025 _____	195

ÍNDICE DE GRÁFICOS E ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Principales hitos de la actividad de control en el ciclo del contrato _____	13
Ilustración 2. Esquema del módulo _____	14
Gráfico 1. Tipo de contrato, % _____	23
Gráfico 2. Tipo de contrato en PBL, % _____	24
Gráfico 3. Importe de los procedimientos de adjudicación, en % _____	27
Gráfico 4. Representatividad de los procedimientos de adjudicación por C. A. 2024 (n.º de contratos) _____	28
Gráfico 5. Representatividad de los procedimientos de contratación por C. A. en 2024 (PBL) _____	29

Gráfico 6. Porcentaje de reparos por tipo de contrato sobre el total de contratos excluida la contratación menor (número) _____	36
Gráfico 7. Reparos por fase de ejecución presupuestaria _____	40
Gráfico 8. Expedientes con omisión de la F.I por tipo de contrato en % ____	46
Gráfico 9. Omisión de la F. I.: n.º e importe por tipo de contrato, excluida la contratación menor _____	47
Gráfico 10. Relación entre los expedientes con omisión de la F.I. y el total de expedientes informados excluida la contratación menor, por CC. AA. _____	49
Gráfico 11. Porcentaje del importe y del número de contratos menores con reparo _____	54
Gráfico 12. Motivos de los reparos en la contratación menor en 2024 _____	56
Gráfico 13. Irregularidades más frecuentes _____	59
Gráfico 14. Tipo de contrato, en número _____	67
Gráfico 15. Tipo de contrato, en PBL _____	68
Gráfico 16. Relación entre % e importe de los reparos por tipo de contrato no menor _____	72
Gráfico 17. Relación de los reparos por fase de ejecución del gasto y total de los contratos no menores _____	74
Gráfico 18. Porcentaje de reparos por fase de ejecución presupuestaria en relación con el total de reparos _____	74
Gráfico 19. Expedientes con omisión de la función interventora por tipo de contrato _____	83
Gráfico 20. Relación de los expedientes con omisión de la F. I. respecto a los contratos informados excluida e incluida la contratación menor _____	84
Gráfico 21. Porcentaje de contratos menores reparados por tipo de contrato	89
Gráfico 22. Motivo del reparo en la contratación menor _____	90
Gráfico 23. Porcentaje de irregularidades con respecto al total de informes, ámbito local _____	94
Gráfico 24. Irregularidades detectadas por el TCU en el ámbito estatal, IAS 2025 _____	163
Gráfico 25. Irregularidades por fase de contratación, TCU en ámbito estatal IAS 2025 _____	165
Gráfico 26. Comparativa de irregularidades más frecuentes por fase, TCU ámbito estatal _____	166
Gráfico 27. Irregularidades detectadas por el TCU en el ámbito autonómico, IAS 2025 _____	168

Gráfico 28. Irregularidades por fase de contratación, TCU en ámbito autonómico IAS 2025 _____	169
Gráfico 29. Irregularidades detectadas por el TCU por n.º CC. AA. sin OCEX IAS 2025 _____	170
Gráfico 30. Comparativa de irregularidades por n.º CC. AA. y fase, TCU ámbito autonómico _____	171
Gráfico 31. Comparativa de irregularidades más frecuentes por fase en ámbito autonómico _____	173
Gráfico 32. Irregularidades detectadas por el TCU en el ámbito local, IAS 2025 _____	174
Gráfico 33. Irregularidades por fase de contratación, TCU en ámbito local IAS 2025 _____	175
Gráfico 34. Comparativa de irregularidades más frecuentes por fase en ámbito local _____	177
Gráfico 35. Irregularidades detectadas por OCEX en ámbito autonómico, IAS 2025 _____	178
Gráfico 36. Irregularidades por fase de contratación, OCEX en ámbito autonómico _____	180
Gráfico 37. Irregularidades detectadas por OCEX por n.º CC. AA. IAS 2025 _____	180
Gráfico 38. Comparativa de irregularidades por n.º CC. AA. y fase, OCEX ámbito autonómico _____	181
Gráfico 39. Comparativa de las irregularidades detectadas por OCEX por fases en ámbito autonómico IAS 2023, IAS 2024 e IAS 2025 _____	183
Gráfico 40. Irregularidades detectas por OCEX en ámbito local _____	184
Gráfico 41. Irregularidades detectadas por OCEX según fase, en ámbito local _____	185
Gráfico 42. Comparativa de las irregularidades detectadas por OCEX por fases en ámbito local, IAS 2023, IAS 2024 e IAS 2025 _____	186
Gráfico 43. Irregularidades TCU y OCEX ámbito autonómico IAS 2025 _____	187
Gráfico 44. Irregularidades por fase detectadas por TCU y OCEX en ámbito autonómico _____	188
Gráfico 45. Irregularidades detectadas por TCU y OCEX en ámbito autonómico _____	189
Gráfico 46. Comparativa de irregularidades por n.º CC. AA. y fase, TCU y OCEX, en ámbito autonómico _____	190
Gráfico 47. Comparativa de las irregularidades detectadas por TCU y OCEX en ámbito autonómico, IAS 2023, IAS 2024 e IAS 2025 _____	192

Gráfico 48. Irregularidades detectadas por TCU y OCEX en ámbito local	193
Gráfico 49. Irregularidades detectadas por TCU y OCEX en ámbito local	194
Gráfico 50. Irregularidades detectadas por TCU y OCEX, según fases en ámbito local, IAS 2023, IAS 2024 e IAS 2025	195

Introducción.

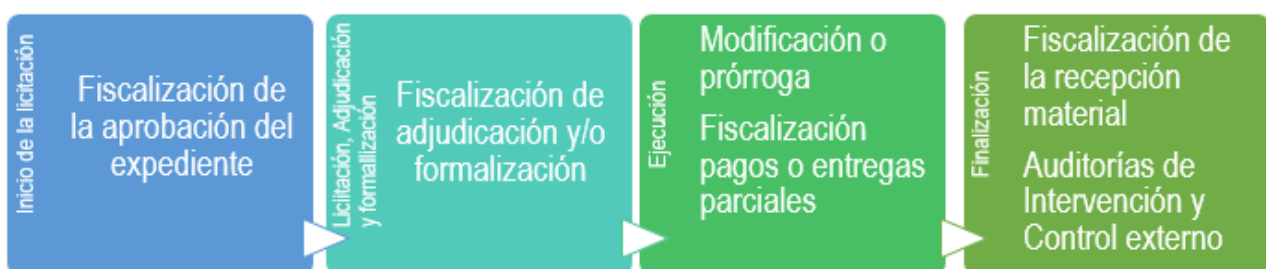
La Real Academia Española define el término control como la comprobación, inspección, fiscalización, o intervención. En materia de contratación pública constituye una auténtica garantía en un doble sentido:

- Por un lado, vela por la legalidad de la actuación de los órganos de contratación y les proporciona seguridad.
- Por otro lado, es una garantía para la ciudadanía, puesto que vigila que los fondos públicos se destinen a satisfacer sus demandas y previene riesgos tales como la corrupción o el fraude en la contratación.

Esta función de control en materia contractual se ejerce por unidades responsables del control económico-financiero en diferentes momentos del procedimiento de contratación:

- Al inicio de la licitación (en la fiscalización del expediente de contratación y la aprobación del gasto).
- Durante la licitación y adjudicación de los contratos públicos (tanto mediante la asistencia a las mesas de contratación como mediante la fiscalización de la adjudicación).
- En la formalización (por ejemplo, mediante la fiscalización del compromiso del gasto o del documento de formalización del contrato).
- En la ejecución y finalización del contrato (en el momento de la fiscalización de los pagos totales o parciales y recepción del contrato si procede, la prórroga o la modificación contractual y el control posterior).

Ilustración 1. Principales hitos de la actividad de control en el ciclo del contrato



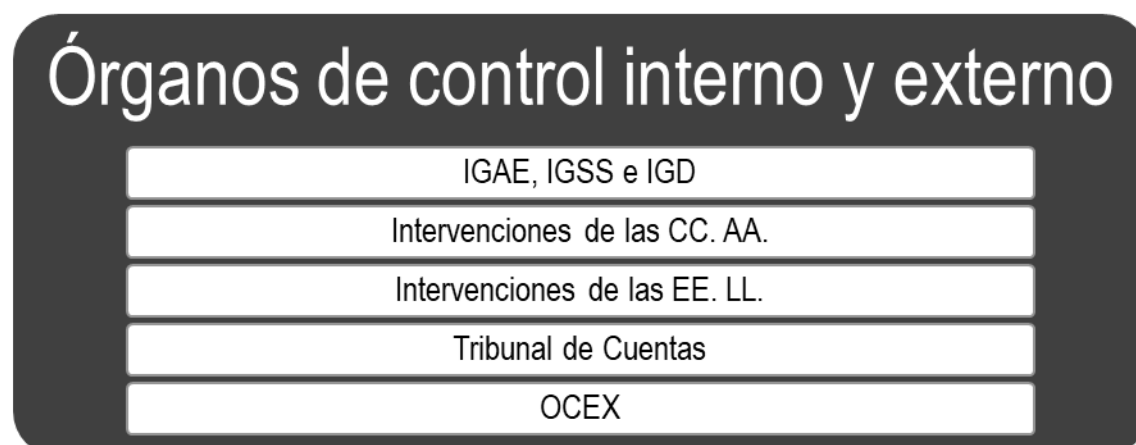
Las actuaciones de control constituyen una garantía inestimable para los gestores y los órganos que lo ejercen son el mejor aliado para satisfacer el interés general y legitimar a las Administraciones Públicas.

Dado el papel fundamental de la función de control, la letra a) del apartado 8 y el apartado 9 del artículo 332 de la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos](#)

[del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014](#) (LCSP), disponen que la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon) debe incorporar “una relación de los principales incumplimientos detectados por los órganos, instituciones y poderes con competencia supervisora o jurisdiccional en materia de contratación pública” en el Informe Anual de Supervisión de la Contratación Pública (IAS). En consecuencia, en este Módulo se analizan las acciones realizadas por parte de los órganos de control interno y externo como vía de identificación de los incumplimientos y problemas sistémicos en la materia.

Para ello, se incluye el estudio de distintos aspectos relacionados con las actuaciones de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Autonómicas y las Intervenciones locales de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 500.000 habitantes, así como del Tribunal de Cuentas (TCU) y los Órganos de Control Externo Autonómico (OCEX).

Ilustración 2. Esquema del módulo



Primera parte:

Los órganos de control interno en materia de contratación pública

Primera parte: los órganos de control interno en materia de contratación pública. Los órganos de control económico financiero interno en materia de contratación pública

I. Resultados obtenidos en el ámbito estatal

De acuerdo con el artículo 332.11 de la LCSP, “...*la Intervención General de la Administración del Estado, y los órganos equivalentes a nivel autonómico y local, remitirán anualmente a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión un informe global, que se hará público dentro del mes siguiente a su recepción, con los resultados más significativos de su actividad de control en la contratación pública*”.

En cumplimiento de tal disposición, el pasado 11 de diciembre, se recibió el “INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO RELATIVO A LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE CONTROL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA CONFORME AL ARTÍCULO 332.11 DE LA LCSP”.

En el citado informe, se incluyen las conclusiones y recomendaciones de los siguientes puntos.

- I. Actuación horizontal en materia de encargos a medios propios por la Intervención General de la Administración del Estado y la Intervención General de la Defensa del Plan de Control Financiero Permanente de 2024. El ámbito subjetivo de la actuación se recoge en el Anexo I del informe, en el que se indican las siguientes entidades:

Organismos:

- ADIF-ALTA VELOCIDAD
- AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
- BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA, O.A.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS, O.A.
- FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.
- INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES, O.A.
- INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A.
- INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA, O.A.
- ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES

Ministerios (estructura ministerial a septiembre de 2023):

- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN
- MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
- MINISTERIO DE CULTURA

- MINISTERIO DE DEFENSA
- MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
- MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES
- MINISTERIO DE HACIENDA
- MINISTERIO DE IGUALDAD
- MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
- MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA
- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES
- MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
- MINISTERIO DE SANIDAD
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
- MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
- MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA
- MINISTERIO DEL INTERIOR
- MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
- SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

II. Otras actuaciones realizadas sobre Poderes adjudicadores
Administración Pública:

- Auditorías operativas y de cumplimiento por la Intervención General de la Administración del Estado en diversas entidades del sector público administrativo, todas ellas Consorcios Universitarios de Centros Asociados a la UNED.
- Informe de control financiero permanente de la fase de ejecución de los contratos emitido por la Intervención General de la Defensa
- Análisis sobre la gestión económico-financiera en materia de contratación administrativa por la Intervención General de la Seguridad Social

III. Otras actuaciones realizadas sobre Poderes adjudicadores no
Administración Pública:

- Sector Público Administrativo: mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados
- Sector Público Empresarial
- Sector Público Fundacional

Consulte el citado informe pinchado en el siguiente [enlace](#).

II. Resultados obtenidos en el ámbito autonómico

1. Control previo

A. Metodología y fuentes de datos

Para la realización del análisis, con arreglo al artículo 332.11 de la LCSP, se ha requerido a los órganos de control interno de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) y Ciudades con Estatuto de Autonomía (Cdad.) la información sobre las principales irregularidades detectadas en su actividad de control sobre el ejercicio 2024. Esta información debía volcarse en dos formularios proporcionados por esta Oficina, en aras de facilitar su labor y con el objetivo de homogeneizar la información.

Respecto a la información requerida, debe tenerse en cuenta que los datos sobre contratación son los facilitados por las diferentes intervenciones u órganos de control interno. Por ello, al tratarse de una métrica diferente, lo comunicado no tiene por qué coincidir con la información sobre el número e importe de los contratos que se recoge en el Módulo I de Cifras de la Contratación Pública en 2024, ya que esta procede de una fuente diferente, la Plataforma de Contratación del Sector Público, y los datos de este módulo son los comunicados por las intervenciones generales de las CC. AA. y de las EE. LL de la muestra seleccionada.

Por otro lado, los datos que figuran en las tablas que recogen los análisis realizados por esta Oficina contienen únicamente dos decimales, por lo que en algunos resultados pueden encontrarse pequeñas desviaciones provocadas por el efecto de dicho redondeo o, en el caso de cifras muy bajas, el resultado puede ser 0,00%.

Tal y como puede verse en la siguiente tabla, se ha recibido información de 15 CC. AA. y de la Cdad. de Ceuta. No han cumplido la obligación recogida en el artículo 332.11 de la LCSP la C. A. de Canarias, la C. A. de Galicia y la Cdad. de Melilla, que no han remitido información a la fecha de cierre de recepción de los formularios para esta parte del informe (junio de 2025). La no remisión del informe a que hace referencia el artículo 332.11 de la LCSP supone un incumplimiento legal.

Tabla 1. Listado de cumplimiento del artículo 332.11 LCSP

Cdad. / CC. AA.	Remisión del formulario-Informe artículo 332.11 LCSP
C. A. de Andalucía	Sí
C. A. de Aragón	Sí
C. A. de Canarias	No
C. A. de Cantabria	Sí
C. A. de Castilla-La Mancha	Sí
C. A. de Cataluña	Sí
C. A. de Extremadura	Sí
C. A. de Galicia	No
C. A. de la Región de Murcia	Sí
C. A. de La Rioja	Sí
C. A. de las Illes Balears	Sí
C. A. del País Vasco	Sí
C. A. del Principado de Asturias	Sí
C. de Castilla y León	Sí
C. de Madrid	Sí
C. F. de Navarra	Sí
C. Valenciana	Sí
Cdad. de Ceuta	Sí
Cdad. de Melilla	No

En las instrucciones que acompañan al formulario de solicitud de información se indica que se deben comunicar las limitaciones que han encontrado las intervenciones al facilitar los datos requeridos. En este apartado se reflejan las limitaciones y matices comunicados por las Intervenciones autonómicas que han remitido la información solicitada:

- I.G. de Andalucía
 - Imposibilidad de desglosar el IVA en las prórrogas, encargos y en la información proporcionada por el Servicio Andaluz de Salud (SAS).
 - No todos los procedimientos de licitación abiertos y los contratos relativos a gastos descentralizados tramitados por las plataformas logísticas sanitarias o por las agencias públicas empresariales sanitarias (disueltas el 31/12/2021) se encuentran sometidos a la función interventora. Por otro lado, los contratos de emergencia del SAS están sometidos a control financiero permanente (CFP).
 - Las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias han sido disueltas y se han integrado al Servicio Andaluz de Salud (SAS), por lo que no hay datos de Función Interventora.
- I.G. de Aragón

- La intervención no ha podido remitir la información requerida sobre los reparos, ya que no dispone de una base de datos para su consulta.
- I.G. de la Región de Castilla-La Mancha
 - Imposibilidad de explotar el motivo de los reparos. Sin embargo, remite en el formulario el detalle de las irregularidades detectadas.
- I.G. de Cataluña
 - Se han incluido los contratos licitados durante el año 2024 con ejecución y gasto durante el ejercicio 2024, incluye los expedientes de contratación licitados durante el año 2023 con carácter de gasto anticipado o plurianual para el ejercicio 2024 y excluye contratos licitados durante el 2024 con carácter de gasto anticipado o plurianual para el ejercicio 2025.
 - En las modificaciones, prórrogas y contratos menores se ha informado del importe de adjudicación.
 - Informa de los reparos suspensivos, ya que los no suspensivos no son objeto de seguimiento. Estos reparos suspensivos se han producido en la fase de reconocimiento de la obligación.
- I.G. de La Rioja
 - El sistema no identifica los contratos mixtos, ya que se reconducen a la prestación que haya determinado el procedimiento de adjudicación.
 - Imposibilidad de desglosar el IVA en los contratos menores, en los reparos, incluidos los que se formulan sobre la contratación menor y en los expedientes de contratación con omisión del trámite de intervención previa.
 - No es posible obtener de forma automática los datos relativos a modificaciones ni prórrogas contractuales.
 - Imposibilidad de explotar la información relativa al motivo de los reparos formulados, los acuerdos contrarios a reparos y los acuerdos adoptados para salvar la omisión de la fiscalización previa.
 - Imposibilidad de obtener el motivo del reparo en el contrato menor.
- I. G. de la C. F. de Navarra
 - El sistema de información no permite desagregar los encargos por tipología, por lo que el dato global se incorpora en Obras.
- I. G. de la Ciudad de Ceuta
 - Imposibilidad de extraer información sobre los reparos porque no se cumplimenta la información de estos, circunstancia que se ha reiterado en todos los ejercicios.

Además de las limitaciones indicadas, con carácter general, cabe precisar que la obtención de la información ha sido compleja debido a la falta de definición de quién debe cumplimentar los formularios, al no disponer de un gestor interno de tramitación electrónica del expediente, por lo que no ha sido posible facilitar determinados aspectos de la información solicitada por esta Oficina.

La situación expuesta relativa a la no remisión de la información por todas las intervenciones consultadas o a las limitaciones indicadas en algunos casos para ajustarse a los parámetros de los formularios, ponen de manifiesto que la información proporcionada en estos formularios que sirve de base al informe presenta algunas inconsistencias que afectan a los valores agregados de los datos. En esta situación influyen los siguientes aspectos:

- Técnicas deficientes de registro de la información en estos órganos.
- No remisión de información, o envío de forma incompleta, extemporánea o bien que la información remitida por parte de las intervenciones sea significativamente insuficiente.

En el apartado de Actividad de Fiscalización, al tratar los motivos de los reparos, cuando se indica “Omisión de requisitos o trámites esenciales distintos de los anteriores (art. 152 y 154 de la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre)” se hace referencia a los motivos recogidos en estos artículos de la Ley General Presupuestaria distintos de los otros motivos citados en el informe. Así mismo se indica que algunas I.G. de las CC. AA. no trasladan a OIReScon el motivo de los reparos.

B. Datos sobre contratación

La siguiente tabla muestra el total de contratos licitados en 2024 y sujetos a la función interventora (F. I.), sobre los que esta Oficina ha recibido información de las correspondientes intervenciones generales (I. G.).

1) Por tipo de contrato.

Atendiendo al tipo del contrato, en la tabla siguiente se muestran las cifras en número y porcentaje distribuidas por tipo de contratos sujetos a la F. I.:

Tabla 2. Tipo de contratos sujetos a F. I. en n.º y %

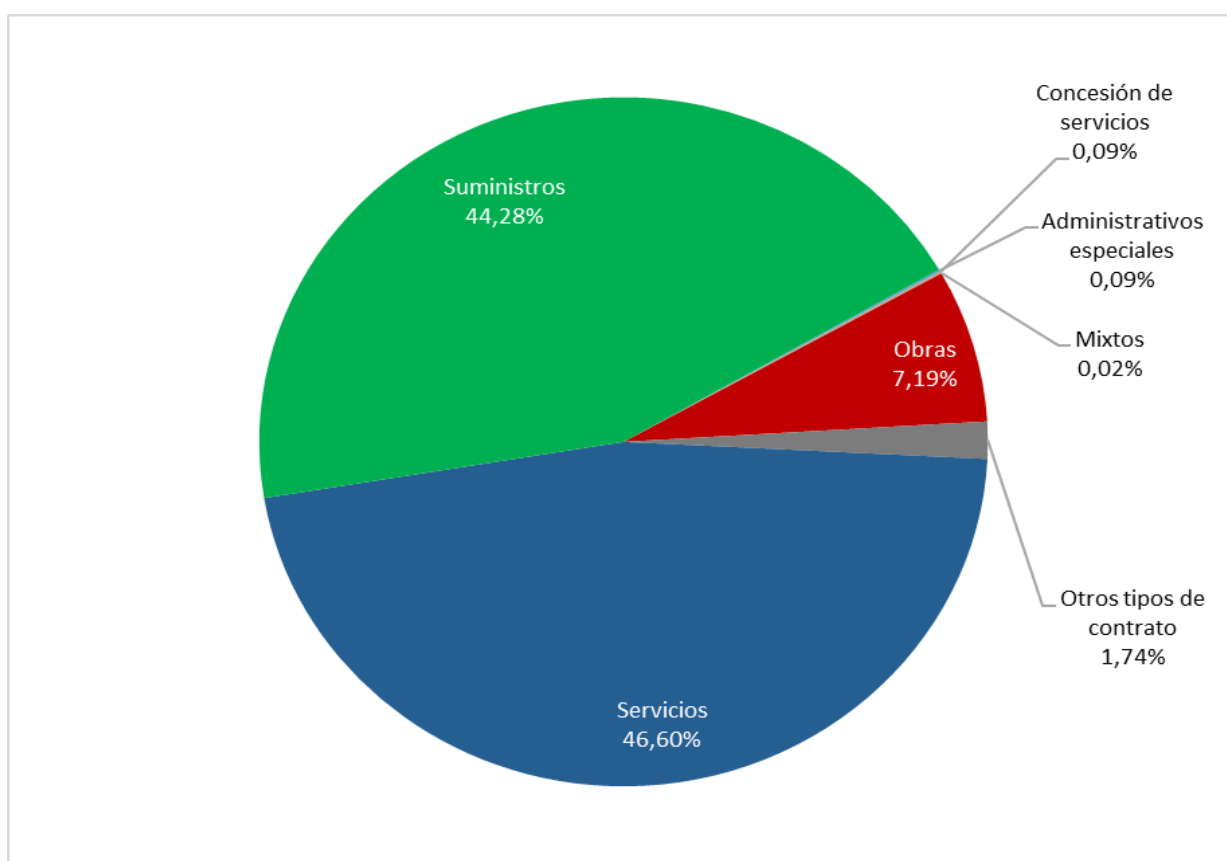
Tipo de contrato	Número	%
Administrativos especiales	263	0,09%
Concesión de obras	5	0,00%
Concesión de servicios	281	0,09%
Mixtos	64	0,02%
Obras	21.946	7,19%
Otros tipos de contrato	5.320	1,74%

Tipo de contrato	Número	%
Servicios	142.318	46,60%
Suministros	135.238	44,28%
Total	305.435	100,00%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

El mayor porcentaje de contratos se corresponde con servicios (46,60%) y suministros (44,28%).

Gráfico 1. Tipo de contrato, %



Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Una vez visto, en términos globales, la distribución de los contratos sujetos a F.I. en distintos tipos, procede analizar el volumen de presupuesto base de licitación (PBL¹) que corresponde a cada tipo. Los datos son los siguientes:

¹ La información proporcionada acerca del importe de las prórrogas contractuales y encargos de la C. A. de Andalucía, así como los contratos menores de la C. A. de La Rioja y todo el apartado de contratación de la C. A. de Aragón lleva incluido el IVA.

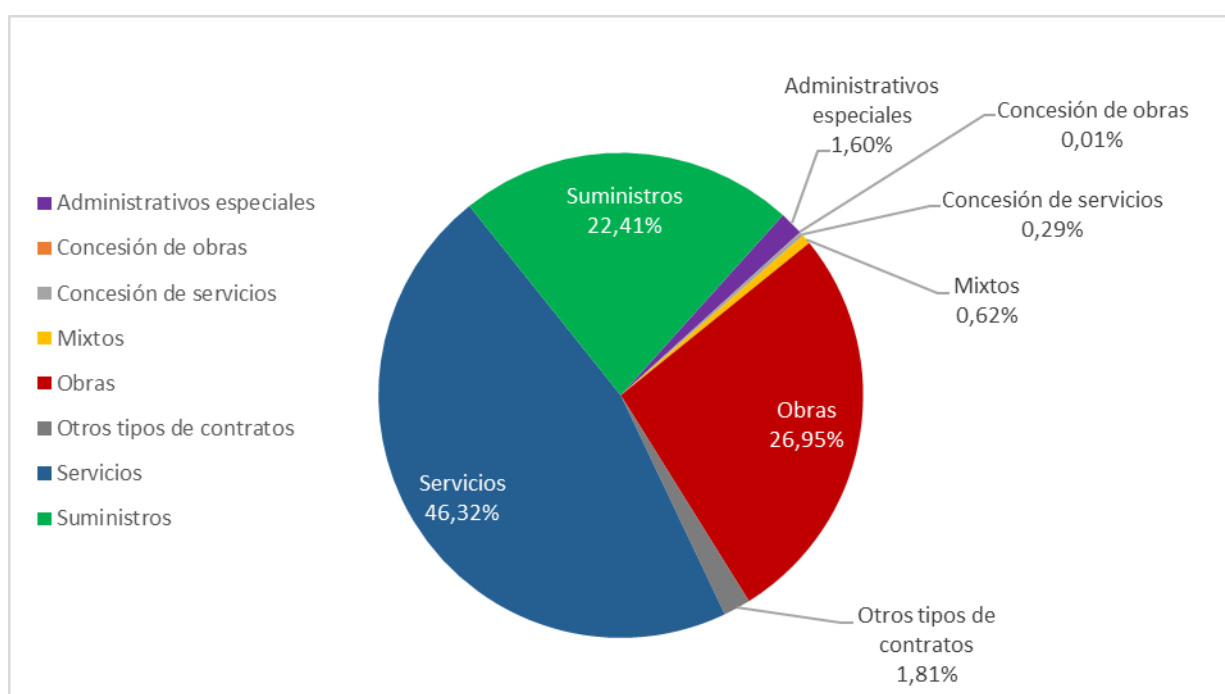
Tabla 3. Tipo de contrato en PBL y %

Tipo de contrato	PBL (euros)	%
Administrativos especiales	228.590.347,49	1,60%
Concesión de obras	998.657,82	0,01%
Concesión de servicios	41.279.437,05	0,29%
Mixtos	89.274.417,62	0,62%
Obras	3.859.630.023,25	26,95%
Otros tipos de contratos	258.497.179,13	1,81%
Servicios	6.633.218.613,83	46,32%
Suministros	3.209.191.486,03	22,41%
Total	14.320.680.162,22	100,00%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

El primer puesto en términos de PBL corresponde a los contratos de servicios (46,32%) y el segundo a los de obras (26,95%). Le siguen los contratos de suministros (22,41%).

Gráfico 2. Tipo de contrato en PBL, %



Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

2) Por tipo de procedimiento o actuación.

Una vez vistos los contratos sujetos a F. I. por tipo contractual y la correspondiente distribución del PBL en estos tipos, en la siguiente tabla se muestran por tipo de procedimiento²:

Tabla 4. N.º y distribución de los contratos por procedimiento de adjudicación

Procedimiento de adjudicación	N.º de contratos	%
Acuerdos Marco	267	0,09%
Contratación menor	254.355	83,28%
Contratos basados	5.205	1,70%
Contratos específicos de sistemas dinámicos	430	0,14%
Encargos	1.526	0,50%
Modificaciones a la baja	43	0,01%
Modificaciones al alza	738	0,24%
Otros	27.262	8,93%
Procedimiento abierto	5.836	1,91%
Procedimiento abierto simplificado	4.432	1,45%
Procedimiento con negociación con publicidad	55	0,02%
Procedimiento con negociación sin publicidad	838	0,27%
Procedimiento restringido	45	0,01%
Prórrogas contractuales	4.383	1,44%
Sistema Dinámico de Adquisición	20	0,01%
Total	305.435	100,00%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

En esta tabla destaca el número de contratos que se adjudican por el procedimiento de contrato menor, con un porcentaje del 83,28%. Y también, que el siguiente procedimiento más utilizado corresponde a la categoría otros (8,93%) que engloba los supuestos a los que se refiere el artículo 30 de la LCSP, como ejecuciones directas o por procedimiento de emergencia. La suma de ambos supera el 90%.

Tras mostrar la distribución de los contratos por el procedimiento de adjudicación, la siguiente tabla recoge la perspectiva del PBL³:

² En la categoría “otros”, de acuerdo con las instrucciones remitidas, se incluyen los supuestos no contemplados en las otras categorías como, por ejemplo, contratos de emergencia o ejecuciones directas (artículo 30 de la LCSP).

³ La información proporcionada acerca del importe de las prórrogas contractuales y encargos de la C. A. de Andalucía, así como de los contratos menores de la C. A. de La Rioja y de todo el apartado de contratación de la C. A. de Aragón lleva incluido el IVA.

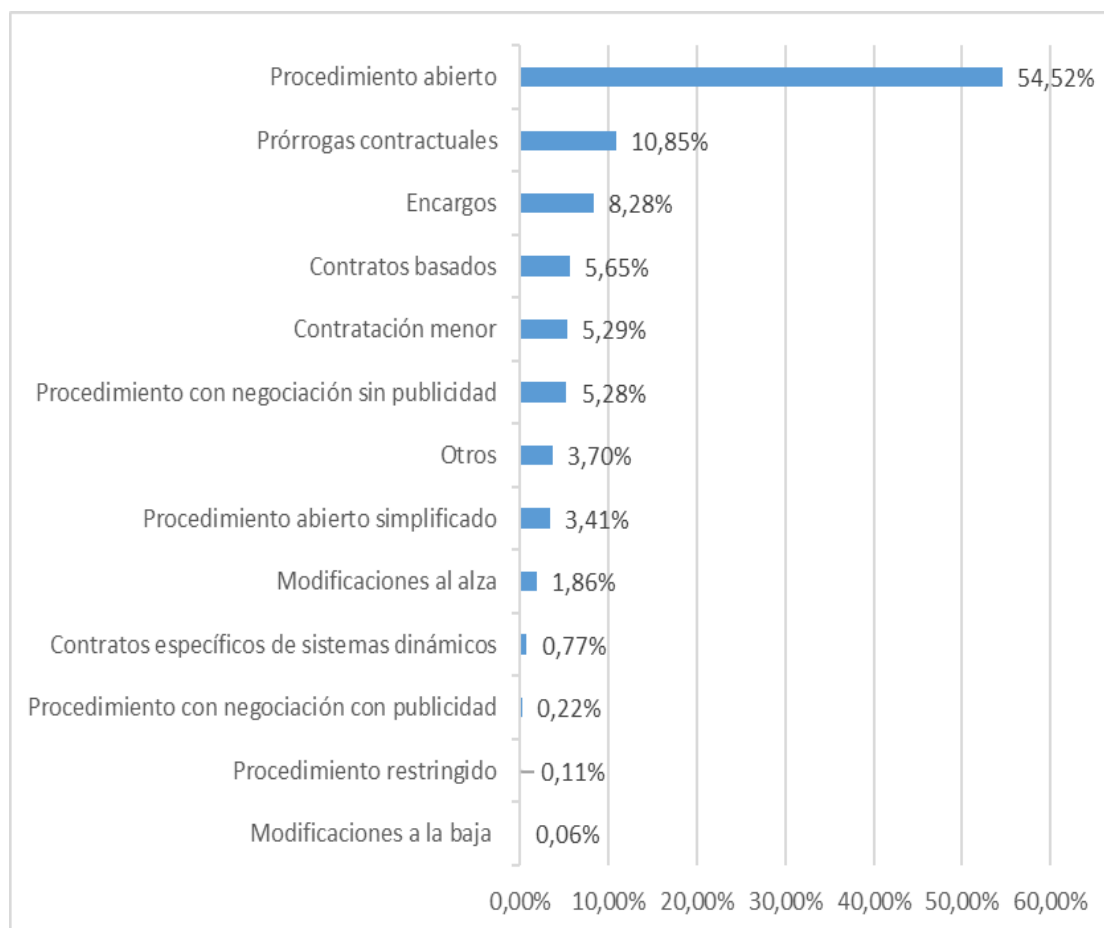
Tabla 5. PBL de los distintos procedimientos

Procedimiento de adjudicación	PBL (euros)	%
Contratación menor	757.156.513,63	5,29%
Contratos basados	809.313.006,38	5,65%
Contratos específicos de sistemas dinámicos	110.056.555,89	0,77%
Encargos	1.186.255.697,86	8,28%
Modificaciones a la baja	9.161.463,58	0,06%
Modificaciones al alza	266.705.084,39	1,86%
Otros	529.401.945,87	3,70%
Procedimiento abierto	7.807.395.866,56	54,52%
Procedimiento abierto simplificado	488.930.994,04	3,41%
Procedimiento con negociación con publicidad	31.651.076,59	0,22%
Procedimiento con negociación sin publicidad	755.794.915,85	5,28%
Procedimiento restringido	15.623.463,66	0,11%
Prórrogas contractuales	1.553.233.577,90	10,85%
Total	14.320.680.162,22	100,00%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

La distribución de los procedimientos de adjudicación por el PBL es muy distinta. Más de la mitad del PBL se adjudica mediante procedimientos abiertos (54,52%), le siguen las prórrogas (10,85%) y los encargos a medios propios (8,28%). Tienen porcentajes similares, en torno al 5%, los contratos basados, la contratación menor y los negociados sin publicidad. En torno al 3% se sitúan el procedimiento abierto simplificado y otros procedimientos.

Gráfico 3. Importe de los procedimientos de adjudicación, en %

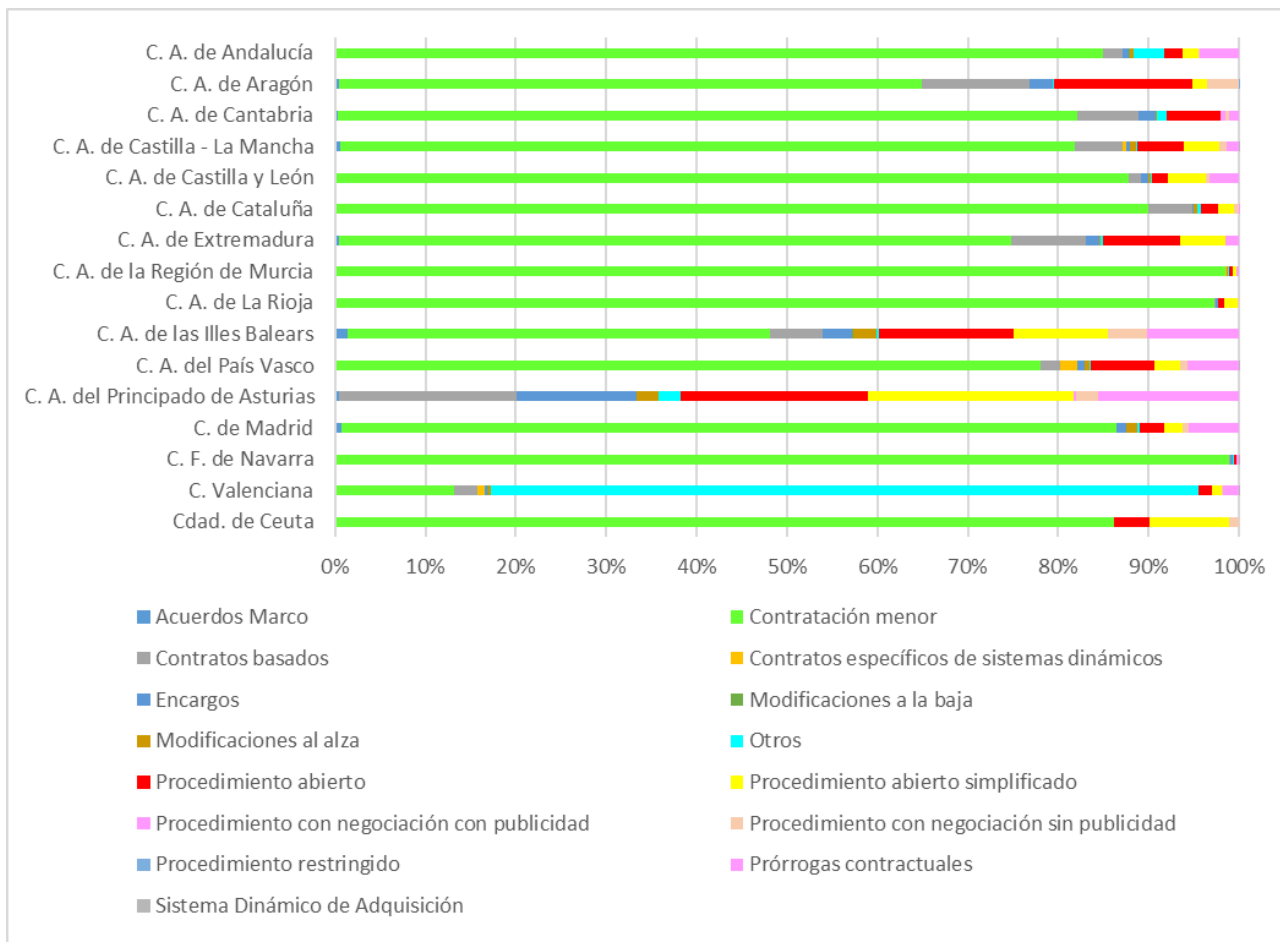


Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

3) Por CC. AA. y tipo de procedimiento o actuación.

En los gráficos que figuran a continuación se representa el peso que tienen los distintos procedimientos en las CC. AA., tanto en términos de uso como de PBL. El detalle del número y del porcentaje de contratos y PBL por procedimiento pueden consultarse en los [Anexos VII al XII](#).

Gráfico 4. Representatividad de los procedimientos de adjudicación por C. A. 2024 (n.º de contratos)



Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Este gráfico representa los datos del Anexo IX, en el mismo destaca que la contratación menor es mayoritaria en número de expedientes en casi todas las CC. AA. La C.F. de Navarra y las CC. AA. de la Región de Murcia y de La Rioja tienen el mayor volumen de contratación menor en su ámbito.

La categoría otros que corresponde a los procedimientos a los que alude el artículo 30 de la LCSP (véase nota n.º 3) sigue teniendo un peso muy importante en la C.A. de Valencia (78,33%) y, aunque no llega al 88,58% del informe anterior, sigue siendo bastante elevada. Esta C. A. y la del Principado de Asturias son las únicas donde la contratación menor no es el procedimiento de adjudicación más utilizado.

La C.A. del Principado de Asturias es la que mejores datos presenta respecto a la utilización de procedimientos que ofrecen más transparencia, ya que el procedimiento abierto y el abierto simplificado llegan al 20,75% y 22,81% respectivamente. Le siguen los contratos basados y las prórrogas, con 19,61%

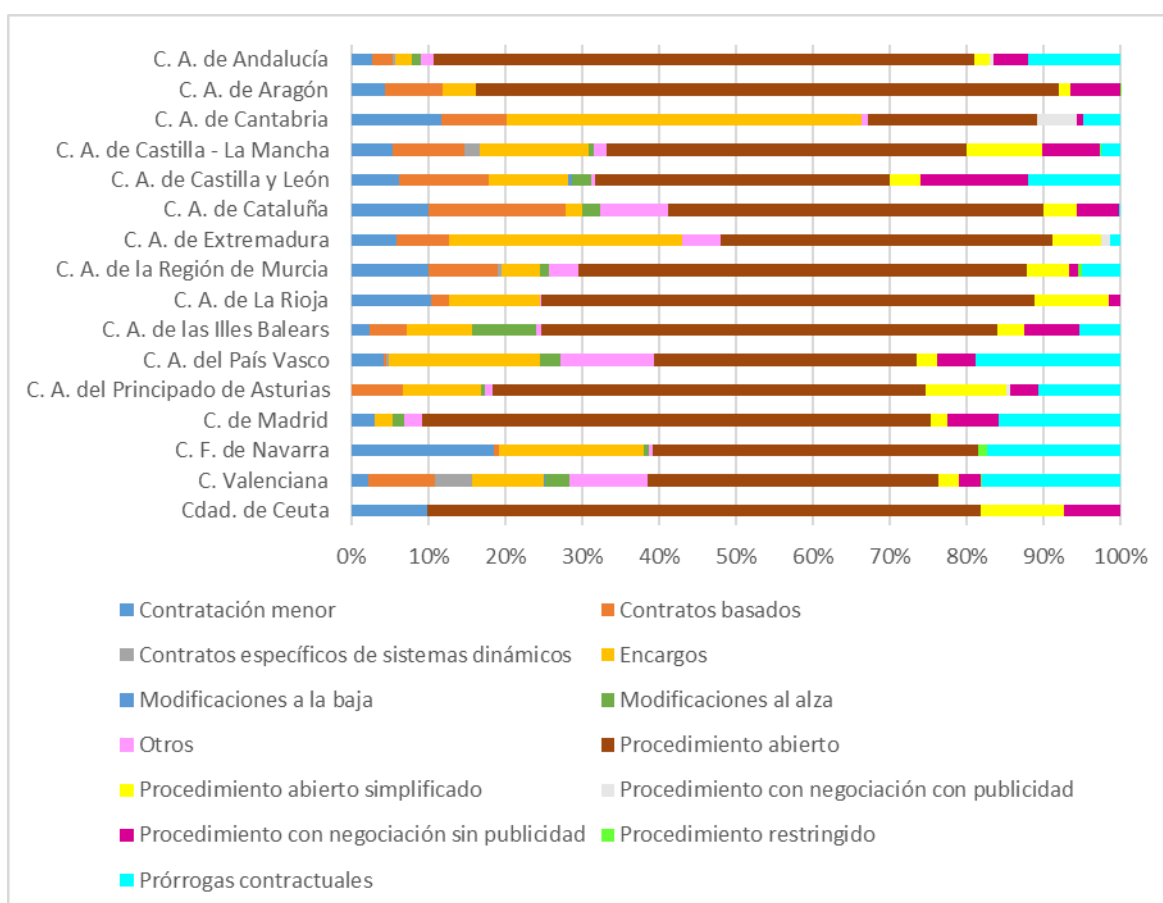
y 15,62% respectivamente. La I.G. de esta C.A indica que han informado 887 expedientes.

Las CC. AA. de Aragón y de las Illes Balears son las que, después de la del Principado de Asturias, tienen el mejor dato en cuanto al uso del procedimiento abierto, en torno al 15% (15,29% y 14,84% respectivamente).

Una vez analizado el porcentaje de utilización de los distintos procedimientos en cada C. A. según el número de contratos, procede considerar su volumen de PBL, a fin de determinar si hay una correspondencia entre los porcentajes de ambos conceptos.

Este gráfico que se muestra a continuación representa los datos del [Anexo XII](#) y los resultados difieren:

Gráfico 5. Representatividad de los procedimientos de contratación por C. A. en 2024 (PBL)



Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

El PBL que las CC.AA. destinan al procedimiento abierto oscila entre el 75,70% (C. A. de Aragón) y el 21,97% (C. A. de Cantabria).

En el procedimiento abierto simplificado están en torno al 10% Ceuta (10,89%), Principado de Asturias (10,55%), Castilla-La Mancha (9,80%) y La Rioja (9,65%).

El procedimiento restringido absorbe una porción muy baja. El nivel más alto se alcanza en la C. F. de Navarra (1,13%), seguida, con un 0,17%, de la C. Valenciana.

Los contratos negociados con publicidad se encuentran entre el 5,27% en la C.A. de Cantabria y el 0,01% en las CC.AA. de la Región de Murcia y del País Vasco.

En cuanto a los negociados sin publicidad, el valor más alto corresponde a la C. A. de Castilla y León (13,89%) y el más bajo a la C. F. de Navarra (0,04%).

En los contratos basados en Acuerdos Marco, la C. A. de Cataluña es la que destina el mayor porcentaje de PBL, un 17,77%.

En las modificaciones contractuales al alza, es la C. A. de las Illes Balears la que destina un mayor porcentaje del PBL de contratación, un 8,33%.

En cuanto a las prórrogas, la C. A. del País Vasco destaca, con un 18,90%, y la C. Valenciana, con un 18,08% ocupan los primeros puestos. Las CC. AA. de Aragón, La Rioja y la Cdad. de Ceuta no han informado de prórrogas.

En los contratos menores destaca la C. F. de Navarra con un 18,57%.

En los encargos se distingue la C. A. de Cantabria con un 46,21%.

Y, en la categoría otros contratos, el mayor porcentaje de PBL se registra en la C. A. del País Vasco, con un 12,20%.

C. Actividad de fiscalización

En primer lugar, es necesario tener en cuenta que el régimen de control interno de cada C. A. se regula por sus respectivas leyes de Hacienda y resto de normativa autonómica, por lo que hay ciertas diferencias entre ellas. A título de ejemplo, algunas CC. AA. tienen un régimen más amplio de exenciones en la fiscalización previa o no siempre coinciden los supuestos en los que un reparo tiene carácter suspensivo.

Se ha solicitado información sobre las irregularidades detectadas en los expedientes sometidos a fiscalización, aun cuando dicha irregularidad haya sido solventada y se haya levantado, en su caso, el correspondiente reparo. El objetivo de tal petición es analizar cuáles son las debilidades del procedimiento de contratación detectadas en el ejercicio de la función interventora y, por tanto, los aspectos susceptibles de mejora de la gestión contractual.

1) Reparos por tipo de contrato

Se presentan a continuación unas tablas. En la primera se indica el porcentaje que representan los **reparos sobre los contratos informados, excluida la contratación menor** que es objeto de análisis separado, **teniendo en cuenta**

que un mismo expediente de contratación puede ser objeto de varios reparos.

En la segunda tabla se muestra el **número de reparos por tipo de contrato**, excluida la contratación menor. Y en la tercera tabla se recoge el **número de contratos informados por tipo de contrato**, excluida la contratación menor.

La comparativa permite obtener conclusiones sobre el grado en que se detectan irregularidades en la gestión contractual.

Como se ha indicado, la siguiente tabla refleja, en términos porcentuales, el número de reparos respecto al número total de contratos (como ejemplo, en la primera celda, el 52,66% es el porcentaje de reparos en los contratos administrativos especiales respecto del total de contratos de dicha tipología en la C. A. de Andalucía). Téngase en cuenta, como ya se ha señalado, que en un mismo contrato pueden existir pluralidad de reparos:

Tabla 6. Porcentaje de reparos por tipo de contrato

CC. AA.	Administrativos especiales	Concesión de obras*	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
C. A. de Andalucía	52,66%	-	0,00%	400,00%	167,97%	35,88%	86,24%	229,12%	107,00%
C. A. de Aragón***	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	0,00%	0,00%
C. A. de Cantabria	-	-	-	-	9,88%	2,27%	11,24%	2,21%	7,52%
C. A. de Castilla - La Mancha	0,00%	-	25,00%	-	22,49%	-	5,50%	9,10%	8,47%
C. A. de Castilla y León	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
C. A. de Cataluña**	-	0,00%	-	-	0,00%	-	0,23%	0,00%	0,14%
C. A. de Extremadura	0,00%	-	-	-	198,30%	-	96,64%	34,16%	105,72%
C. A. de la Región de Murcia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,44%	0,13%
C. A. de La Rioja	-	-	-	-	5,13%	1000,00%	14,69%	110,47%	35,37%
C. A. de las Illes Balears	0,00%	-	0,00%	-	50,00%	0,00%	38,50%	17,68%	28,11%

CC. AA.	Administrativos especiales	Concesión de obras*	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
C. A. del País Vasco	-	-	-	-	0,88%	33,33%	0,84%	0,71%	0,99%
C. A. del Principado de Asturias	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
C. de Madrid	-	-	0,00%	-	27,87%	-	5,66%	15,61%	8,67%
C. F. de Navarra	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	0,00%	0,00%
C. Valenciana	-	0,00%	0,00%	0,00%	3,93%	0,25%	0,15%	0,10%	0,15%
Cdad. de Ceuta****	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total	41,92%	0,00%	2,58%	7,81%	33,80%	14,31%	19,67%	6,90%	13,13%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

*Ninguna I.G. de ninguna C. A. ha informado de contratos de concesión de obras.

** La I.G. de la C. A. de Cataluña informa de reparos suspensivos, los no suspensivos no son objeto de seguimiento.

*** La I.G. de C. A. de Aragón no ha podido suministrar información sobre la fiscalización de los contratos con el detalle solicitado.

**** La Cdad. de Ceuta no ha remitido información sobre los reparos

Tabla 7. N.º de reparos por tipo de contrato

CC. AA.	Administrativos especiales	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
C. A. de Andalucía	109	0	4	427	122	2.354	1.437	4.453
C. A. de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0
C. A. de Cantabria	0	0	1	8	1	20	3	33
C. A. de Castilla - La Mancha	0	6	0	43	0	57	74	180
C. A. de Castilla y León	0	0	0	0	0	0	0	0
C. A. de Cataluña	0	0	0	1	0	3	0	4
C. A. de Extremadura	0	0	0	349	240	575	166	1.330
C. A. de la Región de Murcia	0	0	0	0	0	0	1	1
C. A. de La Rioja	0	0	0	4	10	36	95	145
C. A. de las Illes Balears	0	0	0	21	0	261	111	393
C. A. del País Vasco	0	0	0	1	2	6	2	11
C. A. del Principado de Asturias	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Madrid	0	0	0	34	0	58	32	124
C. F. de Navarra	0	0	0	0	0	0	0	0
C. Valenciana	0	0	0	9	5	8	21	43
Cdad. de Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	109	6	5	897	380	3.378	1.942	6.717

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

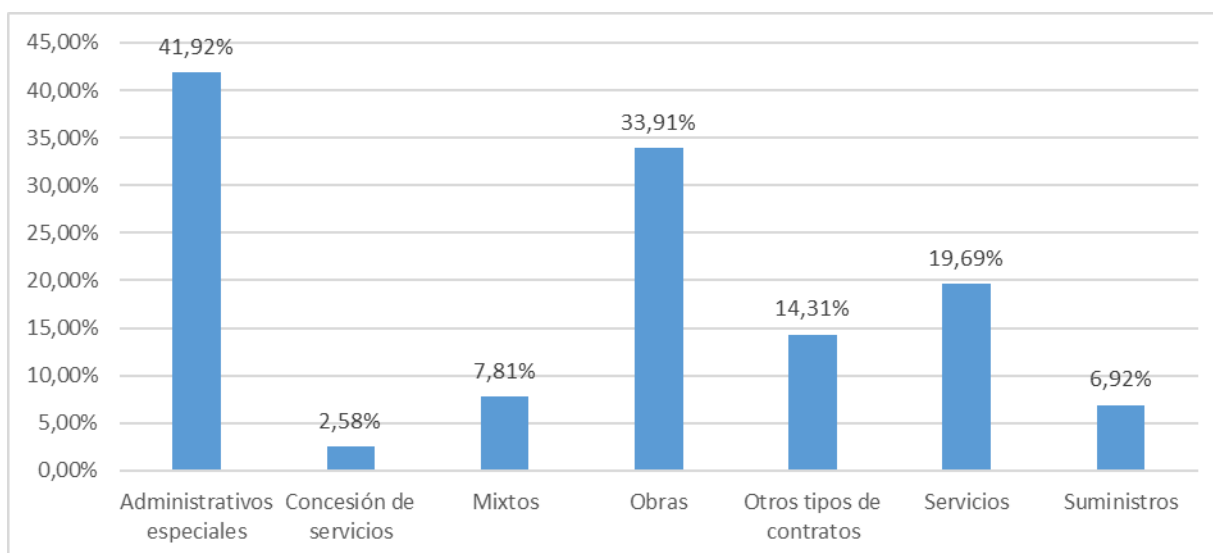
Tabla 8. N.º de contratos informados, sin la contratación menor, por tipo de contrato

CC. AA.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
C. A. de Andalucía	207	-	2	1	256	340	2.725	625	4.156
C. A. de Aragón	-	-	1	-	100	-	551	1.373	2.025
C. A. de Cantabria	-	-	-	-	81	44	178	136	439
C. A. de Castilla - La Mancha	25	-	24	-	169	-	1.036	813	2.067
C. A. de Castilla y León	-	-	34	15	356	190	1.618	601	2.814
C. A. de Cataluña	-	2	-	-	143	-	1.314	753	2.212
C. A. de Extremadura	1	-	-	-	176	-	595	486	1.258
C. A. de la Región de Murcia	23	1	10	9	130	45	337	228	783
C. A. de La Rioja	-	-	-	-	78	1	245	86	410
C. A. de las Illes Balears	4	-	44	-	42	2	678	628	1.398
C. A. del País Vasco	-	-	-	-	113	6	715	280	1.114
C. A. del Principado de Asturias	-	-	-	2	225	30	437	183	877
C. de Madrid	-	-	79	-	122	-	1.024	205	1.430
C. F. de Navarra	-	1	5	-	383	-	240	328	957
C. Valenciana	-	1	34	37	229	1.986	5.241	21.213	28.741
Cdad. de Ceuta	-	-	-	-	42	11	218	128	399
Total	260	5	233	64	2.645	2.655	17.152	28.066	51.080

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

La representación del total de reparos sobre el total de contratos informados sería la siguiente:

Gráfico 6. Porcentaje de reparos por tipo de contrato sobre el total de contratos excluida la contratación menor (número)



Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Como se puede observar, los contratos administrativos especiales son los que mayor porcentaje de reparos reciben (41,92%), seguidos de los de obra (33,91%) y los de servicios (19,69%).

Cabe comentar que, atendiendo a la información proporcionada por las intervenciones generales de las CC. AA., en muchos casos el importe de los reparos formulados supera el total del PBL de los contratos a los que se refieren, como se puede observar en las siguientes tablas:

Tabla 9. Importes de los reparos por tipo de contrato

CC. AA.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
C. A. de Andalucía	1.059.153.753	0	0	11.102.512	2.492.120.597	1.612.079	3.194.992.990	13.638.047.482	20.397.029.413
C. A. de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. A. de Cantabria	0	0	0	18.971	3.639.482	700.050	16.545.528	2.274.451	23.178.482
C. A. de Castilla - La Mancha	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. A. de Castilla y León	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. A. de Cataluña	0	0	0	0	0	0	709.224	0	709.224
C. A. de Extremadura	0	0	0	0	46.419.409	5.190.892	35.050.433	8.184.271	94.845.005
C. A. de la Región de Murcia	0	0	0	0	0	0	0	17.145.000	17.145.000
C. A. de La Rioja	0	0	0	0	199.224	18.700.138	4.816.237	123.933	23.839.532
C. A. de las Illes Balears	0	0	0	0	8.360.531	0	192.696.330	146.841.487	347.898.348
C. A. del País Vasco	0	0	0	0	297.521	51.748	1.798.292	53.212	2.200.773
C. A. del Principado de Asturias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Madrid	0	0	0	0	1.606.022	0	2.869.839	2.034.179	6.510.040
C. F. de Navarra	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. Valenciana	0	0	0	0	3.806.686	1.080.000	31.987.825	26.848.901	63.723.412
Cdad. de Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.059.153.753	0	0	11.121.482	2.556.449.472	27.334.907	3.481.466.699	13.841.552.917	20.977.079.230

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Tabla 10. Importe de los contratos reparados

CC. AA.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
C. A. de Andalucía	221.422.143	0	132.862	582.758	604.218.695	37.989.099	1.512.961.845	209.819.833	2.587.127.234
C. A. de Aragón	0	0	43.906	0	89.955.004	0	97.789.108	568.820.005	756.608.024
C. A. de Cantabria	0	0	0	0	27.412.002	70.775.349	15.555.826	21.453.906	135.197.083
C. A. de Castilla - La Mancha	0	0	6.575.194	0	178.767.915	0	203.630.932	139.975.425	528.949.466
C. A. de Castilla y León	0	0	560.328	27.239.435	289.385.553	107.454.576	394.186.519	350.847.038	1.169.673.449
C. A. de Cataluña	0	0	0	0	74.226.872	0	449.574.992	296.801.587	820.603.452
C. A. de Extremadura	21.786	0	0	0	119.746.410	0	189.756.941	54.429.612	363.954.749
C. A. de la Región de Murcia	3.774.255	978.662	0	20.213.108	143.077.255	10.000.580	315.406.031	126.074.906	619.524.798
C. A. de La Rioja	0	0	0	0	85.009.775	375.000	114.909.072	19.134.136	219.427.984
C. A. de las Illes Balears	3.345.188	0	15.127.578	0	129.366.439	137.000	300.965.577	136.455.381	585.397.163
C. A. del País Vasco	0	0	0	0	132.066.283	513.800	546.202.129	186.658.670	865.440.882
C. A. del Principado de Asturias	0	0	0	759.787	157.007.698	3.055.336	144.665.179	34.680.642	340.168.641
C. de Madrid	0	0	330.719	0	845.166.735	0	997.030.556	230.883.661	2.073.411.671
C. F. de Navarra	0	19.996	1.288.514	0	324.980.422	0	199.344.808	99.967.679	625.601.420
C. Valenciana	0	0	10.571.323	40.479.331	409.560.123	20.444.487	721.631.049	484.250.927	1.686.937.239
Cdad. de Ceuta	0	0	0	0	48.170.358	970.585	86.480.887	49.878.563	185.500.394
Total	228.563.372	998.658	34.630.424	89.274.418	3.658.117.542	251.715.811	6.290.091.451	3.010.131.973	13.563.523.649

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

2) Reparos según la fase de ejecución presupuestaria

Desde una perspectiva global, se muestran a continuación los reparos en 2024 según la fase de ejecución presupuestaria. Cabe recordar que los reparos objeto de análisis excluyen los datos de la contratación menor, que es objeto de análisis independiente en otro apartado del Módulo.

Tabla 11. Relación del total de N.º de contrato y PBL (€)

	N.º de contratos (C)	PBL (D)
Contratos no menores comunicados por las I. G. de las CC. AA.	51.080	13.563.523.648,59

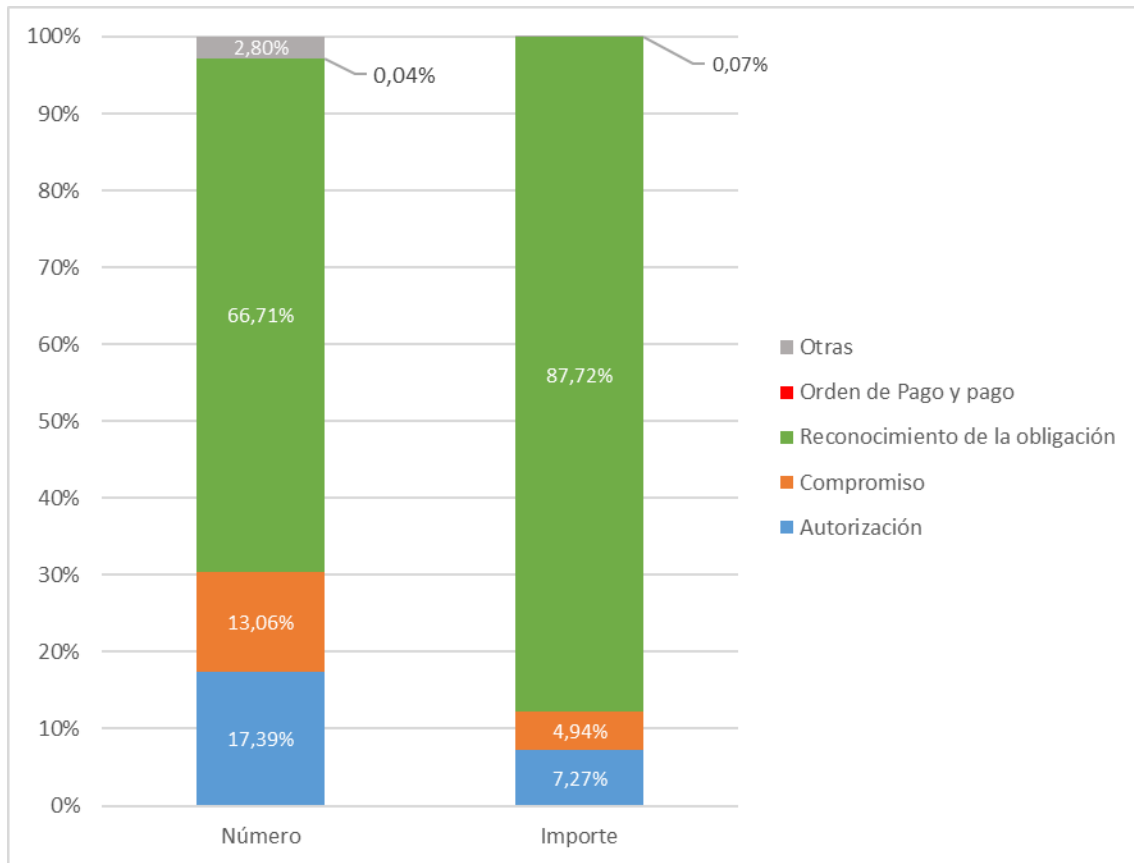
Tabla 12. Relación entre el reparo y fase de gasto presupuestario, en número y PBL

Fases	N.º de reparos (A)	Número (A/C)	% Número	Importe de reparos (B)	% Importe (B/D)	% Importe
Autorización	1.168	2,29%	17,39%	1.526.041.554,17	11,25%	7,27%
Compromiso	877	1,72%	13,06%	1.036.244.555,55	7,64%	4,94%
Reconocimiento de la obligación	4.481	8,77%	66,71%	18.400.478.289,66	135,66%	87,72%
Orden de pago y Pago	3	0,01%	0,04%	21.347,15	0,00%	0,00%
Otras	188	0,37%	2,80%	14.293.483,69	0,11%	0,07%
Total	6.717		100,00%	20.977.079.230,22	154,66%	100,00%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

A continuación, se representan la tercera y sexta columna de la tabla anterior, que son representativas del peso de los reparos por fase respecto del total de reparos formulados:

Gráfico 7. Reparos por fase de ejecución presupuestaria



Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

El número de reparos se ha incrementado en más de 10 puntos porcentuales en la fase de reconocimiento de la obligación con respecto al dato detectado en el anterior IAS. En 2024, el 66,71% de los reparos planteados en el ámbito autonómico se produjeron en la fase de reconocimiento de la obligación.

A continuación, se muestra el número de reparos por fase de ejecución presupuestaria en cada C. A.:

Tabla 13. N.º de reparos por cada fase del gasto presupuestario, por C. A.

CC. AA. y Cdad.	Autorización	Compromiso	Reconocimiento de la obligación	Orden de Pago y pago	Otras	Total
C. A. de Andalucía	337	600	3.515	0	1	4.453
C. A. de Aragón	0	0	0	0	0	0
C. A. de Cantabria	26	3	1	0	3	33
C. A. de Castilla - La Mancha	54	12	108	0	6	180
C. A. de Castilla y León	0	0	0	0	0	0
C. A. de Cataluña	0	0	4	0	0	4
C. A. de Extremadura	327	172	653	0	178	1.330
C. A. de la Región de Murcia	0	1	0	0	0	1
C. A. de La Rioja	5	32	108	0	0	145
C. A. de las Illes Balears	368	12	13	0	0	393
C. A. del País Vasco	4	4	3	0	0	11
C. A. del Principado de Asturias	0	0	0	0	0	0
C. de Madrid	10	35	76	3	0	124
C. F. de Navarra	0	0	0	0	0	0
C. Valenciana	37	6	0	0	0	43
Cdad. de Ceuta	0	0	0	0	0	0
Total	1.168	877	4.481	3	188	6.717

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

La C. A. de Andalucía presenta el número más alto de reparos (4.453). Estos se concentran en la fase de reconocimiento de la obligación (3.515). Le sigue la C. A. de Extremadura, con 1.330 reparos que también se concentran en esta fase.

El resto de CC. AA. tienen un número de reparos muy inferior.

Tabla 14. Proporción de N.º de reparos por fase de gasto presupuestario por C. A.

CC. AA. y Cdad.	Autorización	Compromiso	Reconocimiento de la obligación	Orden de Pago y pago	Otras
C. A. de Andalucía	7,57%	13,47%	78,94%	0,00%	0,02%
C. A. de Aragón					
C. A. de Cantabria	78,79%	9,09%	3,03%	0,00%	9,09%
C. A. de Castilla - La Mancha	30,00%	6,67%	60,00%	0,00%	3,33%
C. A. de Castilla y León					
C. A. de Cataluña	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%
C. A. de Extremadura	24,59%	12,93%	49,10%	0,00%	13,38%
C. A. de la Región de Murcia	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
C. A. de La Rioja	3,45%	22,07%	74,48%	0,00%	0,00%
C. A. de las Illes Balears	93,64%	3,05%	3,31%	0,00%	0,00%
C. A. del País Vasco	36,36%	36,36%	27,27%	0,00%	0,00%
C. A. del Principado de Asturias					
C. de Madrid	8,06%	28,23%	61,29%	2,42%	0,00%
C. F. de Navarra					
C. Valenciana	86,05%	13,95%	0,00%	0,00%	0,00%
Cdad. de Ceuta					
Total	17,39%	13,06%	66,71%	0,04%	2,80%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

La tabla muestra los porcentajes de reparos por fase de ejecución del gasto en cada C. A. En la C. A. de Cataluña el 100% de los reparos se producen en la fase de reconocimiento de la obligación. En el caso de la C. A. de la Región de Murcia, el 100% de los reparos tiene lugar en la fase del compromiso. Reparos según el motivo indicado en cada fase de ejecución presupuestaria

A continuación, se analiza el motivo del reparo indicado en cada una de las fases presupuestarias:

Tabla 15. Motivo del reparo por fase presupuestaria

Fase y motivo de reparo⁴	N.º	%
Autorización	1.168	100,00%
Insuficiencia de crédito o inadecuado	283	24,23%
Insuficiente justificación del presupuesto	124	10,62%
Irregularidades en la justificación, definición y reglas de valoración de los criterios de adjudicación	125	10,70%
Irregularidades en la justificación, definición y reglas de valoración de la capacidad y solvencia requerida	14	1,20%
Omisión de requisitos o trámites esenciales distintos de los anteriores (art. 152 y 154 de la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre)	177	15,15%
Otros	143	12,24%
Sin indicar motivo	302	25,86%
Compromiso	877	100,00%
Ausencia de fiscalización de la fase de autorización o, en el caso de acumulación de fases, causa de reparo en fase de autorización	14	1,60%
Irregularidades en el procedimiento de valoración de las ofertas (deficiencias en el informe de valoración, actas de la mesa, etc.)	2	0,23%
Incumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la seguridad social, u otras obligaciones a cargo del contratista o insuficiente acreditación de su cumplimiento en el expediente	1	0,11%
Modificaciones contractuales reparadas	18	2,05%
Adjudicaciones directas con elusión del procedimiento de licitación	1	0,11%
Omisión de requisitos o trámites esenciales distintos de los anteriores (art. 152 y 154 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre)	162	18,47%
Otros	98	11,17%
Sin indicar motivo	581	66,25%
Reconocimiento de la obligación	4.481	100,00%
Ausencia de fiscalización en fases anteriores o en el caso de acumulación de fases, causa de reparo en fases anteriores	-	0,00%
Irregularidades asociadas a la recepción o conformidad con la ejecución del contrato	439	9,80%
Derivación de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios	2	0,04%
Ejecución extemporánea del contrato, prórrogas tácitas o adjudicaciones directas.	1	0,02%
Omisión de requisitos o trámites esenciales distintos de los anteriores (art. 152 y 154 de la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre)	3.017	67,33%
Otros	170	3,79%
Sin indicar motivo	852	19,01%
Orden de Pago y pago	3	100,00%
Otras	188	100,00%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

⁴ El sumatorio de cada motivo de reparo no es igual al total de la fase de gasto presupuestario. Esta diferencia se debe a que algunas I.G. de las CC. AA. no trasladan a OIReScon el motivo de los reparos, como se menciona en el apartado de Metodología. Para mantener la correspondencia de los datos que figuran en las distintas tablas relativas a los reparos se ha añadido en esta tabla una fila “sin indicar motivo” en cada fase de ejecución del gasto.

La fase de gasto presupuestario que más número de reparos obtiene, como se ha mostrado anteriormente, es la de **reconocimiento de la obligación**. Dentro de esta fase, la mayor parte de los reparos se producen por la “omisión de requisitos o trámites esenciales distintos de los anteriores (artículo 152 y 154 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre)” en todas las fases de ejecución del gasto, circunstancia ya señalada en el pasado IAS. El segundo lugar corresponde a las “irregularidades asociadas a la recepción o conformidad con la ejecución del contrato”.

La siguiente fase en número de reparos es la de **autorización** del gasto, los dos principales motivos son la “insuficiencia de crédito o inadecuado” y la “omisión de requisitos o trámites esenciales distintos de los anteriores (art. 152 y 154 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre)”, con el 24,23% y 15,15% respectivamente.

En la fase de **compromiso del gasto** las “omisiones de requisitos o trámites esenciales distintos de los anteriores (art. 152 y 154 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre)” son el principal motivo de los reparos de esta fase, con un 18,47%.

En este punto se deben recordar las limitaciones que algunas intervenciones autonómicas han manifestado respecto a la imposibilidad de explotar el motivo del reparo y también la falta de homogeneidad de la normativa respectiva en cuanto a las irregularidades que son objeto de reparo.

3) Acuerdos adoptados en contra de los reparos formulados

En relación con los acuerdos adoptados en contra de reparos formulados, tan sólo la I. G. de la C. A. de Andalucía ha informado sobre este dato, por lo que no es posible extraer conclusiones generales.

4) Expedientes con omisión de la función interventora por tipo de contrato

En relación con los expedientes cuya licitación se ha iniciado en 2024 y respecto de los que se haya detectado omisión de la función interventora, los datos por tipo de contrato y por CC. AA. figuran en las tablas y gráficos siguientes.

En esta primera tabla se refleja el número de expedientes con omisión de la función interventora por tipo de contrato en cada C. A. Los contratos de servicios, seguidos de los de suministro, son los dos tipos más frecuentes.

Tabla 16. N.º de expedientes con omisión de la F.I. por tipo de contrato y CC. AA.

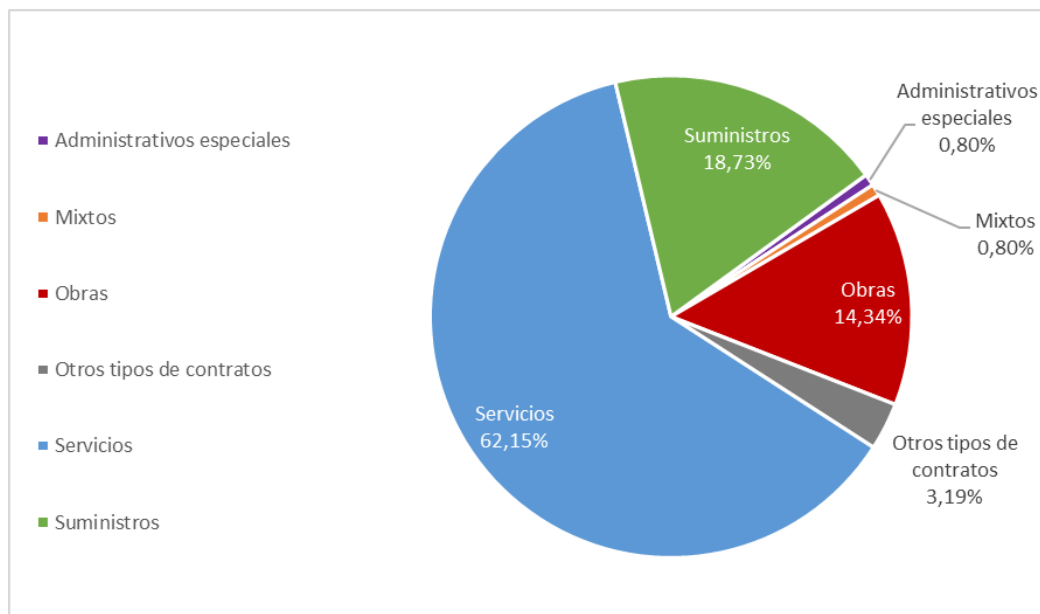
CC. AA.	Administrativos especiales	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
C. A. de Andalucía	-	-	2	-	11	3	16
C. A. de Cantabria	-	-	1	1	-	1	3
C. A. de Castilla - La Mancha	-	-	1	-	11	5	17
C. A. de Castilla y León	-	-	-	-	2	1	3
C. A. de Extremadura	-	-	3	5	1	-	9
C. A. de la Región de Murcia	-	2	1	-	8	1	12
C. A. de La Rioja	-	-	-	-	28	-	28
C. A. del País Vasco	-	-	2	-	42	7	51
C. A. del Principado de Asturias	-	-	-	-	40	13	53
C. de Madrid	-	-	1	-	-	-	1
C. Valenciana	2	-	25	2	13	16	58
Total	2	2	36	8	156	47	251

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Hay que advertir que ninguna C. A. ha informado acerca de expedientes con omisión de la función interventora en los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios.

Las CC. AA. de Aragón, Cataluña, Iles Balears, C. F. de Navarra y Cdad. de Ceuta no han informado de expedientes con omisión de la función interventora, por lo que no figuran en esta tabla.

Gráfico 8. Expedientes con omisión de la F.I por tipo de contrato en %



Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Como puede apreciarse en el gráfico y se ha señalado con anterioridad, el mayor porcentaje de expedientes con omisión de la función interventora se detecta en los contratos de servicios, seguidos de los contratos de suministros. Ambos agrupan más del 80% de estos expedientes.

Si se relacionan los expedientes en los que se ha detectado omisión de la función interventora con los contratos informados en 2024 clasificados por tipo de contrato, en número y en importe, se obtiene la siguiente información:

Tabla 17. Omisión de la F. I.: n.º e importe por tipo de contrato, excluida la contratación menor

Tipo de contrato	Exp. Omisión F.I. (Nº) (A)	Total contratos informados (Nº) (B)	Número (%) (A/B)	Exp. Omisión F.I. (importe) (C)	Total contratos informados (importe) (D)	Importe % (C/D)
Administrativos especiales	2	260	0,77%	350.753	228.563.372	0,15%
Concesión de obras	-	5	0,00%	-	998.658	0,00%
Concesión de servicios	-	233	0,00%	14.417.680	34.630.424	41,63%
Mixtos	2	64	3,13%	7.480.231	89.274.418	8,38%
Obras	36	2.645	1,36%	17.623.742	3.658.117.542	0,48%
Otros tipos de contratos	8	2.655	0,30%	74.046.007	251.715.811	29,42%
Servicios	156	17.152	0,91%	80.403.383	6.290.091.451	1,28%
Suministros	47	28.066	0,17%	23.410.893	3.010.131.973	0,78%
Total	251	51.080	0,49%	217.732.689	13.563.523.649	1,61%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

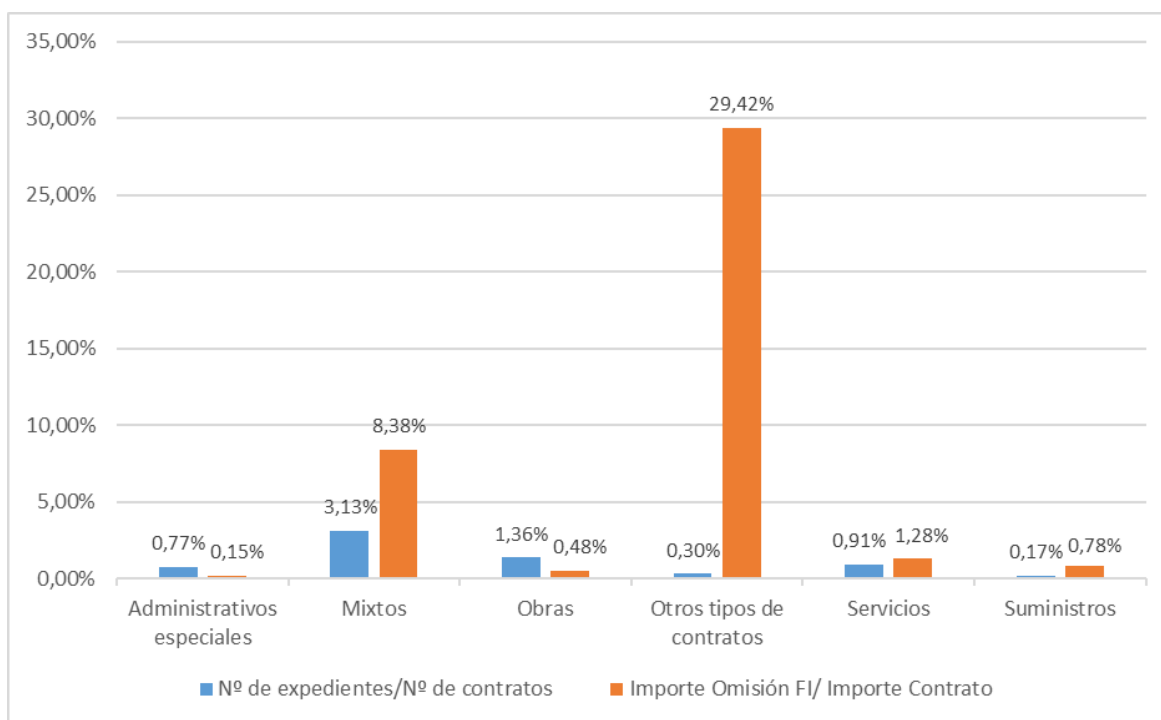
Aunque, como ya se ha indicado ninguna C. A. ha informado de expedientes con omisión de la función interventora en los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios, sí se ha comunicado el importe de los expedientes de concesión de servicios con omisión de la función interventora.

Sin embargo, en el siguiente gráfico no se incorpora el dato porcentual del importe de los reparos relativos a la omisión de la función interventora en los contratos de concesión de servicio, dado que no se ha recibido información del número de expedientes.

Tal y como puede apreciarse en el gráfico siguiente, atendiendo al número de expedientes por tipo de contrato, el contrato mixto es en el que más se detecta la omisión de la función interventora, seguido por el contrato de obras (3,13% y 1,36% respectivamente).

Atendiendo al importe del reparo relativo a la omisión de la F. I., la categoría de otros tipos de contrato supera el 29%. Le siguen los contratos mixtos con un 8,38%.

Gráfico 9. Omisión de la F. I.: n.º e importe por tipo de contrato, excluida la contratación menor



Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

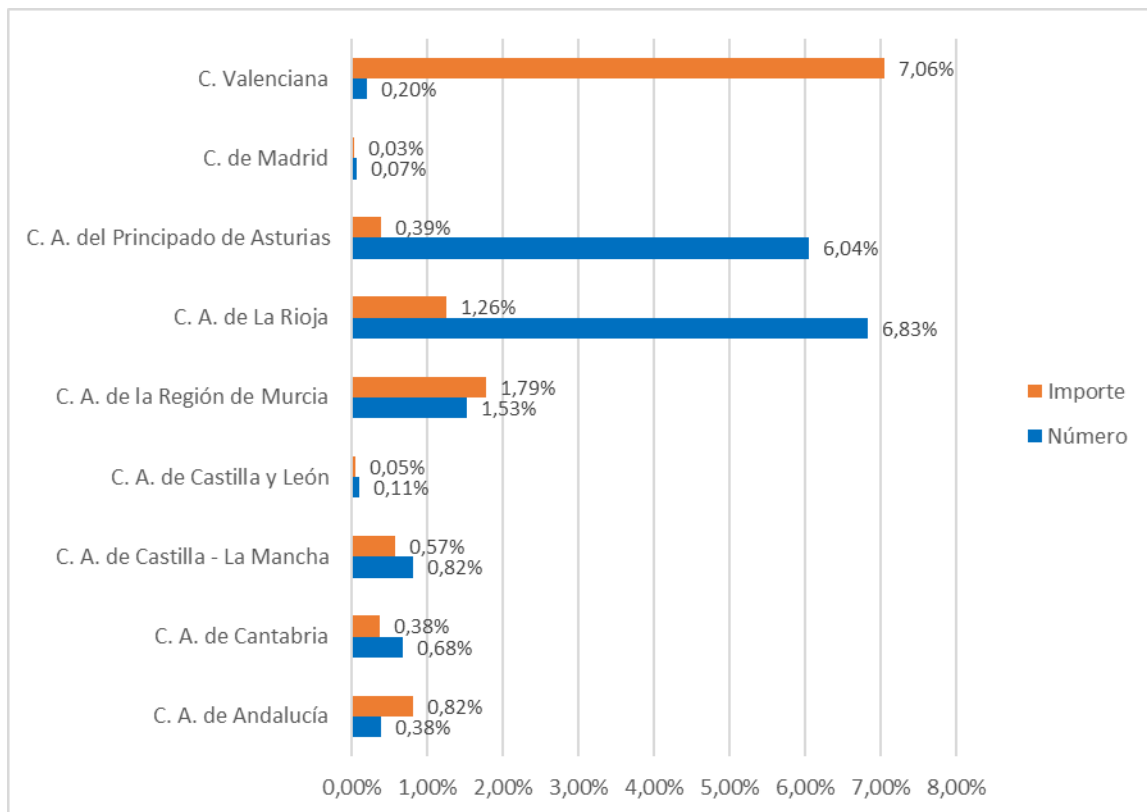
Por otra parte, la siguiente tabla relaciona los expedientes con omisión de la función interventora respecto del total de expedientes informados, en número e importe por C. A., teniendo en cuenta que algunas CC. AA. no han informado de expedientes con omisión de la función interventora:

Tabla 18. Relación entre expedientes con omisión de la F.I. y total de contratos excluida la contratación menor, por CC. AA.

CC. AA.	Exp. Omisión F.I. (número)	N.º contratos informados	%	Exp. Omisión F.I. (importe)	Importe contratos informados	% Importe
C. A. de Andalucía	16	4.156	0,38%	21.215.665	2.587.127.234	0,82%
C. A. de Aragón	-	2.025	0,00%	-	756.608.024	0,00%
C. A. de Cantabria	3	439	0,68%	510.133	135.197.083	0,38%
C. A. de Castilla - La Mancha	17	2.067	0,82%	3.039.974	528.949.466	0,57%
C. A. de Castilla y León	3	2.814	0,11%	584.621	1.169.673.449	0,05%
C. A. de Cataluña	-	2.212	0,00%	-	820.603.452	0,00%
C. A. de Extremadura	9	1.258	0,72%	1.567.340	363.954.749	0,43%
C. A. de la Región de Murcia	12	783	1,53%	11.066.152	619.524.798	1,79%
C. A. de La Rioja	28	410	6,83%	2.759.168	219.427.984	1,26%
C. A. de las Illes Balears	-	1.398	0,00%	-	585.397.163	0,00%
C. A. del País Vasco	51	1.114	4,58%	56.012.443	865.440.882	6,47%
C. A. del Principado de Asturias	53	877	6,04%	1.337.175	340.168.641	0,39%
C. de Madrid	1	1.430	0,07%	624.706	2.073.411.671	0,03%
C. F. de Navarra	-	957	0,00%	-	625.601.420	0,00%
C. Valenciana	58	28.741	0,20%	119.015.311	1.686.937.239	7,06%
Cdad. de Ceuta	-	399	0,00%	-	185.500.394	0,00%
Total	251	51.080	0,49%	217.732.689	13.563.523.649	1,61%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Gráfico 10. Relación entre los expedientes con omisión de la F.I. y el total de expedientes informados excluida la contratación menor, por CC. AA.



Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

El porcentaje de expedientes con omisión de la F.I. respecto del total de los que han sido informados de cada C. A. no es muy relevante, ni en número ni en importe. En número no alcanza el 1%, salvo en las CC. AA. de La Rioja, Principado de Asturias y Región de Murcia. En cuanto al importe en la C. A. de Valencia obtiene el porcentaje más elevado, en torno al 7%.

5) Expedientes sobre los que se han adoptado acuerdos de convalidación en los supuestos de omisión de la función interventora

La siguiente tabla muestra el número de acuerdos que salvan la omisión de la función interventora:

Tabla 19. N.º de acuerdos que salvan la omisión de F.I. por CC. AA.⁵

CC.AA	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
C. A. Andalucía	-	4	-	8	5	17
C. A. de Cantabria	-	1	1	-	-	2
C. A. de Castilla - La Mancha	-	1	-	11	5	17
C. A. de Castilla y León	-	-	-	2	1	3
C. A. de Extremadura	-	3	5	1	-	9
C. A. de la Región de Murcia	2	1	-	8	1	12
C. A. del País Vasco	-	2	-	42	7	51
C. A. del Principado de Asturias	-	-	-	30	13	43
C. de Madrid	-	1	-	-	-	1
C. Valenciana	-	24	2	13	16	55
Total	2	37	8	115	48	210

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

La tabla siguiente refleja la relación porcentual entre los acuerdos adoptados por el órgano competente para salvar la omisión de la función interventora (tabla anterior) respecto al número de expedientes con omisión de la F.I., por C. A. y tipo de contrato que se recogen en la primera tabla del apartado anterior:

⁵ Algunas CC.AA. no han comunicado acuerdos de convalidación. Otras han comunicado acuerdos que salvan la omisión de la F.I., pero no han informado de dichos expedientes de omisión de la F.I., por eso no figuran en esta tabla. Cuando figuran un número de acuerdos superior al de los expedientes sin fiscalizar puede deberse a que se convaliden expedientes de otros años.

Tabla 20. % de acuerdos que salvan la omisión de la F.I. por tipo de contrato y C. A.

CC.AA. y Cdad.	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
C. A. de Andalucía	-	200,00%	-	72,73%	166,67%	106,25%
C. A. de Aragón	-	-	-	-	-	-
C. A. de Cantabria	-	100,00%	100,00%	-	0,00%	66,67%
C. A. de Castilla - La Mancha	-	100,00%	-	100,00%	100,00%	100,00%
C. A. de Castilla y León	-	-	-	100,00%	100,00%	100,00%
C. A. de Cataluña	-	-	-	-	-	-
C. A. de Extremadura	-	100,00%	100,00%	100,00%	-	100,00%
C. A. de la Región de Murcia	100,00%	100,00%	-	100,00%	100,00%	100,00%
C. A. de La Rioja	-	-	-	0,00%	-	0,00%
C. A. de las Illes Balears	-	-	-	-	-	-
C. A. del País Vasco	-	100,00%	-	100,00%	100,00%	100,00%
C. A. del Principado de Asturias	-	-	-	75,00%	100,00%	81,13%
C. de Madrid	-	100,00%	-	-	-	100,00%
C. F. de Navarra	-	-	-	-	-	-
C. Valenciana	-	96,00%	100,00%	100,00%	100,00%	94,83%
Cdad. de Ceuta	-	-	-	-	-	-
Total	100,00%	102,78%	100,00%	107,69%	108,51%	105,98%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

El promedio de los acuerdos alcanza al 105,98% de los expedientes. Las CC. AA. que se encuentran por debajo del promedio son Cantabria (66,67%), Principado de Asturias (81,13%) y la C. Valenciana (94,83%).

6) Expedientes de enriquecimiento injusto

Se solicita a las II. GG. que informen sobre los expedientes de enriquecimiento injusto acordados. La doctrina del enriquecimiento injusto ha sido aplicada para que los contratistas puedan reclamar los trabajos efectivamente realizados sin título que los respalde, produciendo un enriquecimiento o aumento patrimonial de la Administración y un empobrecimiento correlativo del contratista, y existiendo una relación de causalidad entre ambas situaciones.

Las II. GG. que han informado sobre la incoación de expedientes de enriquecimiento injusto en su ámbito son las de las CC. AA. de Cantabria, Illes Balears, País Vasco, Principado de Asturias, Castilla y León, de Madrid y la C. F. de Navarra, que figuran en la siguiente tabla. El dato proporcionado por estas no es homogéneo, pues en algunos casos no ha sido posible desglosar el IVA y, en otros, se ha facilitado el importe del IVA, pero sin informar sobre del importe desglosado. En las instrucciones se indica que se desglose el IVA a ser posible. No obstante, esta limitación no afecta al cálculo del peso de las principales áreas de gestión afectadas respecto al importe del total de expedientes tramitados en cada C. A.:

Tabla 21. Importe y área de gestión de expedientes de enriquecimiento injusto

CC. AA.	Importe Total (B)	Área de Gestión	Importe Principales Áreas de Gestión (A)	% (A)/(B)
C. A. de Cantabria	6.636.882,57 €	Educación, Formación Profesional y Universidades	4.594.951,10 €	69,23%
		Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa	828.743,56 €	12,49%
		Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación	597.157,52 €	9,00%
C. A. de las Illes Balears	96.287.590,92 €	IBSA	93.962.339,20 €	97,59%
		CAIB	2.325.251,72 €	2,41%
C. A. de País Vasco	56.012.442,97 €	Educación	26.825.706,02 €	47,89%
		Seguridad	10.744.303,40 €	19,18%
C. A. del Principado de Asturias	1.031.196,61 €	Bienestar social	667.749,34 €	64,75%
		Cultura	116.628,15 €	11,31%
C. de Castilla y León	18.153.583,22 €	Transformación digital	5.953.949,19 €	32,80%
		Educación	4.705.535,89 €	25,92%
		Servicios sociales	2.668.027,81 €	14,70%
C. de Madrid	93.195.191,29 €	Área funcional 31	57.581.578,12 €	61,79%
		Área funcional 92	15.626.428,91 €	16,77%
		Área funcional 45	6.915.896,46 €	7,42%
C. F. de Navarra	119.608.383,64 €	Salud	72.832.641,92 €	60,89%
		Cohesión Territorial	17.561.125,47 €	14,68%
		Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	12.457.254,17 €	10,42%
TOTAL	390.925.271,22 €		336.965.267,94 €	86,20%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Las áreas de salud y sanidad concentran el mayor importe de expedientes de enriquecimiento injusto, seguida de educación o servicios sociales. En concreto, los expedientes de enriquecimiento injusto del área de sanidad de la C. A. de

Illes Balears suponen más del 97% del importe total de expedientes comunicados.

7) Reparos en la contratación menor (CM)

En la siguiente tabla se refleja, en términos porcentuales, el número de reparos formulados en la contratación menor respecto al número total de contratos menores de las CC. AA. que han informado sobre esta cuestión. Así, por ejemplo, en la primera celda, el porcentaje de reparos en los CM de obras respecto del total de CM de obras en la C. A. de Andalucía es del 27,30%. Téngase en cuenta que en un mismo contrato pueden existir pluralidad de reparos.

Tabla 22. % de reparos por tipo de menor y C. A.

CCAA	Obras	Otros tipos de contrato	Servicios	Suministros	Media
C. A. de Andalucía	27,30%	8,82%	14,14%	13,85%	16,03%
C. A. de Cantabria	0,91%	-	0,09%	-	0,25%
C. A. de Castilla - La Mancha	1,57%	-	0,85%	1,09%	0,88%
C. A. de Cataluña	-	-	0,04%	-	0,01%
C. A. de La Rioja	0,58%	-	2,40%	1,01%	1,00%
C. A. del País Vasco	-	2,72%	0,40%	0,23%	0,84%
C. de Madrid	1,30%	-	0,44%	0,41%	0,54%
C. Valenciana	0,13%	0,40%	0,06%	-	0,15%
Total	3,98%	1,49%	2,30%	2,07%	2,46%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

En la siguiente tabla se refleja el importe de los reparos formulados en los contratos menores respecto al importe de los contratos menores en cada C. A., siempre que hayan comunicado esta información.

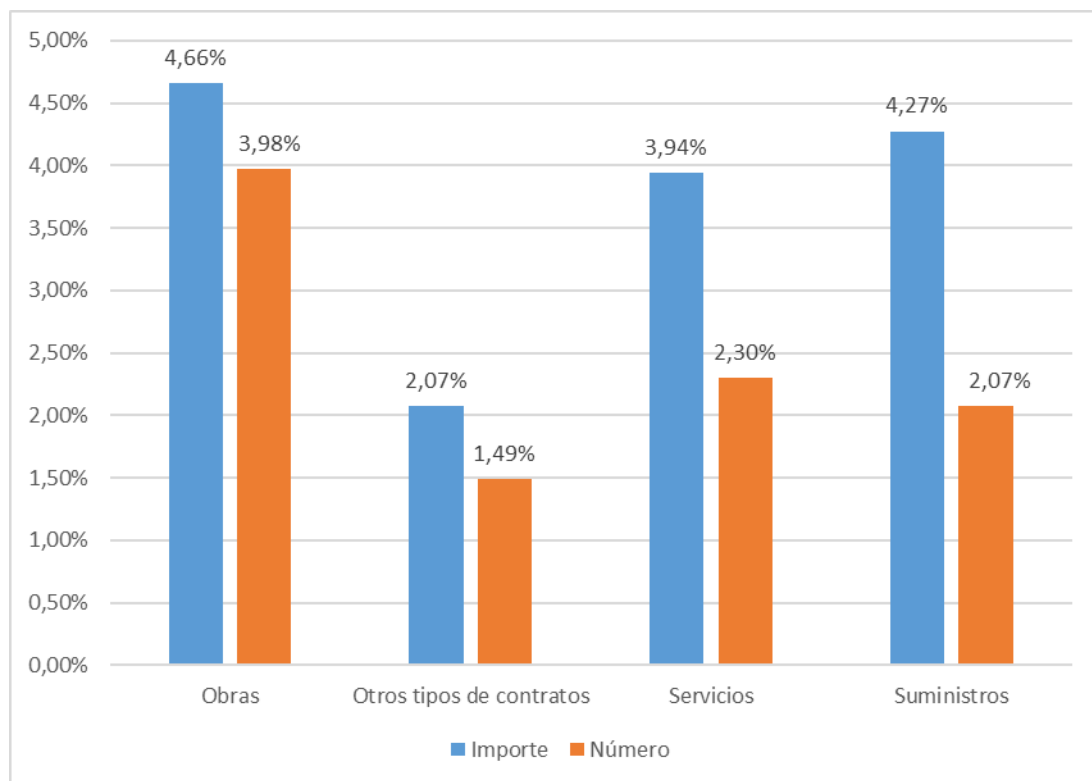
Tabla 23. % del importe de los reparos por tipo de contrato menor y C. A.

CCAA	Obras	Otros tipos de contrato	Servicios	Suministros	Total
C. A. de Andalucía	31,06%	11,15%	20,60%	27,58%	22,59%
C. A. de Cantabria	0,50%	-	0,05%	-	0,14%
C. A. de Cataluña	-	-	0,06%	-	0,02%
C. A. de La Rioja	0,18%	-	5,86%	1,97%	2,00%
C. A. del País Vasco	-	1,92%	0,47%	0,08%	0,61%
C. de Madrid	0,88%	-	0,45%	0,31%	0,41%
C. Valenciana	-	1,44%	0,12%	-	0,39%
Total	4,66%	2,07%	3,94%	4,27%	3,74%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

En el siguiente gráfico se comparan los porcentajes de las dos tablas anteriores que representan el número e importe de los reparos por tipo de contrato menor para el total de las CC. AA. que han aportado esta información.

Gráfico 11. Porcentaje del importe y del número de contratos menores con reparo



Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Destaca el bajo porcentaje de reparos sobre el total de contratos menores.

Si se desagregan los reparos, atendiendo al motivo del reparo⁶, por C. A., se obtiene lo siguiente:

⁶ Para eliminar distorsiones en la distribución de los motivos de reparo sobre la contratación menor se han realizado los cálculos sin las CC. AA. que no han desagregado los motivos.

Tabla 24. Motivo del reparo en los contratos menores en % y por C. A.

CC. AA.	Insuficiencia o inadecuación del crédito	Omisión en el expediente de requisitos o trámites distintos del anterior	Irregularidades en la factura expedida por el contratista	Total
C. A. de Andalucía	7,17%	92,83%	0,00%	100,00%
C. A. de Cantabria	25,00%	25,00%	50,00%	100,00%
C. A. de Castilla - La Mancha	72,53%	27,47%	0,00%	100,00%
C. A. de Cataluña	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
C. A. de La Rioja	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%
C. A. del País Vasco	57,14%	42,86%	0,00%	100,00%
C. de Madrid	8,16%	69,39%	22,45%	100,00%
C. Valenciana	33,33%	66,67%	0,00%	100,00%
Total⁷	14,72%	84,93%	0,35%	100,00%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Y si se tiene en cuenta el importe del motivo del reparo por C. A. se obtienen los siguientes datos:

Tabla 25. Importe del motivo de reparo en % y por C. A.

CC.AA.	Insuficiencia o inadecuación del crédito	Omisión en el expediente de requisitos o trámites distintos del anterior	Irregularidades en la factura expedida por el contratista	Total
C. A. de Andalucía	2,40%	97,60%	0,00%	100,00%
C. A. de Cantabria	4,67%	70,90%	24,43%	100,00%
C. A. de Cataluña	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
C. A. de La Rioja	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%
C. A. del País Vasco	45,02%	54,98%	0,00%	100,00%
C. de Madrid	16,78%	56,88%	26,35%	100,00%
C. Valenciana	40,91%	59,09%	0,00%	100,00%
Total	7,58%	91,80%	0,62%	100,00%

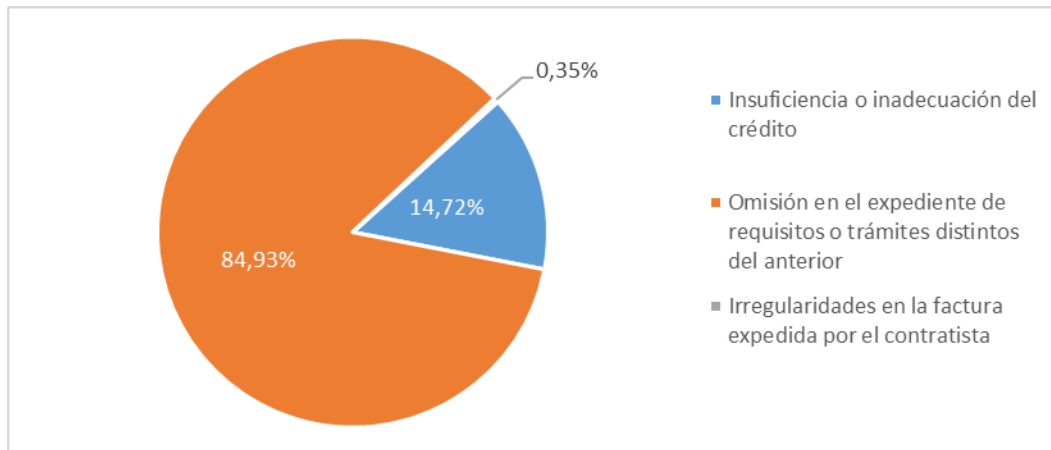
Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Como puede observarse, el motivo más detectado afecta a la “omisión en el expediente de requisitos o trámites distintos del anterior”, tanto en número como en importe, le sigue la “insuficiencia o inadecuación de crédito” en número e

⁷ Este dato resulta de la división entre el total de cada motivo respecto al total de reparos comunicados.

importe. Las irregularidades en la factura expedida por el contratista tienen un peso testimonial.

Gráfico 12. Motivos de los reparos en la contratación menor en 2024



Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

2. Control posterior

A. Metodología y fuentes de datos

Igual que en el apartado de control previo, con arreglo al artículo 332.11 de la LCSP, se ha solicitado información a las Intervenciones Autonómicas sobre los resultados que han obtenido en materia de contratación pública, en la ejecución de los planes anuales de control financiero permanente y auditoría pública para el ejercicio 2024.

Dichos resultados se debían volcar en un formulario facilitado por esta Oficina, para hacer posible la comparación y cotejo de la presencia de un abanico de posibles irregularidades en materia de contratación en los informes emitidos. Las irregularidades detectadas y no contempladas expresamente en el formulario se computan como otras irregularidades dentro de la fase de contratación que corresponda. Cada irregularidad se contabiliza una sola vez por informe y forma jurídica del ente controlado.

Los datos que figuran en las tablas que recogen los análisis realizados por esta Oficina contienen únicamente dos decimales, por lo que en algunos resultados pueden encontrarse pequeñas desviaciones provocadas por el efecto del redondeo o, en el caso de cifras muy bajas, el resultado puede ser 0,00%.

B. Resultados obtenidos

En los términos descritos 14. I. G. autonómicas han facilitado información sobre los resultados obtenidos:

- 14 I. G. autonómicas han remitido el formulario cumplimentado (CC. AA. de Aragón, Andalucía, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Región de Murcia, La Rioja, Illes Balears, País Vasco, Principado de Asturias, de Madrid, Castilla y León, C. Valenciana y C. F. de Navarra).
- La C. A. de Cataluña no ha remitido el formulario y ha señalado que no dispone de los resultados al nivel de desagregación solicitado, ya que las conclusiones de sus informes se formulan con carácter más general, sin perjuicio del detalle contenido en la documentación interna. La Cdad. de Ceuta tampoco ha enviado el formulario cumplimentado, indicando que no posee datos.
- 3 I. G. autonómicas no han remitido ni formulario ni información sobre la falta de remisión (CC. AA. de Canarias, Galicia y de la Cdad. de Melilla).

Se presenta a continuación una clasificación de las irregularidades más frecuentes que se han detectado en los informes emitidos por las intervenciones autonómicas en el marco de los planes de control posterior correspondientes al 2024. Los porcentajes resultan de la relación entre el número de irregularidades detectadas en los informes dividido entre el total de informes.

Tabla 26. Irregularidades más frecuentes en control posterior, en %

Irregularidad	%
Otras irregularidades fase de adjudicación	37,69%
Otras irregularidades fase de preparación	34,70%
Contratación menor: se fracciona superando los contratos adjudicados, los umbrales para la contratación menor, incluir los contratos encadenados	32,09%
Otras irregularidades fase de ejecución	24,25%
Otras irregularidades en la aprobación del expediente	21,27%
Incumplimiento de los plazos de pago	20,90%
No ha formalizado un acto de recepción o conformidad o adolece de irregularidades, incluyendo el incumplimiento del plazo para el mismo	20,90%
No se justifica el detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas	17,91%
Insuficiente justificación (o no acreditarse los requisitos que permiten su utilización) del procedimiento de adjudicación utilizado, o de la tramitación con carácter de urgencia o emergencia	16,79%
Incumplimiento de las obligaciones de publicidad, tanto del anuncio completo, como los supuestos de omisión de información suficiente en los anuncios (licitación, adjudicación) para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores	15,30%
No solicitud de al menos tres ofertas o no justificar la no petición de las mismas en contratación menor, cuando sea preceptivo	14,93%

Irregularidad	%
No se justifica el presupuesto de licitación	14,18%
Prestaciones sin cobertura contractual	12,31%
Incorrecta calificación del contrato	10,07%
Prórroga tácita o indebida, una vez finalizada la duración máxima del contrato o habiendo vencido el mismo	10,07%
Resto de contratos no menores: se fracciona eludiendo los umbrales para la tramitación del expediente, por el procedimiento correspondiente. Incluir los contratos encadenados	8,96%
No tramitación del expediente en contratación menor	8,96%
Otras irregularidades en el PCAP	8,96%
Facturas con irregularidades	7,09%
Falta de la suficiente justificación, concreción previa de los criterios de adjudicación o inadecuada definición, falta de concreción de las reglas de valoración de los criterios de adjudicación, falta de relación con el objeto del contrato	6,72%
Contratación menor: se factura por encima de los umbrales.	6,34%
Adjudicación directa indebida	5,97%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Gráfico 13. Irregularidades más frecuentes



Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Los resultados obtenidos se refieren a 268 informes emitidos, tanto en ejercicio de actuaciones de control financiero permanente, como de auditoría pública.

Las irregularidades con mayor presencia en los informes son las calificadas como “otras irregularidades fase de adjudicación” (37,69%), que se refieren a aquellas irregularidades indefinidas, diferentes a otras concretas que se han definido en la fase de adjudicación.

Cabe resaltar que la segunda, cuarta y quinta categoría se refieren a categorías indefinidas de las distintas fases de la tramitación de los expedientes de contratación, tales como “otras irregularidades fase de preparación” (34,70%), “otras irregularidades fase de ejecución” (24,25%) y “otras irregularidades en la aprobación del expediente” (21,27%). Estas categorías indefinidas aportan poca información.

En tercer lugar (32,09%), en la fase de preparación, se localizan las irregularidades en la contratación menor referidas al fraccionamiento, superando los umbrales de los contratos menores y/o encadenando contratos menores.

En sexto lugar (20,90%), en la fase de ejecución, se sitúan las irregularidades referidas a la ausencia de un acto de recepción o conformidad, incluyendo el incumplimiento del plazo para el mismo.

Sigue en séptimo lugar y con el mismo porcentaje (20,90%) que la irregularidad anterior y también dentro de la fase de ejecución, el incumplimiento de los plazos de pago.

Las irregularidades no genéricas con un porcentaje de aparición superior al 20% se producen en la fase de preparación y ejecución de los contratos, siendo este dato coherente con lo detectado en otros módulos.

Se muestran, a continuación, las irregularidades con mayor presencia en los informes emitidos en cada C. A. El detalle con la totalidad de irregularidades figura en el [Anexo XIII](#) de esta parte del módulo. Estos porcentajes se calculan dividiendo el número de irregularidades presentes en los informes entre el número de informes.

Tabla 27. Irregularidades con mayor presencia en las CC. AA

CC. AA.	1ª Irregularidad	%	2ª Irregularidad	%	3ª Irregularidad	%
C. A. de Andalucía	Contratación menor: se fracciona superando los umbrales y contratos encadenados	74,19%	Otras irregularidades fase de preparación	67,74%	Prórroga tácita o indebida, una vez finalizada la duración máxima del contrato o habiendo vencido el mismo	51,61%
C. A. de Aragón	Otras irregularidades fase de preparación	66,67%	Incumplimiento de las obligaciones de publicidad, del anuncio completo u omisión de información suficiente en los anuncios (licitación, adjudicación) para concurrencia, transparencia e igualdad	66,67%	Otras irregularidades fase de adjudicación	66,67%
C. A. de Cantabria	Otras irregularidades fase de preparación	75,00%	Otras irregularidades fase de ejecución	62,50%	Otras irregularidades fase de adjudicación	50,00%
C. A. de Castilla-La Mancha	Insuficiente justificación del procedimiento de adjudicación utilizado, o de la tramitación con carácter de urgencia o emergencia	50,00%	Procedimientos de adjudicación que prevén la negociación: no se negocia	50,00%		
C. A. de Extremadura	No se justifica el presupuesto de licitación	66,67%	No solicitud de al menos tres ofertas o no justificar la no petición de estas en contratación menor, cuando sea preceptivo	41,67%	No se justifica el detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas	33,33%
C. A. de la Región de Murcia	Contratación menor: se fracciona superando los umbrales y contratos encadenados	35,14%	Incumplimiento de los plazos de pago	29,73%	No se justifica el detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas	27,03%
C. A. de La Rioja	Otras irregularidades fase de preparación	57,14%	Contratación menor: se fracciona superando los umbrales y contratos encadenados	42,86%	Incumplimiento de los plazos de pago	28,57%

CC. AA.	1ª Irregularidad	%	2ª Irregularidad	%	3ª Irregularidad	%
C. A. de las Illes Balear	Contratación menor: se fracciona superando los umbrales y contratos encadenados	50,00%	Prestaciones sin cobertura contractual	37,50%	Facturas con irregularidades	25,00%
C. A. del País Vasco	Otras irregularidades fase de adjudicación	53,85%	Incumplimiento de las obligaciones de publicidad, del anuncio completo u omisión de información suficiente en los anuncios (licitación, adjudicación) para concurrencia, transparencia e igualdad	46,15%	Otras irregularidades en el PCAP	38,46%
C. A. del Principado de Asturias	Otras irregularidades fase de ejecución	59,18%	Otras irregularidades fase de preparación	57,14%	Otras irregularidades fase de adjudicación	42,86%
C. de Castilla y León	No ha formalizado un acto de recepción o conformidad o adolece de irregularidades, incluyendo el incumplimiento del plazo para el mismo	46,15%	No solicitud de al menos tres ofertas o no justificar la no petición de estas en contratación menor, cuando sea preceptivo	38,46%	Contratación menor: se fracciona superando los umbrales y contratos encadenados	30,77%
C. de Madrid	Incumplimiento de las obligaciones de publicidad, del anuncio completo u omisión de información suficiente en los anuncios (licitación, adjudicación) para concurrencia, transparencia e igualdad	100,00%	No comprobar el cumplimiento de los criterios de adjudicación de carácter social o medioambiental	50,00%	Contratación menor: se fracciona superando los umbrales y contratos encadenados	50%
C. F. de Navarra	Prórroga tácita o indebida, una vez finalizada la duración máxima del contrato o habiendo vencido el mismo	150,00%	Contratación menor: se fracciona superando los umbrales y contratos encadenados	100,00 %	Contratación menor: se factura por encima de los umbrales.	100%
C. Valenciana	Otras irregularidades fase de adjudicación	65,75%	Incumplimiento de los plazos de pago	34,25%	Contratación menor: se fracciona superando los umbrales y contratos encadenados	26,03%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

III. Resultados obtenidos en el ámbito local

1. Control previo

A. Metodología y fuentes de datos

El análisis efectuado se ha referido a la actividad de los órganos de control interno de las diputaciones provinciales, diputaciones forales, cabildos y consejos insulares, ayuntamientos de más de 500.000 habitantes y, en las CC. AA. uniprovinciales, ayuntamiento de la capital. Ello ha dado lugar a la relación que se indica a continuación:

- 11 ayuntamientos (Barcelona, Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Pamplona, Santander, Sevilla, Valencia y Zaragoza).
- 7 cabildos (El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, La Palma, Lanzarote y Tenerife).
- 4 consejos insulares (Formentera, Ibiza, Mallorca y Menorca).
- 3 diputaciones forales (Álava, Bizkaia y Gipuzkoa).
- 38 diputaciones provinciales (A Coruña, Albacete, Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lleida, Lugo, Málaga, Ourense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza).

Para ello, de acuerdo con el artículo 332.11 de la LCSP, se ha solicitado a las Intervenciones locales correspondientes, información sobre los contratos tramitados en 2024, así como sobre los resultados obtenidos en materia de control de la contratación pública, tanto en la modalidad de función interventora como de control posterior conforme a los formularios facilitados por la Oficina.

Respecto al formulario relativo al control previo, se han recibido los datos correspondientes a 50 Entidades respecto de las 63 seleccionadas.

- 10 ayuntamientos (Barcelona, Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Pamplona, Santander, Valencia y Zaragoza).
- 6 cabildos (El Hierro, Gran Canaria, La Gomera, La Palma, Lanzarote y Tenerife).
- 3 consejos insulares (Formentera, Mallorca y Menorca).
- 3 diputaciones forales (Álava, Bizkaia y Gipuzkoa).

- 28 diputaciones provinciales (A Coruña, Albacete, Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Barcelona, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Girona, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, Lugo, Lleida, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia y Valladolid).

La intervención del Ayto. de Sevilla ha contestado manifestando que por insuficiencia de medios técnicos y personales le resultaba imposible cumplimentar los formularios remitidos, circunstancia que viene reiterándose desde el IAS 2023.

Por su parte, la D.P. de Castellón ha remitido la información fuera del plazo máximo establecido, lo que ha impedido incorporarla y no ha podido ser analizada.

11 entidades no han remitido ninguna información a la fecha de finalización del plazo (junio de 2025) (las Intervenciones del Cabildo de Fuerteventura, del Consejo Insular de Ibiza, de las D. P. de Burgos, Cáceres, Cuenca, Huelva, León, Málaga, Ourense, Zamora y Zaragoza), incumpliendo con ello con el mandato legal del artículo 332.11 de la LCSP.

Tabla 28. Relación de I. G. Locales que han remitido o no la información requerida

EE. LL. que han remitido el formulario-Informe del artículo 332.11 de la LCSP	EE. LL. que han remitido el formulario-Informe del artículo 332.11 de la LCSP fuera de plazo	EE. LL. que no han remitido el formulario-Informe del artículo 332.11 de la LCSP
Ayto. de Barcelona	D. P. de Castellón	Ayto. de Sevilla
Ayto. de Logroño		Cabildo de Fuerteventura
Ayto. de Madrid		Consejo Insular de Ibiza
Ayto. de Málaga		D. P. de Burgos
Ayto. de Murcia		D. P. de Cáceres
Ayto. de Oviedo		D. P. de Cuenca
Ayto. de Pamplona		D. P. de Huelva
Ayto. de Santander		D. P. de León
Ayto. de Valencia		D. P. de Málaga
Ayto. de Zaragoza		D. P. de Ourense
Cabildo de El Hierro		D. P. de Zamora
Cabildo de Gran Canaria		D. P. de Zaragoza
Cabildo de La Gomera		
Cabildo de La Palma		
Cabildo de Lanzarote		
Cabildo de Tenerife		
Consejo insular de Formentera		
Consejo insular de Mallorca		
Consejo insular de Menorca		

EE. LL. que han remitido el formulario-Informe del artículo 332.11 de la LCSP	EE. LL. que han remitido el formulario-Informe del artículo 332.11 de la LCSP fuera de plazo	EE. LL. que no han remitido el formulario-Informe del artículo 332.11 de la LCSP
D. F. de Álava		
D. F. de Bizkaia		
D. F. de Gipuzkoa		
D. P. de A Coruña		
D. P. de Albacete		
D. P. de Alicante		
D. P. de Almería		
D. P. de Ávila		
D. P. de Badajoz		
D. P. de Barcelona		
D. P. de Cádiz		
D. P. de Ciudad Real		
D. P. de Córdoba		
D. P. de Girona		
D. P. de Granada		
D. P. de Guadalajara		
D. P. de Huesca		
D. P. de Jaén		
D.P. de Lleida		
D. P. de Lugo		
D. P. de Palencia		
D. P. de Pontevedra		
D. P. de Salamanca		
D. P. de Segovia		
D. P. de Sevilla		
D. P. de Soria		
D. P. de Tarragona		
D. P. de Teruel		
D. P. de Toledo		
D. P. de Valencia		
D. P. de Valladolid		

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

En la información suministrada, las I. G. respectivas han puesto de manifiesto, entre otras, las siguientes limitaciones y matices:

- Ayto. de Murcia. No existe un sistema informático que permita el adecuado registro, tramitación, seguimiento y control de los expedientes tramitados como contratos menores. Consecuencia de lo anterior no se dispone de una fuente de información fiable y completa sobre el número de expedientes de este tipo celebrados ni sobre su estado de ejecución.

- Cabildo de El Hierro. Imposibilidad de deducir el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) en los contratos menores.
- D. F. de Bizkaia. Envía nota aclaratoria indicando:
 1. En el número de contratos abiertos simplificados se incluyen los supersimplificados.
 2. En los encargos no se distingue si el objeto es la realización de obras o la prestación de servicios.
 3. El sistema de información proporciona el número de expedientes fiscalizados con reparo, pero no el número de reparos.
 4. Para el cálculo del dato por fases, con el objeto de no contar varias veces un mismo expediente, se han acumulado en cada fase los expedientes que contengan como inicio de tramitación la fase presupuestaria A, D u OK. En todos los casos los reparos son suspensivos.
 5. No se dispone del dato del número de licitadores.
 6. En las distintas fases el sistema de información no permite suministrar los diferentes motivos de reparo.
- Ayto. de Valencia: no se da ninguna información sobre prórrogas y encargos, ya que no disponen de medios informáticos que les permita recopilarla. Es imposible desglosar el IVA.
- Ayto. de Zaragoza: no ha podido cumplimentar la parte de fiscalización del formulario porque carece de una base de datos de los reparos.

Adicionalmente, se han detectado inconsistencias en la información suministrada en algunos supuestos, afectando al agregado de datos, tales como:

- Información relativa a reparos formulados sobre contratos que no se han reflejado en el apartado 1 del formulario, sobre contratación tramitada en 2024.
- Comunicación de acuerdos adoptados para salvar reparos sin haber informado sobre dichos reparos.

En el apartado de Actividad de Fiscalización, al tratar los motivos de los reparos, cuando se indica “Omisión de requisitos o trámites esenciales distintos de los anteriores (art. 152 y 154 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre)” se hace referencia a los motivos recogidos en estos artículos de la Ley General Presupuestaria distintos de los otros motivos citados en el informe. Así mismo se indica que algunas I.G. de las EE. LL. no trasladan a OIReScon el motivo de los reparos.

B. Datos sobre contratación

Cabe señalar que el total de contratos tramitados en 2024, de acuerdo con la información facilitada por las Intervenciones locales, es de 125.247 contratos. Se han incluido los datos completos de las 50 Entidades que han remitido información en [los Anexos XIV a XXV](#).

1) Por tipo de contrato

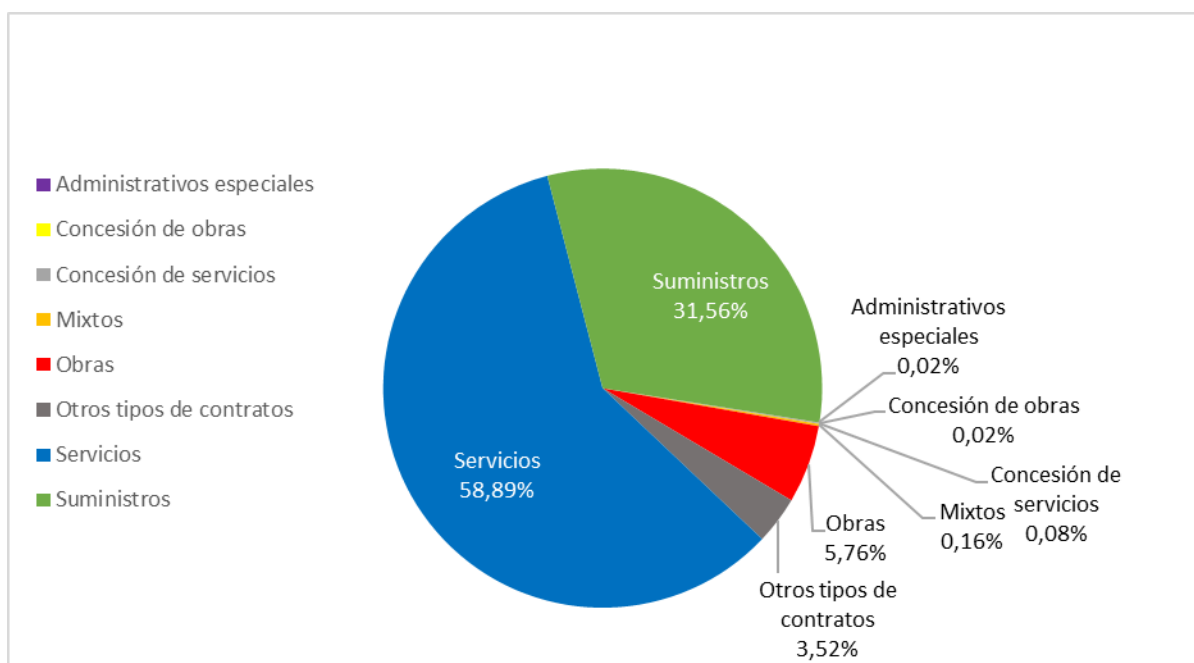
Atendiendo al tipo de contrato, en número,

Tabla 29. Tipo de contrato, en número

Tipo de Contrato	N.º	%
Administrativos especiales	19	0,02%
Concesión de obras	20	0,02%
Concesión de servicios	102	0,08%
Mixtos	197	0,16%
Obras	7.220	5,76%
Otros tipos de contratos	4.404	3,52%
Servicios	73.752	58,89%
Suministros	39.533	31,56%
Total	125.247	100,00%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Gráfico 14. Tipo de contrato, en número



Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

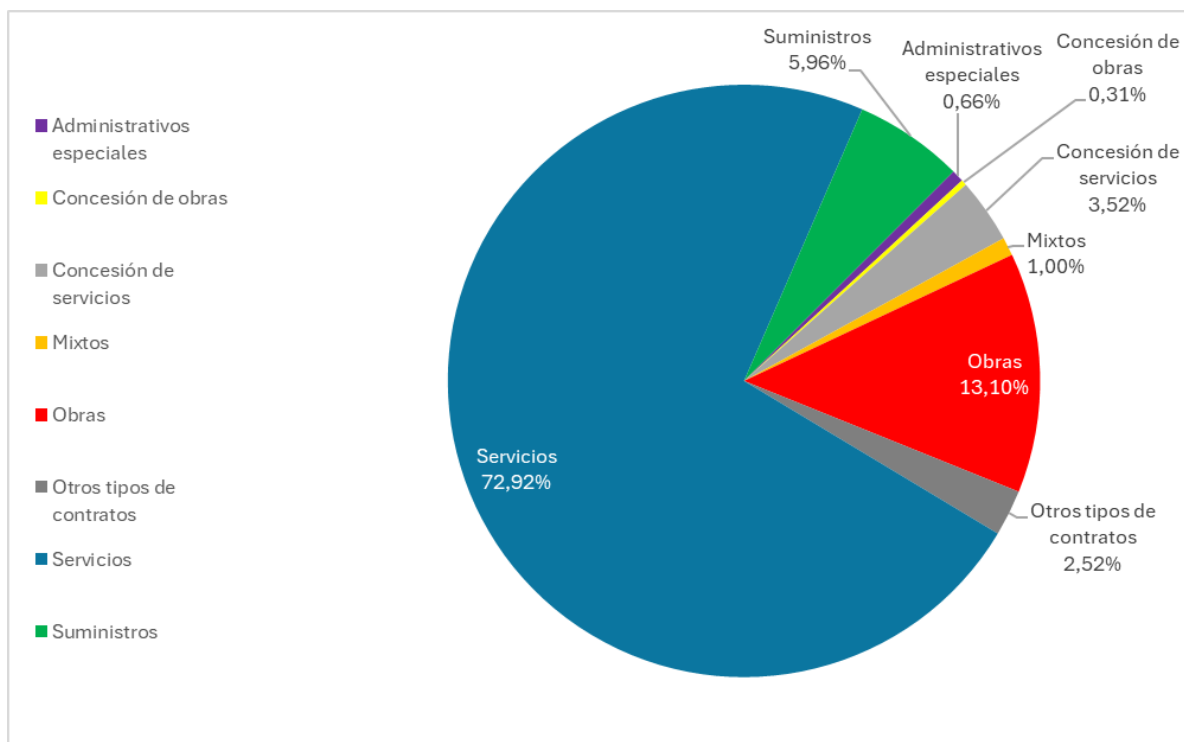
En términos de PBL:

Tabla 30. Tipo de contrato, en PBL

Tipo de contrato	PBL (sin iva)	%
Administrativos especiales	97.657.423,09	0,66%
Concesión de obras	46.055.608,81	0,31%
Concesión de servicios	518.532.490,00	3,52%
Mixtos	147.294.890,00	1,00%
Obras	1.928.347.439,80	13,10%
Otros tipos de contratos	370.819.613,55	2,52%
Servicios	10.733.894.457,24	72,92%
Suministros	878.023.802,07	5,96%
Total	14.720.625.724,57	100,00%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Gráfico 15. Tipo de contrato, en PBL



Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

2) Por tipo de procedimiento.

Por otra parte, atendiendo al número de contratos según el procedimiento o tipo de adjudicación utilizado, los resultados son:

Tabla 31. Tipo de procedimiento, en número

Tipo de procedimiento	N.º	%
Acuerdo marco	171	0,14%
Contratación menor	98.481	78,63%
Contrato basado	8.506	6,79%
Contrato específico en sistemas dinámicos	329	0,26%
Encargos	549	0,44%
Modificaciones a la baja	163	0,13%
Modificaciones al alza	866	0,69%
Otros	1.142	0,91%
Procedimiento con negociación sin publicidad	1.199	0,96%
Procedimiento abierto	5.115	4,08%
Procedimiento abierto simplificado	4.541	3,63%
Procedimiento con negociación	46	0,04%
Procedimiento con negociación con publicidad	121	0,10%
Procedimiento restringido	79	0,06%
Prórrogas contractuales	3.904	3,12%
Sistemas dinámicos	35	0,03%
Total	125.247	100,00%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Como puede verse, desde la perspectiva del número de contratos, la contratación menor es el procedimiento más utilizado (78,63%), al igual que sucedía en las CC. AA., seguido, a mucha distancia, de los contratos basados en Acuerdos marco (6,79%).

En términos de PBL, los resultados son los siguientes:

Tabla 32. Tipo de procedimiento, en PBL

Tipo de procedimiento	PBL (Sin IVA)	%
Contratación menor	327.738.012,18	2,23%
Contrato basado	527.003.021,24	3,58%
Contrato específico en sistemas dinámicos	34.154.604,12	0,23%
Encargos	353.730.578,77	2,40%
Modificaciones a la baja	51.599.237,14	0,35%
Modificaciones al alza	395.863.691,83	2,69%
Otros	229.595.722,37	1,56%
Procedimiento con negociación sin publicidad	125.373.812,63	0,85%
Procedimiento abierto	10.476.131.347,63	71,17%
Procedimiento abierto simplificado	451.528.016,30	3,07%
Procedimiento con negociación	7.825.870,77	0,05%
Procedimiento con negociación con publicidad	7.959.103,26	0,05%
Procedimiento restringido	112.186.553,97	0,76%
Prórrogas contractuales	1.619.936.152,36	11,00%
Total	14.720.625.724,57	100,00%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

En esta tabla se observa que, en términos de PBL, el procedimiento abierto es el más utilizado (71,17%), seguido de las prórrogas contractuales (11,00%).

3) Por EE. LL. y tipo de procedimiento.

A continuación, se ha analizado la representatividad de cada procedimiento de adjudicación, en relación con el total de contratos informados de cada Entidad local. En los [Anexos XX a XXV](#) se presenta el detalle de los datos por Entidad. Del citado análisis se destacan los siguientes resultados:

- La contratación menor es el procedimiento de adjudicación más utilizado.
- Si se tiene en cuenta el PBL de los contratos, el procedimiento de adjudicación más utilizado es el procedimiento abierto. Le siguen el procedimiento abierto simplificado y las prórrogas.

C. Actividad de fiscalización

En primer lugar, como cuestión previa, cabe recordar que el régimen de control interno de las Entidades Locales se encuentra establecido en el [Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.](#)

En relación con el ejercicio de la función interventora, cabe señalar que pueden existir diferencias en la actividad fiscalizadora de los distintos Ayuntamientos puesto que, de acuerdo con la citada norma, el régimen de fiscalización limitada previa es potestativo, según lo acuerde o no el Pleno del Ayuntamiento respectivo. Por tanto, uno de los factores que afectará al número de reparos formulados será el régimen de fiscalización acordado.

Por otra parte, determinadas Intervenciones disponen de un sistema de devolución de expedientes, en el supuesto de detección de irregularidades, que sustituye a la formulación formal de un reparo, no disponiendo de información sobre los motivos de devoluciones y no habiendo, por tanto, informado de la formulación de reparos, puesto que no existe este acto formal.

Es preciso tener en cuenta que alguna Intervención ha notificado reparos sin proporcionar información relativa a los contratos, y que otras informan de acuerdos contrarios a reparos y no han comunicado reparos.

Con las limitaciones de la casuística descrita, el objeto del informe es tratar de obtener una visión global sobre los resultados obtenidos por el conjunto de Intervenciones.

1) Reparos por tipo de contrato

Se presenta a continuación, en términos globales, la relación entre los reparos formulados y los contratos tramitados, excluida la contratación menor, en número de contratos y en importe. Debe recordarse a estos efectos que un contrato puede ser objeto de varios reparos, por lo que se trata de obtener una visión global sobre qué tipo de contratos han sido los más reparados.

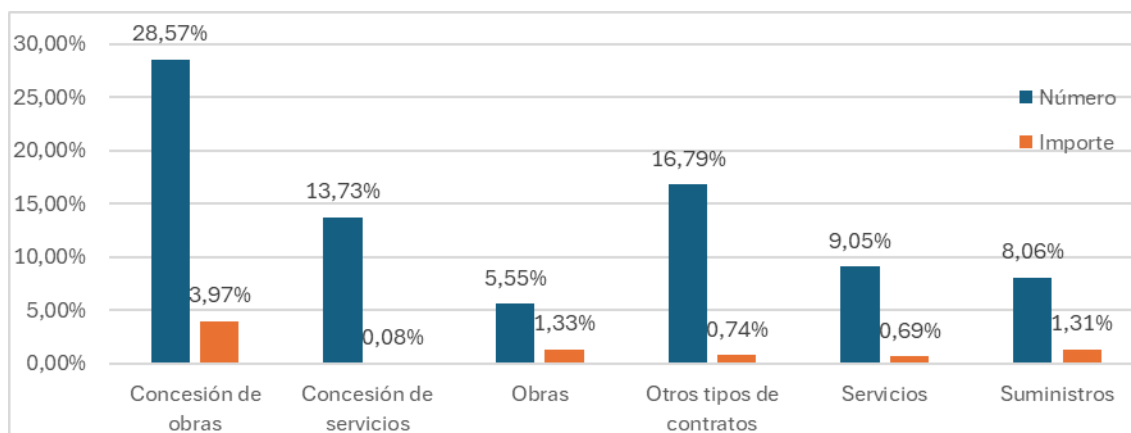
En número e importe de reparos y de expedientes informados:

Tabla 33. Relación entre n.º e importe de los reparos por tipo de contrato no menor

Tipo de contrato	N.º reparos (A)	N.º contratos (B)	% (A/B)	Importe de reparos (C)	Importe de contratos (D)	% (C/D)
Administrativos especiales	0	16	0,00%	0,00	97.626.423,09	0,00%
Concesión de obras	2	7	28,57%	1.823.980,12	45.916.568,99	3,97%
Concesión de servicios	14	102	13,73%	395.816,74	518.532.490,00	0,08%
Mixtos	0	160	0,00%	0,00	146.946.498,61	0,00%
Obras	191	3439	5,55%	24.887.540,75	1.873.032.027,82	1,33%
Otros tipos de contratos	176	1048	16,79%	2.648.271,55	359.296.888,21	0,74%
Servicios	1.392	15384	9,05%	72.657.504,42	10.540.937.404,21	0,69%
Suministros	533	6610	8,06%	10.606.849,18	810.599.411,46	1,31%
Total	2.308	26.766	8,62%	113.019.962,76	14.392.887.712,39	0,79%

Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Gráfico 16. Relación entre % e importe de los reparos por tipo de contrato no menor



Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

El contrato que ha sido objeto de más reparos es el de “concesión de obras” seguido del de “otros tipos de contratos”.

En algunas entidades locales el número de reparos por expediente es muy elevado, lo que influye en los porcentajes mostrados.

Atendiendo al importe, el porcentaje disminuye considerablemente para todos los tipos de contrato.

2) Reparos según la fase de ejecución de presupuestaria

A continuación, se analizan los reparos formulados por fase de gasto:

Tabla 34. Número e Importe de contratos no menores

	Número (C)	Importe (D)
Total contratos no menores	26.766	14.392.887.712,39

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

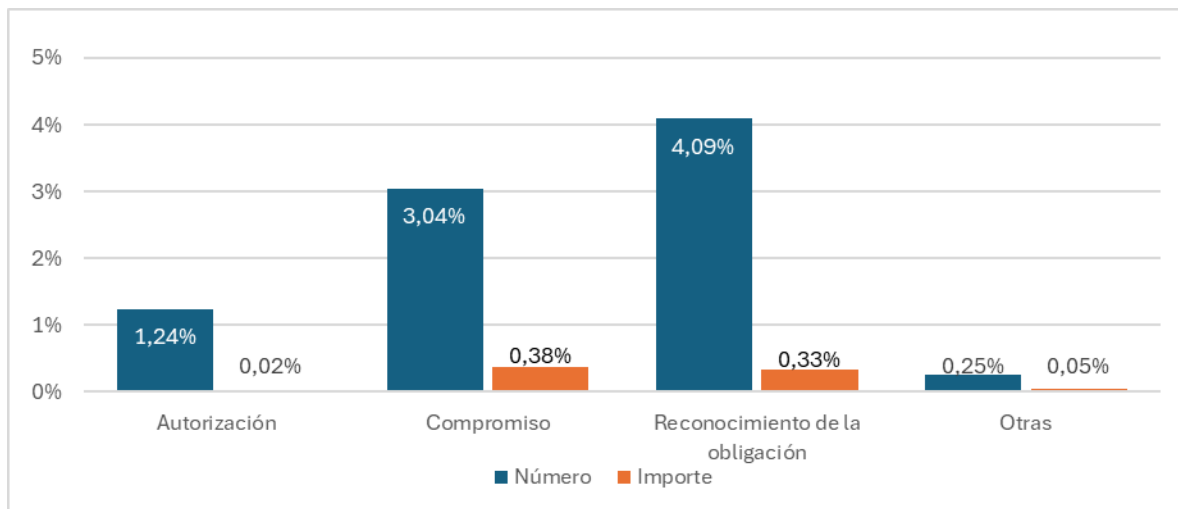
En la categoría “Otras” se incluyen los reparos comunicados que no encajan en el resto de las fases y aquellos que se han comunicado con errores que impiden determinar a qué fase corresponden.

Tabla 35. Relación entre el reparo y fase de gasto presupuestario, en número y PBL

Fases de gasto	Número de reparos (A)	Número (A/C)	% Número	Importe reparos (B)	Importe (B/D)	% Importe
Autorización	332	1,24%	14,38%	2.836.642,24	0,02%	2,51%
Compromiso	814	3,04%	35,27%	54.886.640,86	0,38%	48,56%
Reconocimiento de la obligación	1.094	4,09%	47,40%	48.106.612,09	0,33%	42,56%
Orden de pago y Pago	1	0,00%	0,04%	0,00	0,00%	0,00%
Otras	67	0,25%	2,90%	7.190.067,57	0,05%	6,36%
Total	2.308	8,62%	100,00%	113.019.962,76	0,79%	100,00%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

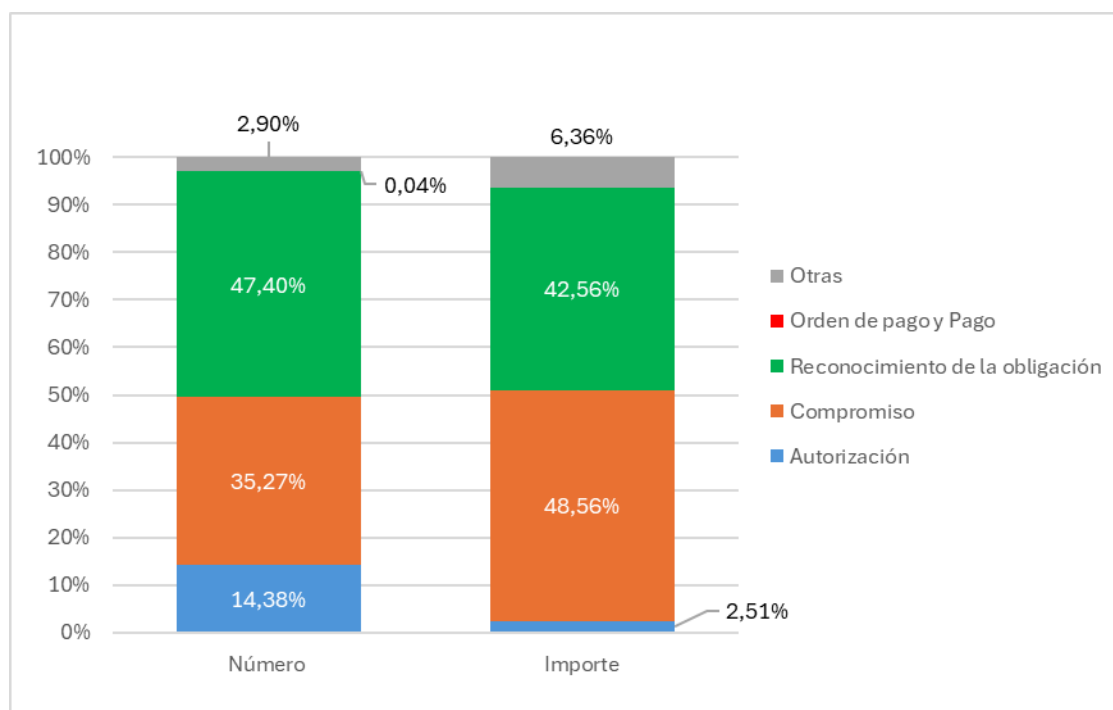
Gráfico 17. Relación de los reparos por fase de ejecución del gasto y total de los contratos no menores



Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

A continuación, se representan la tercera y sexta columna de la tabla anterior, que relacionan el peso de los reparos por fase respecto del total de reparos formulados:

Gráfico 18. Porcentaje de reparos por fase de ejecución presupuestaria en relación con el total de reparos



Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

De acuerdo con el gráfico anterior, el número de los reparos se presentan en mayor medida en la fase de reconocimiento de la obligación, seguida de la fase de compromiso. Si se tiene en cuenta su importe, los reparos en la fase de compromiso superan en 6 puntos porcentuales a los de la fase de reconocimiento de la obligación, aunque ambas superan el 40% de los reparos formulados.

3) Reparos según el motivo indicado en cada fase de ejecución presupuestaria

En la siguiente tabla se muestran los datos sobre los **motivos del reparo** comunicados, en su caso, en cada fase de gasto:

Tabla 36. Motivo del reparo en cada fase de ejecución presupuestaria

Fase y motivo del reparo ⁸	Número	%
Autorización	332	100,00%
Insuficiencia de crédito o inadecuado	15	4,52%
Insuficiente justificación del presupuesto	20	6,02%
Irregularidades en la justificación, definición y reglas de valoración de los criterios de adjudicación	18	5,42%
Irregularidades en la justificación, definición y reglas de valoración de la capacidad y solvencia requerida	0	0,00%
Omisión de requisitos o trámites esenciales distintos de los anteriores (art. 152 y 154 de la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre)	11	3,31%
Otros	33	9,94%
Sin indicar motivo	235	70,78%
Compromiso	814	100,00%
Ausencia de fiscalización de la fase de autorización o, en el caso de acumulación de fases, causa de reparo en fase de autorización.	6	0,74%
Irregularidades en el procedimiento de valoración de las ofertas (deficiencias en el informe de valoración, actas de la mesa etc.)	0	0,00%
Incumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la seguridad social, u otras obligaciones a cargo del contratista o insuficiente acreditación de su cumplimiento en el expediente	0	0,00%
Modificaciones contractuales reparadas	1	0,12%
Adjudicaciones directas con elusión del procedimiento de licitación	7	0,86%

⁸ El sumatorio de cada motivo de reparo no es igual al total de la fase de gasto presupuestario. Esta diferencia se debe a que algunas I.G. de las EE. LL. no trasladan a OIReScon el motivo de los reparos, como se menciona en el apartado de Metodología. Para mantener la correspondencia de los datos que figuran en las distintas tablas relativas a los reparos se ha añadido en esta tabla una fila "sin indicar motivo" en cada fase de ejecución del gasto.

Fase y motivo del reparo ⁸	Número	%
Omisión de requisitos o trámites esenciales distintos de los anteriores (art. 152 y 154 de la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre)	113	13,88%
Otros	13	1,60%
Sin indicar motivo	674	82,80%
Reconocimiento de la obligación	1094	100,00%
Ausencia de fiscalización en fases anteriores o en el caso de acumulación de fases, causa de reparo en fases anteriores	677	61,88%
Irregularidades asociadas a la recepción o conformidad con la ejecución del contrato.	13	1,19%
Derivación de comprobaciones materiales de Obras, Suministro, adquisiciones y Servicios	3	0,27%
Ejecución extemporánea del contrato, prórrogas tácitas o adjudicaciones directas.	22	2,01%
Omisión de requisitos o trámites esenciales distintos de los anteriores (art. 152 y 154 de la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre)	132	12,07%
Otros	9	0,82%
Sin indicar motivo	238	21,76%
Orden de Pago y pago	1	100,00%
Otras	67	100,00%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

El análisis de la tabla anterior no considera los porcentajes obtenidos en las filas denominadas “Sin indicar motivo” ya que no poseen una capacidad explicativa en la formulación de reparos dentro de la función interventora.

En la **fase de autorización**, el mayor porcentaje de reparos se concentra en “otros” (9,94%), seguido de “insuficiente justificación del presupuesto” (6,02%).

En la **fase de compromiso** los reparos se han formulado fundamentalmente en la “omisión de requisitos o trámites esenciales distintos de los anteriores (art. 152 y 154 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre)”, superando el 13%, seguida muy de lejos por las irregularidades calificadas como “otros” con un 1,60%.

En la **fase de reconocimiento de la obligación**, el motivo de reparo más frecuente vuelve a ser, como en el IAS 2024, la “ausencia de fiscalización en fases anteriores o en el caso de acumulación de fases, causa de reparo en fases anteriores”, con un 61,88%, seguido de la “omisión de requisitos o trámites esenciales distintos de los anteriores (art. 152 y 154 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre)” con un 12,07%.

4) Acuerdos adoptados en contra de los reparos formulados

Por lo que se refiere a los acuerdos para convalidar las deficiencias detectadas en los reparos formulados, los resultados de la información facilitada se recogen en la siguiente tabla. Al respecto se indica que algunas intervenciones han

informado de acuerdos adoptados para salvar reparos y, sin embargo, no han comunicado reparos o, también, se observa que el número de acuerdos de convalidación puede ser superior al de reparos.

Tabla 37. Relación entre acuerdos de convalidación y reparos según tipo de contrato

	N.º de acuerdos (A)	N.º de reparos (B)	N.º de contratos no menores (C)	Relación (A/B)	Relación (A/C)
Administrativos especiales	-	-	16	-	0,00%
Concesión de obras	-	2	7	-	0,00%
Concesión de servicios	8	14	102	57,14%	7,84%
Mixtos	-	-	160	-	0,00%
Obras	66	191	3.439	34,55%	1,92%
Otros tipos de contratos	48	176	1.048	27,27%	4,58%
Servicios	808	1.392	15.384	58,05%	5,25%
Suministros	319	533	6.610	59,85%	4,83%
Total	1.249	2.308	26.766	54,12%	4,67%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

De la tabla anterior se puede deducir que más del 54% de los reparos son convalidados mediante acuerdos del órgano competente. Según el tipo de contrato, se observa que los acuerdos de convalidación a los reparos formulados en los contratos de concesión de servicios, servicios y suministros están cerca del 60%.

El porcentaje de acuerdos que salvan los reparos formulados representan un bajo porcentaje respecto al total de todos los tipos de contratos informados, excluida la contratación menor.

Atendiendo al importe:

Tabla 38. Relación de acuerdos de convalidación y reparos formulados, en importe según tipo de contrato

	Importe de Acuerdos (A)	Importe de reparos (B)	Importe de contratos no menores (C)	Relación (A/B)	Relación (A/C)
Administrativos especiales	-	-	97.626.423	-	0,00%
Concesión de obras	-	1.823.980	45.916.569	0,00%	0,00%
Concesión de servicios	395.817	395.817	518.532.490	100,00%	0,08%
Mixtos	-	-	146.946.499	-	0,00%
Obras	21.738.999	24.887.541	1.873.032.028	87,35%	1,16%
Otros tipos de contratos	2.554.061	2.648.272	359.296.888	96,44%	0,71%
Servicios	62.924.650	72.657.504	10.540.937.404	86,60%	0,60%
Suministros	6.048.409	10.606.849	810.599.411	57,02%	0,75%
Total	93.661.936	113.019.963	14.392.887.712	82,87%	0,65%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

De acuerdo con la tabla anterior, el 82,87% de los reparos formulados, medidos en importe, son convalidados mediante acuerdos. Si se desagrega por tipo de contrato, este porcentaje es superior al 86% en todos los tipos de contratos, excepto en el contrato de suministros, que ronda el 60%.

La siguiente tabla muestra el porcentaje de acuerdos de convalidación de cada E. L. respecto al total de reparos por tipo de contrato. No figuran las EE. LL. que no han convalidado los reparos formulados por las correspondientes I. G. y aquellas entidades que han comunicado acuerdos de convalidación, pero no reparos:

Tabla 39. Porcentaje de acuerdos de convalidación de los reparos formulados

EE.LL.	Concesión de servicios	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Ayto. Málaga	0,00%	100,00%	0,00%	98,25%	57,89%	89,29%
Cabildo de El Hierro	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
Cabildo de la Palma	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Cabildo de Tenerife	0,00%	44,44%	0,00%	84,62%	100,00%	75,68%
D. P. A Coruña	0,00%	0,00%	0,00%	56,67%	0,00%	56,67%
D. P. Ciudad Real	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
D. P. Soria	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
Total	57,14%	34,55%	27,27%	58,05%	59,85%	54,12%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Se observa que hay EE. LL. que dictan acuerdos de convalidación y otras que no. En el primer caso, la mayoría de las entidades que tienen acuerdos que convalidan los reparos alcanzan porcentajes cercanos al 100%, excepto la D. P. de A Coruña que está por debajo del 60%.

5) Expedientes con omisión de la función interventora

Para elaborar esta tabla se han eliminado las EE.LL. que no han comunicado expedientes de omisión de la F.I. y las EE. LL. que han comunicado más expedientes de omisión de la F.I. que contratos, ya que en caso contrario se alterarían los datos:

Tabla 40. Relación entre expedientes con omisión de la F. I. y contratos no menores, en n.º e importe, por EE. LL.

EE. LL	Exp. Omisión F. I.	Total contratos no menores	% (numero)	Exp. Omisión F. I.	Total contratos no menores	% (importe)
Ayuntamiento de Barcelona	56	4.708	1,19%	7.623.000,46	6.635.287.448,00	0,11%
Ayuntamiento de Logroño	1	372	0,27%	2.313,04	122.349.461,93	0,00%
Ayuntamiento de Madrid	48	5.091	0,94%	37.377.972,73	2.905.855.488,53	1,29%
Ayuntamiento de Málaga	2	1.302	0,15%	49.563,23	150.580.541,14	0,03%
Ayuntamiento de Murcia	7	137	5,11%	18.139.411,34	50.176.180,53	36,15%
Ayuntamiento de Oviedo	8	252	3,17%	2.617.418,24	124.123.602,80	2,11%
Ayuntamiento de Pamplona	-	202	0,00%	-	52.021.121,57	0,00%
Ayuntamiento de Santander	-	150	0,00%	-	341.007.707,58	0,00%
Ayuntamiento de Valencia	557	547	101,83%	39.462.837,75	117.015.976,23	33,72%
Ayuntamiento de Zaragoza	-	312	0,00%	-	281.355.890,53	0,00%
Cabildo de El Hierro	-	33	0,00%	-	22.596.427,92	0,00%
Cabildo de Gran Canaria	-	519	0,00%	-	375.563.712,46	0,00%
Cabildo de la Gomera	-	79	0,00%	-	25.204.163,05	0,00%
Cabildo de la Palma	10	105	9,52%	12.526.527,20	71.414.944,46	17,54%
Cabildo de Lanzarote	320	709	45,13%	8.430.103,93	79.950.135,98	10,54%
Cabildo de Tenerife	4	1.055	0,38%	129.284,27	293.778.625,30	0,04%
Consejo insular de Formentera	5	29	17,24%	2.022.439,12	5.281.584,23	38,29%
Consejo insular de Mallorca	530	376	140,96%	19.463.533,50	151.651.441,52	12,83%
Consejo insular de Menorca	-	169	0,00%	-	29.567.994,78	0,00%
Diputación de A Coruña	-	188	0,00%	-	49.631.303,43	0,00%
Diputación de Albacete	-	163	0,00%	-	25.325.718,93	0,00%
Diputación de Alicante	6	849	0,71%	8.377,83	101.833.634,17	0,01%

EE. LL	Exp. Omisión F. I.	Total contratos no menores	% (numero)	Exp. Omisión F. I.	Total contratos no menores	% (importe)
Diputación de Almería	2	264	0,76%	2.318.072,72	50.375.409,06	4,60%
Diputación de Ávila	-	74	0,00%	-	10.361.635,83	0,00%
Diputación de Badajoz	1	564	0,18%	247.933,88	126.841.520,95	0,20%
Diputación de Barcelona	2	1.303	0,15%	65.967,00	148.699.715,71	0,04%
Diputación de Cádiz	41	233	17,60%	25.781.554,18	178.332.964,69	14,46%
Diputación de Ciudad Real	17	87	19,54%	87.153,18	19.950.597,70	0,44%
Diputación de Córdoba	6	215	2,79%	222.371,33	47.709.959,54	0,47%
Diputación de Girona	1	485	0,21%	49.000,00	92.523.077,69	0,05%
Diputación de Granada	354	142	249,30%	6.143.181,48	25.010.265,61	24,56%
Diputación de Guadalajara	54	217	24,88%	199.845,94	16.565.550,99	1,21%
Diputación de Huesca	51	63	80,95%	987.346,64	18.534.613,80	5,33%
Diputación de Jaén	-	217	0,00%	-	68.074.765,96	0,00%
Diputación de Lleida	-	129	0,00%	-	32.758.685,02	0,00%
Diputación de Lugo	-	152	0,00%	-	37.928.652,76	0,00%
Diputación de Palencia	-	229	0,00%	-	44.344.545,60	0,00%
Diputación de Pontevedra	-	400	0,00%	-	75.466.030,04	0,00%
Diputación de Salamanca	1	188	0,53%	30.991,73	128.488.828,23	0,02%
Diputación de Segovia	-	130	0,00%	-	33.202.346,38	0,00%
Diputación de Sevilla	144	491	29,33%	6.462.063,27	73.708.818,35	8,77%
Diputación de Soria	-	142	0,00%	-	30.936.010,93	0,00%
Diputación de Tarragona	1	231	0,43%	20.661,16	36.121.385,95	0,06%
Diputación de Teruel	-	101	0,00%	-	27.230.920,79	0,00%
Diputación de Toledo	-	128	0,00%	-	15.862.304,14	0,00%
Diputación de Valencia	-	1.439	0,00%	-	120.729.405,49	0,00%

EE. LL	Exp. Omisión F. I.	Total contratos no menores	% (numero)	Exp. Omisión F. I.	Total contratos no menores	% (importe)
Diputación de Valladolid	1	129	0,78%	304,20	36.315.964,73	0,00%
Diputación Foral de Álava	-	660	0,00%	-	179.783.885,05	0,00%
Diputación Foral de Bizkaia	-	737	0,00%	-	427.986.621,21	0,00%
Diputación Foral de Guipuzkoa	-	269	0,00%	-	277.470.125,12	0,00%
Total	2.230	26.766	8,33%	190.469.229,35	14.392.887.712,39	1,32%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Se puede comprobar, de acuerdo con la tabla anterior, que el Cabildo Insular de Lanzarote, la D. P. de Sevilla y el Ayto. de Barcelona son las entidades con más número de expedientes con omisión de fiscalización previa. Atendiendo al importe de este reparo sobre el importe de los contratos, excluidos los menores, destacan el Consejo Insular de Formentera y el Ayuntamiento de Murcia, en torno al 38% y al 36%, respectivamente.

En términos globales, el porcentaje de expedientes con omisión de la función interventora supera el 8% (8,33%) del número de contratos de 2024 y al 1,32% de su importe.

Atendiendo al tipo de contrato, los datos aportados son los siguientes:

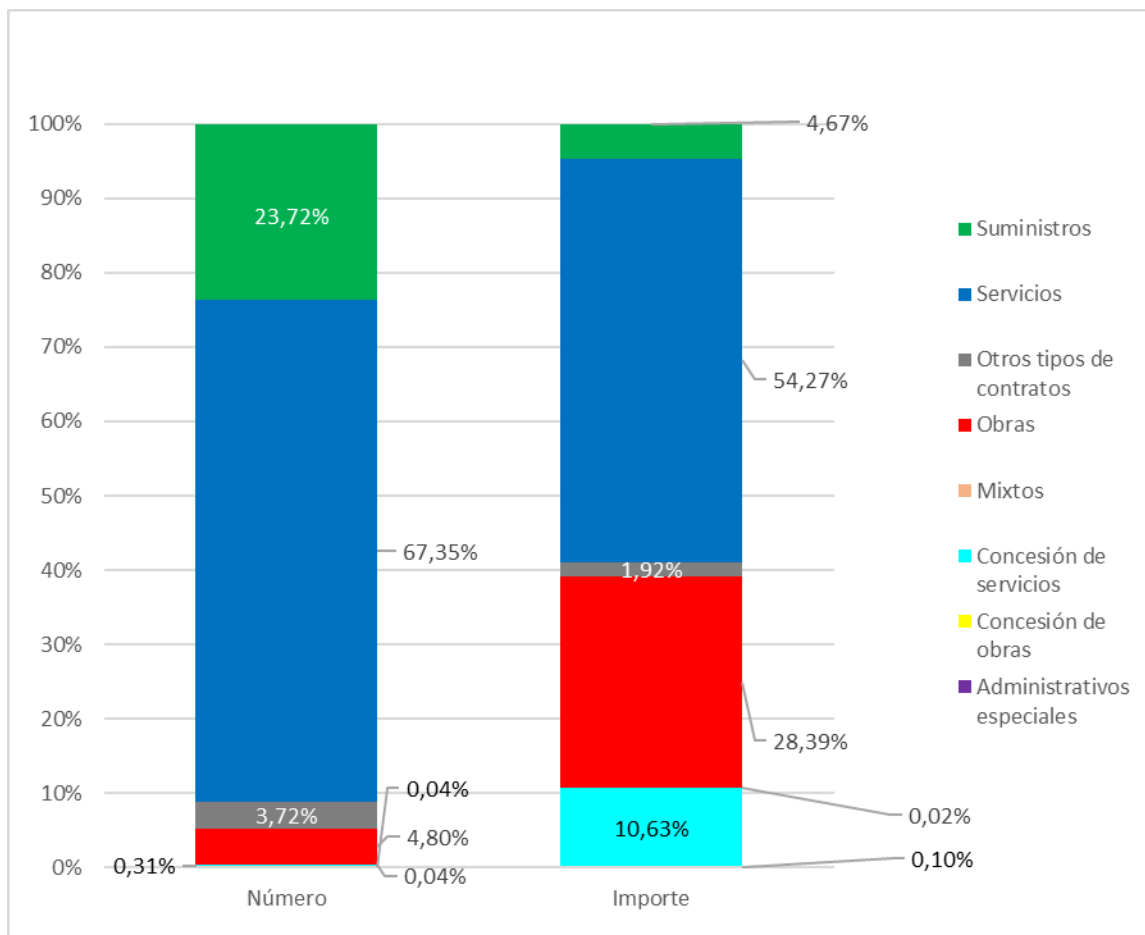
Tabla 41. Relación entre expedientes con omisión de la F. I., en n.º e importe, por tipo de contrato

Tipo de contrato	Exp. Omisión F. I. (numero) (A)	Número	Nº de contratos no menores (B)	% (A/B)	Exp. Omisión F. I. (importe) (C)	Importe	Importe contratos no menores (D)	% (C/D)
Administrativos especiales	-	0,00%	16	0,00%	-	0,00%	97.626.423,09	0,00%
Concesión de obras	1	0,04%	7	14,29%	190.600,04	0,10%	45.916.568,99	0,42%
Concesión de servicios	7	0,31%	102	6,86%	20.242.644,07	10,63%	518.532.490,00	3,90%
Mixtos	1	0,04%	160	0,63%	29.379,78	0,02%	146.946.498,61	0,02%
Obras	107	4,80%	3.439	3,11%	54.081.759,28	28,39%	1.813.032.027,82	2,89%
Otros tipos de contratos	83	3,72%	1.048	7,92%	3.651.752,95	1,92%	359.296.888,21	1,02%
Servicios	1.502	67,35%	15.384	9,76%	103.373.486,64	54,27%	10.540.937.404,21	0,98%
Suministros	529	23,72%	6.610	8,00%	8.899.606,59	4,67%	810.599.411,46	1,10%
Total	2.230	100,00%	26.766	8,33%	190.469.229,35	100,00%	14.392.887.712,39	1,32%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Las omisiones de fiscalización se han detectado, fundamentalmente, en los contratos de servicios y de suministro, con un 67,35% y un 23,72%, respectivamente. En importe, el contrato de servicios aglutina casi del 55% del importe total de estos expedientes.

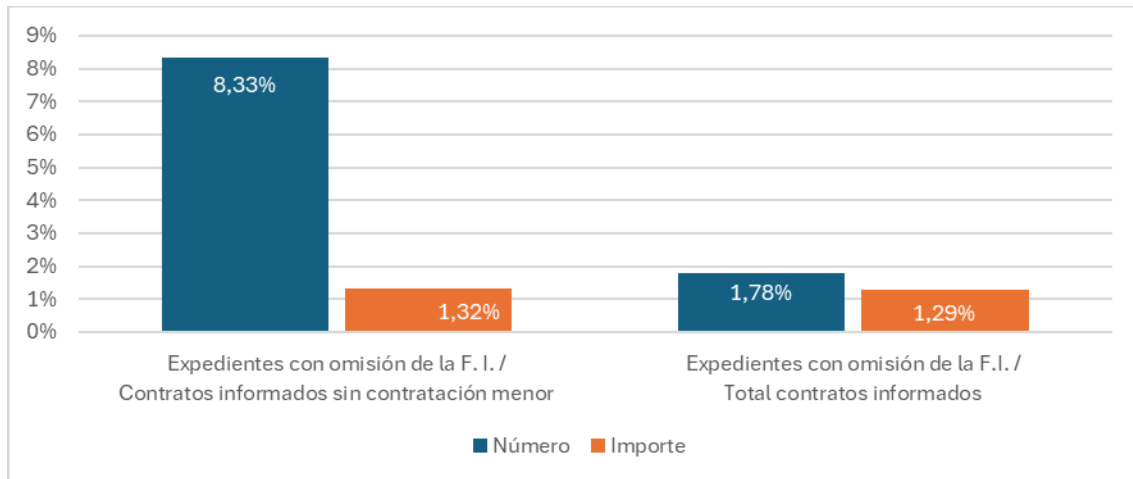
Gráfico 19. Expedientes con omisión de la función interventora por tipo de contrato



Fuente: Datos proporcionados por I. G y elaboración OIReScon

En el siguiente gráfico se representa la relación de los expedientes detectados con omisión de la función interventora respecto del total de contratos que sí han sido informados, excluida la contratación menor e incluyéndola, en número e importe.

Gráfico 20. Relación de los expedientes con omisión de la F. I. respecto a los contratos informados excluida e incluida la contratación menor



Fuente: Datos proporcionados por I. G y elaboración OIReScon

6) Expedientes sobre los que se han adoptado acuerdos de convalidación en los supuestos de omisión de la función interventora

Por lo que respecta a los acuerdos adoptados salvando la omisión de la función interventora, la siguiente tabla muestra el porcentaje de expedientes en los que el órgano de gobierno adopta un acuerdo con el fin de convalidar dicha omisión, respecto del total de expedientes con omisión de la función interventora. Se indica el promedio de convalidación de los expedientes de omisión de la F. I. dividiendo los acuerdos de convalidación de la F. I. entre el número total de expedientes de omisión de la F. I.

Como puede observarse en la siguiente tabla se han convalidado el 71,08% de los expedientes con omisión de F. I.

Tabla 42. Relación n.º de acuerdos de convalidación de la omisión F.I. y n.º de expedientes de omisión de F.I. por tipo de contrato

EE. LL.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Ayuntamiento de Barcelona	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Ayuntamiento de Logroño	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Ayuntamiento de Madrid	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Ayuntamiento de Málaga	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Murcia	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Ayuntamiento de Oviedo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Pamplona	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Ayuntamiento de Santander	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Ayuntamiento de Valencia	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Ayuntamiento de Zaragoza	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cabildo de El Hierro	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cabildo de Gran Canaria	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cabildo de la Gomera	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cabildo de la Palma	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Cabildo de Lanzarote	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cabildo de Tenerife	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%

EE. LL.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Consejo insular de Formentera	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
Consejo insular de Mallorca	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Consejo insular de Menorca	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diputación de A Coruña	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diputación de Albacete	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diputación de Alicante	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Almería	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Ávila	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diputación de Badajoz	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%
Diputación de Barcelona	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Cádiz	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diputación de Ciudad Real	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Diputación de Córdoba	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Diputación de Girona	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%
Diputación de Granada	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	18,37%	5,08%
Diputación de Guadalajara	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Diputación de Huesca	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%

EE. LL.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Diputación de Lleida	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diputación de Lugo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diputación de Palencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diputación de Pontevedra	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diputación de Salamanca	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diputación de Segovia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diputación de Sevilla	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Diputación de Soria	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diputación de Tarragona	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diputación de Teruel	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diputación de Toledo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diputación de Valencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diputación de Valladolid	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diputación Foral de Álava	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diputación Foral de Bizkaia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diputación Foral de Guipuzkoa	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total	0,00%	100,00%	71,43%	0,00%	95,53%	30,12%	47,80%	138,75%	71,08%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

7) Expedientes de enriquecimiento injusto

Respecto a la tramitación de expedientes por enriquecimiento injusto, se ha recibido información de las siguientes entidades:

Tabla 43. Expedientes de enriquecimiento injusto

EE. LL.	Importe (sin IVA)	%
Ayto. de Madrid	19.483.343,78 €	20,67%
Ayto. de Santander	2.321.704,71 €	2,46%
Ayto. de Valencia	8.165.400,51 €	8,66%
Cabildo de el Hierro	866.022,74 €	0,92%
Cabildo de La Palma	20.296.264,69 €	21,53%
Consejo Insular de Menorca	5.541.972,71 €	5,88%
Diputación de Alicante	7.751,43 €	0,01%
Diputación de Badajoz	161.011,95 €	0,17%
Diputación de Cádiz	25.781.554,18 €	27,35%
Diputación de Granada	5.590.004,94 €	5,93%
Diputación de Lugo	363.047,77 €	0,39%
Diputación de Pontevedra	1.977.152,00 €	2,10%
Diputación de Valladolid	718.730,71 €	0,76%
Diputación foral de Álava	3.007.642,42 €	3,19%
Total	94.281.604,54 €	100,00%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

No se presenta la información por áreas, ya que no son uniformes en la mayoría de las entidades. La suma de los expedientes de enriquecimiento injusto de la diputación de Cádiz, del Ayto. de Madrid y del Cabildo de la Palma representa casi el 70% del importe total de estos expedientes.

8) Reparos en la contratación menor

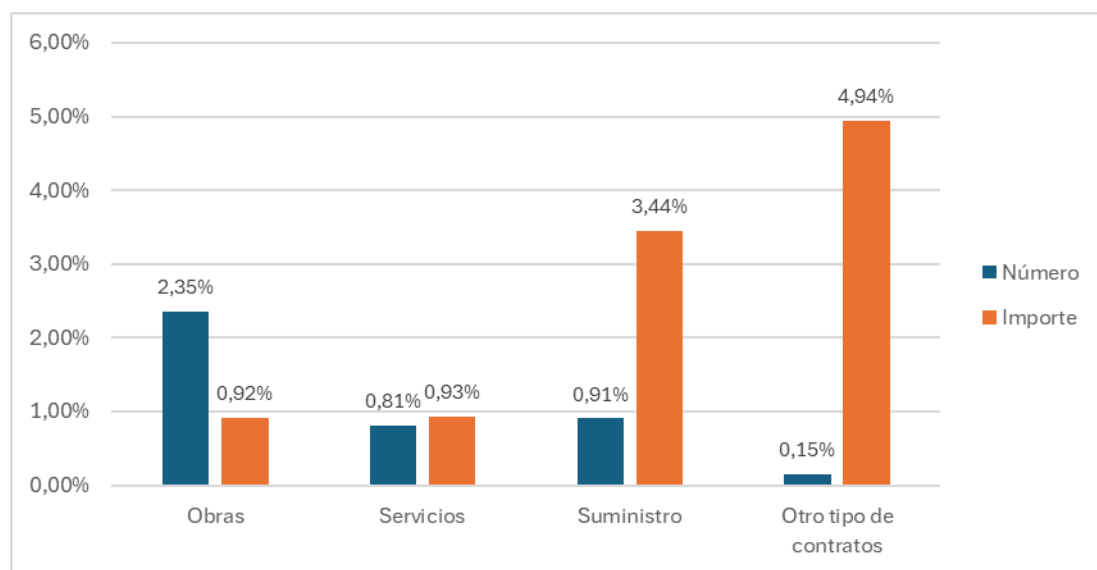
En cuanto a los reparos formulados en la contratación menor, en la siguiente tabla se refleja, en términos porcentuales y absolutos, el número de reparos respecto al número total de contratos (así, 2,35% es el porcentaje de los reparos en los contratos menores de obras respecto del total de contratos menores de dicha tipología).

Tabla 44. Relación entre reparos y contratos menores, tanto en n.º como en importe

	Reparos contrato menor (número)	Contratos menores (número)	%	Reparos contrato menor (importe)	Contrato menor (PBL)	Importe
Obras	89	3.781	2,35%	508.141,68	55.315.411,98	0,92%
Servicios	475	58.368	0,81%	1.795.380,40	192.957.053,03	0,93%
Suministro	299	32.923	0,91%	2.321.705,33	67.424.390,61	3,44%
Otro tipo de contratos	5	3.356	0,15%	569.552,83	11.522.725,35	4,94%
Total	868	98.481	0,88%	5.194.780,24	327.738.012,18	1,59%

Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Gráfico 21. Porcentaje de contratos menores reparados por tipo de contrato

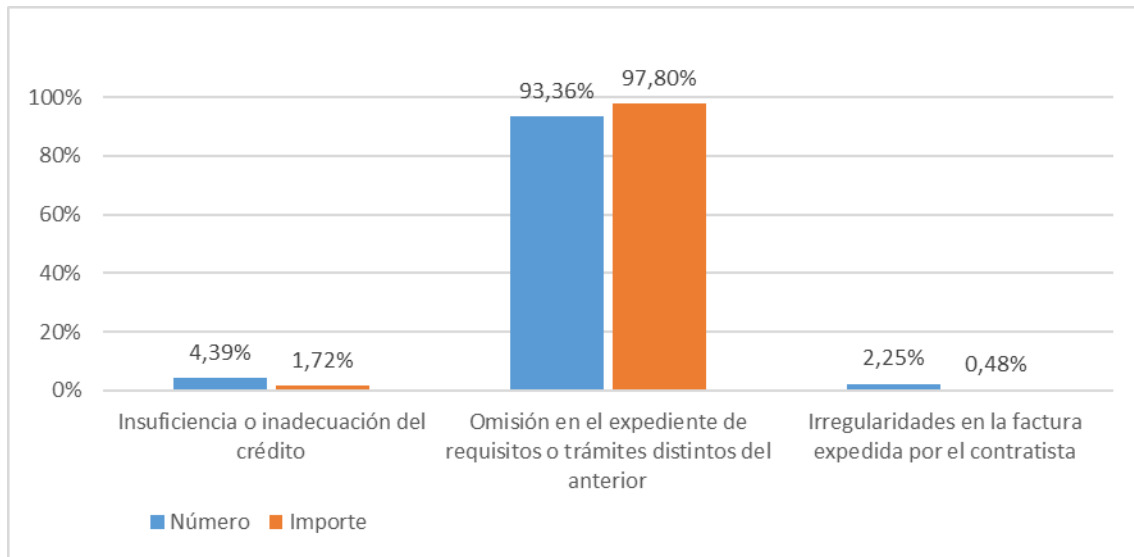


Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

A la vista de los datos recibidos, los contratos de obras son los que más porcentaje de reparos reciben. Por importe, los reparos formulados a otros tipos de contrato son los que tiene un mayor peso seguidos de los contratos de suministro.

En relación con los motivos del reparo en la contratación menor, tanto en número como en importe, los reparos se han clasificado, en su casi totalidad, en la omisión en el expediente de otros requisitos o trámites distintos de la insuficiencia o inadecuación de crédito, tal y como se refleja en el gráfico siguiente.

Gráfico 22. Motivo del reparo en la contratación menor



Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

2. Control posterior

De acuerdo con el artículo 29 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, *“el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.”*

El artículo 39 del citado Real Decreto prevé un régimen de control interno simplificado para las EE. LL. incluidas en el ámbito de aplicación del modelo simplificado de contabilidad local.

Así, el artículo 40 de dicho Real Decreto, establece que *“las Entidades Locales acogidas al régimen de control interno simplificado ejercerán la función interventora, en sus dos modalidades de régimen ordinario y especial de fiscalización e intervención limitada previa, respecto a la gestión económica de la Entidad Local, no siendo de aplicación obligatoria la función de control financiero, sin perjuicio de la aplicación de la auditoría de cuentas en los supuestos previstos en el artículo 29.3.A) de este Reglamento y de aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal”.*

A. Metodología y fuentes de datos

Al igual que en el ámbito autonómico, se ha solicitado información a las Intervenciones Locales sobre los resultados que, en materia de contratación, han

obtenido en ejecución de los planes anuales de control financiero permanente y de auditoría pública para el ejercicio 2024.

Con arreglo al artículo 332.11 de la LCSP, los resultados de esta actividad se debían reflejar en el formulario facilitado por esta Oficina, mediante el que se pretende sistematizar las posibles irregularidades en materia de contratación que se detallan en los informes emitidos. El resto de las irregularidades detectadas y no contempladas expresamente en el formulario se computan como “otras irregularidades” de la fase de contratación que corresponda. Cada irregularidad debía computarse una sola vez por informe y forma jurídica del ente controlado.

Los datos que figuran en las tablas que recogen los análisis realizados por esta Oficina contienen únicamente dos decimales, por lo que en algunos resultados pueden encontrarse pequeñas desviaciones provocadas por el efecto del redondeo o, en el caso de cifras muy bajas, el resultado puede ser 0,00%.

B. Resultados obtenidos

Se ha solicitado información a 63 I. G. locales y se ha recibido información de 43, ya sea remitiendo el formulario o proporcionando información sobre el mismo o sobre las limitaciones para remitir información.⁹

Merece una especial mención la iniciativa de los ayuntamientos de Vinaròs, Santa Eulalia des Rius, Manilva, Jerez y del consorcio recreativo Puerto de la Ragua, ya que han remitido este formulario, así como del consorcio de transporte de Bizkaia que ha remitido un informe. Sin embargo, al tener menos de 500.000 habitantes, o por su naturaleza, no forman parte del ámbito objetivo y subjetivo del informe, por lo que no se incorpora la información proporcionada. No obstante, se valora y destaca esta buena práctica.

Del total de 43 respuestas recibidas, hay 12 I. G. locales que no han remitido información sobre este tipo de control posterior, pero que sí han facilitado información sobre su falta de datos. Indican los siguientes motivos:

- La D. P. de Barcelona ha remitido el formulario con la información de la actividad de control financiero del ejercicio 2022, año que no es objeto de estudio de este IAS.

⁹ Ayto. de Santander, Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Pamplona, Valencia, Zaragoza, Cabildo de El Hierro, de Gran Canaria, de La Palma, de Lanzarote, de Tenerife, Consejo insular de Formentera, de Mallorca, de Menorca, D. F. de Álava, de Gipuzkoa, D. P. de A Coruña, de Albacete, de Alicante, de Almería, de Ávila, de Badajoz, de Barcelona, de Ciudad Real, de Córdoba, de Girona, de Granada, de Guadalajara, de Huesca, de Jaén, de Lleida, de Lugo, de Palencia, de Salamanca, de Segovia, de Soria, de Tarragona, de Valencia y de Valladolid

- El Cabildo de la Gomera indica que no hay informes de control financiero permanente en el año objeto de estudio.
- El Cabildo de El Hierro indica que no ha remitido información relativa al control financiero permanente debido a la falta de actividad.
- El Ayto. de Logroño indica que no tiene actividad para cumplimentar la información relativa al control financiero y auditoría pública.
- El Ayto. de Pamplona: no detecta irregularidades en la auditoría pública
- El consejo Insular de Menorca informa de la inexistencia de actividad de control financiero permanente y de auditoría pública.
- La D. F. de Bizkaia alega que no le es posible remitir la información solicitada, ya que, lleva a cabo un control financiero permanente sobre el 100% de la actividad presupuestaria del gasto de la propia Diputación y del Instituto Foral de Asistencia Social. Esto implica que los expedientes de gasto formalizados en contratos son fiscalizados tanto en las fases de autorización, adjudicación y reconocimiento de obligación y pago. En la Fase A, se fiscalizan los pliegos y sólo cuando se comprueba que son correctos, se continua con la siguiente fase de adjudicación. El sistema de información no permite suministrar los diferentes motivos de reparo de cada fase.
- La D. P. Toledo indica literalmente en el formulario que no tiene actividad para poder rellenar la información del formulario relativo al control financiero y auditoría pública.
- La D. P. de Cádiz indica que no dispone de datos para su remisión.
- La D. P. de Pontevedra indica que no dispone de datos para su remisión.
- La D. P. de Sevilla no ha realizado actuaciones de control financiero permanente.
- La Intervención del Ayto. de Sevilla ha manifestado la imposibilidad de cumplimentar los formularios por falta de medios técnicos y personales.

20 I. G. locales no han remitido la información requerida ni en forma, ni en plazo, ni tampoco han justificado su incumplimiento.

Se presenta a continuación una clasificación con las irregularidades más frecuentes, detectadas en los informes de control realizados por la I. G. de las EE. LL. En el [Anexo XXVI](#) se puede consultar el detalle por EE. LL.

Los resultados obtenidos se refieren a 228 informes emitidos, tanto en el ejercicio de actuaciones de control financiero permanente como de auditoría pública, de

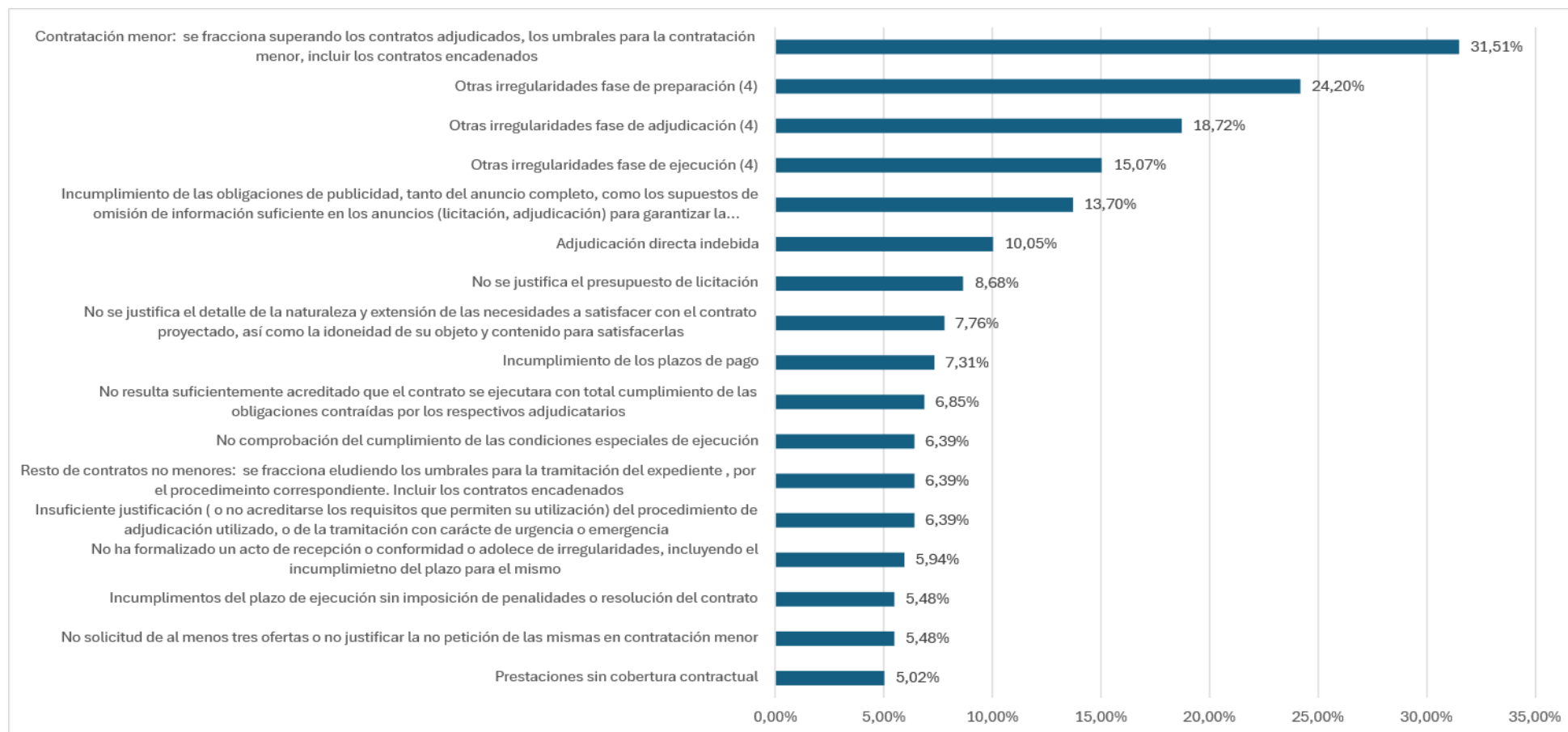
los cuales 37 no han recogido ninguna irregularidad relacionada con la contratación.

Con el fin de facilitar la comprensión de los resultados, se reflejan aquellas irregularidades con un porcentaje de presencia superior al 5%.

Tabla 45. Irregularidades más frecuentes, en %

Irregularidades	%
Contratación menor: se fracciona superando los contratos adjudicados, los umbrales para la contratación menor, incluir los contratos encadenados	31,51%
Otras irregularidades fase de preparación	24,20%
Otras irregularidades fase de adjudicación	18,72%
Otras irregularidades fase de ejecución	15,07%
Incumplimiento de las obligaciones de publicidad, tanto del anuncio completo, como los supuestos de omisión de información suficiente en los anuncios (licitación, adjudicación) para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores	13,70%
Adjudicación directa indebida	10,05%
No se justifica el presupuesto de licitación	8,68%
No se justifica el detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas	7,76%
Incumplimiento de los plazos de pago	7,31%
No resulta suficientemente acreditado que el contrato se ejecutara con total cumplimiento de las obligaciones contraídas por los respectivos adjudicatarios	6,85%
Insuficiente justificación (o no acreditarse los requisitos que permiten su utilización) del procedimiento de adjudicación utilizado, o de la tramitación con carácter de urgencia o emergencia	6,39%
Resto de contratos no menores: se fracciona eludiendo los umbrales para la tramitación del expediente, por el procedimiento correspondiente. Incluir los contratos encadenados	6,39%
No comprobación del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución	6,39%
No ha formalizado un acto de recepción o conformidad o adolece de irregularidades, incluyendo el incumplimiento del plazo para el mismo	5,94%
No solicitud de al menos tres ofertas o no justificar la no petición de las mismas en contratación menor, cuando sea preceptivo	5,48%
Incumplimientos del plazo de ejecución sin imposición de penalidades o resolución del contrato	5,48%
Prestaciones sin cobertura contractual	5,02%

Gráfico 23. Porcentaje de irregularidades con respecto al total de informes, ámbito local



Fuente: Datos proporcionados por I.G y elaboración OIReScon

Como puede observarse, la irregularidad con mayor presencia en los informes se refiere a la contratación menor, relativa al fraccionamiento superando los umbrales para la contratación menor y el encadenamiento de contratos menores (31,51%). Esta irregularidad ocupaba el segundo lugar en 2023. Este año la segunda irregularidad más detectada es la denominada como otras irregularidades en la fase de preparación (24,20%). Estas dos irregularidades corresponden a la fase de la preparación del expediente.

Las siguientes irregularidades en orden de importancia no aportan mucha información ya que están clasificadas como otras irregularidades, ya sea en la fase de adjudicación (18,72%) o bien en la de ejecución (15,07%).

Le sigue en importancia la irregularidad referida al incumplimiento de la obligación de publicidad, ya sea del anuncio completo o supuestos de omisión de información suficiente en los anuncios (licitación, adjudicación) para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores con un (13,70%). Y a esta le siguen las irregularidades referidas a la adjudicación directa (10,05%).

IV. Conclusiones

1. Resultados del control interno en el ámbito estatal

Nos remitimos en este punto a las conclusiones que figuran en el informe remitido por la Intervención General de la Administración del Estado cuyo enlace figura en el apartado I de esta primera parte del módulo.

2. Resultados de control interno realizado por las Intervenciones de las comunidades autónomas

Con carácter previo a las conclusiones, esta Oficina cree necesario advertir que la falta de remisión de información por parte de los órganos de control interno económico-financiero no es solo una falta del deber de colaboración, sino que constituye un incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 332.11 de la LCSP.

A. Control previo

En el ámbito del control interno autonómico, siguen existiendo limitaciones en la explotación de la información por parte de las correspondientes Intervenciones que les impiden facilitarla con los criterios solicitados por esta Oficina, lo que ha dificultado la obtención y el tratamiento de datos uniformes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se exponen a continuación los resultados más relevantes del análisis realizado:

- **Con relación a la actividad de contratación:**

Si bien, por número de contratos, la contratación menor supone el 83,28% de la contratación licitada sujeta a la función interventora, en términos de PBL el 54,52% de los contratos se han tramitado por procedimiento abierto. Puede concluirse que, desde una perspectiva económica, se acude de forma mayoritaria a procedimientos con concurrencia competitiva y publicidad.

- **Respecto a la actividad de fiscalización:**

- Reparos sobre la contratación, excluida la contratación menor:

- Por tipo de contrato, el contrato administrativo especial y el de obras son los que han recibido mayor número de reparos, con un 41,92% y un 33,91%, respectivamente. Atendiendo al importe, la falta de coherencia en los datos recopilados hace imposible una conclusión en este ámbito.

- El 66,71% del número total de reparos informados por las CC. AA. se refieren a la fase de reconocimiento de la obligación, seguida de la fase de autorización con un 17,33%. Si se tiene en cuenta el importe, este porcentaje asciende al 87,72% en la fase de reconocimiento de la obligación seguida de la fase de autorización de gasto con el 7,27%.
 - La mayor parte de los reparos, en número, han sido clasificados en el apartado “omisión de requisitos o trámites esenciales distintos de los anteriores (art. 152 y 154 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre)”. En este sentido cabe recordar, por una parte, las limitaciones que algunas I.G. han manifestado en cuanto a la posibilidad de explotar el motivo del reparo y, por otra, la falta de uniformidad en las normativas autonómicas en cuanto a la clasificación de las irregularidades que son objeto de reparo.
- Expedientes detectados con omisión del trámite de la función interventora.
- Teniendo en cuenta los expedientes afectados, el contrato en el que más se ha detectado esta omisión es el contrato de servicios, tanto en número, con un 62,15%, como en importe, con un 36,93%.
 - La C. A. que ha comunicado más expedientes con omisión de la función interventora en relación con el total de contratos de cada comunidad es la C. A. de la Rioja con un 6,83% y en importe la C. Valenciana con un 7,06%.
- Acuerdos adoptados con el fin de convalidar la omisión de la función interventora.
- En relación con los expedientes en los que se ha omitido la función interventora, los acuerdos o resoluciones adoptados por el órgano competente en los que se ha convalidado esta omisión superan el 100% en número, salvo en las CC. AA. de Cantabria (66,67%), Principado de Asturias (81,13%) y la C. Valenciana (94,83%) que se encuentran por debajo del promedio.
 - Hay que tener en cuenta que hay alguna C. A. que ha comunicado acuerdos que convalidan la omisión de la fiscalización y no han informado sobre dichos expedientes con omisión de fiscalización.
- Expedientes de enriquecimiento injusto.
- Han informado sobre la tramitación de este tipo de expedientes 7 I.G., siendo, en términos de importe, el área de gestión más afectada la sanitaria o de salud. También se tramitan expedientes de enriquecimiento injusto en las áreas de servicios sociales y bienestar social, entre otros.

➤ Reparos sobre la contratación menor

- Los reparos suponen el 2,46% en número y el 3,74% en importe sobre el total de los contratos menores informados, siendo el contrato menor de obras el que mayor porcentaje obtiene en número e importe (3,98% y 4,66%).
- El motivo del reparo más informado es la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales distintos de la insuficiencia o inadecuación del crédito presupuestario, con un 84,93% en número y un 91,80% en importe.

B. Control posterior

En el ámbito autonómico, las principales irregularidades detectadas son:

- Las asociadas a la utilización indebida de la contratación menor, con fraccionamiento en la contratación y concatenación de contratos, eludiendo la aplicación de procedimientos de adjudicación que fomentan la publicidad y concurrencia (32,09%).
- Son reseñables aquellas irregularidades relativas a no haber formalizado un acto de recepción o conformidad o al incumplimiento del plazo para el mismo con un 20,90%. Obtiene el mismo porcentaje la irregularidad referida a los incumplimientos de los plazos de pago. Estas dos irregularidades se detectan en la fase de ejecución.

En la categoría relativa a “otras irregularidades” de carácter genérico en cada una de las fases del contrato se identificaron que las asociadas a la fase de adjudicación afectaban al 37,69% de los informes, en la fase de preparación al 34,70%, en la fase de ejecución al 24,25% y en la de aprobación del expediente al 21,27%.

3. Resultados de control interno realizado por las Intervenciones de las EE. LL.

A. Control previo

Las conclusiones obtenidas del análisis global de los resultados de la fiscalización previa facilitados por los órganos de control interno son las siguientes:

- **En cuanto a la actividad de contratación**

La contratación menor destaca de forma significativa dentro de los procedimientos de adjudicación tramitados (el 78,63% en número). Sin embargo, atendiendo al importe, el 71,17% se tramita mediante el procedimiento abierto.

- **Respecto a la actividad de fiscalización:**

- Reparos sobre la contratación, excluida la contratación menor.

- La relación entre reparos y contratos tramitados es del 8,62% en número y del 0,79% en importe.
- El tipo de contrato más reparado, en número e importe, es el de concesión de obras (28,57% y 3,97%).
- En número de reparos, la fase de gasto más reparada es la de reconocimiento de la obligación, con un 47,40%, seguida de la del compromiso del gasto, con un 35,27%.
- Atendiendo al PBL, la fase de compromiso del gasto es la fase en la que se formulan más reparos, con un 48,56%, si bien le sigue de cerca la fase de reconocimiento de la obligación con un 42,56%.
- En relación con los motivos de reparo, la “omisión de requisitos o trámites esenciales distintos de los anteriores (artículos 152 y 154 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre)” es el motivo más frecuente en la fase de compromiso del gasto (13,88%) y en la fase de reconocimiento de la obligación es la “ausencia de fiscalización en fases anteriores o causa de reparo en fases anteriores” es la causa que más se reitera (61,88%).

- Acuerdos adoptados para convalidar las deficiencias detectadas en los reparos.

- Los expedientes incluidos en acuerdos adoptados separándose del criterio de un reparo formulado, suponen un 54,12% en número y un 82,87% en importe de los reparos formulados.

- Expedientes detectados con omisión del trámite de la función interventora.

- Estos expedientes suponen el 8,33% en número y un 1,32% en importe de los contratos informados, excluida la contratación menor.
- El contrato de servicios es el que ha sido objeto de más expedientes con omisión de la función interventora, con un 67,35% en número y un 54,27% en importe del total de los expedientes comunicados.

- Acuerdos adoptados con el fin de convalidar la omisión de la función interventora.

- Con carácter general, se ha convalidado un porcentaje elevado de los expedientes que adolecen de esta irregularidad (71,08%).

➤ Expedientes de enriquecimiento injusto.

- 14 intervenciones han comunicado expedientes de enriquecimiento injusto y 3 de ellas aglutinan casi el 70% de dichos expedientes.

➤ Reparos sobre la contratación menor.

- Los reparos formulados en relación con la contratación menor suponen el 0,88% en número y el 1,59% en importe del total de contratos menores informados.
- El contrato que ha sido objeto de más número de reparos es el contrato de obras, con un 2,35%. La categoría de otros tipos de contrato, con un 4,94%, es la más reparada desde el punto de vista del importe de contratos menores.
- El motivo más argumentado en el reparo sobre la contratación menor ha sido la “omisión de requisitos o trámites distintos de la insuficiencia o inadecuación de crédito”, con el 93,36% y el 97,80% de los reparos en número y en importe respectivamente.
- Control posterior.

Las principales irregularidades detectadas son, al igual que en el ámbito autonómico:

- Las asociadas a la contratación menor y su utilización indebida al fraccionar contratos y concatenarlos, eludiendo la aplicación de procedimientos de adjudicación que fomentan la publicidad y la concurrencia (31,51%).
- Se deben mencionar, igualmente, el incumplimiento de las obligaciones de publicidad del anuncio completo u omisión de información suficiente para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores (13,70%).
- De forma conjunta, la categoría otras irregularidades en las fases de preparación, adjudicación, y ejecución del contrato obtiene un porcentaje relevante (24,20%, 18,72% y 15,07%, respectivamente).

V. Recomendaciones

1. Resultados en el ámbito estatal

Nos remitimos en este punto a las recomendaciones incluidas en el informe remitido por la Intervención General de la Administración del Estado cuyo enlace figura en el apartado I de esta primera parte del módulo.

2. Control interno en el ámbito autonómico

En lo relativo al ejercicio de la **función interventora**, siguen existiendo limitaciones importantes respecto a los datos y la información que dificultan la realización de un análisis global. Estas limitaciones suelen referirse, bien a que no todos los contratos se tramitan internamente por el gestor de forma electrónica, incluyendo su fiscalización e intervención, bien a la imposibilidad de explotar los datos requeridos, fundamentalmente, los motivos del reparo.

Consecuencia de lo anterior, se recomienda a los órganos de control interno valorar la oportunidad, por un lado, de incorporar la totalidad de expedientes al sistema de tramitación electrónica del que dispongan y, por otro lado, efectuar los desarrollos en éste para poder obtener información sobre los motivos del reparo. Ello permitiría identificar los puntos débiles en la tramitación de los expedientes por las entidades controladas, sirviendo de herramienta para analizar los riesgos concretos en la contratación para el gestor y adoptar, en consecuencia, medidas oportunas.

Por otra parte, las normas autonómicas regulan de forma diferente el ejercicio de la fiscalización previa, lo que dificulta la concreción, de forma uniforme y comparable, de las irregularidades detectadas, por lo que se trabajará en coordinación con las Intervenciones para mejorar el proceso de obtención de los resultados derivados del control interno previo.

Finalmente, en relación con los resultados obtenidos en el **control previo**, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Dado que una parte significativa de los reparos han sido formulados en la fase de reconocimiento de la obligación, se debería realizar el seguimiento por parte de los órganos de control interno de las causas que motivan dichos reparos, con el fin de detectar las debilidades concretas y formular recomendaciones que permitan garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Con el fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, cabe recordar que los acuerdos de reconocimiento extrajudicial de crédito es un instrumento que debe ser utilizado en supuestos excepcionales,

evitando que se convierta en un elemento que facilite el incumplimiento sistemático de la LCSP y de la normativa presupuestaria.

Por lo que se refiere al **control posterior**, como se ha indicado anteriormente, los resultados ponen de manifiesto una presencia importante de fraccionamientos, así como de encadenamiento de contratos menores con el fin de eludir la publicidad y la concurrencia. Se recomienda, en este sentido, valorar la oportunidad de adoptar medidas en el ámbito del control previo, tendentes a reducir este tipo de prácticas.

3. Control interno en el ámbito local

De manera similar a lo manifestado en relación con el ámbito autonómico, por lo que respecta al ejercicio de la función interventora y dadas las limitaciones que los órganos de control interno han encontrado para facilitar los datos, se recomienda valorar la oportunidad de incorporar la totalidad de expedientes al sistema de tramitación electrónica del que dispongan. Además, se sugiere efectuar los desarrollos que éste requiera para identificar patologías o debilidades en la actividad de contratación del gestor, a fin de poder adoptar medidas que permitan reducirlas.

Por otra parte, la fase en la que se concentran, en mayor número, los reparos es la del reconocimiento de la obligación, por lo que se mantiene también la recomendación, realizada desde el IAS 2020, relativa al seguimiento por parte de los órganos de control interno de las causas que motivan dichos reparos, para detectar las debilidades concretas y formular recomendaciones que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente.

Por lo que respecta al control posterior, al igual que en el ámbito autonómico, destacan las prácticas irregulares consistentes en fraccionamiento y encadenamiento de contratos con el mismo objeto y que suelen darse en el marco de la contratación menor. Se recomienda valorar la oportunidad de adoptar medidas en el ámbito del control previo, tendentes a reducir este tipo de prácticas.

Anexo I. - Número de contratos por tipo y por CC. AA.

CC. AA. y Cdad.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
C. A. de Andalucía	207	0	2	1	1.124	816	15.091	10.441	27.682
C. A. de Aragón	0	0	1	0	387	0	2.465	2.850	5.703
C. A. de Cantabria	0	0	0	0	409	44	1.262	697	2.412
C. A. de Castilla y León	0	0	45	15	1.779	204	16.481	4.358	22.882
C. A. de Castilla - La Mancha	26	0	57	0	742	0	5.044	5.197	11.066
C. de Madrid	0	0	79	0	1.508	0	5.809	2.671	10.067
C. F. de Navarra	0	1	9	0	9.285	0	38.725	41.372	89.392
C. A. de las Illes Balears	4	0	44	0	183	5	1.178	1.207	2.621
C. Valenciana	0	1	34	37	1.011	2.236	6.986	22.789	33.094
C. A. de Extremadura	1	0	0	0	1.182	0	2.045	1.676	4.904
C. A. de La Rioja	0	0	0	0	420	105	6.783	7.621	14.929
C. A. del País Vasco	2	0	0	0	1.072	153	2.707	1.143	5.077
C. A. del Principado de Asturias	0	0	0	2	225	30	437	183	877
C. A. de la Región de Murcia	23	1	10	9	992	1.585	20.589	26.533	49.742
C. A. de Cataluña	0	2	0	0	1.330	0	15.522	5.242	22.096
Cdad. de Ceuta	0	0	0	0	297	142	1.194	1.258	2.891
Total	263	5	281	64	21.946	5.320	142.318	135.238	305.435

Anexo II. - Representatividad de cada tipo de contrato por C. A. respecto al número total de cada tipo de contrato en todas las CC. AA.

CC. AA. y Cdad.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
C. A. de Andalucía	78,71%	0,00%	0,71%	1,56%	5,12%	15,34%	10,60%	7,72%	9,06%
C. A. de Aragón	0,00%	0,00%	0,36%	0,00%	1,76%	0,00%	1,73%	2,11%	1,87%
C. A. de Cantabria	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,86%	0,83%	0,89%	0,52%	0,79%
C. A. de Castilla - La Mancha	9,89%	0,00%	20,28%	0,00%	3,38%	0,00%	3,54%	3,84%	3,62%
C. A. de Castilla y León	0,00%	0,00%	16,01%	23,44%	8,11%	3,83%	11,58%	3,22%	7,49%
C. A. de Cataluña	0,00%	40,00%	0,00%	0,00%	6,06%	0,00%	10,91%	3,88%	7,23%
C. A. de Extremadura	0,38%	0,00%	0,00%	0,00%	5,39%	0,00%	1,44%	1,24%	1,61%
C. A. de la Región de Murcia	8,75%	20,00%	3,56%	14,06%	4,52%	29,79%	14,47%	19,62%	16,29%
C. A. de La Rioja	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,91%	1,97%	4,77%	5,64%	4,89%
C. A. de las Illes Balears	1,52%	0,00%	15,66%	0,00%	0,83%	0,09%	0,83%	0,89%	0,86%
C. A. del País Vasco	0,76%	0,00%	0,00%	0,00%	4,88%	2,88%	1,90%	0,85%	1,66%
C. A. del Principado de Asturias	0,00%	0,00%	0,00%	3,13%	1,03%	0,56%	0,31%	0,14%	0,29%
C. de Madrid	0,00%	0,00%	28,11%	0,00%	6,87%	0,00%	4,08%	1,98%	3,30%
C. F. de Navarra	0,00%	20,00%	3,20%	0,00%	42,31%	0,00%	27,21%	30,59%	29,27%
C. Valenciana	0,00%	20,00%	12,10%	57,81%	4,61%	42,03%	4,91%	16,85%	10,84%
Cdad. de Ceuta	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,35%	2,67%	0,84%	0,93%	0,95%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Anexo III. - Representatividad de cada tipo de contrato respecto del total contratado por cada C. A., en número de contrato

CC. AA. y Cdad.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Cdad. de Ceuta	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10,27%	4,91%	41,30%	43,51%	100,00%
C. Valenciana	0,00%	0,00%	0,10%	0,11%	3,05%	6,76%	21,11%	68,86%	100,00%
C. F. de Navarra	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	10,39%	0,00%	43,32%	46,28%	100,00%
C. de Madrid	0,00%	0,00%	0,78%	0,00%	14,98%	0,00%	57,70%	26,53%	100,00%
C. A. del Principado de Asturias	0,00%	0,00%	0,00%	0,23%	25,66%	3,42%	49,83%	20,87%	100,00%
C. A. del País Vasco	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	21,11%	3,01%	53,32%	22,51%	100,00%
C. A. de las Illes Balears	0,15%	0,00%	1,68%	0,00%	6,98%	0,19%	44,94%	46,05%	100,00%
C. A. de La Rioja	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,81%	0,70%	45,44%	51,05%	100,00%
C. A. de la Región de Murcia	0,05%	0,00%	0,02%	0,02%	1,99%	3,19%	41,39%	53,34%	100,00%
C. A. de Extremadura	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	24,10%	0,00%	41,70%	34,18%	100,00%
C. A. de Cataluña	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	6,02%	0,00%	70,25%	23,72%	100,00%
C. A. de Castilla y León	0,00%	0,00%	0,20%	0,07%	7,77%	0,89%	72,03%	19,05%	100,00%
C. A. de Castilla - La Mancha	0,23%	0,00%	0,52%	0,00%	6,71%	0,00%	45,58%	46,96%	100,00%
C. A. de Cantabria	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,96%	1,82%	52,32%	28,90%	100,00%
C. A. de Aragón	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	6,79%	0,00%	43,22%	49,97%	100,00%
C. A. de Andalucía	0,75%	0,00%	0,01%	0,00%	4,06%	2,95%	54,52%	37,72%	100,00%
Total	0,09%	0,00%	0,09%	0,02%	7,19%	1,74%	46,60%	44,28%	100,00%

Anexo IV. - Contratos por tipo y por CC. AA., PBL (euros)

CC. AA. y Cdad	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
C. A. de Andalucía	221.422.143,26	0,00	132.861,96	582.757,68	615.084.356,44	39.557.500,31	1.548.589.883,04	231.749.986,25	2.657.119.488,93
C. A. de Aragón	0,00	0,00	43.906,09	0,00	96.646.346,20	0,00	111.745.416,98	582.637.091,28	791.072.760,55
C. A. de Cantabria	0,00	0,00	0,00	0,00	36.470.806,06	70.775.349,13	21.860.984,74	24.055.507,74	153.162.647,67
C. A. de Castilla - La Mancha	0,00	0,00	12.905.075,17	0,00	186.600.379,88	0,00	215.494.733,55	144.317.019,37	559.317.207,97
C. A. de Castilla y León	0,00	0,00	619.102,96	27.239.434,89	312.832.542,59	108.495.185,46	432.665.464,66	364.010.693,45	1.245.862.424,01
C. A. de Cataluña	0,00	0,00	0,00	0,00	95.419.065,84	0,00	500.021.024,66	317.191.815,81	912.631.906,31
C. A. de Extremadura	21.786,05	0,00	0,00	0,00	128.691.764,57	0,00	200.403.324,91	57.813.756,40	386.930.631,94
C. A. de la Región de Murcia	3.774.255,46	978.661,80	0,00	20.213.107,66	156.820.295,65	11.100.088,47	344.805.654,23	150.826.078,22	688.518.141,49
C. A. de La Rioja	0,00	0,00	0,00	0,00	91.347.683,52	990.054,35	127.652.870,08	24.867.036,76	244.857.644,71
C. A. de las Illes Balears	3.345.187,72	0,00	15.127.578,21	0,00	132.258.621,75	147.990,91	306.709.880,07	142.253.946,96	599.843.205,62
C. A. del País Vasco	26.975,00	0,00	0,00	0,00	146.910.848,94	1.611.778,30	559.618.025,95	195.129.901,61	903.297.529,80
C. A. del Principado de Asturias	0,00	0,00	0,00	759.786,72	157.007.698,14	3.055.335,51	144.665.178,81	34.680.642,11	340.168.641,29
C. de Madrid	0,00	0,00	330.718,51	0,00	870.663.205,08	0,00	1.024.690.940,29	243.516.833,55	2.139.201.697,43
C. F. de Navarra	0,00	19.996,02	1.548.871,30	0,00	350.132.428,10	0,00	268.993.334,80	147.570.641,95	768.265.272,17
C. Valenciana	0,00	0,00	10.571.322,85	40.479.330,67	425.911.123,56	21.068.465,44	732.118.017,24	494.437.088,16	1.724.585.347,92
Cdad. de Ceuta	0,00	0,00	0,00	0,00	56.832.856,93	1.695.431,25	93.183.879,82	54.133.446,41	205.845.614,41
Total	228.590.347,49	998.657,82	41.279.437,05	89.274.417,62	3.859.630.023,25	258.497.179,13	6.633.218.613,83	3.209.191.486,03	14.320.680.162,22

Anexo V. - Representatividad de cada tipo de contrato por C. A. respecto del total contratado en cada tipo de contrato por el conjunto de las CC. AA., en PBL

CC.AA. y Cdad.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
C. A. de Andalucía	96,86%	0,00%	0,32%	0,65%	15,94%	15,30%	23,35%	7,22%	18,55%
C. A. de Aragón	0,00%	0,00%	0,11%	0,00%	2,50%	0,00%	1,68%	18,16%	5,52%
C. A. de Cantabria	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,94%	27,38%	0,33%	0,75%	1,07%
C. A. de Castilla - La Mancha	0,00%	0,00%	31,26%	0,00%	4,83%	0,00%	3,25%	4,50%	3,91%
C. A. de Castilla y León	0,00%	0,00%	1,50%	30,51%	8,11%	41,97%	6,52%	11,34%	8,70%
C. A. de Cataluña	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,47%	0,00%	7,54%	9,88%	6,37%
C. A. de Extremadura	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	3,33%	0,00%	3,02%	1,80%	2,70%
C. A. de la Región de Murcia	1,65%	98,00%	0,00%	22,64%	4,06%	4,29%	5,20%	4,70%	4,81%
C. A. de La Rioja	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,37%	0,38%	1,92%	0,77%	1,71%
C. A. de las Illes Balears	1,46%	0,00%	36,65%	0,00%	3,43%	0,06%	4,62%	4,43%	4,19%
C. A. del País Vasco	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	3,81%	0,62%	8,44%	6,08%	6,31%
C. A. del Principado de Asturias	0,00%	0,00%	0,00%	0,85%	4,07%	1,18%	2,18%	1,08%	2,38%
C. de Madrid	0,00%	0,00%	0,80%	0,00%	22,56%	0,00%	15,45%	7,59%	14,94%
C. F. de Navarra	0,00%	2,00%	3,75%	0,00%	9,07%	0,00%	4,06%	4,60%	5,36%
C. Valenciana	0,00%	0,00%	25,61%	45,34%	11,04%	8,15%	11,04%	15,41%	12,04%
Cdad. de Ceuta	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,47%	0,66%	1,40%	1,69%	1,44%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Anexo VI. – Representatividad de cada tipo de contrato respecto del total contratado por C. A. en PBL

CC. AA. y Cdad.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
C. A. de Andalucía	8,33%	0,00%	0,01%	0,02%	23,15%	1,49%	58,28%	8,72%	100,00%
C. A. de Aragón	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	12,22%	0,00%	14,13%	73,65%	100,00%
C. A. de Cantabria	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	23,81%	46,21%	14,27%	15,71%	100,00%
C. A. de Castilla - La Mancha	0,00%	0,00%	2,31%	0,00%	33,36%	0,00%	38,53%	25,80%	100,00%
C. A. de Castilla y León	0,00%	0,00%	0,05%	2,19%	25,11%	8,71%	34,73%	29,22%	100,00%
C. A. de Cataluña	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10,46%	0,00%	54,79%	34,76%	100,00%
C. A. de Extremadura	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	33,26%	0,00%	51,79%	14,94%	100,00%
C. A. de la Región de Murcia	0,55%	0,14%	0,00%	2,94%	22,78%	1,61%	50,08%	21,91%	100,00%
C. A. de La Rioja	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	37,31%	0,40%	52,13%	10,16%	100,00%
C. A. de las Illes Balears	0,56%	0,00%	2,52%	0,00%	22,05%	0,02%	51,13%	23,72%	100,00%
C. A. del País Vasco	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,26%	0,18%	61,95%	21,60%	100,00%
C. A. del Principado de Asturias	0,00%	0,00%	0,00%	0,22%	46,16%	0,90%	42,53%	10,20%	100,00%
C. de Madrid	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	40,70%	0,00%	47,90%	11,38%	100,00%
C. F. de Navarra	0,00%	0,00%	0,20%	0,00%	45,57%	0,00%	35,01%	19,21%	100,00%
C. Valenciana	0,00%	0,00%	0,61%	2,35%	24,70%	1,22%	42,45%	28,67%	100,00%
Cdad. de Ceuta	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	27,61%	0,82%	45,27%	26,30%	100,00%
Total	1,60%	0,01%	0,29%	0,62%	26,95%	1,81%	46,32%	22,41%	100,00%

Anexo VII.- Número de contratos por tipo de procedimiento y C. A.

CC.AA. y Cdad.	Acuerdo Marco	Contratación menor	Contratos basados	Contratos específicos de SDA	Encargos	Modif. a la baja	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociados con publicidad	Negociado sin publicidad	Restringido	Prórrogas	SDA	Total
C. A. de Andalucía	6	23.526	589	1	197	5	113	966	537	507	1	24	0	1.210	0	27.682
C. A. de Aragón	21	3.678	686	0	146	0	0	5	872	90	0	203	2	0	0	5.703
C. A. de Cantabria	7	1.973	165	0	44	0	3	26	144	0	15	8	0	27	0	2.412
C. A. de Castilla - La Mancha	62	8.999	575	43	47	4	74	22	565	439	0	81	6	148	1	11.066
C. A. de Castilla y León	11	20.068	322	0	180	2	50	52	404	952	0	88	2	751	0	22.882
C. A. de Cataluña	0	19.884	1.069	0	26	10	77	106	414	387	0	105	0	18	0	22.096
C. A. de Extremadura	21	3.646	403	0	74	0	7	15	421	242	31	0	0	44	0	4.904
C. A. de la Región de Murcia	0	48.959	59	9	47	2	39	47	252	161	1	16	2	148	0	49.742
C. A. de La Rioja	1	14.519	24	0	30	0	0	2	105	228	0	20	0	0	0	14.929
C. A. de las Illes Balears	37	1.223	153	0	86	4	68	6	389	275	0	112	2	266	0	2.621
C. A. del País Vasco	1	3.963	105	97	42	0	30	5	357	143	1	41	0	291	1	5.077
C. A. del Principado de Asturias	4	0	172	0	116	0	22	21	182	200	2	21	0	137	0	877
C. de Madrid	67	8.637	0	0	101	10	122	21	269	213	4	60	3	560	0	10.067
C. F. de Navarra	19	88.435	40	5	286	0	21	45	320	0	0	1	1	218	1	89.392
C. Valenciana	10	4.353	843	275	104	6	112	25.923	492	339	0	28	27	565	17	33.094
Cdad. de Ceuta	0	2.492	0	0	0	0	0	0	113	256	0	30	0	0	0	2.891
Total	267	254.355	5.205	430	1.526	43	738	27.262	5.836	4.432	55	838	45	4.383	20	305.435

Anexo VIII.- Representatividad de cada procedimiento por C. A., respecto del total contratado por tipo de procedimiento en el conjunto de las CC. AA., en número de contratos

CC.AA. y Cdad.	Acuerdo Marco	Contratación menor	Contratos basados	Contratos específicos de SDA	Encargos	Modif. a la baja	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociados con publicidad	Negociado sin publicidad	Restringido	Prórrogas	SDA	Total
Cdad. de Ceuta	0,00%	0,98%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,94%	5,78%	0,00%	3,58%	0,00%	0,00%	0,00%	0,95%
C. Valenciana	3,75%	1,71%	16,20%	63,95%	6,82%	13,95%	15,18%	95,09%	8,43%	7,65%	0,00%	3,34%	60,00%	12,89%	85,00%	10,84%
C. F. de Navarra	7,12%	34,77%	0,77%	1,16%	18,74%	0,00%	2,85%	0,17%	5,48%	0,00%	0,00%	0,12%	2,22%	4,97%	5,00%	29,27%
C. de Madrid	25,09%	3,40%	0,00%	0,00%	6,62%	23,26%	16,53%	0,08%	4,61%	4,81%	7,27%	7,16%	6,67%	12,78%	0,00%	3,30%
C. A. del Principado de Asturias	1,50%	0,00%	3,30%	0,00%	7,60%	0,00%	2,98%	0,08%	3,12%	4,51%	3,64%	2,51%	0,00%	3,13%	0,00%	0,29%
C. A. del País Vasco	0,37%	1,56%	2,02%	22,56%	2,75%	0,00%	4,07%	0,02%	6,12%	3,23%	1,82%	4,89%	0,00%	6,64%	5,00%	1,66%
C. A. de las Illes Balears	13,86%	0,48%	2,94%	0,00%	5,64%	9,30%	9,21%	0,02%	6,67%	6,20%	0,00%	13,37%	4,44%	6,07%	0,00%	0,86%
C. A. de La Rioja	0,37%	5,71%	0,46%	0,00%	1,97%	0,00%	0,00%	0,01%	1,80%	5,14%	0,00%	2,39%	0,00%	0,00%	0,00%	4,89%
C. A. de la Región de Murcia	0,00%	19,25%	1,13%	2,09%	3,08%	4,65%	5,28%	0,17%	4,32%	3,63%	1,82%	1,91%	4,44%	3,38%	0,00%	16,29%
C. A. de Extremadura	7,87%	1,43%	7,74%	0,00%	4,85%	0,00%	0,95%	0,06%	7,21%	5,46%	56,36%	0,00%	0,00%	1,00%	0,00%	1,61%
C. A. de Cataluña	0,00%	7,82%	20,54%	0,00%	1,70%	23,26%	10,43%	0,39%	7,09%	8,73%	0,00%	12,53%	0,00%	0,41%	0,00%	7,23%
C. A. de Castilla y León	4,12%	7,89%	6,19%	0,00%	11,80%	4,65%	6,78%	0,19%	6,92%	21,48%	0,00%	10,50%	4,44%	17,13%	0,00%	7,49%
C. A. de Castilla - La Mancha	23,22%	3,54%	11,05%	10,00%	3,08%	9,30%	10,03%	0,08%	9,68%	9,91%	0,00%	9,67%	13,33%	3,38%	5,00%	3,62%
C. A. de Cantabria	2,62%	0,78%	3,17%	0,00%	2,88%	0,00%	0,41%	0,10%	2,47%	0,00%	27,27%	0,95%	0,00%	0,62%	0,00%	0,79%
C. A. de Aragón	7,87%	1,45%	13,18%	0,00%	9,57%	0,00%	0,00%	0,02%	14,94%	2,03%	0,00%	24,22%	4,44%	0,00%	0,00%	1,87%
C. A. de Andalucía	2,25%	9,25%	11,32%	0,23%	12,91%	11,63%	15,31%	3,54%	9,20%	11,44%	1,82%	2,86%	0,00%	27,61%	0,00%	9,06%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Anexo IX.- Representatividad de cada procedimiento respecto del total contratado en cada C. A., en número de contratos.

CC.AA. y Cdad.	Acuerdo Marco	Contratación menor	Contratos basados	Contratos específicos de SDA	Encargos	Modif. a la baja	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociados con publicidad	Negociado sin publicidad	Restringido	Prórrogas	SDA	Total
Cdad. de Ceuta	0,00%	86,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,91%	8,86%	0,00%	1,04%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
C. Valenciana	0,03%	13,15%	2,55%	0,83%	0,31%	0,02%	0,34%	78,33%	1,49%	1,02%	0,00%	0,08%	0,08%	1,71%	0,05%	100,00%
C. F. de Navarra	0,02%	98,93%	0,04%	0,01%	0,32%	0,00%	0,02%	0,05%	0,36%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,24%	0,00%	100,00%
C. de Madrid	0,67%	85,80%	0,00%	0,00%	1,00%	0,10%	1,21%	0,21%	2,67%	2,12%	0,04%	0,60%	0,03%	5,56%	0,00%	100,00%
C. A. del Principado de Asturias	0,46%	0,00%	19,61%	0,00%	13,23%	0,00%	2,51%	2,39%	20,75%	22,81%	0,23%	2,39%	0,00%	15,62%	0,00%	100,00%
C. A. del País Vasco	0,02%	78,06%	2,07%	1,91%	0,83%	0,00%	0,59%	0,10%	7,03%	2,82%	0,02%	0,81%	0,00%	5,73%	0,02%	100,00%
C. A. de las Illes Balears	1,41%	46,66%	5,84%	0,00%	3,28%	0,15%	2,59%	0,23%	14,84%	10,49%	0,00%	4,27%	0,08%	10,15%	0,00%	100,00%
C. A. de La Rioja	0,01%	97,25%	0,16%	0,00%	0,20%	0,00%	0,00%	0,01%	0,70%	1,53%	0,00%	0,13%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
C. A. de la Región de Murcia	0,00%	98,43%	0,12%	0,02%	0,09%	0,00%	0,08%	0,09%	0,51%	0,32%	0,00%	0,03%	0,00%	0,30%	0,00%	100,00%
C. A. de Extremadura	0,43%	74,35%	8,22%	0,00%	1,51%	0,00%	0,14%	0,31%	8,58%	4,93%	0,63%	0,00%	0,00%	0,90%	0,00%	100,00%
C. A. de Cataluña	0,00%	89,99%	4,84%	0,00%	0,12%	0,05%	0,35%	0,48%	1,87%	1,75%	0,00%	0,48%	0,00%	0,08%	0,00%	100,00%
C. A. de Castilla y León	0,05%	87,70%	1,41%	0,00%	0,79%	0,01%	0,22%	0,23%	1,77%	4,16%	0,00%	0,38%	0,01%	3,28%	0,00%	100,00%
C. A. de Castilla - La Mancha	0,56%	81,32%	5,20%	0,39%	0,42%	0,04%	0,67%	0,20%	5,11%	3,97%	0,00%	0,73%	0,05%	1,34%	0,01%	100,00%
C. A. de Cantabria	0,29%	81,80%	6,84%	0,00%	1,82%	0,00%	0,12%	1,08%	5,97%	0,00%	0,62%	0,33%	0,00%	1,12%	0,00%	100,00%
C. A. de Aragón	0,37%	64,49%	12,03%	0,00%	2,56%	0,00%	0,00%	0,09%	15,29%	1,58%	0,00%	3,56%	0,04%	0,00%	0,00%	100,00%
C. A. de Andalucía	0,02%	84,99%	2,13%	0,00%	0,71%	0,02%	0,41%	3,49%	1,94%	1,83%	0,00%	0,09%	0,00%	4,37%	0,00%	100,00%
Total	0,09%	83,28%	1,70%	0,14%	0,50%	0,01%	0,24%	8,93%	1,91%	1,45%	0,02%	0,27%	0,01%	1,44%	0,01%	100,00%

Anexo X.- Contratos por tipo de procedimiento y C. A., PBL (euros)

CC.AA. y Cdad.	Contratación menor	Contratos basados	Contratos específicos de SDA	Encargos	Modif. a la baja	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociados con publicidad	Negociado sin publicidad	Restringido	Prórrogas	Total
C. A. de Andalucía	69.992.254,60	74.469.427,94	9.135.594,90	55.993.203,97	413.767,21	30.420.821,99	43.610.434,94	1.868.205.481,73	51.076.799,90	17.014.639,45	119.562.605,32	0,00	317.224.456,98	2.657.119.488,93
C. A. de Aragón	34.464.736,96	58.870.649,51	0,00	34.807.233,05	0,00	0,00	199.110,14	598.874.296,71	12.645.034,76	0,00	51.182.211,52	29.487,90	0,00	791.072.760,55
C. A. de Cantabria	17.965.564,28	12.869.275,20	0,00	70.775.349,13	0,00	40.642,08	1.190.729,07	33.653.677,10	0,00	8.065.950,79	1.257.518,32	0,00	7.343.941,70	153.162.647,67
C. A. de Castilla - La Mancha	30.367.741,77	51.973.375,86	10.862.200,83	79.625.633,00	22.575,87	3.343.683,21	9.123.239,12	262.148.689,86	54.797.671,96	0,00	41.753.351,13	1.249.204,55	14.049.840,81	559.317.207,97
C. A. de Castilla y León	76.188.975,37	147.098.776,28	0,00	127.723.562,19	5.442.776,79	32.080.945,08	6.029.688,10	476.792.891,22	51.545.564,88	0,00	173.060.401,63	0,00	149.898.842,47	1.245.862.424,01
C. A. de Cataluña	92.028.454,65	162.138.150,29	0,00	19.161.133,37	0,00	22.274.503,16	79.783.372,43	446.521.407,50	38.559.898,63	0,00	51.089.680,75	0,00	1.075.305,53	912.631.906,31
C. A. de Extremadura	22.975.883,28	26.088.216,82	0,00	117.122.017,80	0,00	268.317,26	19.268.546,78	167.190.192,03	24.295.561,44	4.221.618,20	0,00	0,00	5.500.278,32	386.930.631,94
C. A. de la Región de Murcia	68.993.343,71	62.518.746,63	2.926.420,85	33.954.056,37	32.715,52	8.469.530,25	26.331.297,65	401.793.401,37	37.471.450,89	52.066,12	8.291.354,14	2.700.000,00	34.983.757,99	688.518.141,49
C. A. de La Rioja	25.429.661,15	5.711.245,25	0,00	29.021.074,35	0,00	0,00	152.269,28	157.085.579,65	23.627.277,91	0,00	3.830.537,12	0,00	0,00	244.857.644,71
C. A. de las Illes Balears	14.446.042,68	29.018.617,66	0,00	50.270.100,39	871.332,51	49.966.513,48	3.136.672,15	355.795.523,08	21.021.408,78	0,00	43.400.024,97	77.611,17	31.839.358,75	599.843.205,62
C. A. del País Vasco	37.856.647,52	2.706.513,00	3.075.365,06	177.494.495,87	0,00	23.761.007,87	110.240.500,00	309.218.632,55	23.964.158,23	80.000,00	44.170.088,22	0,00	170.730.121,48	903.297.529,80
C. A. del Principado de Asturias	0,00	22.817.250,31	0,00	34.438.918,55	0,00	2.073.607,84	2.868.861,15	191.774.063,48	35.882.445,50	1.724.560,28	12.457.294,24	0,00	36.131.639,94	340.168.641,29
C. de Madrid	65.790.026,61	0,00	0,00	49.868.289,46	489.690,20	32.471.937,43	49.555.227,79	1.414.098.315,55	44.900.117,43	492.241,75	142.057.744,08	0,00	339.478.107,13	2.139.201.697,43
C. F. de Navarra	142.663.852,26	4.276.118,25	530.359,75	144.321.121,53	0,00	5.434.700,91	3.587.038,59	325.301.051,58	0,00	0,00	325.500,00	8.717.589,44	133.107.939,86	768.265.272,17
C. Valenciana	37.648.108,57	148.756.643,38	83.526.614,50	161.679.508,83	1.888.605,48	56.098.873,83	174.324.958,68	651.020.686,88	46.717.808,76	0,00	48.203.981,47	2.849.570,60	311.869.986,94	1.724.585.347,92
Cdad. de Ceuta	20.345.220,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147.921.976,28	22.425.794,97	0,00	15.152.622,94	0,00	0,00	205.845.614,41
Total	757.156.513,63	809.313.006,38	110.056.555,89	1.186.255.697,86	9.161.463,58	266.705.084,39	529.401.945,87	7.807.395.866,56	488.930.994,04	31.651.076,59	755.794.915,85	15.623.463,66	1.553.233.577,90	14.320.680.162,22

Anexo XI.- Representatividad de cada procedimiento por C. A. respecto del total contratado en cada procedimiento por el conjunto de las CC. AA. en PBL

CC. AA. y Cdad.	Contratación menor	Contratos basados	Contratos específicos de SDA	Encargos	Modif. a la baja	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociados con publicidad	Negociado sin publicidad	Restringido	Prórrogas	Total
C. A. de Andalucía	9,24%	9,20%	8,30%	4,72%	4,52%	11,41%	8,24%	23,93%	10,45%	53,76%	15,82%	0,00%	20,42%	18,55%
C. A. de Aragón	4,55%	7,27%	0,00%	2,93%	0,00%	0,00%	0,04%	7,67%	2,59%	0,00%	6,77%	0,19%	0,00%	5,52%
C. A. de Cantabria	2,37%	1,59%	0,00%	5,97%	0,00%	0,02%	0,22%	0,43%	0,00%	25,48%	0,17%	0,00%	0,47%	1,07%
C. A. de Castilla - La Mancha	4,01%	6,42%	9,87%	6,71%	0,25%	1,25%	1,72%	3,36%	11,21%	0,00%	5,52%	8,00%	0,90%	3,91%
C. A. de Castilla y León	10,06%	18,18%	0,00%	10,77%	59,41%	12,03%	1,14%	6,11%	10,54%	0,00%	22,90%	0,00%	9,65%	8,70%
C. A. de Cataluña	12,15%	20,03%	0,00%	1,62%	0,00%	8,35%	15,07%	5,72%	7,89%	0,00%	6,76%	0,00%	0,07%	6,37%
C. A. de Extremadura	3,03%	3,22%	0,00%	9,87%	0,00%	0,10%	3,64%	2,14%	4,97%	13,34%	0,00%	0,00%	0,35%	2,70%
C. A. de la Región de Murcia	9,11%	7,72%	2,66%	2,86%	0,36%	3,18%	4,97%	5,15%	7,66%	0,16%	1,10%	17,28%	2,25%	4,81%
C. A. de La Rioja	3,36%	0,71%	0,00%	2,45%	0,00%	0,00%	0,03%	2,01%	4,83%	0,00%	0,51%	0,00%	0,00%	1,71%
C. A. de las Illes Balears	1,91%	3,59%	0,00%	4,24%	9,51%	18,73%	0,59%	4,56%	4,30%	0,00%	5,74%	0,50%	2,05%	4,19%
C. A. del País Vasco	5,00%	0,33%	2,79%	14,96%	0,00%	8,91%	20,82%	3,96%	4,90%	0,25%	5,84%	0,00%	10,99%	6,31%
C. A. del Principado de Asturias	0,00%	2,82%	0,00%	2,90%	0,00%	0,78%	0,54%	2,46%	7,34%	5,45%	1,65%	0,00%	2,33%	2,38%
C. de Madrid	8,69%	0,00%	0,00%	4,20%	5,35%	12,18%	9,36%	18,11%	9,18%	1,56%	18,80%	0,00%	21,86%	14,94%
C. F. de Navarra	18,84%	0,53%	0,48%	12,17%	0,00%	2,04%	0,68%	4,17%	0,00%	0,00%	0,04%	55,80%	8,57%	5,36%
C. Valenciana	4,97%	18,38%	75,89%	13,63%	20,61%	21,03%	32,93%	8,34%	9,56%	0,00%	6,38%	18,24%	20,08%	12,04%
Cdad. de Ceuta	2,69%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,89%	4,59%	0,00%	2,00%	0,00%	0,00%	1,44%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Anexo XII.- Representatividad de cada tipo de procedimiento respecto del total contratado por cada C. A. en PBL

CC. AA. y Cdad.	Contratación menor	Contratos basados	Contratos específicos de SDA	Encargos	Modif. a la baja	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociados con publicidad	Negociado sin publicidad	Restringido	Prórrogas	Total
C. A. de Andalucía	2,63%	2,80%	0,34%	2,11%	0,02%	1,14%	1,64%	70,31%	1,92%	0,64%	4,50%	0,00%	11,94%	100,00%
C. A. de Aragón	4,36%	7,44%	0,00%	4,40%	0,00%	0,00%	0,03%	75,70%	1,60%	0,00%	6,47%	0,00%	0,00%	100,00%
C. A. de Cantabria	11,73%	8,40%	0,00%	46,21%	0,00%	0,03%	0,78%	21,97%	0,00%	5,27%	0,82%	0,00%	4,79%	100,00%
C. A. de Castilla - La Mancha	5,43%	9,29%	1,94%	14,24%	0,00%	0,60%	1,63%	46,87%	9,80%	0,00%	7,47%	0,22%	2,51%	100,00%
C. A. de Castilla y León	6,12%	11,81%	0,00%	10,25%	0,44%	2,57%	0,48%	38,27%	4,14%	0,00%	13,89%	0,00%	12,03%	100,00%
C. A. de Cataluña	10,08%	17,77%	0,00%	2,10%	0,00%	2,44%	8,74%	48,93%	4,23%	0,00%	5,60%	0,00%	0,12%	100,00%
C. A. de Extremadura	5,94%	6,74%	0,00%	30,27%	0,00%	0,07%	4,98%	43,21%	6,28%	1,09%	0,00%	0,00%	1,42%	100,00%
C. A. de la Región de Murcia	10,02%	9,08%	0,43%	4,93%	0,00%	1,23%	3,82%	58,36%	5,44%	0,01%	1,20%	0,39%	5,08%	100,00%
C. A. de La Rioja	10,39%	2,33%	0,00%	11,85%	0,00%	0,00%	0,06%	64,15%	9,65%	0,00%	1,56%	0,00%	0,00%	100,00%
C. A. de las Illes Balears	2,41%	4,84%	0,00%	8,38%	0,15%	8,33%	0,52%	59,31%	3,50%	0,00%	7,24%	0,01%	5,31%	100,00%
C. A. del País Vasco	4,19%	0,30%	0,34%	19,65%	0,00%	2,63%	12,20%	34,23%	2,65%	0,01%	4,89%	0,00%	18,90%	100,00%
C. A. del Principado de Asturias	0,00%	6,71%	0,00%	10,12%	0,00%	0,61%	0,84%	56,38%	10,55%	0,51%	3,66%	0,00%	10,62%	100,00%
C. de Madrid	3,08%	0,00%	0,00%	2,33%	0,02%	1,52%	2,32%	66,10%	2,10%	0,02%	6,64%	0,00%	15,87%	100,00%
C. F. de Navarra	18,57%	0,56%	0,07%	18,79%	0,00%	0,71%	0,47%	42,34%	0,00%	0,00%	0,04%	1,13%	17,33%	100,00%
C. Valenciana	2,18%	8,63%	4,84%	9,37%	0,11%	3,25%	10,11%	37,75%	2,71%	0,00%	2,80%	0,17%	18,08%	100,00%
Cdad. de Ceuta	9,88%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	71,86%	10,89%	0,00%	7,36%	0,00%	0,00%	100,00%
Total	5,29%	5,65%	0,77%	8,28%	0,06%	1,86%	3,70%	54,52%	3,41%	0,22%	5,28%	0,11%	10,85%	100,00%

Anexo XIII.- Control posterior: irregularidades por CC. AA.

Irregularidades	C. A. de Andalucía	C. A. de Aragón	C. A. de Canarias	C. A. de Cantabria	C. A. de Castilla-La Mancha	C. A. de Cataluña	C. A. de Extremadura	C. A. de la Región de Murcia	C. A. de La Rioja	C. A. de las Illes Balear	C. A. del País Vasco	C. A. del Principado de Asturias	C. de Castilla y León	C. de Madrid	C. F. de Navarra	C. Valenciana	TOTAL
No se acredita la insuficiencia de medios propios	3,23%	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,04%	7,69%	50,00%	0,00%	2,74%	2,61%
No se justifica el detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas	12,90%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	33,33%	27,03%	28,57%	6,25%	7,69%	4,08%	15,38%	50,00%	0,00%	23,29%	17,91%
Incorrecta imputación presupuestaria	16,13%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,33%	0,00%	0,00%	12,50%	0,00%	0,00%	7,69%	50,00%	0,00%	4,11%	4,85%
No se justifica el presupuesto de licitación	19,35%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	66,67%	2,70%	0,00%	0,00%	0,00%	12,24%	0,00%	50,00%	0,00%	21,92%	14,18%
Incorrecta calificación del contrato	29,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	21,62%	0,00%	12,50%	0,00%	0,00%	7,69%	50,00%	0,00%	8,22%	10,07%
Insuficiente justificación (o no acreditarse los requisitos que permiten su utilización) del procedimiento de adjudicación utilizado, o de la tramitación con carácter de urgencia o emergencia	48,39%	0,00%	0,00%	12,50%	50,00%	0,00%	16,67%	18,92%	0,00%	0,00%	15,38%	4,08%	23,08%	50,00%	0,00%	15,07%	16,79%
No justificación de la no división en lotes	6,45%	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	15,38%	4,08%	0,00%	50,00%	0,00%	1,37%	3,36%
Contratación menor: se fracciona superando los contratos adjudicados, los umbrales para la contratación menor, incluir los contratos encadenados	74,19%	33,33%	0,00%	25,00%	0,00%	0,00%	16,67%	35,14%	42,86%	50,00%	7,69%	14,29%	30,77%	50,00%	100,00%	26,03%	32,09%
Resto de contratos no menores: se fracciona eludiendo los umbrales para la tramitación del expediente, por el procedimiento correspondiente. Incluir los contratos encadenados	35,48%	33,33%	0,00%	12,50%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	12,50%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	12,33%	8,96%
Prórroga tácita o indebida, una vez finalizada la duración máxima del contrato o habiendo vencido el mismo	51,61%	0,00%	0,00%	12,50%	0,00%	0,00%	25,00%	2,70%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7,69%	0,00%	150,00%	2,74%	10,07%
Otras irregularidades fase de preparación	67,74%	66,67%	0,00%	75,00%	0,00%	0,00%	8,33%	16,22%	57,14%	12,50%	15,38%	57,14%	23,08%	0,00%	0,00%	24,66%	34,70%
No se justifica, no se concreta con carácter previo los medios de acreditación de la solvencia económica y financiera, y/o de la solvencia técnica o profesional o se hace incorrectamente	3,23%	0,00%	0,00%	12,50%	0,00%	0,00%	25,00%	0,00%	0,00%	6,25%	0,00%	6,12%	7,69%	0,00%	0,00%	0,00%	3,73%
Falta de la suficiente justificación, concreción previa de los criterios de adjudicación o inadecuada definición, falta de concreción de las reglas de valoración de los criterios de adjudicación, falta de relación con el objeto del contrato	3,23%	0,00%	0,00%	12,50%	0,00%	0,00%	25,00%	0,00%	0,00%	12,50%	0,00%	6,12%	15,38%	0,00%	0,00%	8,22%	6,72%

Irregularidades	C. A. de Andalucía	C. A. de Aragón	C. A. de Canarias	C. A. de Cantabria	C. A. de Castilla-La Mancha	C. A. de Cataluña	C. A. de Extremadura	C. A. de la Región de Murcia	C. A. de La Rioja	C. A. de las Illes Balears	C. A. del País Vasco	C. A. del Principado de Asturias	C. de Castilla y León	C. de Madrid	C. F. de Navarra	C. Valenciana	TOTAL
Incorrecta ponderación del criterio precio (ya sea a través de la fórmula o de la ponderación atribuida al criterio precio)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,37%	0,37%
No se incluye en el PCAP al menos una condición especial de ejecución de carácter económico, relacionada con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social o relativa al empleo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,48%	1,87%
Pliegos excesivamente genéricos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	12,50%	7,69%	2,04%	7,69%	0,00%	0,00%	0,00%	1,87%
Otras irregularidades en el PCAP	3,23%	0,00%	0,00%	12,50%	0,00%	0,00%	41,67%	0,00%	0,00%	6,25%	38,46%	10,20%	15,38%	0,00%	0,00%	5,48%	8,96%
Irregularidades en el PPT	12,90%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,25%	7,69%	8,16%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,73%
Falta de competencia para la autorización del expediente o la aprobación del gasto	9,68%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,67%	2,70%	0,00%	6,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,22%	4,85%
Otras irregularidades en la aprobación del expediente	25,81%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,11%	14,29%	0,00%	7,69%	38,78%	15,38%	0,00%	0,00%	26,03%	21,27%
Adjudicación directa indebida	29,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	25,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	30,77%	0,00%	0,00%	0,00%	5,97%
Procedimientos de adjudicación que prevén la negociación: no se negocia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	16,67%	0,00%	0,00%	0,00%	7,69%	0,00%	7,69%	50,00%	0,00%	1,37%	2,61%
Insuficiente justificación de una baja temeraria	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Incumplimiento del trámite de audiencia para que el licitador justifique la baja temeraria	3,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7,69%	0,00%	0,00%	0,00%	0,75%
Deficiencias en los informes de valoración	6,45%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7,69%	0,00%	7,69%	0,00%	0,00%	0,00%	1,49%
Otras irregularidades en el proceso de valoración de las ofertas	6,45%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,12%
Incumplimiento de las obligaciones de publicidad, tanto del anuncio completo, como los supuestos de omisión de información suficiente en los anuncios (licitación, adjudicación) para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores	48,39%	66,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,33%	21,62%	0,00%	12,50%	46,15%	0,00%	15,38%	100,00%	0,00%	4,11%	15,30%
Inadecuado sistema de registro y archivo de las proposiciones económicas	3,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	23,08%	0,00%	0,00%	0,00%	1,49%
No tramitación del expediente en contratación menor	41,94%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,67%	0,00%	14,29%	0,00%	0,00%	0,00%	7,69%	0,00%	0,00%	9,59%	8,96%
No solicitud de al menos tres ofertas o no justificar la no petición de las mismas en contratación menor, cuando sea preceptivo	45,16%	0,00%	0,00%	25,00%	0,00%	0,00%	41,67%	21,62%	14,29%	0,00%	0,00%	2,04%	38,46%	0,00%	0,00%	5,48%	14,93%

Irregularidades	C. A. de Andalucía	C. A. de Aragón	C. A. de Canarias	C. A. de Cantabria	C. A. de Castilla-La Mancha	C. A. de Cataluña	C. A. de Extremadura	C. A. de la Región de Murcia	C. A. de La Rioja	C. A. de las Illes Balear	C. A. del País Vasco	C. A. del Principado de Asturias	C. de Castilla y León	C. de Madrid	C. F. de Navarra	C. Valenciana	TOTAL
No acreditarse para el adjudicatario, el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia	6,45%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,70%	0,00%	0,00%	7,69%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,11%	2,61%
No comprobar el cumplimiento de los criterios de adjudicación de carácter social o medioambiental	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras irregularidades fase de adjudicación	29,03%	66,67%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	8,33%	8,11%	0,00%	6,25%	53,85%	42,86%	38,46%	0,00%	0,00%	65,75%	37,69%
No ha formalizado un acto de recepción o conformidad o adolece de irregularidades, incluyendo el incumplimiento del plazo para el mismo	41,94%	0,00%	0,00%	37,50%	0,00%	0,00%	25,00%	18,92%	0,00%	12,50%	0,00%	18,37%	46,15%	0,00%	0,00%	17,81%	20,90%
No se factura conforme a los precios del contrato	19,35%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,33%	2,70%	0,00%	6,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,11%	4,48%
Incumplimientos del plazo de ejecución sin imposición de penalidades o resolución del contrato	6,45%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	13,51%	0,00%	0,00%	0,00%	2,04%	23,08%	0,00%	0,00%	0,00%	4,10%
No resulta suficientemente acreditado que el contrato se ejecutara con total cumplimiento de las obligaciones contraídas por los respectivos adjudicatarios	3,23%	0,00%	0,00%	25,00%	0,00%	0,00%	25,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,04%	7,69%	0,00%	0,00%	4,11%	4,10%
Prestaciones sin cobertura contractual	12,90%	0,00%	0,00%	12,50%	0,00%	0,00%	0,00%	16,22%	0,00%	37,50%	0,00%	16,33%	15,38%	0,00%	100,00%	5,48%	12,31%
Facturas con irregularidades	19,35%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,33%	10,81%	0,00%	25,00%	0,00%	2,04%	7,69%	0,00%	0,00%	2,74%	7,09%
Contratación menor: se factura por encima de los umbrales.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,33%	5,41%	0,00%	18,75%	0,00%	14,29%	7,69%	50,00%	100,00%	0,00%	6,34%
Resto de contratos no menores: se factura por encima de los umbrales.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	12,24%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,24%
Modificados, contratos complementarios, ampliaciones de plazo que no obedecen a causas imprevistas y que debieron ser objeto de nueva licitación	22,58%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,99%
Modificados sin formalizar	6,45%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,12%
No comprobación del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución	0,00%	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,33%	8,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	30,77%	50,00%	0,00%	1,37%	4,10%
No comprobar el cumplimiento de los criterios de adjudicación de carácter social o medioambiental	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,70%	0,00%	6,25%	0,00%	0,00%	7,69%	100,00%	0,00%	0,00%	1,87%
Incumplimiento de los plazos de pago	32,26%	0,00%	0,00%	12,50%	0,00%	0,00%	8,33%	29,73%	28,57%	0,00%	7,69%	2,04%	30,77%	0,00%	0,00%	34,25%	20,90%
Otras irregularidades fase de ejecución	12,90%	0,00%	0,00%	62,50%	0,00%	0,00%	16,67%	18,92%	0,00%	0,00%	7,69%	59,18%	23,08%	0,00%	0,00%	19,18%	24,25%

Anexo XIV.- Número de contratos por tipo y E. L.

EE. LL.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Ayuntamiento de Barcelona	3	0	29	0	428	234	10.964	3.630	15.288
Ayuntamiento de Logroño	0	0	0	0	62	62	173	75	372
Ayuntamiento de Madrid	1	1	32	0	1.064	0	4.128	3.536	8.762
Ayuntamiento de Murcia	0	0	2	3	48	1	53	33	140
Ayuntamiento de Málaga	2	1	0	26	164	97	1.670	516	2.476
Ayuntamiento de Oviedo	0	0	2	23	44	78	1.050	1.500	2.697
Ayuntamiento de Pamplona	0	0	0	0	59	2	3.463	22	3.546
Ayuntamiento de Santander	0	0	3	0	54	0	404	81	542
Ayuntamiento de Valencia	0	0	0	9	189	31	1.422	568	2.219
Ayuntamiento de Zaragoza	0	1	4	12	116	1	318	142	594
Cabildo de El Hierro	0	0	0	0	67	63	672	263	1.065
Cabildo de Gran Canaria	0	1	12	1	177	13	1.664	728	2.596
Cabildo de la Gomera	0	0	0	0	23	82	207	69	381
Cabildo de la Palma	0	0	1	16	66	36	246	78	443
Cabildo de Lanzarote	0	2	0	0	110	0	921	193	1.226
Cabildo de Tenerife	1	1	0	13	265	184	3.723	2.931	7.118
Consejo insular de Formentera	0	0	0	0	31	0	390	126	547
Consejo insular de Menorca	0	0	1	5	104	18	5.072	4.065	9.265
Consejo insular de Mallorca	0	0	0	4	70	107	1.273	821	2.275
Diputación de A Coruña	0	0	0	0	84	57	553	61	755
Diputación de Albacete	1	0	0	0	1.030	59	1.917	2.238	5.245
Diputación de Alicante	6	0	1	9	389	69	2.407	1.733	4.614
Diputación de Almería	0	0	0	0	183	19	358	162	722
Diputación de Badajoz	0	0	0	0	84	6	1.414	586	2.090
Diputación de Barcelona	0	0	3	1	280	55	3.695	568	4.602
Diputación de Ciudad Real	0	0	0	0	42	3	1.681	769	2.495
Diputación de Cádiz	0	0	0	0	32	497	974	637	2.140
Diputación de Córdoba	0	12	0	16	46	9	1.261	715	2.059
Diputación de Girona	0	0	1	1	108	0	531	168	809
Diputación de Granada	0	0	0	4	51	5	223	87	370

EE. LL.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Diputación de Guadalajara	0	0	0	0	136	2	350	120	608
Diputación de Huesca	0	0	0	1	73	12	1.359	467	1.912
Diputación de Jaén	0	0	1	0	51	1.175	782	322	2.331
Diputación de Lleida	0	0	0	19	16	53	309	75	472
Diputación de Lugo	0	0	0	1	71	127	769	256	1.224
Diputación de Palencia	0	0	0	3	152	23	247	46	471
Diputación de Pontevedra	0	0	0	11	59	100	351	144	665
Diputación de Salamanca	0	0	0	1	135	8	2.924	2.024	5.092
Diputación de Segovia	0	0	0	6	39	0	85	113	243
Diputación de Sevilla	0	0	0	3	65	13	830	213	1.124
Diputación de Soria	0	0	0	0	59	0	162	101	322
Diputación de Tarragona	0	0	0	7	30	13	285	157	492
Diputación de Teruel	0	0	0	0	33	3	107	57	200
Diputación de Toledo	0	0	0	0	37	13	125	73	248
Diputación de Valencia	1	0	2	1	70	603	4.661	2.618	7.956
Diputación de Valladolid	0	0	0	1	48	104	1.378	1.292	2.823
Diputación de Ávila	0	0	0	0	51	0	137	37	225
Diputación Foral de Bizkaia	0	0	8	0	100	367	2.764	2.391	5.630
Diputación Foral de Guipuzkoa	4	0	0	0	454	0	2.658	1.745	4.861
Diputación Foral de Álava	0	1	0	0	71	0	642	181	895
Total	19	20	102	197	7.220	4.404	73.752	39.533	125.247

Anexo XV.- Representatividad de cada tipo de contrato por E. L. respecto del total contratado por el conjunto de las EE. LL, en número de contratos

EE. LL.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Ayuntamiento de Barcelona	15,79%	0,00%	28,43%	0,00%	5,93%	5,31%	14,87%	9,18%	12,21%
Ayuntamiento de Logroño	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,86%	1,41%	0,23%	0,19%	0,30%
Ayuntamiento de Madrid	5,26%	5,00%	31,37%	0,00%	14,74%	0,00%	5,60%	8,94%	7,00%
Ayuntamiento de Murcia	0,00%	0,00%	1,96%	1,52%	0,66%	0,02%	0,07%	0,08%	0,11%
Ayuntamiento de Málaga	10,53%	5,00%	0,00%	13,20%	2,27%	2,20%	2,26%	1,31%	1,98%
Ayuntamiento de Oviedo	0,00%	0,00%	1,96%	11,68%	0,61%	1,77%	1,42%	3,79%	2,15%
Ayuntamiento de Pamplona	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,82%	0,05%	4,70%	0,06%	2,83%
Ayuntamiento de Santander	0,00%	0,00%	2,94%	0,00%	0,75%	0,00%	0,55%	0,20%	0,43%
Ayuntamiento de Valencia	0,00%	0,00%	0,00%	4,57%	2,62%	0,70%	1,93%	1,44%	1,77%
Ayuntamiento de Zaragoza	0,00%	5,00%	3,92%	6,09%	1,61%	0,02%	0,43%	0,36%	0,47%
Cabildo de El Hierro	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,93%	1,43%	0,91%	0,67%	0,85%
Cabildo de Gran Canaria	0,00%	5,00%	11,76%	0,51%	2,45%	0,30%	2,26%	1,84%	2,07%
Cabildo de la Gomera	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,32%	1,86%	0,28%	0,17%	0,30%
Cabildo de la Palma	0,00%	0,00%	0,98%	8,12%	0,91%	0,82%	0,33%	0,20%	0,35%
Cabildo de Lanzarote	0,00%	10,00%	0,00%	0,00%	1,52%	0,00%	1,25%	0,49%	0,98%
Cabildo de Tenerife	5,26%	5,00%	0,00%	6,60%	3,67%	4,18%	5,05%	7,41%	5,68%
Consejo insular de Formentera	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,43%	0,00%	0,53%	0,32%	0,44%
Consejo insular de Menorca	0,00%	0,00%	0,98%	2,54%	1,44%	0,41%	6,88%	10,28%	7,40%
Consejo insular de Mallorca	0,00%	0,00%	0,00%	2,03%	0,97%	2,43%	1,73%	2,08%	1,82%
Diputación de A Coruña	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,16%	1,29%	0,75%	0,15%	0,60%
Diputación de Albacete	5,26%	0,00%	0,00%	0,00%	14,27%	1,34%	2,60%	5,66%	4,19%
Diputación de Alicante	31,58%	0,00%	0,98%	4,57%	5,39%	1,57%	3,26%	4,38%	3,68%

EE. LL.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Diputación de Almería	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,53%	0,43%	0,49%	0,41%	0,58%
Diputación de Badajoz	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,16%	0,14%	1,92%	1,48%	1,67%
Diputación de Barcelona	0,00%	0,00%	2,94%	0,51%	3,88%	1,25%	5,01%	1,44%	3,67%
Diputación de Ciudad Real	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,58%	0,07%	2,28%	1,95%	1,99%
Diputación de Cádiz	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,44%	11,29%	1,32%	1,61%	1,71%
Diputación de Córdoba	0,00%	60,00%	0,00%	8,12%	0,64%	0,20%	1,71%	1,81%	1,64%
Diputación de Girona	0,00%	0,00%	0,98%	0,51%	1,50%	0,00%	0,72%	0,42%	0,65%
Diputación de Granada	0,00%	0,00%	0,00%	2,03%	0,71%	0,11%	0,30%	0,22%	0,30%
Diputación de Guadalajara	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,88%	0,05%	0,47%	0,30%	0,49%
Diputación de Huesca	0,00%	0,00%	0,00%	0,51%	1,01%	0,27%	1,84%	1,18%	1,53%
Diputación de Jaén	0,00%	0,00%	0,98%	0,00%	0,71%	26,68%	1,06%	0,81%	1,86%
Diputación de Lleida	0,00%	0,00%	0,00%	9,64%	0,22%	1,20%	0,42%	0,19%	0,38%
Diputación de Lugo	0,00%	0,00%	0,00%	0,51%	0,98%	2,88%	1,04%	0,65%	0,98%
Diputación de Palencia	0,00%	0,00%	0,00%	1,52%	2,11%	0,52%	0,33%	0,12%	0,38%
Diputación de Pontevedra	0,00%	0,00%	0,00%	5,58%	0,82%	2,27%	0,48%	0,36%	0,53%
Diputación de Salamanca	0,00%	0,00%	0,00%	0,51%	1,87%	0,18%	3,96%	5,12%	4,07%
Diputación de Segovia	0,00%	0,00%	0,00%	3,05%	0,54%	0,00%	0,12%	0,29%	0,19%
Diputación de Sevilla	0,00%	0,00%	0,00%	1,52%	0,90%	0,30%	1,13%	0,54%	0,90%
Diputación de Soria	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,82%	0,00%	0,22%	0,26%	0,26%
Diputación de Tarragona	0,00%	0,00%	0,00%	3,55%	0,42%	0,30%	0,39%	0,40%	0,39%
Diputación de Teruel	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,46%	0,07%	0,15%	0,14%	0,16%
Diputación de Toledo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,51%	0,30%	0,17%	0,18%	0,20%
Diputación de Valencia	5,26%	0,00%	1,96%	0,51%	0,97%	13,69%	6,32%	6,62%	6,35%
Diputación de Valladolid	0,00%	0,00%	0,00%	0,51%	0,66%	2,36%	1,87%	3,27%	2,25%
Diputación de Ávila	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,71%	0,00%	0,19%	0,09%	0,18%

EE. LL.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Diputación Foral de Bizkaia	0,00%	0,00%	7,84%	0,00%	1,39%	8,33%	3,75%	6,05%	4,50%
Diputación Foral de Guipuzkoa	21,05%	0,00%	0,00%	0,00%	6,29%	0,00%	3,60%	4,41%	3,88%
Diputación Foral de Álava	0,00%	5,00%	0,00%	0,00%	0,98%	0,00%	0,87%	0,46%	0,71%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Anexo XVI.- Representatividad de cada tipo de contrato respecto del total contratado por cada E. L. en número de contratos.

EE. LL.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Ayuntamiento de Barcelona	0,02%	0,00%	0,19%	0,00%	2,80%	1,53%	71,72%	23,74%	100,00%
Ayuntamiento de Logroño	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,67%	16,67%	46,51%	20,16%	100,00%
Ayuntamiento de Madrid	0,01%	0,01%	0,37%	0,00%	12,14%	0,00%	47,11%	40,36%	100,00%
Ayuntamiento de Málaga	0,08%	0,04%	0,00%	1,05%	6,62%	3,92%	67,45%	20,84%	100,00%
Ayuntamiento de Murcia	0,00%	0,00%	1,43%	2,14%	34,29%	0,71%	37,86%	23,57%	100,00%
Ayuntamiento de Oviedo	0,00%	0,00%	0,07%	0,85%	1,63%	2,89%	38,93%	55,62%	100,00%
Ayuntamiento de Pamplona	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,66%	0,06%	97,66%	0,62%	100,00%
Ayuntamiento de Santander	0,00%	0,00%	0,55%	0,00%	9,96%	0,00%	74,54%	14,94%	100,00%
Ayuntamiento de Valencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,41%	8,52%	1,40%	64,08%	25,60%	100,00%
Ayuntamiento de Zaragoza	0,00%	0,17%	0,67%	2,02%	19,53%	0,17%	53,54%	23,91%	100,00%
Cabildo de El Hierro	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,29%	5,92%	63,10%	24,69%	100,00%
Cabildo de Gran Canaria	0,00%	0,04%	0,46%	0,04%	6,82%	0,50%	64,10%	28,04%	100,00%
Cabildo de la Gomera	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,04%	21,52%	54,33%	18,11%	100,00%
Cabildo de la Palma	0,00%	0,00%	0,23%	3,61%	14,90%	8,13%	55,53%	17,61%	100,00%
Cabildo de Lanzarote	0,00%	0,16%	0,00%	0,00%	8,97%	0,00%	75,12%	15,74%	100,00%
Cabildo de Tenerife	0,01%	0,01%	0,00%	0,18%	3,72%	2,58%	52,30%	41,18%	100,00%
Consejo insular de Formentera	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,67%	0,00%	71,30%	23,03%	100,00%
Consejo insular de Mallorca	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	3,08%	4,70%	55,96%	36,09%	100,00%
Consejo insular de Menorca	0,00%	0,00%	0,01%	0,05%	1,12%	0,19%	54,74%	43,87%	100,00%
Diputación de A Coruña	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	11,13%	7,55%	73,25%	8,08%	100,00%
Diputación de Albacete	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	19,64%	1,12%	36,55%	42,67%	100,00%
Diputación de Alicante	0,13%	0,00%	0,02%	0,20%	8,43%	1,50%	52,17%	37,56%	100,00%

EE. LL.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Diputación de Almería	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	25,35%	2,63%	49,58%	22,44%	100,00%
Diputación de Ávila	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	22,67%	0,00%	60,89%	16,44%	100,00%
Diputación de Badajoz	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,02%	0,29%	67,66%	28,04%	100,00%
Diputación de Barcelona	0,00%	0,00%	0,07%	0,02%	6,08%	1,20%	80,29%	12,34%	100,00%
Diputación de Cádiz	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,50%	23,22%	45,51%	29,77%	100,00%
Diputación de Ciudad Real	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,68%	0,12%	67,37%	30,82%	100,00%
Diputación de Córdoba	0,00%	0,58%	0,00%	0,78%	2,23%	0,44%	61,24%	34,73%	100,00%
Diputación de Girona	0,00%	0,00%	0,12%	0,12%	13,35%	0,00%	65,64%	20,77%	100,00%
Diputación de Granada	0,00%	0,00%	0,00%	1,08%	13,78%	1,35%	60,27%	23,51%	100,00%
Diputación de Guadalajara	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	22,37%	0,33%	57,57%	19,74%	100,00%
Diputación de Huesca	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	3,82%	0,63%	71,08%	24,42%	100,00%
Diputación de Jaén	0,00%	0,00%	0,04%	0,00%	2,19%	50,41%	33,55%	13,81%	100,00%
Diputación de Lleida	0,00%	0,00%	0,00%	4,03%	3,39%	11,23%	65,47%	15,89%	100,00%
Diputación de Lugo	0,00%	0,00%	0,00%	0,08%	5,80%	10,38%	62,83%	20,92%	100,00%
Diputación de Palencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,64%	32,27%	4,88%	52,44%	9,77%	100,00%
Diputación de Pontevedra	0,00%	0,00%	0,00%	1,65%	8,87%	15,04%	52,78%	21,65%	100,00%
Diputación de Salamanca	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	2,65%	0,16%	57,42%	39,75%	100,00%
Diputación de Segovia	0,00%	0,00%	0,00%	2,47%	16,05%	0,00%	34,98%	46,50%	100,00%
Diputación de Sevilla	0,00%	0,00%	0,00%	0,27%	5,78%	1,16%	73,84%	18,95%	100,00%
Diputación de Soria	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	18,32%	0,00%	50,31%	31,37%	100,00%
Diputación de Tarragona	0,00%	0,00%	0,00%	1,42%	6,10%	2,64%	57,93%	31,91%	100,00%
Diputación de Teruel	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,50%	1,50%	53,50%	28,50%	100,00%
Diputación de Toledo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	14,92%	5,24%	50,40%	29,44%	100,00%
Diputación de Valencia	0,01%	0,00%	0,03%	0,01%	0,88%	7,58%	58,58%	32,91%	100,00%
Diputación de Valladolid	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	1,70%	3,68%	48,81%	45,77%	100,00%

EE. LL.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Diputación Foral de Álava	0,00%	0,11%	0,00%	0,00%	7,93%	0,00%	71,73%	20,22%	100,00%
Diputación Foral de Bizkaia	0,00%	0,00%	0,14%	0,00%	1,78%	6,52%	49,09%	42,47%	100,00%
Diputación Foral de Guipuzkoa	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	9,34%	0,00%	54,68%	35,90%	100,00%
Total	0,02%	0,02%	0,08%	0,16%	5,76%	3,52%	58,89%	31,56%	100,00%

Anexo XVII.- Contratos por tipo y E. L. en PBL (euros)

EE. LL.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Ayuntamiento de Barcelona	97.101.747,88	0,00	11.560.397,34	0,00	48.199.502,17	14.389.724,64	6.407.861.613,94	93.168.516,06	6.672.281.502,03
Ayuntamiento de Logroño	0,00	0,00	0,00	0,00	13.670.309,72	16.536.910,35	77.554.446,31	14.587.795,55	122.349.461,93
Ayuntamiento de Madrid	14.990,00	0,00	465.571.178,90	0,00	664.794.272,90	0,00	1.561.974.491,42	239.299.308,17	2.931.654.241,39
Ayuntamiento de Murcia	0,00	0,00	171.495,86	432.380,37	16.271.727,64	20.000,00	13.753.702,68	19.533.584,72	50.182.891,27
Ayuntamiento de Málaga	0,00	0,00	0,00	8.763.998,91	27.104.324,46	2.523.359,05	84.068.691,08	37.270.873,53	159.731.247,03
Ayuntamiento de Oviedo	0,00	0,00	7.009.653,37	11.410.136,06	15.667.827,13	5.421.892,27	83.642.710,83	6.854.897,66	130.007.117,32
Ayuntamiento de Pamplona	0,00	0,00	0,00	0,00	19.441.131,82	67.000,00	42.616.368,30	3.217.302,43	65.341.802,55
Ayuntamiento de Santander	0,00	0,00	450.500,00	0,00	31.666.490,05	0,00	303.509.368,13	8.402.965,98	344.029.324,16
Ayuntamiento de Valencia	0,00	0,00	0,00	1.251.215,81	40.182.609,01	2.115.992,26	74.812.586,34	12.103.327,12	130.465.730,54
Ayuntamiento de Zaragoza	0,00	35.635,68	83.969,25	77.548.838,67	45.339.834,31	14.950,00	83.168.161,32	80.091.063,52	286.282.452,75
Cabildo de El Hierro	0,00	0,00	0,00	0,00	8.079.172,17	471.616,07	13.577.106,05	8.949.884,01	31.077.778,30
Cabildo de Gran Canaria	0,00	14.749.810,30	12.958.102,74	250.117,43	129.584.492,99	1.214.275,03	209.403.618,90	16.125.471,26	384.285.888,65
Cabildo de la Gomera	0,00	0,00	0,00	0,00	5.833.761,32	432.749,64	20.602.164,81	795.536,25	27.664.212,02
Cabildo de la Palma	0,00	0,00	119.629,01	516.817,22	29.176.430,46	31.888.715,21	11.683.715,57	3.172.716,18	76.558.023,65
Cabildo de Lanzarote	0,00	206.380,36	0,00	0,00	33.586.009,30	0,00	39.584.255,97	10.592.550,10	83.969.195,73
Cabildo de Tenerife	48.071,70	12.878,33	0,00	3.595.774,36	120.460.084,93	1.851.676,52	152.315.312,85	29.503.390,37	307.787.189,05
Consejo insular de Formentera	0,00	0,00	0,00	0,00	3.219.488,12	0,00	4.107.606,50	1.804.280,98	9.131.375,60
Consejo insular de Menorca	0,00	0,00	1.093.800,70	562.635,12	6.406.115,35	4.129.647,74	18.605.317,41	5.965.906,95	36.763.423,27
Consejo insular de Mallorca	0,00	0,00	0,00	20.869,93	33.957.695,66	2.444.951,69	95.433.908,86	24.038.488,38	155.895.914,52
Diputación de A Coruña	0,00	0,00	0,00	0,00	22.665.672,20	1.734.175,56	11.497.841,00	16.976.091,61	52.873.780,37
Diputación de Albacete	1.400,00	0,00	0,00	0,00	12.513.015,11	2.790.595,25	9.752.849,30	6.371.163,16	31.429.022,82
Diputación de Alicante	160.844,76	0,00	0,00	1.110.670,06	32.983.486,04	761.649,73	58.756.298,90	14.048.694,49	107.821.643,98
Diputación de Almería	0,00	0,00	0,00	0,00	33.427.931,92	603.843,84	14.016.731,22	6.570.786,96	54.619.293,94
Diputación de Badajoz	0,00	0,00	0,00	0,00	37.902.956,50	563.132,29	76.271.242,58	17.125.822,86	131.863.154,23
Diputación de Barcelona	0,00	0,00	66.263,00	370.000,00	47.121.234,74	3.220.897,48	98.165.043,18	22.403.320,41	171.346.758,81
Diputación de Ciudad Real	0,00	0,00	0,00	0,00	10.887.833,60	826.900,00	9.135.789,20	3.470.708,10	24.321.230,90
Diputación de Cádiz	0,00	0,00	0,00	0,00	3.457.851,63	6.019.316,55	172.433.061,19	11.953.052,34	193.863.281,71
Diputación de Córdoba	0,00	103.404,14	0,00	31.048.428,29	7.057.674,62	349.224,63	6.568.297,69	5.529.880,21	50.656.909,58
Diputación de Girona	0,00	0,00	19.306,69	21.652,83	28.339.283,63	0,00	57.217.732,21	9.876.875,98	95.474.851,34

EE. LL.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Diputación de Granada	0,00	0,00	0,00	161.361,86	9.090.334,72	38.501,30	7.040.316,15	9.582.137,90	25.912.651,93
Diputación de Guadalajara	0,00	0,00	0,00	0,00	12.080.843,83	20.286,43	2.949.059,77	4.623.411,74	19.673.601,77
Diputación de Huesca	0,00	0,00	0,00	194.112,10	13.342.586,33	821.331,65	5.731.662,68	3.196.973,93	23.286.666,69
Diputación de Jaén	0,00	0,00	2.226.170,20	0,00	15.483.831,36	5.570.728,98	41.016.030,85	9.854.465,33	74.151.226,72
Diputación de Lleida	0,00	0,00	0,00	844.951,44	13.857.088,74	900.528,62	12.645.295,41	6.914.591,62	35.162.455,83
Diputación de Lugo	0,00	0,00	0,00	161.796,00	9.056.510,72	226.527,78	23.268.561,43	9.508.432,40	42.221.828,33
Diputación de Palencia	0,00	0,00	0,00	312.824,47	18.391.942,64	215.862,05	26.494.963,01	1.644.725,44	47.060.317,61
Diputación de Pontevedra	0,00	0,00	0,00	6.846.690,02	7.951.664,30	2.242.409,59	54.693.020,36	5.903.170,22	77.636.954,49
Diputación de Salamanca	0,00	0,00	0,00	52.352,99	8.150.394,40	3.922,25	116.536.844,71	9.142.453,61	133.885.967,96
Diputación de Segovia	0,00	0,00	0,00	896.190,91	3.417.120,45	0,00	27.930.621,47	2.058.030,26	34.301.963,09
Diputación de Sevilla	0,00	0,00	0,00	252.760,00	21.364.168,93	129.762,77	46.786.471,83	7.423.967,49	75.957.131,02
Diputación de Soria	0,00	0,00	0,00	0,00	10.363.588,43	0,00	13.171.536,73	8.746.641,43	32.281.766,59
Diputación de Tarragona	0,00	0,00	0,00	661.285,15	8.221.063,80	42.755,16	24.706.631,34	4.558.646,12	38.190.381,57
Diputación de Teruel	0,00	0,00	0,00	0,00	6.367.777,14	240.000,00	20.248.019,46	1.507.026,43	28.362.823,03
Diputación de Toledo	0,00	0,00	0,00	0,00	4.419.250,57	225.291,29	7.613.503,05	4.618.575,23	16.876.620,14
Diputación de Valencia	14.610,00	0,00	12.202,00	1.750,00	65.187.778,54	3.622.240,04	44.765.178,87	16.286.489,65	129.890.249,10
Diputación de Valladolid	0,00	0,00	0,00	5.280,00	21.591.806,31	410.869,29	15.065.303,09	2.966.628,71	40.039.887,40
Diputación de Ávila	0,00	0,00	0,00	0,00	4.683.795,60	0,00	4.159.910,11	4.107.375,72	12.951.081,43
Diputación Foral de Bizkaia	0,00	0,00	17.189.820,94	0,00	32.318.949,37	255.715.400,55	111.535.036,92	15.224.346,18	431.983.553,97
Diputación Foral de Guipuzkoa	315.758,75	0,00	0,00	0,00	98.924.059,61	0,00	185.396.094,57	14.052.837,93	298.688.750,86
Diputación Foral de Álava	0,00	30.947.500,00	0,00	0,00	15.084.664,52	0,00	130.050.361,68	6.298.619,40	182.381.145,60
Total	97.657.423,09	46.055.608,81	518.532.490,00	147.294.890,00	1.928.347.439,80	370.819.613,55	10.733.894.457,24	878.023.802,07	14.720.625.724,57

Anexo XVIII.- Representatividad de cada tipo de contrato por E. L. respecto del total contratado en cada tipo de contrato por el conjunto de las EE. LL. en PBL

EE. LL.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Ayuntamiento de Barcelona	99,43%	0,00%	2,23%	0,00%	2,50%	3,88%	59,70%	10,61%	45,33%
Ayuntamiento de Logroño	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,71%	4,46%	0,72%	1,66%	0,83%
Ayuntamiento de Madrid	0,02%	0,00%	89,79%	0,00%	34,47%	0,00%	14,55%	27,25%	19,92%
Ayuntamiento de Murcia	0,00%	0,00%	0,03%	0,29%	0,84%	0,01%	0,13%	2,22%	0,34%
Ayuntamiento de Málaga	0,00%	0,00%	0,00%	5,95%	1,41%	0,68%	0,78%	4,24%	1,09%
Ayuntamiento de Oviedo	0,00%	0,00%	1,35%	7,75%	0,81%	1,46%	0,78%	0,78%	0,88%
Ayuntamiento de Pamplona	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,01%	0,02%	0,40%	0,37%	0,44%
Ayuntamiento de Santander	0,00%	0,00%	0,09%	0,00%	1,64%	0,00%	2,83%	0,96%	2,34%
Ayuntamiento de Valencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,85%	2,08%	0,57%	0,70%	1,38%	0,89%
Ayuntamiento de Zaragoza	0,00%	0,08%	0,02%	52,65%	2,35%	0,00%	0,77%	9,12%	1,94%
Cabildo de El Hierro	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,42%	0,13%	0,13%	1,02%	0,21%
Cabildo de Gran Canaria	0,00%	32,03%	2,50%	0,17%	6,72%	0,33%	1,95%	1,84%	2,61%
Cabildo de la Gomera	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,30%	0,12%	0,19%	0,09%	0,19%
Cabildo de la Palma	0,00%	0,00%	0,02%	0,35%	1,51%	8,60%	0,11%	0,36%	0,52%
Cabildo de Lanzarote	0,00%	0,45%	0,00%	0,00%	1,74%	0,00%	0,37%	1,21%	0,57%
Cabildo de Tenerife	0,05%	0,03%	0,00%	2,44%	6,25%	0,50%	1,42%	3,36%	2,09%
Consejo insular de Formentera	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,17%	0,00%	0,04%	0,21%	0,06%
Consejo insular de Menorca	0,00%	0,00%	0,21%	0,38%	0,33%	1,11%	0,17%	0,68%	0,25%
Consejo insular de Mallorca	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	1,76%	0,66%	0,89%	2,74%	1,06%
Diputación de A Coruña	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,18%	0,47%	0,11%	1,93%	0,36%
Diputación de Albacete	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,65%	0,75%	0,09%	0,73%	0,21%
Diputación de Alicante	0,16%	0,00%	0,00%	0,75%	1,71%	0,21%	0,55%	1,60%	0,73%

EE. LL.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Diputación de Almería	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,73%	0,16%	0,13%	0,75%	0,37%
Diputación de Badajoz	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,97%	0,15%	0,71%	1,95%	0,90%
Diputación de Barcelona	0,00%	0,00%	0,01%	0,25%	2,44%	0,87%	0,91%	2,55%	1,16%
Diputación de Ciudad Real	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,56%	0,22%	0,09%	0,40%	0,17%
Diputación de Cádiz	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	1,62%	1,61%	1,36%	1,32%
Diputación de Córdoba	0,00%	0,22%	0,00%	21,08%	0,37%	0,09%	0,06%	0,63%	0,34%
Diputación de Girona	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	1,47%	0,00%	0,53%	1,12%	0,65%
Diputación de Granada	0,00%	0,00%	0,00%	0,11%	0,47%	0,01%	0,07%	1,09%	0,18%
Diputación de Guadalajara	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,63%	0,01%	0,03%	0,53%	0,13%
Diputación de Huesca	0,00%	0,00%	0,00%	0,13%	0,69%	0,22%	0,05%	0,36%	0,16%
Diputación de Jaén	0,00%	0,00%	0,43%	0,00%	0,80%	1,50%	0,38%	1,12%	0,50%
Diputación de Lleida	0,00%	0,00%	0,00%	0,57%	0,72%	0,24%	0,12%	0,79%	0,24%
Diputación de Lugo	0,00%	0,00%	0,00%	0,11%	0,47%	0,06%	0,22%	1,08%	0,29%
Diputación de Palencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,21%	0,95%	0,06%	0,25%	0,19%	0,32%
Diputación de Pontevedra	0,00%	0,00%	0,00%	4,65%	0,41%	0,60%	0,51%	0,67%	0,53%
Diputación de Salamanca	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,42%	0,00%	1,09%	1,04%	0,91%
Diputación de Segovia	0,00%	0,00%	0,00%	0,61%	0,18%	0,00%	0,26%	0,23%	0,23%
Diputación de Sevilla	0,00%	0,00%	0,00%	0,17%	1,11%	0,03%	0,44%	0,85%	0,52%
Diputación de Soria	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,54%	0,00%	0,12%	1,00%	0,22%
Diputación de Tarragona	0,00%	0,00%	0,00%	0,45%	0,43%	0,01%	0,23%	0,52%	0,26%
Diputación de Teruel	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,33%	0,06%	0,19%	0,17%	0,19%
Diputación de Toledo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,23%	0,06%	0,07%	0,53%	0,11%
Diputación de Valencia	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	3,38%	0,98%	0,42%	1,85%	0,88%
Diputación de Valladolid	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,12%	0,11%	0,14%	0,34%	0,27%
Diputación de Ávila	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,24%	0,00%	0,04%	0,47%	0,09%

EE. LL.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Diputación Foral de Bizkaia	0,00%	0,00%	3,32%	0,00%	1,68%	68,96%	1,04%	1,73%	2,93%
Diputación Foral de Guipuzkoa	0,32%	0,00%	0,00%	0,00%	5,13%	0,00%	1,73%	1,60%	2,03%
Diputación Foral de Álava	0,00%	67,20%	0,00%	0,00%	0,78%	0,00%	1,21%	0,72%	1,24%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Anexo XIX.- Representatividad que cada tipo de contrato supone respecto del total contratado por E. L. en PBL

EE. LL.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Ayuntamiento de Barcelona	1,46%	0,00%	0,17%	0,00%	0,72%	0,22%	96,04%	1,40%	100,00%
Ayuntamiento de Logroño	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	11,17%	13,52%	63,39%	11,92%	100,00%
Ayuntamiento de Madrid	0,00%	0,00%	15,88%	0,00%	22,68%	0,00%	53,28%	8,16%	100,00%
Ayuntamiento de Murcia	0,00%	0,00%	0,34%	0,86%	32,42%	0,04%	27,41%	38,92%	100,00%
Ayuntamiento de Málaga	0,00%	0,00%	0,00%	5,49%	16,97%	1,58%	52,63%	23,33%	100,00%
Ayuntamiento de Oviedo	0,00%	0,00%	5,39%	8,78%	12,05%	4,17%	64,34%	5,27%	100,00%
Ayuntamiento de Pamplona	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	29,75%	0,10%	65,22%	4,92%	100,00%
Ayuntamiento de Santander	0,00%	0,00%	0,13%	0,00%	9,20%	0,00%	88,22%	2,44%	100,00%
Ayuntamiento de Valencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,96%	30,80%	1,62%	57,34%	9,28%	100,00%
Ayuntamiento de Zaragoza	0,00%	0,01%	0,03%	27,09%	15,84%	0,01%	29,05%	27,98%	100,00%
Cabildo de El Hierro	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	26,00%	1,52%	43,69%	28,80%	100,00%
Cabildo de Gran Canaria	0,00%	3,84%	3,37%	0,07%	33,72%	0,32%	54,49%	4,20%	100,00%
Cabildo de la Gomera	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	21,09%	1,56%	74,47%	2,88%	100,00%
Cabildo de la Palma	0,00%	0,00%	0,16%	0,68%	38,11%	41,65%	15,26%	4,14%	100,00%
Cabildo de Lanzarote	0,00%	0,25%	0,00%	0,00%	40,00%	0,00%	47,14%	12,61%	100,00%
Cabildo de Tenerife	0,02%	0,00%	0,00%	1,17%	39,14%	0,60%	49,49%	9,59%	100,00%
Consejo insular de Formentera	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	35,26%	0,00%	44,98%	19,76%	100,00%
Consejo insular de Menorca	0,00%	0,00%	2,98%	1,53%	17,43%	11,23%	50,61%	16,23%	100,00%
Consejo insular de Mallorca	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	21,78%	1,57%	61,22%	15,42%	100,00%
Diputación de A Coruña	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	42,87%	3,28%	21,75%	32,11%	100,00%
Diputación de Albacete	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	39,81%	8,88%	31,03%	20,27%	100,00%
Diputación de Alicante	0,15%	0,00%	0,00%	1,03%	30,59%	0,71%	54,49%	13,03%	100,00%

EE. LL.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Diputación de Almería	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	61,20%	1,11%	25,66%	12,03%	100,00%
Diputación de Badajoz	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	28,74%	0,43%	57,84%	12,99%	100,00%
Diputación de Barcelona	0,00%	0,00%	0,04%	0,22%	27,50%	1,88%	57,29%	13,07%	100,00%
Diputación de Ciudad Real	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	44,77%	3,40%	37,56%	14,27%	100,00%
Diputación de Cádiz	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,78%	3,10%	88,95%	6,17%	100,00%
Diputación de Córdoba	0,00%	0,20%	0,00%	61,29%	13,93%	0,69%	12,97%	10,92%	100,00%
Diputación de Girona	0,00%	0,00%	0,02%	0,02%	29,68%	0,00%	59,93%	10,35%	100,00%
Diputación de Granada	0,00%	0,00%	0,00%	0,62%	35,08%	0,15%	27,17%	36,98%	100,00%
Diputación de Guadalajara	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	61,41%	0,10%	14,99%	23,50%	100,00%
Diputación de Huesca	0,00%	0,00%	0,00%	0,83%	57,30%	3,53%	24,61%	13,73%	100,00%
Diputación de Jaén	0,00%	0,00%	3,00%	0,00%	20,88%	7,51%	55,31%	13,29%	100,00%
Diputación de Lleida	0,00%	0,00%	0,00%	2,40%	39,41%	2,56%	35,96%	19,66%	100,00%
Diputación de Lugo	0,00%	0,00%	0,00%	0,38%	21,45%	0,54%	55,11%	22,52%	100,00%
Diputación de Palencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,66%	39,08%	0,46%	56,30%	3,49%	100,00%
Diputación de Pontevedra	0,00%	0,00%	0,00%	8,82%	10,24%	2,89%	70,45%	7,60%	100,00%
Diputación de Salamanca	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	6,09%	0,00%	87,04%	6,83%	100,00%
Diputación de Segovia	0,00%	0,00%	0,00%	2,61%	9,96%	0,00%	81,43%	6,00%	100,00%
Diputación de Sevilla	0,00%	0,00%	0,00%	0,33%	28,13%	0,17%	61,60%	9,77%	100,00%
Diputación de Soria	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	32,10%	0,00%	40,80%	27,09%	100,00%
Diputación de Tarragona	0,00%	0,00%	0,00%	1,73%	21,53%	0,11%	64,69%	11,94%	100,00%
Diputación de Teruel	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	22,45%	0,85%	71,39%	5,31%	100,00%
Diputación de Toledo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	26,19%	1,33%	45,11%	27,37%	100,00%
Diputación de Valencia	0,01%	0,00%	0,01%	0,00%	50,19%	2,79%	34,46%	12,54%	100,00%
Diputación de Valladolid	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	53,93%	1,03%	37,63%	7,41%	100,00%
Diputación de Ávila	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	36,17%	0,00%	32,12%	31,71%	100,00%

EE. LL.	Administrativos especiales	Concesión de obras	Concesión de servicios	Mixtos	Obras	Otros tipos de contratos	Servicios	Suministros	Total
Diputación Foral de Bizkaia	0,00%	0,00%	3,98%	0,00%	7,48%	59,20%	25,82%	3,52%	100,00%
Diputación Foral de Guipuzkoa	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	33,12%	0,00%	62,07%	4,70%	100,00%
Diputación Foral de Álava	0,00%	16,97%	0,00%	0,00%	8,27%	0,00%	71,31%	3,45%	100,00%
Total	0,66%	0,31%	3,52%	1,00%	13,10%	2,52%	72,92%	5,96%	100,00%

Anexo XX.- Número de contratos por tipo de procedimiento y E. L.

EE. LL.	Contratación menor	Encargos	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociado con publicidad	Restringido	Prórrogas	Negociado sin publicidad	Acuerdo marco	Contrato basado	SDA	Contrato específico en SDA	Modif. a la baja	Negociado (Jaén)	Total
Ayuntamiento de Barcelona	10.580	0	215	182	1.352	513	1	61	612	140	0	1.539	0	0	93	0	15.288
Ayuntamiento de Logroño	0	0	12	0	41	150	3	0	39	96	0	30	0	0	1	0	372
Ayuntamiento de Madrid	3.671	0	128	0	580	277	0	5	747	30	78	3.158	16	59	13	0	8.762
Ayuntamiento de Murcia	3	0	0	0	60	64	0	3	0	3	0	7	0	0	0	0	140
Ayuntamiento de Málaga	1.174	3	35	299	102	376	1	0	168	32	4	279	0	0	3	0	2.476
Ayuntamiento de Oviedo	2.445	0	9	0	41	58	0	2	44	87	0	11	0	0	0	0	2.697
Ayuntamiento de Pamplona	3.344	6	2	2	75	51	0	0	2	27	9	28	0	0	0	0	3.546
Ayuntamiento de Santander	392	15	24	0	47	23	0	0	31	7	0	3	0	0	0	0	542
Ayuntamiento de Valencia	1.672	0	15	22	111	225	0	0	42	57	0	75	0	0	0	0	2.219
Ayuntamiento de Zaragoza	282	6	9	10	62	38	0	2	86	76	0	22	0	0	1	0	594
Cabildo de El Hierro	1.032	5	0	0	11	12	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	1.065
Cabildo de Gran Canaria	2.077	15	25	2	88	127	0	0	205	55	0	2	0	0	0	0	2.596
Cabildo de la Gomera	302	16	1	0	4	36	0	0	18	4	0	0	0	0	0	0	381
Cabildo de la Palma	338	9	2	10	18	15	0	0	28	3	3	16	0	0	1	0	443
Cabildo de Lanzarote	517	3	9	1	21	131	0	0	69	48	1	424	0	0	2	0	1.226
Cabildo de Tenerife	6.063	62	56	210	117	93	0	0	156	22	13	270	1	51	4	0	7.118
Consejo insular de Formentera	518	0	0	0	6	13	0	0	3	5	2	0	0	0	0	0	547
Consejo insular de Menorca	9.096	23	3	0	27	11	23	0	19	2	1	60	0	0	0	0	9.265
Consejo insular de Mallorca	1.899	1	25	1	71	113	0	0	134	17	1	13	0	0	0	0	2.275

EE. LL.	Contratación menor	Encargos	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociado con publicidad	Restringido	Prórrogas	Negociado sin publicidad	Acuerdo marco	Contrato basado	SDA	Contrato específico en SDA	Modif. a la baja	Negociado (Jaén)	Total
Diputación de A Coruña	567	3	0	17	105	1	0	0	27	35	0	0	0	0	0	0	755
Diputación de Albacete	5.082	6	12	0	25	81	0	0	28	9	1	1	0	0	0	0	5.245
Diputación de Alicante	3.765	18	26	0	107	407	23	1	162	17	2	86	0	0	0	0	4.614
Diputación de Almería	458	0	0	9	195	42	0	1	0	17	0	0	0	0	0	0	722
Diputación de Badajoz	1.526	6	37	0	117	199	0	0	73	18	0	8	12	89	5	0	2.090
Diputación de Barcelona	3.299	5	64	5	114	182	2	2	243	22	4	651	1	0	8	0	4.602
Diputación de Ciudad Real	2.408	0	0	2	55	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.495
Diputación de Cádiz	1.907	18	7	38	34	29	0	0	26	30	0	50	0	0	1	0	2.140
Diputación de Córdoba	1.844	0	14	1	44	78	0	0	50	27	1	0	0	0	0	0	2.059
Diputación de Girona	324	3	31	28	73	75	1	0	104	13	0	85	0	64	8	0	809
Diputación de Granada	228	1	5	2	26	55	0	0	35	15	1	1	0	0	1	0	370
Diputación de Guadalajara	391	0	0	7	17	127	0	0	17	16	3	8	3	19	0	0	608
Diputación de Huesca	1.849	1	0	9	35	3	0	0	7	3	0	4	0	0	1	0	1.912
Diputación de Jaén	2.114	0	0	11	103	36	0	0	21	0	0	0	0	0	0	46	2.331
Diputación de Lleida	343	0	3	1	45	12	0	0	28	20	0	20	0	0	0	0	472
Diputación de Lugo	1.072	0	4	0	76	9	0	0	46	12	0	4	0	0	1	0	1.224
Diputación de Palencia	242	0	0	0	149	2	0	0	41	4	1	31	0	0	1	0	471
Diputación de Pontevedra	265	2	10	7	27	70	0	0	81	44	0	113	2	43	1	0	665
Diputación de Salamanca	4.904	2	1	32	78	2	56	1	2	7	0	7	0	0	0	0	5.092
Diputación de Segovia	113	7	4	0	8	66	0	0	30	7	0	8	0	0	0	0	243
Diputación de Sevilla	633	18	6	146	21	172	0	0	78	48	1	0	0	0	1	0	1.124

EE. LL.	Contratación menor	Encargos	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociado con publicidad	Restringido	Prórrogas	Negociado sin publicidad	Acuerdo marco	Contrato basado	SDA	Contrato específico en SDA	Modif. a la baja	Negociado (Jaén)	Total
Diputación de Soria	180	4	0	0	24	71	0	0	15	12	0	16	0	0	0	0	322
Diputación de Tarragona	261	1	12	13	54	55	0	0	57	13	2	20	0	0	4	0	492
Diputación de Teruel	99	15	1	3	26	22	0	0	7	16	11	0	0	0	0	0	200
Diputación de Toledo	120	8	2	0	28	51	0	0	15	18	0	6	0	0	0	0	248
Diputación de Valencia	6.517	0	0	54	71	78	0	0	62	22	2	1.146	0	4	0	0	7.956
Diputación de Valladolid	2.694	0	0	0	18	86	0	0	21	3	0	1	0	0	0	0	2.823
Diputación de Ávila	151	0	0	0	8	56	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	225
Diputación Foral de Bizkaia	4.893	244	21	17	268	20	1	1	97	6	16	33	0	0	13	0	5.630
Diputación Foral de Guipuzkoa	4.592	5	2	1	171	37	0	0	15	3	3	32	0	0	0	0	4.861
Diputación Foral de Álava	235	18	34	0	159	61	0	0	108	31	11	238	0	0	0	0	895
Total	98.481	549	866	1.142	5.115	4.541	121	79	3.904	1.199	171	8.506	35	329	163	46	125.247

Anexo XXI.- Representatividad de cada tipo de contrato, por EE. LL, respecto del total contratado por el conjunto de las EE. LL., en número.

EE. LL.	Contratación menor	Encargos	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociado con publicidad	Restringido	Prórrogas	Negociado sin publicidad	Acuerdo marco	Contrato basado	SDA	Contrato específico en SDA	Modif. a la baja	Negociado (Jaén)	Total
Ayuntamiento de Barcelona	10,74%	0,00%	24,83%	15,94%	26,43%	11,30%	0,83%	77,22%	15,68%	11,68%	0,00%	18,09%	0,00%	0,00%	57,06%	0,00%	12,21%
Ayuntamiento de Logroño	0,00%	0,00%	1,39%	0,00%	0,80%	3,30%	2,48%	0,00%	1,00%	8,01%	0,00%	0,35%	0,00%	0,00%	0,61%	0,00%	0,30%
Ayuntamiento de Madrid	3,73%	0,00%	14,78%	0,00%	11,34%	6,10%	0,00%	6,33%	19,13%	2,50%	45,61%	37,13%	45,71%	17,93%	7,98%	0,00%	7,00%
Ayuntamiento de Murcia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,17%	1,41%	0,00%	3,80%	0,00%	0,25%	0,00%	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,11%
Ayuntamiento de Málaga	1,19%	0,55%	4,04%	26,18%	1,99%	8,28%	0,83%	0,00%	4,30%	2,67%	2,34%	3,28%	0,00%	0,00%	1,84%	0,00%	1,98%
Ayuntamiento de Oviedo	2,48%	0,00%	1,04%	0,00%	0,80%	1,28%	0,00%	2,53%	1,13%	7,26%	0,00%	0,13%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,15%
Ayuntamiento de Pamplona	3,40%	1,09%	0,23%	0,18%	1,47%	1,12%	0,00%	0,00%	0,05%	2,25%	5,26%	0,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,83%
Ayuntamiento de Santander	0,40%	2,73%	2,77%	0,00%	0,92%	0,51%	0,00%	0,00%	0,79%	0,58%	0,00%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,43%
Ayuntamiento de Valencia	1,70%	0,00%	1,73%	1,93%	2,17%	4,95%	0,00%	0,00%	1,08%	4,75%	0,00%	0,88%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,77%
Ayuntamiento de Zaragoza	0,29%	1,09%	1,04%	0,88%	1,21%	0,84%	0,00%	2,53%	2,20%	6,34%	0,00%	0,26%	0,00%	0,00%	0,61%	0,00%	0,47%
Cabildo de El Hierro	1,05%	0,91%	0,00%	0,00%	0,22%	0,26%	0,00%	0,00%	0,13%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,85%
Cabildo de Gran Canaria	2,11%	2,73%	2,89%	0,18%	1,72%	2,80%	0,00%	0,00%	5,25%	4,59%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,07%
Cabildo de la Gomera	0,31%	2,91%	0,12%	0,00%	0,08%	0,79%	0,00%	0,00%	0,46%	0,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,30%
Cabildo de la Palma	0,34%	1,64%	0,23%	0,88%	0,35%	0,33%	0,00%	0,00%	0,72%	0,25%	1,75%	0,19%	0,00%	0,00%	0,61%	0,00%	0,35%
Cabildo de Lanzarote	0,52%	0,55%	1,04%	0,09%	0,41%	2,88%	0,00%	0,00%	1,77%	4,00%	0,58%	4,98%	0,00%	0,00%	1,23%	0,00%	0,98%
Cabildo de Tenerife	6,16%	11,29%	6,47%	18,39%	2,29%	2,05%	0,00%	0,00%	4,00%	1,83%	7,60%	3,17%	2,86%	15,50%	2,45%	0,00%	5,68%
Consejo insular de Formentera	0,53%	0,00%	0,00%	0,00%	0,12%	0,29%	0,00%	0,00%	0,08%	0,42%	1,17%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,44%
Consejo insular de Menorca	9,24%	4,19%	0,35%	0,00%	0,53%	0,24%	19,01%	0,00%	0,49%	0,17%	0,58%	0,71%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7,40%
Consejo insular de Mallorca	1,93%	0,18%	2,89%	0,09%	1,39%	2,49%	0,00%	0,00%	3,43%	1,42%	0,58%	0,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,82%
Diputación de A Coruña	0,58%	0,55%	0,00%	1,49%	2,05%	0,02%	0,00%	0,00%	0,69%	2,92%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,60%
Diputación de Albacete	5,16%	1,09%	1,39%	0,00%	0,49%	1,78%	0,00%	0,00%	0,72%	0,75%	0,58%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,19%
Diputación de Alicante	3,82%	3,28%	3,00%	0,00%	2,09%	8,96%	19,01%	1,27%	4,15%	1,42%	1,17%	1,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,68%

EE. LL.	Contratación menor	Encargos	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociado con publicidad	Restringido	Prórrogas	Negociado sin publicidad	Acuerdo marco	Contrato basado	SDA	Contrato específico en SDA	Modif. a la baja	Negociado (Jaén)	Total
Diputación de Almería	0,47%	0,00%	0,00%	0,79%	3,81%	0,92%	0,00%	1,27%	0,00%	1,42%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,58%
Diputación de Badajoz	1,55%	1,09%	4,27%	0,00%	2,29%	4,38%	0,00%	0,00%	1,87%	1,50%	0,00%	0,09%	34,29%	27,05%	3,07%	0,00%	1,67%
Diputación de Barcelona	3,35%	0,91%	7,39%	0,44%	2,23%	4,01%	1,65%	2,53%	6,22%	1,83%	2,34%	7,65%	2,86%	0,00%	4,91%	0,00%	3,67%
Diputación de Ciudad Real	2,45%	0,00%	0,00%	0,18%	1,08%	0,66%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,99%
Diputación de Cádiz	1,94%	3,28%	0,81%	3,33%	0,66%	0,64%	0,00%	0,00%	0,67%	2,50%	0,00%	0,59%	0,00%	0,00%	0,61%	0,00%	1,71%
Diputación de Córdoba	1,87%	0,00%	1,62%	0,09%	0,86%	1,72%	0,00%	0,00%	1,28%	2,25%	0,58%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,64%
Diputación de Girona	0,33%	0,55%	3,58%	2,45%	1,43%	1,65%	0,83%	0,00%	2,66%	1,08%	0,00%	1,00%	0,00%	19,45%	4,91%	0,00%	0,65%
Diputación de Granada	0,23%	0,18%	0,58%	0,18%	0,51%	1,21%	0,00%	0,00%	0,90%	1,25%	0,58%	0,01%	0,00%	0,00%	0,61%	0,00%	0,30%
Diputación de Guadalajara	0,40%	0,00%	0,00%	0,61%	0,33%	2,80%	0,00%	0,00%	0,44%	1,33%	1,75%	0,09%	8,57%	5,78%	0,00%	0,00%	0,49%
Diputación de Huesca	1,88%	0,18%	0,00%	0,79%	0,68%	0,07%	0,00%	0,00%	0,18%	0,25%	0,00%	0,05%	0,00%	0,00%	0,61%	0,00%	1,53%
Diputación de Jaén	2,15%	0,00%	0,00%	0,96%	2,01%	0,79%	0,00%	0,00%	0,54%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	1,86%
Diputación de Lleida	0,35%	0,00%	0,35%	0,09%	0,88%	0,26%	0,00%	0,00%	0,72%	1,67%	0,00%	0,24%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,38%
Diputación de Lugo	1,09%	0,00%	0,46%	0,00%	1,49%	0,20%	0,00%	0,00%	1,18%	1,00%	0,00%	0,05%	0,00%	0,00%	0,61%	0,00%	0,98%
Diputación de Palencia	0,25%	0,00%	0,00%	0,00%	2,91%	0,04%	0,00%	0,00%	1,05%	0,33%	0,58%	0,36%	0,00%	0,00%	0,61%	0,00%	0,38%
Diputación de Pontevedra	0,27%	0,36%	1,15%	0,61%	0,53%	1,54%	0,00%	0,00%	2,07%	3,67%	0,00%	1,33%	5,71%	13,07%	0,61%	0,00%	0,53%
Diputación de Salamanca	4,98%	0,36%	0,12%	2,80%	1,52%	0,04%	46,28%	1,27%	0,05%	0,58%	0,00%	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,07%
Diputación de Segovia	0,11%	1,28%	0,46%	0,00%	0,16%	1,45%	0,00%	0,00%	0,77%	0,58%	0,00%	0,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,19%
Diputación de Sevilla	0,64%	3,28%	0,69%	12,78%	0,41%	3,79%	0,00%	0,00%	2,00%	4,00%	0,58%	0,00%	0,00%	0,00%	0,61%	0,00%	0,90%
Diputación de Soria	0,18%	0,73%	0,00%	0,00%	0,47%	1,56%	0,00%	0,00%	0,38%	1,00%	0,00%	0,19%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,26%
Diputación de Tarragona	0,27%	0,18%	1,39%	1,14%	1,06%	1,21%	0,00%	0,00%	1,46%	1,08%	1,17%	0,24%	0,00%	0,00%	2,45%	0,00%	0,39%
Diputación de Teruel	0,10%	2,73%	0,12%	0,26%	0,51%	0,48%	0,00%	0,00%	0,18%	1,33%	6,43%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,16%
Diputación de Toledo	0,12%	1,46%	0,23%	0,00%	0,55%	1,12%	0,00%	0,00%	0,38%	1,50%	0,00%	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%
Diputación de Valencia	6,62%	0,00%	0,00%	4,73%	1,39%	1,72%	0,00%	0,00%	1,59%	1,83%	1,17%	13,47%	0,00%	1,22%	0,00%	0,00%	6,35%
Diputación de Valladolid	2,74%	0,00%	0,00%	0,00%	0,35%	1,89%	0,00%	0,00%	0,54%	0,25%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,25%

EE. LL.	Contratación menor	Encargos	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociado con publicidad	Restringido	Prórrogas	Negociado sin publicidad	Acuerdo marco	Contrato basado	SDA	Contrato específico en SDA	Modif. a la baja	Negociado (Jaén)	Total
Diputación de Ávila	0,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,16%	1,23%	8,26%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%
Diputación Foral de Bizkaia	4,97%	44,44%	2,42%	1,49%	5,24%	0,44%	0,83%	1,27%	2,48%	0,50%	9,36%	0,39%	0,00%	0,00%	7,98%	0,00%	4,50%
Diputación Foral de Guipuzkoa	4,66%	0,91%	0,23%	0,09%	3,34%	0,81%	0,00%	0,00%	0,38%	0,25%	1,75%	0,38%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,88%
Diputación Foral de Álava	0,24%	3,28%	3,93%	0,00%	3,11%	1,34%	0,00%	0,00%	2,77%	2,59%	6,43%	2,80%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,71%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Anexo XXII.- Representatividad de cada procedimiento respecto del total contratado por cada E. L. en número de contratos

EE. LL	Contratación menor	Encargos	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociado con publicidad	Restringido	Prórrogas	Negociado sin publicidad	Acuerdo marco	Contrato basado	SDA	Contrato específico en SDA	Modif. a la baja	Negociado (Jaén)	Total
Ayuntamiento de Barcelona	69,20%	0,00%	1,41%	1,19%	8,84%	3,36%	0,01%	0,40%	4,00%	0,92%	0,00%	10,07%	0,00%	0,00%	0,61%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Logroño	0,00%	0,00%	3,23%	0,00%	11,02%	40,32%	0,81%	0,00%	10,48%	25,81%	0,00%	8,06%	0,00%	0,00%	0,27%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Madrid	41,90%	0,00%	1,46%	0,00%	6,62%	3,16%	0,00%	0,06%	8,53%	0,34%	0,89%	36,04%	0,18%	0,67%	0,15%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Murcia	2,14%	0,00%	0,00%	0,00%	42,86%	45,71%	0,00%	2,14%	0,00%	2,14%	0,00%	5,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Málaga	47,42%	0,12%	1,41%	12,08%	4,12%	15,19%	0,04%	0,00%	6,79%	1,29%	0,16%	11,27%	0,00%	0,00%	0,12%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Oviedo	90,66%	0,00%	0,33%	0,00%	1,52%	2,15%	0,00%	0,07%	1,63%	3,23%	0,00%	0,41%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Pamplona	94,30%	0,17%	0,06%	0,06%	2,12%	1,44%	0,00%	0,00%	0,06%	0,76%	0,25%	0,79%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Santander	72,32%	2,77%	4,43%	0,00%	8,67%	4,24%	0,00%	0,00%	5,72%	1,29%	0,00%	0,55%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Valencia	75,35%	0,00%	0,68%	0,99%	5,00%	10,14%	0,00%	0,00%	1,89%	2,57%	0,00%	3,38%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Zaragoza	47,47%	1,01%	1,52%	1,68%	10,44%	6,40%	0,00%	0,34%	14,48%	12,79%	0,00%	3,70%	0,00%	0,00%	0,17%	0,00%	100,00%
Cabildo de El Hierro	96,90%	0,47%	0,00%	0,00%	1,03%	1,13%	0,00%	0,00%	0,47%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Cabildo de Gran Canaria	80,01%	0,58%	0,96%	0,08%	3,39%	4,89%	0,00%	0,00%	7,90%	2,12%	0,00%	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Cabildo de la Gomera	79,27%	4,20%	0,26%	0,00%	1,05%	9,45%	0,00%	0,00%	4,72%	1,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Cabildo de la Palma	76,30%	2,03%	0,45%	2,26%	4,06%	3,39%	0,00%	0,00%	6,32%	0,68%	0,68%	3,61%	0,00%	0,00%	0,23%	0,00%	100,00%
Cabildo de Lanzarote	42,17%	0,24%	0,73%	0,08%	1,71%	10,69%	0,00%	0,00%	5,63%	3,92%	0,08%	34,58%	0,00%	0,00%	0,16%	0,00%	100,00%
Cabildo de Tenerife	85,18%	0,87%	0,79%	2,95%	1,64%	1,31%	0,00%	0,00%	2,19%	0,31%	0,18%	3,79%	0,01%	0,72%	0,06%	0,00%	100,00%
Consejo insular de Formentera	94,70%	0,00%	0,00%	0,00%	1,10%	2,38%	0,00%	0,00%	0,55%	0,91%	0,37%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Consejo insular de Menorca	98,18%	0,25%	0,03%	0,00%	0,29%	0,12%	0,25%	0,00%	0,21%	0,02%	0,01%	0,65%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Consejo insular de Mallorca	83,47%	0,04%	1,10%	0,04%	3,12%	4,97%	0,00%	0,00%	5,89%	0,75%	0,04%	0,57%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de A Coruña	75,10%	0,40%	0,00%	2,25%	13,91%	0,13%	0,00%	0,00%	3,58%	4,64%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Albacete	96,89%	0,11%	0,23%	0,00%	0,48%	1,54%	0,00%	0,00%	0,53%	0,17%	0,02%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%

EE. LL	Contratación menor	Encargos	Modif.al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociado con publicidad	Restringido	Prórrogas	Negociado sin publicidad	Acuerdo marco	Contrato basado	SDA	Contrato específico en SDA	Modif. a la baja	Negociado (Jaén)	Total
Diputación de Alicante	81,60%	0,39%	0,56%	0,00%	2,32%	8,82%	0,50%	0,02%	3,51%	0,37%	0,04%	1,86%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Almería	63,43%	0,00%	0,00%	1,25%	27,01%	5,82%	0,00%	0,14%	0,00%	2,35%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Badajoz	73,01%	0,29%	1,77%	0,00%	5,60%	9,52%	0,00%	0,00%	3,49%	0,86%	0,00%	0,38%	0,57%	4,26%	0,24%	0,00%	100,00%
Diputación de Barcelona	71,69%	0,11%	1,39%	0,11%	2,48%	3,95%	0,04%	0,04%	5,28%	0,48%	0,09%	14,15%	0,02%	0,00%	0,17%	0,00%	100,00%
Diputación de Ciudad Real	96,51%	0,00%	0,00%	0,08%	2,20%	1,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Cádiz	89,11%	0,84%	0,33%	1,78%	1,59%	1,36%	0,00%	0,00%	1,21%	1,40%	0,00%	2,34%	0,00%	0,00%	0,05%	0,00%	100,00%
Diputación de Córdoba	89,56%	0,00%	0,68%	0,05%	2,14%	3,79%	0,00%	0,00%	2,43%	1,31%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Girona	40,05%	0,37%	3,83%	3,46%	9,02%	9,27%	0,12%	0,00%	12,86%	1,61%	0,00%	10,51%	0,00%	7,91%	0,99%	0,00%	100,00%
Diputación de Granada	61,62%	0,27%	1,35%	0,54%	7,03%	14,86%	0,00%	0,00%	9,46%	4,05%	0,27%	0,27%	0,00%	0,00%	0,27%	0,00%	100,00%
Diputación de Guadalajara	64,31%	0,00%	0,00%	1,15%	2,80%	20,89%	0,00%	0,00%	2,80%	2,63%	0,49%	1,32%	0,49%	3,13%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Huesca	96,71%	0,05%	0,00%	0,47%	1,83%	0,16%	0,00%	0,00%	0,37%	0,16%	0,00%	0,21%	0,00%	0,00%	0,05%	0,00%	100,00%
Diputación de Jaén	90,69%	0,00%	0,00%	0,47%	4,42%	1,54%	0,00%	0,00%	0,90%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,97%	100,00%
Diputación de Lleida	72,67%	0,00%	0,64%	0,21%	9,53%	2,54%	0,00%	0,00%	5,93%	4,24%	0,00%	4,24%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Lugo	87,58%	0,00%	0,33%	0,00%	6,21%	0,74%	0,00%	0,00%	3,76%	0,98%	0,00%	0,33%	0,00%	0,00%	0,08%	0,00%	100,00%
Diputación de Palencia	51,38%	0,00%	0,00%	0,00%	31,63%	0,42%	0,00%	0,00%	8,70%	0,85%	0,21%	6,58%	0,00%	0,00%	0,21%	0,00%	100,00%
Diputación de Pontevedra	39,85%	0,30%	1,50%	1,05%	4,06%	10,53%	0,00%	0,00%	12,18%	6,62%	0,00%	16,99%	0,30%	6,47%	0,15%	0,00%	100,00%
Diputación de Salamanca	96,31%	0,04%	0,02%	0,63%	1,53%	0,04%	1,10%	0,02%	0,04%	0,14%	0,00%	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Segovia	46,50%	2,88%	1,65%	0,00%	3,29%	27,16%	0,00%	0,00%	12,35%	2,88%	0,00%	3,29%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Sevilla	56,32%	1,60%	0,53%	12,99%	1,87%	15,30%	0,00%	0,00%	6,94%	4,27%	0,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,09%	0,00%	100,00%
Diputación de Soria	55,90%	1,24%	0,00%	0,00%	7,45%	22,05%	0,00%	0,00%	4,66%	3,73%	0,00%	4,97%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Tarragona	53,05%	0,20%	2,44%	2,64%	10,98%	11,18%	0,00%	0,00%	11,59%	2,64%	0,41%	4,07%	0,00%	0,00%	0,81%	0,00%	100,00%
Diputación de Teruel	49,50%	7,50%	0,50%	1,50%	13,00%	11,00%	0,00%	0,00%	3,50%	8,00%	5,50%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Toledo	48,39%	3,23%	0,81%	0,00%	11,29%	20,56%	0,00%	0,00%	6,05%	7,26%	0,00%	2,42%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Valencia	81,91%	0,00%	0,00%	0,68%	0,89%	0,98%	0,00%	0,00%	0,78%	0,28%	0,03%	14,40%	0,00%	0,05%	0,00%	0,00%	100,00%

EE. LL	Contratación menor	Encargos	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociado con publicidad	Restringido	Prórrogas	Negociado sin publicidad	Acuerdo marco	Contrato basado	SDA	Contrato específico en SDA	Modif. a la baja	Negociado (Jaén)	Total
Diputación de Valladolid	95,43%	0,00%	0,00%	0,00%	0,64%	3,05%	0,00%	0,00%	0,74%	0,11%	0,00%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Ávila	67,11%	0,00%	0,00%	0,00%	3,56%	24,89%	4,44%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación Foral de Bizkaia	86,91%	4,33%	0,37%	0,30%	4,76%	0,36%	0,02%	0,02%	1,72%	0,11%	0,28%	0,59%	0,00%	0,00%	0,23%	0,00%	100,00%
Diputación Foral de Guipuzkoa	94,47%	0,10%	0,04%	0,02%	3,52%	0,76%	0,00%	0,00%	0,31%	0,06%	0,06%	0,66%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación Foral de Álava	26,26%	2,01%	3,80%	0,00%	17,77%	6,82%	0,00%	0,00%	12,07%	3,46%	1,23%	26,59%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Total general	78,63%	0,44%	0,69%	0,91%	4,08%	3,63%	0,10%	0,06%	3,12%	0,96%	0,14%	6,79%	0,03%	0,26%	0,13%	0,04%	100,00%

Anexo XXIII.- Contratos por cada tipo de procedimiento y por EE. LL., en PBL (euros)

EE. LL	Contratación menor	Encargos	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociado con publicidad	Restringido	Prórrogas	Negociado sin publicidad	Contrato basado	Contrato específico en SDA	Modif. a la baja	Negociado (Jaén)	Total
Ayuntamiento de Barcelona	36.994.054	0	215.707.731	1.702.756	5.810.390.778	27.884.583	1.680.000	103.689.550	328.939.547	28.756.118	71.025.334	0	45.511.052	0	6.672.281.502
Ayuntamiento de Logroño	0	0	229.320	0	94.946.334	13.258.626	139.658	0	9.390.168	3.462.613	921.719	0	1.024	0	122.349.462
Ayuntamiento de Madrid	25.798.753	0	100.157.477	0	1.655.315.753	17.949.728	0	0	799.003.741	5.463.737	306.002.242	21.945.227	17.584	0	2.931.654.241
Ayuntamiento de Murcia	6.711	0	0	0	32.117.486	16.643.812	0	209.348	0	1.160.496	45.039	0	0	0	50.182.891
Ayuntamiento de Málaga	9.150.706	28.384	2.706.097	3.980.459	62.041.670	23.206.787	38.899	0	32.098.446	1.237.106	25.194.103	0	48.591	0	159.731.247
Ayuntamiento de Oviedo	5.883.515	0	5.560.462	0	88.764.681	7.092.666	0	7.124.704	6.107.971	7.107.227	211.788	0	2.154.104	0	130.007.117
Ayuntamiento de Pamplona	13.320.681	5.686.487	67.796	274.997	33.031.123	5.266.829	0	0	167.165	1.536.765	5.989.959	0	0	0	65.341.803
Ayuntamiento de Santander	3.021.617	1.445.569	2.778.538	0	319.455.440	2.414.249	0	0	14.481.737	432.175	0	0	0	0	344.029.324
Ayuntamiento de Valencia	13.449.754	0	5.742.343	11.535.832	71.215.882	16.889.031	0	0	4.211.206	5.327.418	2.094.264	0	0	0	130.465.731
Ayuntamiento de Zaragoza	4.926.562	73.393	3.323.591	937.682	227.940.875	7.833.372	0	639.728	31.012.365	6.243.728	3.299.730	0	51.428	0	286.282.453
Cabildo de El Hierro	8.481.350	6.449.326	0	0	11.135.027	3.267.942	0	0	1.744.133	0	0	0	0	0	31.077.778
Cabildo de Gran Canaria	8.722.176	10.022.105	24.269.229	60.784	250.764.809	20.910.894	0	0	59.333.522	10.142.175	60.196	0	0	0	384.285.889
Cabildo de la Gomera	2.460.049	13.355.933	51.443	0	1.252.902	3.841.057	0	0	5.640.364	1.062.464	0	0	0	0	27.664.212
Cabildo de la Palma	5.143.079	11.613.350	926.017	14.716.282	38.497.768	3.091.702	0	0	1.337.028	227.290	643.730	0	361.778	0	76.558.024
Cabildo de Lanzarote	4.019.060	440.671	1.360.684	50.000	41.761.238	19.591.269	0	0	8.281.928	3.048.761	5.415.585	0	0	0	83.969.196
Cabildo de Tenerife	14.008.564	66.853.683	8.662.241	11.341.575	132.509.069	19.705.055	0	0	31.964.173	4.744.867	8.672.374	8.410.475	915.112	0	307.787.189
Consejo insular de Formentera	3.849.791	0	0	0	1.650.756	3.133.289	0	0	130.877	366.663	0	0	0	0	9.131.376
Consejo insular de Menorca	7.195.428	8.344.257	136.511	0	11.607.642	3.699.992	638.398	0	4.220.965	155.122	765.109	0	0	0	36.763.423

EE. LL	Contratación menor	Encargos	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociado con publicidad	Restringido	Prórrogas	Negociado sin publicidad	Contrato basado	Contrato específico en SDA	Modif. a la baja	Negociado (Jaén)	Total
Consejo insular de Mallorca	4.244.473	30.436	956.059	34.166	105.252.224	9.857.579	0	0	31.177.648	638.201	3.705.130	0	0	0	155.895.915
Diputación de A Coruña	3.242.477	1.232.418	0	428.711	33.984.628	37.272	0	0	12.067.317	1.880.958	0	0	0	0	52.873.780
Diputación de Albacete	6.103.304	244.893	272.840	0	9.687.924	10.070.538	0	0	4.285.972	525.207	238.344	0	0	0	31.429.023
Diputación de Alicante	5.988.010	4.657.474	385.874	0	38.048.323	33.677.977	1.300.233	112.438	10.345.496	5.392.382	7.913.438	0	0	0	107.821.644
Diputación de Almería	4.243.885	0	0	378.811	47.164.048	1.773.542	0	61.242	0	997.767	0	0	0	0	54.619.294
Diputación de Badajoz	5.021.633	2.932.281	515.332	0	82.519.338	25.556.731	0	0	10.770.550	1.094.377	1.600.793	1.642.432	209.688	0	131.863.154
Diputación de Barcelona	22.647.043	1.280.608	3.366.344	236.173	47.267.862	35.102.459	26.930	306.215	38.605.683	2.742.135	19.662.811	0	102.494	0	171.346.759
Diputación de Ciudad Real	4.370.633	0	0	165.443	18.888.445	896.709	0	0	0	0	0	0	0	0	24.321.231
Diputación de Cádiz	15.530.317	7.970.484	112.154	565.875	159.029.043	1.930.689	0	0	2.199.675	3.428.789	3.053.591	0	42.666	0	193.863.282
Diputación de Córdoba	2.946.950	0	354.129	116.050	39.538.598	2.408.737	0	0	4.142.523	1.149.922	0	0	0	0	50.656.910
Diputación de Girona	2.951.774	269.573	2.111.071	8.546.828	50.013.501	9.119.609	253.854	0	16.685.863	760.890	3.850.471	866.087	45.331	0	95.474.851
Diputación de Granada	902.386	462.963	158.507	731.475	9.581.824	8.843.899	0	0	2.817.373	1.099.743	1.314.146	0	334	0	25.912.652
Diputación de Guadalajara	3.108.051	0	0	1.269.852	3.362.586	10.307.096	0	0	292.008	1.113.325	141.961	78.721	0	0	19.673.602
Diputación de Huesca	4.752.053	70.988	0	308.159	15.336.142	130.774	0	0	685.460	299.112	1.690.992	0	12.987	0	23.286.667
Diputación de Jaén	6.076.461	0	0	5.450.773	39.197.946	3.857.774	0	0	11.742.402	0	0	0	0	7.825.871	74.151.227
Diputación de Lleida	2.403.771	0	959.259	413.483	11.584.315	368.533	0	0	15.797.282	1.067.616	2.568.197	0	0	0	35.162.456
Diputación de Lugo	4.293.176	0	81.439	0	23.509.223	206.782	0	0	10.092.675	2.244.951	1.710.775	0	82.809	0	42.221.828
Diputación de Palencia	2.715.772	0	0	0	39.861.913	51.950	0	0	3.695.165	407.553	228.028	0	99.937	0	47.060.318
Diputación de Pontevedra	2.170.924	134.947	217.013	372.727	39.452.208	4.673.604	0	0	15.260.042	4.762.513	10.135.826	457.069	82	0	77.636.954
Diputación de Salamanca	5.397.140	1.178.407	6.000	1.165.442	121.736.436	79.949	2.770.202	29.650	375.195	902.479	245.068	0	0	0	133.885.968

EE. LL	Contratación menor	Encargos	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociado con publicidad	Restringido	Prórrogas	Negociado sin publicidad	Contrato basado	Contrato específico en SDA	Modif. a la baja	Negociado (Jaén)	Total
Diputación de Segovia	1.099.617	306.257	190.587	0	11.230.403	4.679.584	0	0	14.414.135	2.258.590	122.791	0	0	0	34.301.963
Diputación de Sevilla	2.248.313	3.089.967	815.226	12.083.566	29.559.042	20.643.012	0	0	5.846.331	1.664.021	0	0	7.654	0	75.957.131
Diputación de Soria	1.345.756	1.204.714	0	0	16.173.275	10.998.787	0	0	822.317	1.181.357	555.561	0	0	0	32.281.767
Diputación de Tarragona	2.068.996	878.813	1.180.289	42.755	20.027.528	2.653.502	0	0	8.331.317	1.475.705	1.493.250	0	38.227	0	38.190.382
Diputación de Teruel	1.131.902	4.306.483	32.578	240.000	20.317.015	603.956	0	0	625.804	1.105.084	0	0	0	0	28.362.823
Diputación de Toledo	1.014.316	879.109	26.033	0	7.893.595	3.450.302	0	0	2.598.354	684.847	330.064	0	0	0	16.876.620
Diputación de Valencia	9.160.844	0	0	56.136.745	46.131.976	3.553.178	0	0	8.744.614	1.494.860	3.913.439	754.594	0	0	129.890.249
Diputación de Valladolid	3.723.923	0	0	0	23.720.868	6.844.953	0	0	4.894.821	446.404	408.918	0	0	0	40.039.887
Diputación de Ávila	2.589.446	0	0	0	5.007.093	4.395.863	958.680	0	0	0	0	0	0	0	12.951.081
Diputación Foral de Bizkaia	3.996.933	161.375.012	11.504.210	96.237.033	112.490.105	1.071.794	152.249	13.680	27.893.746	1.192.961	14.159.474	0	1.896.357	0	431.983.554
Diputación Foral de Guipuzkoa	21.218.626	375.339	248.391	71.286	253.520.948	9.693.175	0	0	3.784.605	763.390	9.012.991	0	0	0	298.688.751
Diputación Foral de Álava	2.597.261	36.536.255	690.877	0	110.643.742	8.306.825	0	0	12.876.443	2.123.948	8.605.794	0	0	0	182.381.146
Total general	327.738.012	353.730.579	395.863.692	229.595.722	10.476.131.348	451.528.016	7.959.103	112.186.554	1.619.936.152	125.373.813	527.003.021	34.154.604	51.599.237	7.825.871	14.720.625.725

Anexo XXIV.- Representatividad de cada tipo de procedimiento, por EE. LL, respecto del total contratado por el conjunto de las EE. LL., en PBL.

EE. LL	Contratación menor	Encargos	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociado con publicidad	Restringido	Prórrogas	Negociado sin publicidad	Contrato basado	Contrato específico en SDA	Modif. a la baja	Negociado (Jaén)	Total
Ayuntamiento de Barcelona	11,29%	0,00%	54,49%	0,74%	55,46%	6,18%	21,11%	92,43%	20,31%	22,94%	13,48%	0,00%	88,20%	0,00%	45,33%
Ayuntamiento de Logroño	0,00%	0,00%	0,06%	0,00%	0,91%	2,94%	1,75%	0,00%	0,58%	2,76%	0,17%	0,00%	0,00%	0,00%	0,83%
Ayuntamiento de Madrid	7,87%	0,00%	25,30%	0,00%	15,80%	3,98%	0,00%	0,00%	49,32%	4,36%	58,06%	64,25%	0,03%	0,00%	19,92%
Ayuntamiento de Murcia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,31%	3,69%	0,00%	0,19%	0,00%	0,93%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,34%
Ayuntamiento de Málaga	2,79%	0,01%	0,68%	1,73%	0,59%	5,14%	0,49%	0,00%	1,98%	0,99%	4,78%	0,00%	0,09%	0,00%	1,09%
Ayuntamiento de Oviedo	1,80%	0,00%	1,40%	0,00%	0,85%	1,57%	0,00%	6,35%	0,38%	5,67%	0,04%	0,00%	4,17%	0,00%	0,88%
Ayuntamiento de Pamplona	4,06%	1,61%	0,02%	0,12%	0,32%	1,17%	0,00%	0,00%	0,01%	1,23%	1,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,44%
Ayuntamiento de Santander	0,92%	0,41%	0,70%	0,00%	3,05%	0,53%	0,00%	0,00%	0,89%	0,34%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,34%
Ayuntamiento de Valencia	4,10%	0,00%	1,45%	5,02%	0,68%	3,74%	0,00%	0,00%	0,26%	4,25%	0,40%	0,00%	0,00%	0,00%	0,89%
Ayuntamiento de Zaragoza	1,50%	0,02%	0,84%	0,41%	2,18%	1,73%	0,00%	0,57%	1,91%	4,98%	0,63%	0,00%	0,10%	0,00%	1,94%
Cabildo de El Hierro	2,59%	1,82%	0,00%	0,00%	0,11%	0,72%	0,00%	0,00%	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,21%
Cabildo de Gran Canaria	2,66%	2,83%	6,13%	0,03%	2,39%	4,63%	0,00%	0,00%	3,66%	8,09%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	2,61%
Cabildo de la Gomera	0,75%	3,78%	0,01%	0,00%	0,01%	0,85%	0,00%	0,00%	0,35%	0,85%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,19%
Cabildo de la Palma	1,57%	3,28%	0,23%	6,41%	0,37%	0,68%	0,00%	0,00%	0,08%	0,18%	0,12%	0,00%	0,70%	0,00%	0,52%
Cabildo de Lanzarote	1,23%	0,12%	0,34%	0,02%	0,40%	4,34%	0,00%	0,00%	0,51%	2,43%	1,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,57%
Cabildo de Tenerife	4,27%	18,90%	2,19%	4,94%	1,26%	4,36%	0,00%	0,00%	1,97%	3,78%	1,65%	24,62%	1,77%	0,00%	2,09%
Consejo insular de Formentera	1,17%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,69%	0,00%	0,00%	0,01%	0,29%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%
Consejo insular de Menorca	2,20%	2,36%	0,03%	0,00%	0,11%	0,82%	8,02%	0,00%	0,26%	0,12%	0,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,25%

EE. LL	Contratación menor	Encargos	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociado con publicidad	Restringido	Prórrogas	Negociado sin publicidad	Contrato basado	Contrato específico en SDA	Modif. a la baja	Negociado (Jaén)	Total
Consejo insular de Mallorca	1,30%	0,01%	0,24%	0,01%	1,00%	2,18%	0,00%	0,00%	1,92%	0,51%	0,70%	0,00%	0,00%	0,00%	1,06%
Diputación de A Coruña	0,99%	0,35%	0,00%	0,19%	0,32%	0,01%	0,00%	0,00%	0,74%	1,50%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,36%
Diputación de Albacete	1,86%	0,07%	0,07%	0,00%	0,09%	2,23%	0,00%	0,00%	0,26%	0,42%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,21%
Diputación de Alicante	1,83%	1,32%	0,10%	0,00%	0,36%	7,46%	16,34%	0,10%	0,64%	4,30%	1,50%	0,00%	0,00%	0,00%	0,73%
Diputación de Almería	1,29%	0,00%	0,00%	0,16%	0,45%	0,39%	0,00%	0,05%	0,00%	0,80%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,37%
Diputación de Badajoz	1,53%	0,83%	0,13%	0,00%	0,79%	5,66%	0,00%	0,00%	0,66%	0,87%	0,30%	4,81%	0,41%	0,00%	0,90%
Diputación de Barcelona	6,91%	0,36%	0,85%	0,10%	0,45%	7,77%	0,34%	0,27%	2,38%	2,19%	3,73%	0,00%	0,20%	0,00%	1,16%
Diputación de Ciudad Real	1,33%	0,00%	0,00%	0,07%	0,18%	0,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,17%
Diputación de Cádiz	4,74%	2,25%	0,03%	0,25%	1,52%	0,43%	0,00%	0,00%	0,14%	2,73%	0,58%	0,00%	0,08%	0,00%	1,32%
Diputación de Córdoba	0,90%	0,00%	0,09%	0,05%	0,38%	0,53%	0,00%	0,00%	0,26%	0,92%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,34%
Diputación de Girona	0,90%	0,08%	0,53%	3,72%	0,48%	2,02%	3,19%	0,00%	1,03%	0,61%	0,73%	2,54%	0,09%	0,00%	0,65%
Diputación de Granada	0,28%	0,13%	0,04%	0,32%	0,09%	1,96%	0,00%	0,00%	0,17%	0,88%	0,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%
Diputación de Guadalajara	0,95%	0,00%	0,00%	0,55%	0,03%	2,28%	0,00%	0,00%	0,02%	0,89%	0,03%	0,23%	0,00%	0,00%	0,13%
Diputación de Huesca	1,45%	0,02%	0,00%	0,13%	0,15%	0,03%	0,00%	0,00%	0,04%	0,24%	0,32%	0,00%	0,03%	0,00%	0,16%
Diputación de Jaén	1,85%	0,00%	0,00%	2,37%	0,37%	0,85%	0,00%	0,00%	0,72%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,50%
Diputación de Lleida	0,73%	0,00%	0,24%	0,18%	0,11%	0,08%	0,00%	0,00%	0,98%	0,85%	0,49%	0,00%	0,00%	0,00%	0,24%
Diputación de Lugo	1,31%	0,00%	0,02%	0,00%	0,22%	0,05%	0,00%	0,00%	0,62%	1,79%	0,32%	0,00%	0,16%	0,00%	0,29%
Diputación de Palencia	0,83%	0,00%	0,00%	0,00%	0,38%	0,01%	0,00%	0,00%	0,23%	0,33%	0,04%	0,00%	0,19%	0,00%	0,32%
Diputación de Pontevedra	0,66%	0,04%	0,05%	0,16%	0,38%	1,04%	0,00%	0,00%	0,94%	3,80%	1,92%	1,34%	0,00%	0,00%	0,53%
Diputación de Salamanca	1,65%	0,33%	0,00%	0,51%	1,16%	0,02%	34,81%	0,03%	0,02%	0,72%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,91%
Diputación de Segovia	0,34%	0,09%	0,05%	0,00%	0,11%	1,04%	0,00%	0,00%	0,89%	1,80%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,23%
Diputación de Sevilla	0,69%	0,87%	0,21%	5,26%	0,28%	4,57%	0,00%	0,00%	0,36%	1,33%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,52%

EE. LL	Contratación menor	Encargos	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociado con publicidad	Restringido	Prórrogas	Negociado sin publicidad	Contrato basado	Contrato específico en SDA	Modif. a la baja	Negociado (Jaén)	Total
Diputación de Soria	0,41%	0,34%	0,00%	0,00%	0,15%	2,44%	0,00%	0,00%	0,05%	0,94%	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,22%
Diputación de Tarragona	0,63%	0,25%	0,30%	0,02%	0,19%	0,59%	0,00%	0,00%	0,51%	1,18%	0,28%	0,00%	0,07%	0,00%	0,26%
Diputación de Teruel	0,35%	1,22%	0,01%	0,10%	0,19%	0,13%	0,00%	0,00%	0,04%	0,88%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,19%
Diputación de Toledo	0,31%	0,25%	0,01%	0,00%	0,08%	0,76%	0,00%	0,00%	0,16%	0,55%	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,11%
Diputación de Valencia	2,80%	0,00%	0,00%	24,45%	0,44%	0,79%	0,00%	0,00%	0,54%	1,19%	0,74%	2,21%	0,00%	0,00%	0,88%
Diputación de Valladolid	1,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,23%	1,52%	0,00%	0,00%	0,30%	0,36%	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,27%
Diputación de Ávila	0,79%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,97%	12,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,09%
Diputación Foral de Bizkaia	1,22%	45,62%	2,91%	41,92%	1,07%	0,24%	1,91%	0,01%	1,72%	0,95%	2,69%	0,00%	3,68%	0,00%	2,93%
Diputación Foral de Guipuzkoa	6,47%	0,11%	0,06%	0,03%	2,42%	2,15%	0,00%	0,00%	0,23%	0,61%	1,71%	0,00%	0,00%	0,00%	2,03%
Diputación Foral de Álava	0,79%	10,33%	0,17%	0,00%	1,06%	1,84%	0,00%	0,00%	0,79%	1,69%	1,63%	0,00%	0,00%	0,00%	1,24%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Anexo XXV.- Porcentaje que cada tipo de procedimiento supone respecto del total contratado por cada E. L., en número de contratos.

EE. LL	Contratación menor	Encargos	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociado con publicidad	Restringido	Prórrogas	Negociado sin publicidad	Contrato basado	Contrato específico en SDA	Modif. a la baja	Negociado (Jaén)	Total
Ayuntamiento de Barcelona	0,55%	0,00%	3,23%	0,03%	87,08%	0,42%	0,03%	1,55%	4,93%	0,43%	1,06%	0,00%	0,68%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Logroño	0,00%	0,00%	0,19%	0,00%	77,60%	10,84%	0,11%	0,00%	7,67%	2,83%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Madrid	0,88%	0,00%	3,42%	0,00%	56,46%	0,61%	0,00%	0,00%	27,25%	0,19%	10,44%	0,75%	0,00%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Murcia	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	64,00%	33,17%	0,00%	0,42%	0,00%	2,31%	0,09%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Málaga	5,73%	0,02%	1,69%	2,49%	38,84%	14,53%	0,02%	0,00%	20,10%	0,77%	15,77%	0,00%	0,03%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Oviedo	4,53%	0,00%	4,28%	0,00%	68,28%	5,46%	0,00%	5,48%	4,70%	5,47%	0,16%	0,00%	1,66%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Pamplona	20,39%	8,70%	0,10%	0,42%	50,55%	8,06%	0,00%	0,00%	0,26%	2,35%	9,17%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Santander	0,88%	0,42%	0,81%	0,00%	92,86%	0,70%	0,00%	0,00%	4,21%	0,13%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Valencia	10,31%	0,00%	4,40%	8,84%	54,59%	12,95%	0,00%	0,00%	3,23%	4,08%	1,61%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Ayuntamiento de Zaragoza	1,72%	0,03%	1,16%	0,33%	79,62%	2,74%	0,00%	0,22%	10,83%	2,18%	1,15%	0,00%	0,02%	0,00%	100,00%
Cabildo de El Hierro	27,29%	20,75%	0,00%	0,00%	35,83%	10,52%	0,00%	0,00%	5,61%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Cabildo de Gran Canaria	2,27%	2,61%	6,32%	0,02%	65,25%	5,44%	0,00%	0,00%	15,44%	2,64%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Cabildo de la Gomera	8,89%	48,28%	0,19%	0,00%	4,53%	13,88%	0,00%	0,00%	20,39%	3,84%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Cabildo de la Palma	6,72%	15,17%	1,21%	19,22%	50,29%	4,04%	0,00%	0,00%	1,75%	0,30%	0,84%	0,00%	0,47%	0,00%	100,00%
Cabildo de Lanzarote	4,79%	0,52%	1,62%	0,06%	49,73%	23,33%	0,00%	0,00%	9,86%	3,63%	6,45%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Cabildo de Tenerife	4,55%	21,72%	2,81%	3,68%	43,05%	6,40%	0,00%	0,00%	10,39%	1,54%	2,82%	2,73%	0,30%	0,00%	100,00%
Consejo insular de Formentera	42,16%	0,00%	0,00%	0,00%	18,08%	34,31%	0,00%	0,00%	1,43%	4,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Consejo insular de Menorca	19,57%	22,70%	0,37%	0,00%	31,57%	10,06%	1,74%	0,00%	11,48%	0,42%	2,08%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Consejo insular de Mallorca	2,72%	0,02%	0,61%	0,02%	67,51%	6,32%	0,00%	0,00%	20,00%	0,41%	2,38%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de A Coruña	6,13%	2,33%	0,00%	0,81%	64,28%	0,07%	0,00%	0,00%	22,82%	3,56%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Albacete	19,42%	0,78%	0,87%	0,00%	30,82%	32,04%	0,00%	0,00%	13,64%	1,67%	0,76%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%

EE. LL	Contratación menor	Encargos	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociado con publicidad	Restringido	Prórrogas	Negociado sin publicidad	Contrato basado	Contrato específico en SDA	Modif. a la baja	Negociado (Jaén)	Total
Diputación de Alicante	5,55%	4,32%	0,36%	0,00%	35,29%	31,23%	1,21%	0,10%	9,60%	5,00%	7,34%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Almería	7,77%	0,00%	0,00%	0,69%	86,35%	3,25%	0,00%	0,11%	0,00%	1,83%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Badajoz	3,81%	2,22%	0,39%	0,00%	62,58%	19,38%	0,00%	0,00%	8,17%	0,83%	1,21%	1,25%	0,16%	0,00%	100,00%
Diputación de Barcelona	13,22%	0,75%	1,96%	0,14%	27,59%	20,49%	0,02%	0,18%	22,53%	1,60%	11,48%	0,00%	0,06%	0,00%	100,00%
Diputación de Ciudad Real	17,97%	0,00%	0,00%	0,68%	77,66%	3,69%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Cádiz	8,01%	4,11%	0,06%	0,29%	82,03%	1,00%	0,00%	0,00%	1,13%	1,77%	1,58%	0,00%	0,02%	0,00%	100,00%
Diputación de Córdoba	5,82%	0,00%	0,70%	0,23%	78,05%	4,76%	0,00%	0,00%	8,18%	2,27%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Girona	3,09%	0,28%	2,21%	8,95%	52,38%	9,55%	0,27%	0,00%	17,48%	0,80%	4,03%	0,91%	0,05%	0,00%	100,00%
Diputación de Granada	3,48%	1,79%	0,61%	2,82%	36,98%	34,13%	0,00%	0,00%	10,87%	4,24%	5,07%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Guadalajara	15,80%	0,00%	0,00%	6,45%	17,09%	52,39%	0,00%	0,00%	1,48%	5,66%	0,72%	0,40%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Huesca	20,41%	0,30%	0,00%	1,32%	65,86%	0,56%	0,00%	0,00%	2,94%	1,28%	7,26%	0,00%	0,06%	0,00%	100,00%
Diputación de Jaén	8,19%	0,00%	0,00%	7,35%	52,86%	5,20%	0,00%	0,00%	15,84%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10,55%	100,00%
Diputación de Lleida	6,84%	0,00%	2,73%	1,18%	32,95%	1,05%	0,00%	0,00%	44,93%	3,04%	7,30%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Lugo	10,17%	0,00%	0,19%	0,00%	55,68%	0,49%	0,00%	0,00%	23,90%	5,32%	4,05%	0,00%	0,20%	0,00%	100,00%
Diputación de Palencia	5,77%	0,00%	0,00%	0,00%	84,70%	0,11%	0,00%	0,00%	7,85%	0,87%	0,48%	0,00%	0,21%	0,00%	100,00%
Diputación de Pontevedra	2,80%	0,17%	0,28%	0,48%	50,82%	6,02%	0,00%	0,00%	19,66%	6,13%	13,06%	0,59%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Salamanca	4,03%	0,88%	0,00%	0,87%	90,93%	0,06%	2,07%	0,02%	0,28%	0,67%	0,18%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Segovia	3,21%	0,89%	0,56%	0,00%	32,74%	13,64%	0,00%	0,00%	42,02%	6,58%	0,36%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Sevilla	2,96%	4,07%	1,07%	15,91%	38,92%	27,18%	0,00%	0,00%	7,70%	2,19%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	100,00%
Diputación de Soria	4,17%	3,73%	0,00%	0,00%	50,10%	34,07%	0,00%	0,00%	2,55%	3,66%	1,72%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Tarragona	5,42%	2,30%	3,09%	0,11%	52,44%	6,95%	0,00%	0,00%	21,82%	3,86%	3,91%	0,00%	0,10%	0,00%	100,00%
Diputación de Teruel	3,99%	15,18%	0,11%	0,85%	71,63%	2,13%	0,00%	0,00%	2,21%	3,90%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Toledo	6,01%	5,21%	0,15%	0,00%	46,77%	20,44%	0,00%	0,00%	15,40%	4,06%	1,96%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Valencia	7,05%	0,00%	0,00%	43,22%	35,52%	2,74%	0,00%	0,00%	6,73%	1,15%	3,01%	0,58%	0,00%	0,00%	100,00%

EE. LL	Contratación menor	Encargos	Modif. al alza	Otros	Abierto	Abierto simplificado	Negociado con publicidad	Restringido	Prórrogas	Negociado sin publicidad	Contrato basado	Contrato específico en SDA	Modif. a la baja	Negociado (Jaén)	Total
Diputación de Valladolid	9,30%	0,00%	0,00%	0,00%	59,24%	17,10%	0,00%	0,00%	12,22%	1,11%	1,02%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación de Ávila	19,99%	0,00%	0,00%	0,00%	38,66%	33,94%	7,40%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación Foral de Bizkaia	0,93%	37,36%	2,66%	22,28%	26,04%	0,25%	0,04%	0,00%	6,46%	0,28%	3,28%	0,00%	0,44%	0,00%	100,00%
Diputación Foral de Guipuzkoa	7,10%	0,13%	0,08%	0,02%	84,88%	3,25%	0,00%	0,00%	1,27%	0,26%	3,02%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Diputación Foral de Álava	1,42%	20,03%	0,38%	0,00%	60,67%	4,55%	0,00%	0,00%	7,06%	1,16%	4,72%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Total	2,23%	2,40%	2,69%	1,56%	71,17%	3,07%	0,05%	0,76%	11,00%	0,85%	3,58%	0,23%	0,35%	0,05%	100,00%

Anexo XXVI.- Control posterior: irregularidades por EE.LL.

Irregularidades	Ayto. de Murcia	Ayto. de Málaga	Ayto. de Oviedo	Ayto. de Valencia	Cabildo de Gran Canaria	Cabildo de la Palma	Cabildo de Tenerife	C.I. Mallorca	D. P. de A Coruña	D. P. de Albacete	D. P. de Alicante	D. P. de Badajoz	D. P. de Barcelona	D. P. de Ciudad Real	D. P. de Córdoba	D. P. de Gerona	D. P. de Granada	D. P. de Guadalupe	D. P. de Tarragona	D. P. de Valencia	D. P. de Valladolid	D. F. de Guipúzcoa	D. F. de Álava	Total
No se acredita la insuficiencia de medios propios	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,94%	0,00%	10,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	66,67%	0,00%	0,00%	0,00%	3,07%
No se justifica el detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas	100,00%	15,79%	0,00%	14,29%	0,00%	0,00%	0,00%	11,11%	0,00%	16,67%	11,76%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	33,33%	0,00%	0,00%	7,69%	7,46%
Incorrecta imputación presupuestaria	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	20,00%	0,00%	0,88%
No se justifica el presupuesto de licitación	100,00%	57,89%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	11,11%	0,00%	5,56%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	16,67%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,33%
Incorrecta calificación del contrato	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	22,22%	0,00%	5,56%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,19%
Insuficiente justificación (o no acreditarse los requisitos que permiten su utilización) del procedimiento de adjudicación utilizado, o de la tramitación con carácter de urgencia o emergencia	100,00%	31,58%	0,00%	7,14%	0,00%	0,00%	0,00%	11,11%	0,00%	5,56%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	18,18%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,14%
No justificación de la no división en lotes	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,94%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,88%

Irregularidades	Ayto. de Murcia	Ayto. de Málaga	Ayto. de Oviedo	Ayto. de Valencia	Cabildo de Gran Canaria	Cabildo de la Palma	Cabildo de Tenerife	C.I. Mallorca	D. P. de A Coruña	D. P. de Albacete	D. P. de Alicante	D. P. de Badajoz	D. P. de Barcelona	D.P. de Ciudad Real	D. P. de Córdoba	D. P. de Gerona	D. P. de Granada	D. P. de Guadalupe	D. P. de Tarragona	D. P. de Valencia	D. P. de Valladolid	D. F. de Guipúzcoa	D. F. de Álava	Total
Contratación menor: se fracciona superando los umbrales para la contratación menor, incluir los contratos encadenados	0,00%	68,42%	0,00%	28,57%	66,67%	100,00%	100,00%	55,56%	0,00%	50,00%	17,65%	0,00%	3,33%	0,00%	63,64%	33,33%	100,00%	0,00%	100,00%	66,67%	100,00%	60,00%	30,77%	30,26%
Resto de contratos no menores: se fracciona eludiendo los umbrales para la tramitación del expediente, por el procedimiento correspondiente. Incluir los contratos encadenados	0,00%	0,00%	0,00%	7,14%	100,00%	0,00%	0,00%	11,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,14%
Prórroga tácita o indebida, una vez finalizada la duración máxima del contrato o habiendo vencido el mismo	0,00%	0,00%	0,00%	7,14%	11,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,56%	0,00%	0,00%	3,33%	0,00%	9,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	3,07%
Otras irregularidades fase de preparación	0,00%	31,58%	0,00%	42,86%	11,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	33,33%	2,94%	100,00%	66,67%	100,00%	45,45%	16,67%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	15,38%	23,25%
No se justifica, no se concreta con carácter previo los medios de acreditación de la solvencia económica y financiera, y/o de la solvencia técnica o profesional o se hace incorrectamente	100,00%	5,26%	0,00%	7,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,67%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,51%

Irregularidades	Ayto. de Murcia	Ayto. de Málaga	Ayto. de Oviedo	Ayto. de Valencia	Cabildo de Gran Canaria	Cabildo de la Palma	Cabildo de Tenerife	C.I. Mallorca	D. P. de A Coruña	D. P. de Albacete	D. P. de Alicante	D. P. de Badajoz	D. P. de Barcelona	D. P. de Ciudad Real	D. P. de Córdoba	D. P. de Gerona	D. P. de Granada	D. P. de Guadalupe	D. P. de Tarragona	D. P. de Valencia	D. P. de Valladolid	D. F. de Guipúzcoa	D. F. de Álava	Total
Falta de la suficiente justificación, concreción previa de los criterios de adjudicación o inadecuada definición, falta de concreción de las reglas de valoración de los criterios de adjudicación, falta de relación con el objeto del contrato	100,00%	5,26%	0,00%	7,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,56%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	9,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,63%
Incorrecta ponderación del criterio precio (ya sea a través de la fórmula o de la ponderación atribuida al criterio precio)	100,00%	0,00%	0,00%	7,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,32%
No se incluye en el PCAP al menos una condición especial de ejecución de carácter económico, relacionada con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social o relativa al empleo	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	33,33%	0,00%	20,00%	0,00%	1,32%
Pliegos excesivamente genéricos	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,88%
Otras irregularidades en el PCAP	100,00%	0,00%	0,00%	7,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,94%	0,00%	3,33%	50,00%	9,09%	16,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7,69%	3,95%
Irregularidades en el PPT	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,94%	0,00%	0,00%	100,00%	9,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,75%

Irregularidades	Ayto. de Murcia	Ayto. de Málaga	Ayto. de Oviedo	Ayto. de Valencia	Cabildo de Gran Canaria	Cabildo de la Palma	Cabildo de Tenerife	C.I. Mallorca	D. P. de A Coruña	D. P. de Albacete	D. P. de Alicante	D. P. de Badajoz	D. P. de Barcelona	D. P. de Ciudad Real	D. P. de Córdoba	D. P. de Gerona	D. P. de Granada	D. P. de Guadalajara	D. P. de Tarragona	D. P. de Valencia	D. P. de Valladolid	D. F. de Guipúzcoa	D. F. de Álava	Total	
Falta de competencia para la autorización del expediente o la aprobación del gasto	50,00%	5,26%	0,00%	7,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,32%	
Otras irregularidades en la aprobación del expediente	0,00%	0,00%	0,00%	14,29%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,33%	100,00%	18,18%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,51%
Adjudicación directa indebida	0,00%	15,79%	0,00%	42,86%	33,33%	100,00%	0,00%	55,56%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,67%	0,00%	0,00%	16,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	9,65%
Procedimientos de adjudicación que prevén la negociación: no se negocia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Insuficiente justificación de una baja temeraria	0,00%	0,00%	0,00%	7,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,88%
Incumplimiento del trámite de audiencia para que el licitador justifique la baja temeraria	0,00%	0,00%	0,00%	7,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,44%
Deficiencias en los informes de valoración	100,00%	0,00%	0,00%	7,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,75%
Otras irregularidades en el proceso de valoración de las ofertas	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Irregularidades	Ayto. de Murcia	Ayto. de Málaga	Ayto. de Oviedo	Ayto. de Valencia	Cabildo de Gran Canaria	Cabildo de la Palma	Cabildo de Tenerife	C.I. Mallorca	D. P. de A Coruña	D. P. de Albacete	D. P. de Alicante	D. P. de Badajoz	D. P. de Barcelona	D. P. de Ciudad Real	D. P. de Córdoba	D. P. de Gerona	D. P. de Granada	D. P. de Guadalupe	D. P. de Tarragona	D. P. de Valencia	D. P. de Valladolid	D. F. de Guipúzcoa	D. F. de Álava	Total
Incumplimiento de las obligaciones de publicidad, tanto del anuncio completo, como los supuestos de omisión de información suficiente en los anuncios (licitación, adjudicación) para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores	0,00%	15,79%	0,00%	21,43%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,56%	5,88%	0,00%	43,33%	0,00%	9,09%	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	30,77%	13,16%
Inadecuado sistema de registro y archivo de las proposiciones económicas	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,44%
No tramitación del expediente en contratación menor	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	66,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7,69%	2,63%
No solicitud de al menos tres ofertas o no justificar la no petición de las mismas en contratación menor, cuando sea preceptivo	50,00%	5,26%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	16,67%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	18,18%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	5,26%
No acreditarse para el adjudicatario, el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	11,11%	0,00%	5,56%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,19%
No comprobar el cumplimiento de los criterios de adjudicación de carácter social o medioambiental	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,44%

Irregularidades	Ayto. de Murcia	Ayto. de Málaga	Ayto. de Oviedo	Ayto. de Valencia	Cabildo de Gran Canaria	Cabildo de la Palma	Cabildo de Tenerife	C.I. Mallorca	D. P. de A Coruña	D. P. de Albacete	D. P. de Alicante	D. P. de Badajoz	D. P. de Barcelona	D. P. de Ciudad Real	D. P. de Córdoba	D. P. de Gerona	D. P. de Granada	D. P. de Guadalajara	D. P. de Tarragona	D. P. de Valencia	D. P. de Valladolid	D. F. de Guipúzcoa	D. F. de Álava	Total
Otras irregularidades fase de adjudicación	0,00%	0,00%	0,00%	21,43%	11,11%	0,00%	0,00%	22,22%	0,00%	16,67%	50,00%	0,00%	20,00%	50,00%	9,09%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	40,00%	30,77%	17,98%
No ha formalizado un acto de recepción o conformidad o adolece de irregularidades, incluyendo el incumplimiento del plazo para el mismo	0,00%	0,00%	200,00%	7,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,67%	0,00%	0,00%	16,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	66,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,70%
No se factura conforme a los precios del contrato	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	11,11%	0,00%	0,00%	2,94%	0,00%	0,00%	0,00%	9,09%	16,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,75%
Incumplimientos del plazo de ejecución sin imposición de penalidades o resolución del contrato	0,00%	5,26%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	26,67%	0,00%	9,09%	0,00%	0,00%	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,26%
No resulta suficientemente acreditado que el contrato se ejecutara con total cumplimiento de las obligaciones contraídas por los respectivos adjudicatarios	0,00%	10,53%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	11,11%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	36,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,58%
Prestaciones sin cobertura contractual	50,00%	15,79%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	66,67%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	7,69%	4,82%
Facturas con irregularidades	0,00%	0,00%	0,00%	7,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	6,67%	0,00%	18,18%	16,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,07%
Contratación menor: se factura por encima de los umbrales.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	18,18%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	66,67%	100,00%	0,00%	0,00%	2,19%

Irregularidades	Ayto. de Murcia	Ayto. de Málaga	Ayto. de Oviedo	Ayto. de Valencia	Cabildo de Gran Canaria	Cabildo de la Palma	Cabildo de Tenerife	C.I. Mallorca	D. P. de A Coruña	D. P. de Albacete	D. P. de Alicante	D. P. de Badajoz	D. P. de Barcelona	D.P. de Ciudad Real	D. P. de Córdoba	D. P. de Gerona	D. P. de Granada	D. P. de Guadalupe	D. P. de Tarragona	D. P. de Valencia	D. P. de Valladolid	D. F. de Guipúzcoa	D. F. de Álava	Total	
Resto de contratos no menores: se factura por encima de los umbrales.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
Modificados, contratos complementarios, ampliaciones de plazo que no obedecen a causas imprevistas y que debieron ser objeto de nueva licitación	0,00%	10,53%	0,00%	7,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	9,09%	16,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7,69%	2,63%	
Modificados sin formalizar	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	15,38%	0,88%	
No comprobación del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	11,11%	0,00%	0,00%	30,00%	50,00%	0,00%	16,67%	0,00%	0,00%	0,00%	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,14%
No comprobar el cumplimiento de los criterios de adjudicación de carácter social o medioambiental	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,56%	0,00%	0,00%	3,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,75%
Incumplimiento de los plazos de pago	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	36,67%	0,00%	9,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7,02%
Otras irregularidades fase de ejecución	0,00%	10,53%	200,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,56%	2,94%	0,00%	16,67%	100,00%	36,36%	33,33%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	46,15%	14,47%	

2. Los órganos de control externo en materia de contratación pública

Segunda parte: Los órganos de control externo en materia de contratación pública. El Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo (OCEX)

I. Introducción

La supervisión del control externo sobre la gestión contractual se ha centrado en el análisis de los resultados y conclusiones puestos de manifiesto en los informes de fiscalización emitidos por las Instituciones de Control Externo: el Tribunal de Cuentas (TCU) y los Órganos de Control Externo Autonómicos (OCEX), actualmente 13¹⁰.

La relación de estos es la siguiente:

Ámbito territorial de competencia	Órgano de Control
Estado y resto de CC. AA. sin OCEX	Tribunal de Cuentas
C. A. de Andalucía	Cámara de Cuentas de Andalucía
C. A. de Aragón	Cámara de Cuentas de Aragón
C. A. de Canarias	Audiencia de Cuentas de Canarias
C. A. de Castilla-La Mancha	Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha
C. A. de Cataluña	Sindicatura de Comptes de Catalunya
C. A. de Galicia	Consello de Contas de Galicia
C. A. de las Illes Balears	Sindicatura de Comptes de les Illes Balears
C. A. de País Vasco	Tribunal Vasco de Cuentas Públicas
C. A. de Principado de Asturias	Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias
C. de Castilla y León	Consejo de Cuentas de Castilla y León
C. de Madrid	Cámara de Cuentas de Madrid
C. F. de Navarra	Cámara de Comptos de Navarra
C. Valenciana	Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana

¹⁰El 30 de marzo de 2023 se aprobó por el pleno de las Cortes el [Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha](#), que desde ese momento comienza a ejercer su función fiscalizadora.

II. Metodología y fuentes de datos

Siguiendo la pauta de los anteriores IAS, el análisis se ha centrado en los informes emitidos y publicados desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025 que incorporan conclusiones en materia de contratación, aun cuando el ámbito de fiscalización de dichos informes tuviese un alcance superior o, no siendo una auditoría específica de contratación, contuviese conclusiones sobre esta materia.

Partiendo de este ámbito material y temporal, cada irregularidad detectada en un informe se ha computado una sola vez, con independencia del número de expedientes afectados por dicha irregularidad o de los órganos de contratación incluidos en el ámbito subjetivo de los informes.

Este sistema de cómputo de irregularidades trata de obtener conclusiones sobre la frecuencia de las patologías en los informes emitidos por las instituciones de control externo, pudiendo analizar su evolución mediante la comparación con los resultados de años anteriores.

Para facilitar la explotación de las irregularidades detectadas, se les ha asignado un código (Véase [Anexo VI](#) de esta parte del módulo). Las irregularidades detectadas para las que no existe un código específico se han incluido en la categoría genérica denominada “otras irregularidades”. En cada fase del expediente de contratación figura esta categoría genérica. Se ha seguido la estructura de fases determinada en los informes del Tribunal de Cuentas: preparación, elaboración de pliegos, adjudicación-formalización y ejecución.

En el apartado III de esta parte del módulo se muestran los resultados obtenidos del análisis de los informes del Tribunal de Cuentas (TCU) del sector público estatal, autonómico y local. En las tablas y gráficos de este apartado, al igual que en IAS anteriores, se muestran las irregularidades con una presencia superior al 20% en los informes analizados.

En el apartado IV se abordan los informes de los Órganos de Control Externo (OCEX) del sector público autonómico y local de su ámbito.

En el apartado V se agregan los resultados de la explotación de los informes de ámbito autonómico y local del TCU y de los OCEX.

Los códigos LL1, LL2, LL3 y LL4 corresponden a “otras irregularidades” de carácter genérico de cada una de las fases de contratación que emplean el TCU y los OCEX: preparación del expediente, elaboración de los pliegos, adjudicación y formalización y ejecución.

Estas irregularidades serán consideradas al calcular el porcentaje de irregularidades en cada una de las fases de contratación. Sin embargo, se eliminarán del resto de tablas y gráficos junto con la irregularidad LL5, relativa a

la falta o retraso en la remisión de contratos y extractos de los expedientes al TCU u OCEX, dado que, igual que las anteriores, es más genérica y menos específica de irregularidades internas del proceso de contratación. Por tanto, se eliminan LL1, LL2, LL3, LL4 y LL5 del resto de tablas y gráficos.

Así mismo, las irregularidades pertenecientes a la fase 5 "Otras fases" (H1 "conflicto de interés" y LL5 ya indicada) no se considerarán en aquellas tablas y gráficos relativos a la serie temporal donde se considere la fase de la irregularidad (gráficos de comparativa de irregularidades por fase y tablas de irregularidades más frecuentes por fase respecto a IAS anteriores).

Los datos que figuran en las tablas que recogen los análisis realizados por esta Oficina contienen únicamente dos decimales, por lo que en algunos resultados pueden encontrarse pequeñas desviaciones provocadas por el efecto de dicho redondeo

Todos los datos que figuran en las tablas y gráficos de esta parte del informe se han extraído por OIR_eScon de los informes citados, siendo las tablas y gráficos de elaboración propia.

III. Resultados obtenidos del análisis de los Informes del Tribunal de Cuentas

Los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas se han diferenciado atendiendo a la categoría del sujeto fiscalizado:

- Sector público estatal (15 informes).
- Sector público autonómico de las CC. AA. sin OCEX propio (8 informes)
- Sector público local (5 informes).

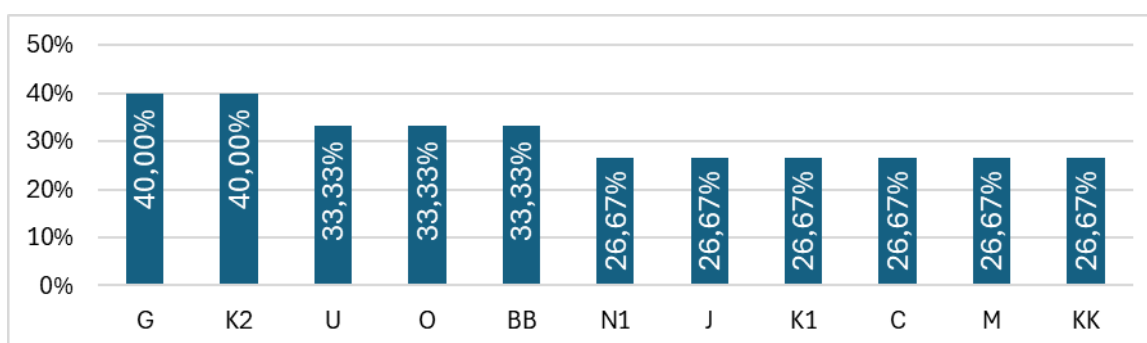
1. Informes del TCU respecto del Sector Público de ámbito estatal

Se han analizado 15 informes, (véase [Anexo I](#) para el detalle de los informes analizados).

Aunque el alcance de cada informe es distinto, los ejercicios fiscalizados se encuentran dentro del período temporal 2018-2023, ambos inclusive, siendo por tanto de aplicación el [Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre](#) (TRLCSP) y la LCSP.

Los informes indicados ponen de relieve la presencia de las siguientes patologías en la gestión contractual dentro del ámbito estatal:

Gráfico 24. Irregularidades detectadas por el TCU en el ámbito estatal, IAS 2025



Del gráfico anterior se obtiene que las irregularidades detectadas que figuran en un 40% de los informes analizando son 2 irregularidades:

- (G): “No resulta suficientemente acreditado que el contrato se haya ejecutado con total cumplimiento de las obligaciones contraídas por los respectivos adjudicatarios”.
- (K2): “La incorrecta definición y valoración de los criterios de adjudicación en los pliegos”.

A continuación, hay 3 irregularidades presentes en el 33,33% de los informes:

- (BB): “El incumplimiento de las obligaciones de publicidad, tanto del anuncio completo, como los supuestos de omisión de información suficiente para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores”.
- (O): “No incluir o definir incorrectamente las condiciones especiales de ejecución de los contratos”.
- (U): “Incumplimientos del plazo de ejecución sin imposición de penalidades o resolución del contrato” (U).

Por último, tienen un peso del 26,67% en los informes analizados las siguientes irregularidades:

- (N1): “Procedimiento de adjudicación indebido”.
- (M): “Modificados, contratos complementarios, ampliaciones de plazo que no obedecen a causas imprevistas y que debieron ser objeto de una nueva licitación”.
- (K1): “Falta de justificación de la elección los criterios de adjudicación”.
- (J): “En la contratación menor no pedir tres ofertas cuando sea preceptivo”
- (KK): “Incumplimiento del plazo de pago”.
- (C): “No se justifica el presupuesto de licitación”.

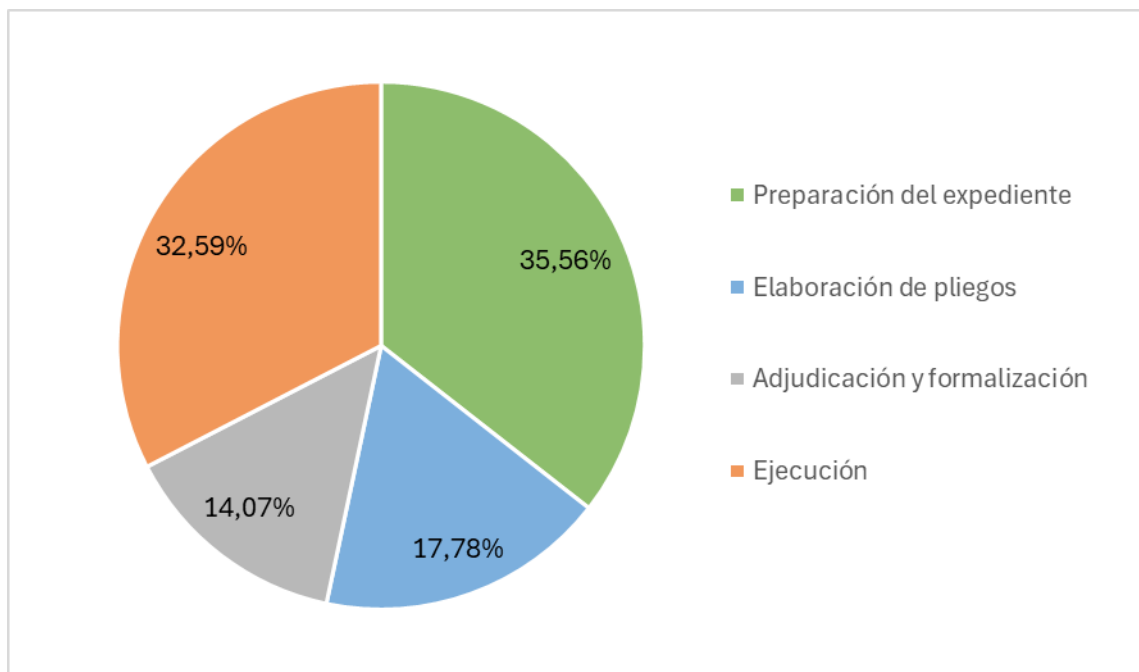
Como se ha indicado en la metodología, no se ha incorporado la irregularidad “LL5 - Ausencia o remisión de contratos y extractos de los expedientes al TCU u OCEX” por ser más genérica, pero se considera conveniente apuntar que aparece en el 46,67% de los informes del TCU de ámbito estatal, 7 de 15 informes.

En la siguiente tabla se refleja la distribución de las irregularidades detectadas en cada fase del expediente de contratación:

Tabla 46. Irregularidades por fase de contratación, TCU en ámbito estatal

Fase de contratación	% respecto al total de irregularidades IAS 2025
Preparación del expediente	35,56%
Elaboración de pliegos	17,78%
Adjudicación y formalización	14,07%
Ejecución	32,59%
Total	100,00%

Gráfico 25. Irregularidades por fase de contratación, TCU en ámbito estatal IAS 2025



Como puede observarse, la mayor parte de las irregularidades detectadas en los informes del TCU relativos al sector público estatal se producen en la **fase de preparación de los expedientes de la contratación** (35,56%) como en IAS anteriores. Le sigue de cerca (32,59%) la fase de ejecución del contrato.

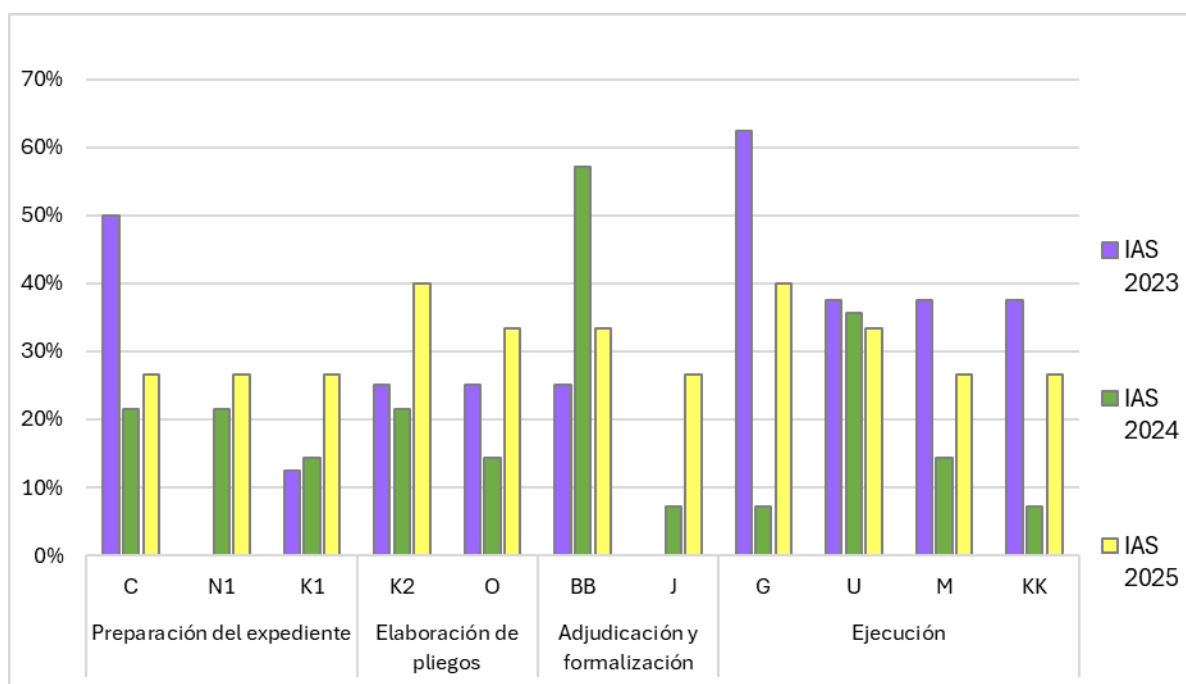
A continuación, se comparan los datos de las irregularidades más frecuentes detectadas en este IAS 2025 con las de los IAS 2023 y 2024¹¹:

¹¹ Se muestran aquellas irregularidades con una presencia en los informes superior al 20%.

Tabla 47. Comparativa de irregularidades más frecuentes por fase, TCU en ámbito estatal

Irregularidad	Código	IAS 2023	IAS 2024	IAS 2025
Fase de preparación del expediente				
Falta de justificación de la elección los criterios de adjudicación.	K1	12,50%	14,29%	26,67%
No se justifica el presupuesto de licitación.	C	50,00%	21,43%	26,67%
Procedimiento de adjudicación indebido.	N1	0,00%	21,43%	26,67%
Fase de elaboración de pliegos				
Incorrecta definición y valoración de los criterios de adjudicación en los pliegos.	K2	25,00%	21,43%	40,00%
No incluir o definir incorrectamente las condiciones especiales relacionadas con la ejecución de los contratos.	O	25,00%	14,29%	33,33%
Fase de adjudicación y formalización				
Incumplimiento de las obligaciones de publicidad, tanto del anuncio completo, como los supuestos de omisión de información suficiente para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores.	BB	25,00%	57,14%	33,33%
Contratación: no pedir tres ofertas cuando sea preceptivo.	J	0,00%	7,14%	26,67%
Fase de ejecución				
No resulta suficientemente acreditado que el contrato se ejecutara con total cumplimiento de las obligaciones contraídas por los respectivos adjudicatarios.	G	62,50%	7,14%	40,00%
Incumplimientos del plazo de ejecución sin imposición de penalidades o resolución del contrato.	U	37,50%	35,71%	33,33%
Incumplimiento plazo de pago.	KK	37,50%	7,14%	26,67%
Modificados, contratos complementarios, ampliaciones de plazo que no obedecen a causas imprevistas y que debieron ser objeto de una nueva licitación.	M	37,50%	14,29%	26,67%

Gráfico 26. Comparativa de irregularidades más frecuentes por fase, TCU ámbito estatal



En la fase de preparación del expediente crecen las irregularidades detectadas relativas a la no justificación del presupuesto (C), a la falta de justificación de la elección los criterios de adjudicación (K1) y al procedimiento de adjudicación indebido (N1).

En la fase de elaboración de pliegos se observa una tendencia al alza de las irregularidades más frecuentes, la incorrecta definición y valoración de los criterios de adjudicación en los pliegos (K2) y la no inclusión o definición incorrecta de las condiciones especiales relacionadas con la ejecución de los contratos (O).

En la fase de adjudicación y formalización de la contratación desciende la irregularidad relativa al incumplimiento de las obligaciones de publicidad (BB) y crece la irregularidad detectada en la contratación menor relativa a no pedir tres ofertas cuando sea preceptivo (J).

En la fase de ejecución, se puede observar que crecen las irregularidades detectadas con respecto al IAS 2024, salvo la referida al incumplimiento del plazo de ejecución sin imposición de penalidades o resolución del contrato (U) que desciende ligeramente.

2. Informes del TCU respecto del Sector Público de ámbito autonómico que fiscaliza.

Los 8 informes publicados en el período temporal de referencia, con resultados en materia de contratación, se relacionan en el [Anexo II](#) de esta parte del módulo.

Los ejercicios fiscalizados se encuentran dentro del ámbito temporal 2021 y 2024, siendo por tanto de aplicación la LCSP.

Los informes indicados ponen de relieve la presencia de las siguientes patologías en la gestión contractual dentro del ámbito autonómico¹² :

¹² Los códigos de irregularidad constan en el Anexo VI. A fin de facilitar la comprensión de los resultados, se muestran sólo aquellas irregularidades presentes en más del 20% de los informes.

Gráfico 27. Irregularidades detectadas por el TCU en el ámbito autonómico, IAS 2025

En el 37,5% de los informes analizados se han detectado las siguientes irregularidades:

- “No resulta suficientemente acreditado que el contrato se ejecutara con total cumplimiento de las obligaciones contraídas por los respectivos adjudicatarios” (G).
- “Incorrectas imputaciones presupuestarias” (X).
- “Carencias documentales fase preparación” (S1).

En el 25% de los informes se detectan las irregularidades siguientes:

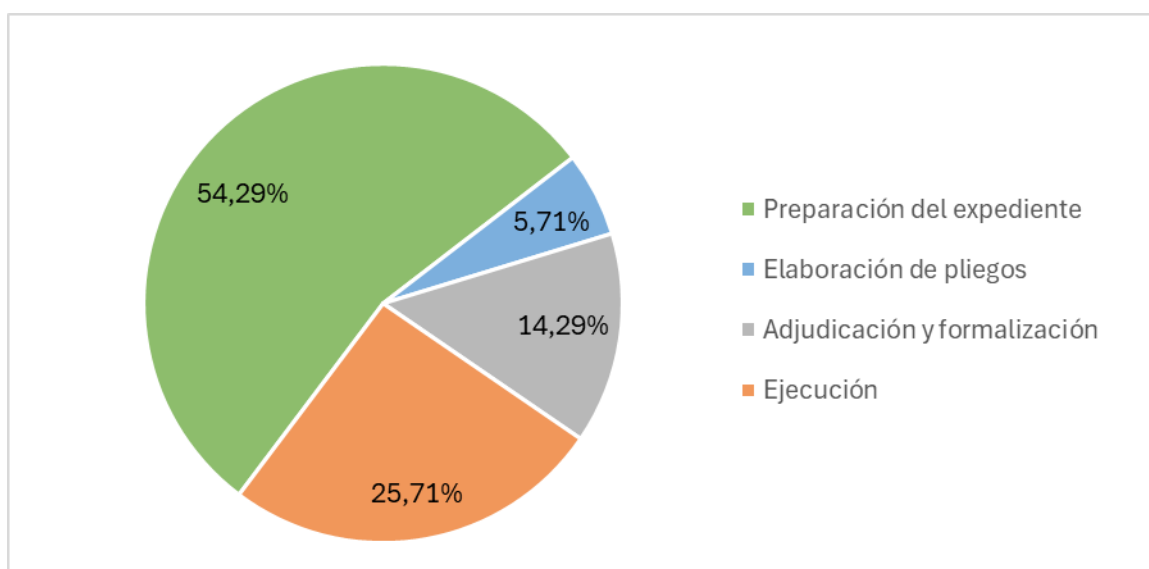
- “Incumplimientos de las obligaciones de publicidad, tanto del anuncio completo, como los supuestos de omisión de información suficiente para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores” (BB).
- “Adjudicaciones directas” (V).
- “No se ha justificado el detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas” (B).
- “Carencias documentales en la fase adjudicación y formalización del contrato” (S3).

El siguiente cuadro refleja los datos correspondientes a la totalidad de irregularidades detectadas, agregándolos en las fases del expediente de contratación:

Tabla 48. Irregularidades por fase de contratación, TCU en ámbito autonómico

Fase de contratación	% respecto total irregularidades
Preparación del expediente	54,29%
Elaboración de pliegos	5,71%
Adjudicación y formalización	14,29%
Ejecución	25,71%
Total	100%

Gráfico 28. Irregularidades por fase de contratación, TCU en ámbito autonómico IAS 2025



La fase de preparación del expediente es la que concentra el mayor porcentaje de las irregularidades detectadas en los informes del TCU relativos al sector público autonómico.

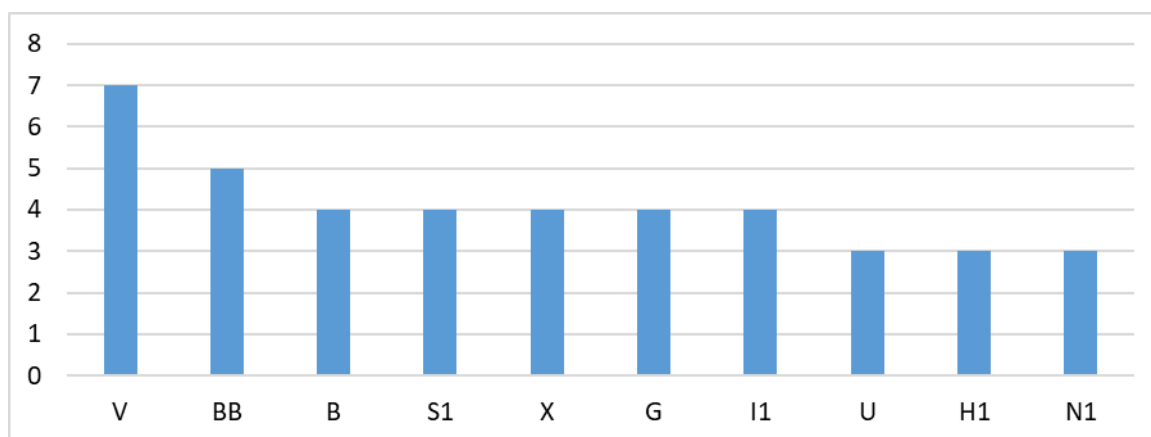
Se ha efectuado un análisis de la ocurrencia de las irregularidades en las CC. AA. objeto de estudio, que son aquellas sin OCEX propio. Por tanto, las conclusiones se refieren a las CC. AA. de Cantabria, Castilla-La Mancha¹³, Extremadura, La Rioja, Región de Murcia y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Dado que todas ellas entran en el ámbito subjetivo de fiscalización de al menos dos de los informes del TCU, el del control de su gestión económico-financiera y el informe sobre la contratación de este sector público, para eliminar duplicidades, se ha contado una sola vez cada irregularidad detectada en cada C. A. o ciudad autónoma.

¹³ Cuyo OCEX no se encontraba operativo en los años objeto de examen por el TCU y a la fecha del cierre de recogida de informes, 30 de septiembre de 2025, no disponía de informes.

En el siguiente gráfico, se refleja el número de estas CC. AA. y Ciudades Autónomas (siete, en total, que figuran en el eje vertical del gráfico) a las que afectan las irregularidades detectadas.

Gráfico 29. Irregularidades detectadas por el TCU por n.º CC. AA. sin OCEX IAS 2025



La irregularidad relacionada con la “adjudicación directa” (V) se identifica en todas las CC. AA. analizadas.

Los “Incumplimientos de las obligaciones de publicidad, tanto del anuncio completo, como los supuestos de omisión de información suficiente para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores” (BB) se identifican en 5 CC. AA.

Se detectan en 4 de las 7 CC. AA. objeto de informe las siguientes irregularidades:

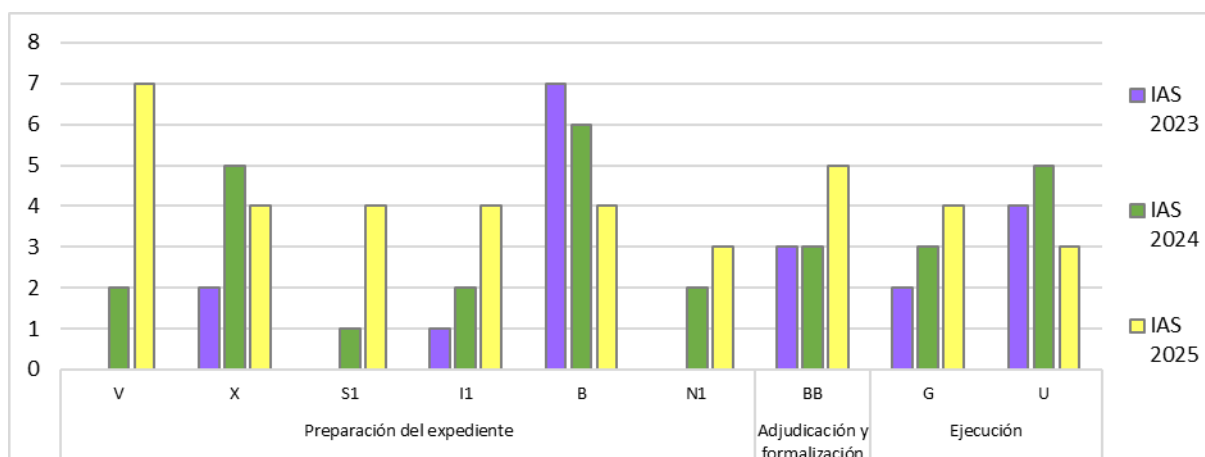
- “no justificación del detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas” (B) se identifican en 4 de las siete comunidades analizadas.
- “Carencias documentales fase preparación” (S1).
- “Incorrecta imputación presupuestaria” (X).
- “No resulta suficientemente acreditado que el contrato se ejecutara con total cumplimiento de las obligaciones contraídas por los respectivos adjudicatarios” (G).
- “Contratación menor, con la superación de umbrales” (I1).

El resto de las irregularidades se han identificado en 3 de los 7 ámbitos analizados y versan sobre:

- “incumplimientos del plazo de ejecución sin imposición de penalidades o resolución del contrato” (U).
- “conflictos de interés” (H1).
- “elección inadecuada del procedimiento de adjudicación” (N1).

En el gráfico siguiente se muestra el número de CC. AA. en que aparecen las irregularidades detectas en los informes del TCU relativos al ámbito autonómico en los IAS 2023, 2024 y 2025. La ausencia o baja presencia de algunas irregularidades en el IAS 2023 se debe a que en el ámbito objetivo de los informes considerados no se encontraba el área de contratación, por lo tanto, las conclusiones en materia de contratación se extraen del análisis de la gestión económico-financiera de la C. A. de que se trate, cuestión ya señalada en el IAS 2024.

Gráfico 30. Comparativa de irregularidades por n.º CC. AA. y fase, TCU ámbito autonómico



La “insuficiente justificación del detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas” (B), ha seguido una tendencia decreciente y ha sido detectada en menor número de CC. AA.

En la fase preparatoria, en los informes analizados, la “adjudicación directa” (V) está presente en 7 CC. AA. en el IAS 2025 y solo estaba en 2 en el IAS 2024.

En la fase de adjudicación y formalización crece la irregularidad referida a “incumplimientos en las obligaciones de publicidad” (BB), siendo detectada en 5 CC. AA. en el IAS 2025 y en 3 CC. AA. en los IAS anteriores.

En la fase de ejecución, crece el número de CC. AA. en que se identifica la irregularidad (G) que se corresponde a que “no resulta suficientemente acreditado que el contrato se ejecutara con total cumplimiento de las

obligaciones contraídas por los respectivos adjudicatarios”. Y desciende la irregularidad (U) que alude a “incumplimientos del plazo de ejecución sin imposición de penalidades o resolución del contrato”.

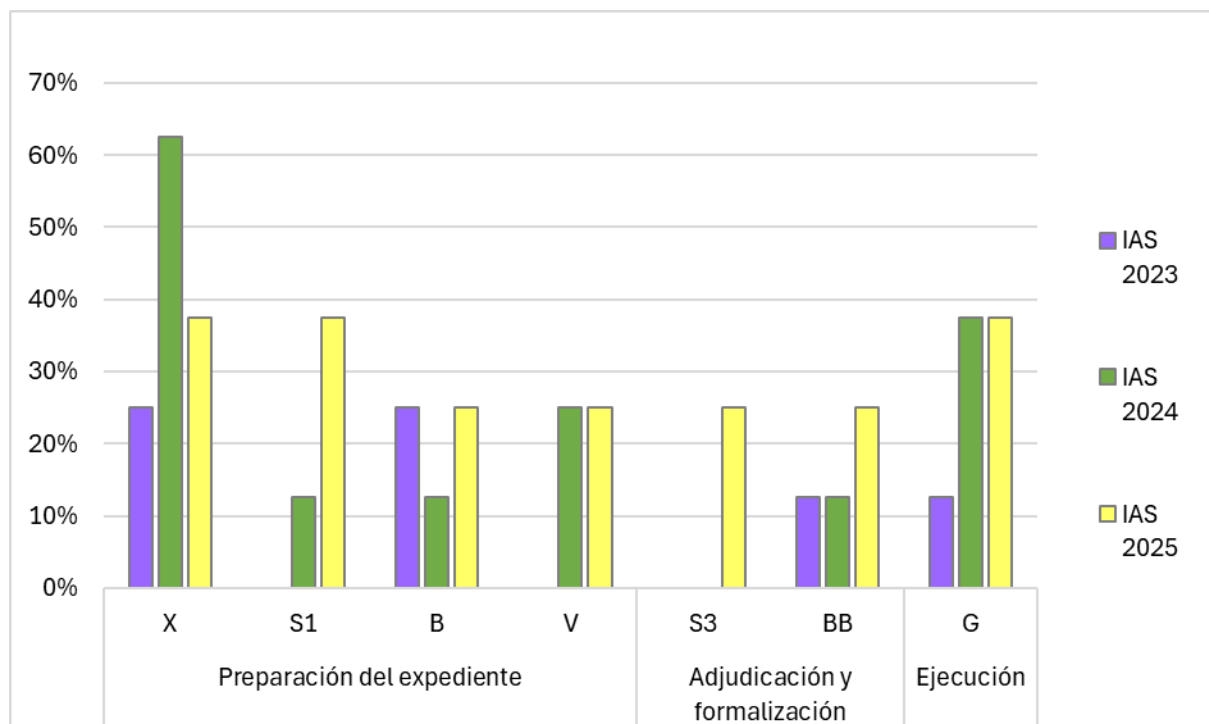
Una vez vista la evolución de las irregularidades según el número de CC. AA. en que se producen, en la tabla siguiente se muestra la comparativa de las irregularidades más frecuentes por fase, indicando el porcentaje de aparición en los informes analizados en los IAS 2023 a 2025.

Tabla 49. Comparativa de irregularidades más frecuentes por fase, TCU ámbito CC. AA.

Irregularidad	Código	IAS 2023	IAS 2024	IAS 2025
Fase de preparación del expediente				
Incorrecta imputación presupuestaria.	X	25,00%	62,50%	37,50%
Carencias documentales en la fase preparatoria.	S1	0,00%	12,50%	37,50%
Prestaciones sin cobertura contractual.	B	25,00%	12,50%	25,00%
Adjudicación directa.	V	0,00%	25,00%	25,00%
Fase de adjudicación y formalización				
Carencias documentales fase adjudicación y formalización del contrato.	S3	0,00%	0,00%	25,00%
Incumplimiento de las obligaciones de publicidad, tanto del anuncio completo, como los supuestos de omisión de información suficiente para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores.	BB	12,50%	12,50%	25,00%
Fase de ejecución				
No resulta suficientemente acreditado que el contrato se ejecutara con total cumplimiento de las obligaciones contraídas por los respectivos adjudicatarios.	G	0,00%	12,50%	37,50%

Y en el siguiente gráfico se representan estas frecuencias

Gráfico 31. Comparativa de irregularidades más frecuentes por fase en ámbito autonómico



En la fase de preparación del expediente destaca el aumento que tiene lugar en la irregularidad de “carencias documentales en la fase preparatoria” (S1) y el descenso pronunciado en la detección de la irregularidad (X) referida a la “incorrecta o insuficiente imputación presupuestaria”.

En el IAS 2025 aparece la irregularidad “carencias documentales de la fase adjudicación y formalización del contrato” (S3) que no se había identificado en IAS anteriores y crece el “incumplimiento de las obligaciones de publicidad, tanto del anuncio completo, como los supuestos de omisión de información suficiente para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores” (B).

En la fase de ejecución se mantiene la irregularidad relativa a que “no resulta suficientemente acreditado que el contrato se ejecutara con total cumplimiento de las obligaciones contraídas por los respectivos adjudicatarios” (G).

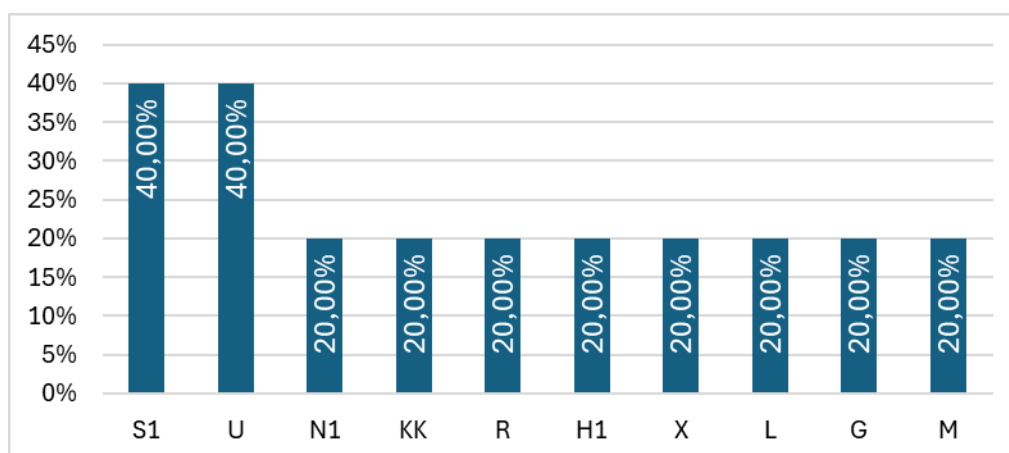
3. Informes del TCU respecto del Sector Público de ámbito local que fiscaliza.

El análisis se ha realizado sobre los 5 Informes de fiscalización con resultados en materia de contratación, en el período temporal de referencia, que se indican en el [Anexo III](#) de esta parte del módulo.

Los ejercicios fiscalizados se encuentran dentro del ámbito temporal 2021 a 2023, ambos inclusive, siendo por tanto de aplicación la LCSP.

Los citados informes ponen de manifiesto las siguientes irregularidades¹⁴:

Gráfico 32. Irregularidades detectadas por el TCU en el ámbito local, IAS 2025



Las irregularidades relacionadas con las “carencias documentales en la fase de preparación del expediente” (S1) y los “incumplimientos del plazo de ejecución sin imposición de penalidades o resolución del contrato” (U), figuran en el 40% de los informes analizados.

En el resto de los casos, las irregularidades representadas en el gráfico se detectan en el 20% de los informes analizados y se refieren al procedimiento de adjudicación indebido (N1), al incumplimiento plazo de pago (KK), a la no designación del responsable del contrato en pliegos (R), a las irregularidades relacionadas con el conflicto de intereses (H1), a la incorrecta imputación presupuestaria (X), a la insuficiente justificación de una baja temeraria (L), a que no resulta suficientemente acreditado que el contrato se ejecutara con total cumplimiento de las obligaciones contraídas por los respectivos adjudicatarios (G) y a las irregularidades referidas a los modificados, los contratos complementarios, las ampliaciones de plazo que no obedecen a causas imprevistas y que debieron ser objeto de una nueva licitación (M).

Como se ha indicado en la metodología, no se ha incorporado la irregularidad “LL5 - Ausencia o remisión de contratos y extractos de los expedientes al TCU u OCEX” por ser más genérica, pero se indica que aparece en el 80% de los informes del TCU de ámbito local, 4 de 5 informes.

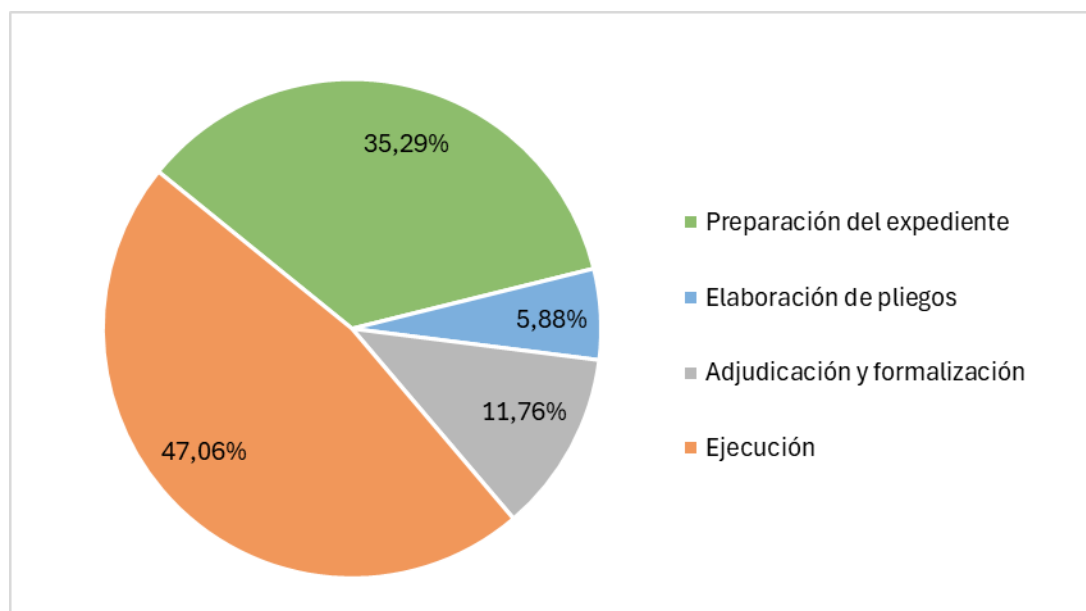
¹⁴ Se muestran sólo aquellas irregularidades con un porcentaje de presencia en los informes superior o igual al 20%. El listado con el código de las irregularidades figura en el Anexo VI.

Desde la perspectiva de la fase del expediente de contratación, las irregularidades se concentran en la fase de ejecución del expediente.

Tabla 50. Irregularidades por fase de contratación, TCU en ámbito local

Fase de contratación	% respecto total irregularidades
Preparación expediente	35,29%
Elaboración de pliegos	5,88%
Adjudicación y formalización	11,76%
Ejecución	47,06%
Total	100,00%

Gráfico 33. Irregularidades por fase de contratación, TCU en ámbito local IAS 2025



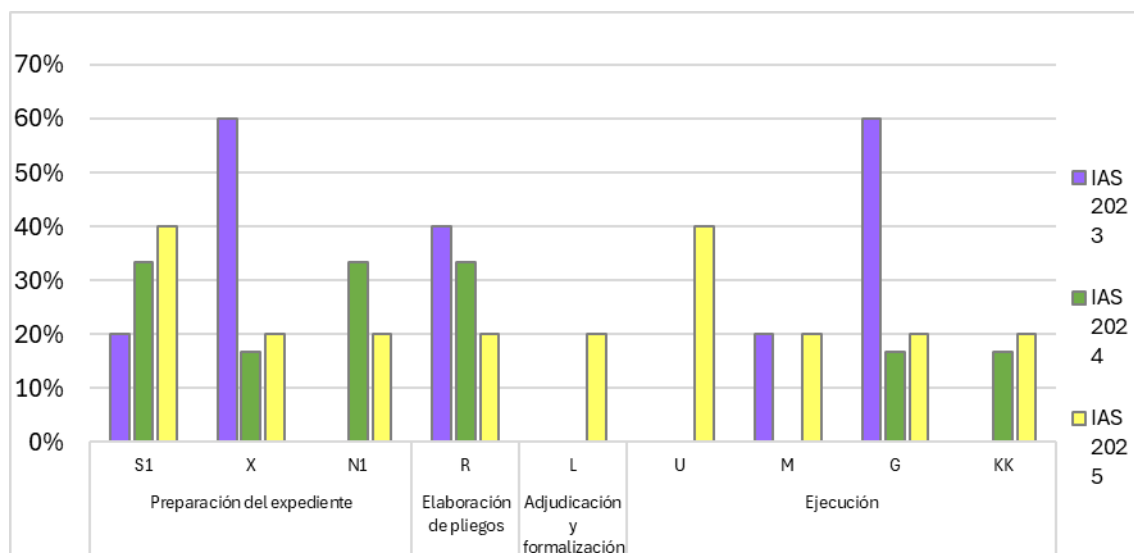
La siguiente tabla compara los resultados reflejados en los IAS anteriores¹⁵:

¹⁵ Se muestran sólo aquellas irregularidades con un porcentaje de presencia en los informes superior o igual al 20%.

Tabla 51. Comparativa de irregularidades más frecuentes por fase, TCU ámbito local

Irregularidad	Código	IAS 2023	IAS 2024	IAS 2025
Fase de preparación del expediente				
Carencias documentales fase preparación.	S1	20,00%	33,33%	40,00%
Incorrecta imputación presupuestaria.	X	60,00%	16,67%	20,00%
Procedimiento de adjudicación indebido.	N1	0,00%	33,33%	20,00%
Fase de elaboración de pliegos				
Ausencia de nombramiento del responsable del contrato o incorrecto nombramiento.	R	40,00%	33,33%	20,00%
Fase de adjudicación y formalización				
Insuficiente justificación de una baja temeraria.	L	0,00%	0,00%	20,00%
Fase de ejecución				
Incumplimientos del plazo de ejecución sin imposición de penalidades o resolución del contrato.	U	0,00%	0,00%	40,00%
Modificados, contratos complementarios, ampliaciones de plazo que no obedecen a causas imprevistas y que debieron ser objeto de una nueva licitación.	M	20,00%	0,00%	20,00%
No resulta suficientemente acreditado que el contrato se ejecuta con total cumplimiento de las obligaciones contraídas por los respectivos adjudicatarios.	G	60,00%	16,67%	20,00%
Incumplimiento plazo de pago.	KK	0,00%	16,67%	20,00%

Gráfico 34. Comparativa de irregularidades más frecuentes por fase en ámbito local



Como puede observarse, en la fase de preparación crece la irregularidad relativa a “carencias documentales fase preparación” (S1), hay un ligero aumento de la “incorrecta imputación presupuestaria” (X) y desciende el “procedimiento de adjudicación indebido” (N1).

En la fase de elaboración de los pliegos, desciende la “ausencia de nombramiento del responsable del contrato o incorrecto nombramiento” (R).

En la fase de adjudicación y formalización aparece en este IAS la “Insuficiente justificación de una baja temeraria” (L).

En la fase de ejecución aparece también en el IAS 25, el “incumplimientos del plazo de ejecución sin imposición de penalidades o resolución del contrato” (U). Hay un ligero aumento en las irregularidades relativas a que “no resulta suficientemente acreditado que el contrato se ejecutara con total cumplimiento de las obligaciones contraídas por los respectivos adjudicatarios” (G) y al “incumplimiento del plazo de pago” (KK) y se mantiene la irregularidad relativa a los “contratos modificados, contratos complementarios, ampliaciones de plazo que no obedecen a causas imprevistas y que debieron ser objeto de una nueva licitación” (M).

IV. Resultados obtenidos del análisis de los Órganos de Control Externo Autonómicos (OCEX).

En este apartado se analizan los informes de los OCEX de cada C. A. y de las EE. LL. de su ámbito, emitidos y publicados en el período temporal comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.

Por tanto, se han diferenciado dos ámbitos subjetivos de fiscalización:

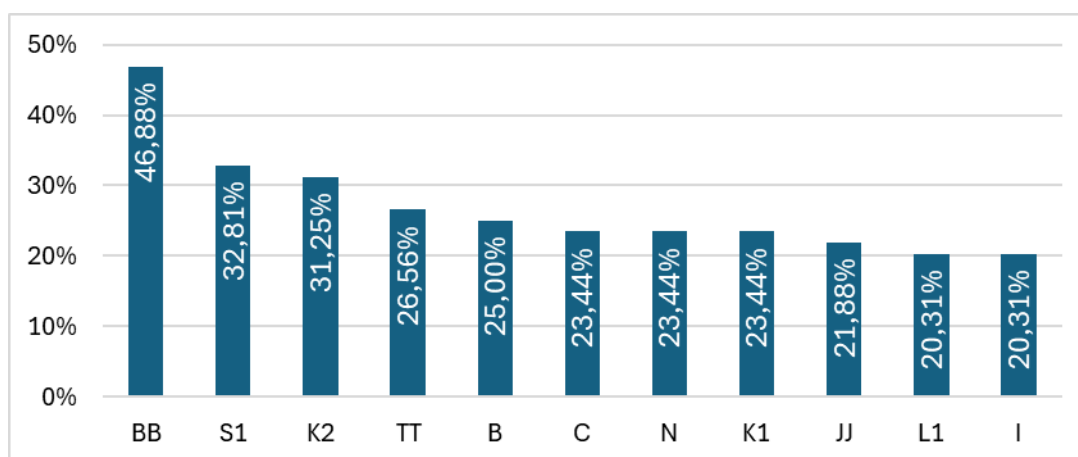
- Sector público autonómico (64 informes).
- Sector público local (68 informes).

1. Informes OCEX relativos al Sector Público autonómico

Si bien el alcance de cada informe es distinto, los ejercicios fiscalizados se encuentran dentro del período temporal 2006-2023, ambos inclusive, siendo por tanto de aplicación, el [Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio](#), la [Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público](#) (Ley 30/2007, de 30 de octubre), el TRLCSP y la LCSP.

Se presenta a continuación un gráfico con las irregularidades más frecuentes en los informes supervisados. Se recogen las irregularidades presentes en más del 20% de los informes analizados.

Gráfico 35. Irregularidades detectadas por OCEX en ámbito autonómico, IAS 2025



Destacan los “incumplimientos de las obligaciones de publicidad, tanto del anuncio completo, como los supuestos de omisión de información suficiente para garantizar la concurrencia”, (BB). En segundo lugar, figuran las “carencias documentales en la fase preparación” (S1). Les sigue muy de cerca la “incorrecta definición y valoración de los criterios de adjudicación en los pliegos” (K2).

Con menor presencia en los informes aparecen las “deficiencias en la formación y composición de las mesas de contratación” (TT) y que “no se justifica el detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido” (B).

Aparecen en el 23,44% de los informes analizados las irregularidades relativas a que “no se justifica el presupuesto de licitación” (C), la “insuficiente justificación del procedimiento de adjudicación utilizado, fundamentalmente cuando se trata de negociados sin publicidad, emergencia o urgencia” (N) y la “falta de justificación de la elección los criterios de adjudicación (K1)

Por último, el “incumplimiento de plazos establecidos por la normativa para la tramitación de la licitación, adjudicación y formalización del contrato” (JJ) tiene una aparición ligeramente superior a la “errónea o inexistente definición en los pliegos del procedimiento para establecer cuando una oferta es anormal” (L1) y el “fraccionamiento de la contratación menor” (I).

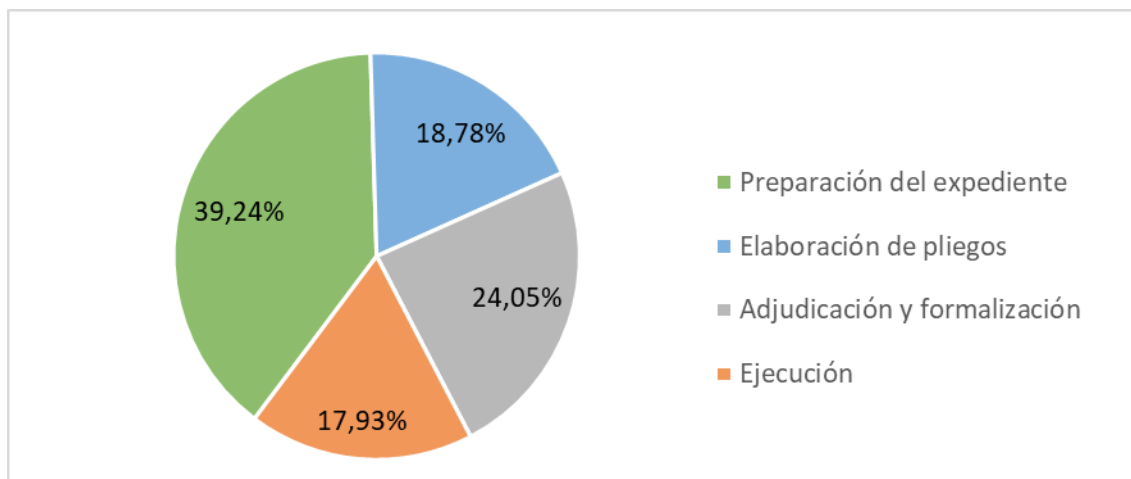
Como se ha indicado en la metodología, no se ha incorporado la irregularidad “LL5 - Ausencia o remisión de contratos y extractos de los expedientes al TCU u OCEX” por ser más genérica, pero se aprecia que aparece en el 43,75% de los informes (28 de 64 informes). Además, está presente en 7 CC. AA.

Desde la perspectiva de la fase del expediente de contratación, los datos reflejan que la fase en la que se concentran la gran parte de las irregularidades detectadas corresponde a la preparación del expediente:

Tabla 52. Irregularidades por fase de contratación, OCEX en ámbito autonómico

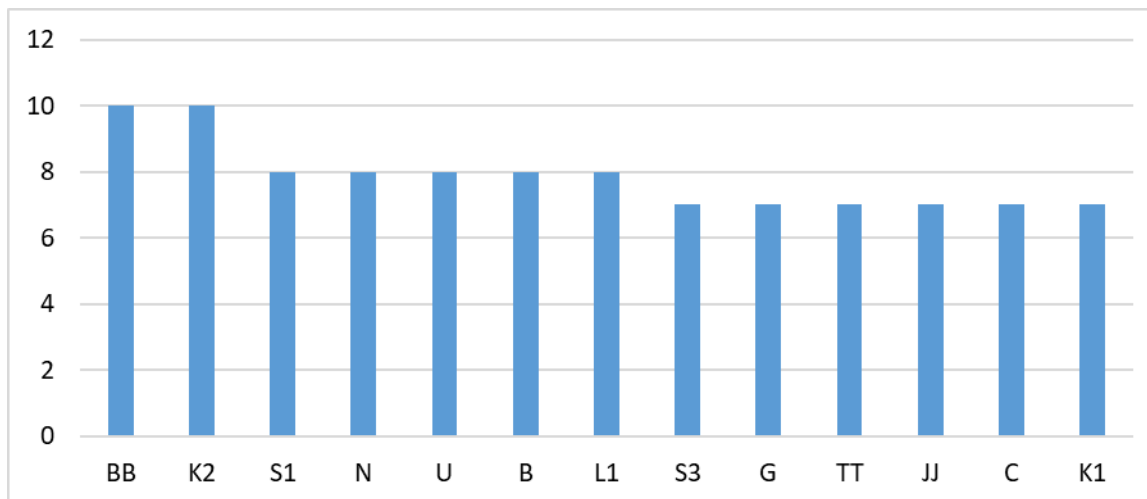
Fase de contratación	% respecto total irregularidades IAS 2025
Preparación del expediente	39,24%
Elaboración de pliegos	18,78%
Adjudicación y formalización	24,05%
Ejecución	17,93%
Total	100,00%

Gráfico 36. Irregularidades por fase de contratación, OCEX en ámbito autonómico



Por otra parte, desde la perspectiva del número de CC. AA. en las que se ha evidenciado cada irregularidad, el siguiente gráfico muestra las irregularidades que aparecen en al menos 7 CC. AA.:

Gráfico 37. Irregularidades detectadas por OCEX por n.º CC. AA. IAS 2025



Como puede observarse, en 10 de las 13¹⁶ CC. AA. se han detectado “irregularidades asociadas a la obligación de publicidad en las distintas fases del procedimiento de licitación y adjudicación” (BB) y una “incorrecta definición y valoración de los criterios de adjudicación en los pliegos” (K2).

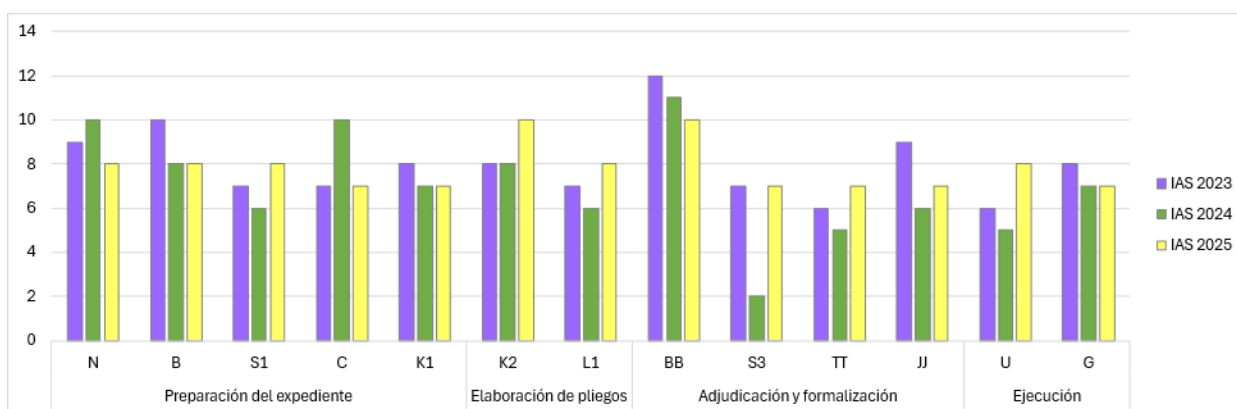
¹⁶ Se tienen en cuenta las CC. AA. con OCEX propio. En este IAS se ha incluido la C. A. de Castilla-La Mancha, aunque en el periodo analizado no disponga de informes publicados de los que se hayan extractado irregularidades referidas a la contratación.

En 8 de ellas, “carencias documentales fase preparación” (S1), la “insuficiente justificación del procedimiento de adjudicación utilizado, fundamentalmente tratándose de negociados sin publicidad, emergencia o urgencia” (N), “incumplimientos del plazo de ejecución sin imposición de penalidades o resolución del contrato” (U), “no justificar el detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas” (B) y una “errónea definición en los pliegos del procedimiento para establecer cuando una oferta es anormal” (L1).

Por último, en 7 de las 13 CC. AA. se indican “carencias documentales en la fase de adjudicación y formalización del contrato” (S3), que “no resulta suficientemente acreditado que el contrato se ejecutara con total cumplimiento de las obligaciones contraídas por los respectivos adjudicatarios” (G), “deficiencias en la formación y composición de las mesas de contratación” (TT), el “incumplimiento de plazos establecidos por la normativa para la tramitación de la licitación, adjudicación y formalización del contrato” (JJ), que “no se justifica el presupuesto de licitación” (C) y la “falta de justificación de la elección los criterios de adjudicación” (K1).

La comparativa de estos datos con los del IAS 2023 y 2024 se reflejan en el siguiente gráfico:

Gráfico 38. Comparativa de irregularidades por n.º CC. AA. y fase, OCEX ámbito autonómico



En relación con los IAS anteriores:

- En la **fase de la preparación del expediente** respecto al IAS 2024, solo aumenta la irregularidad relativa a la “carencia documental en la fase de preparación” (S1). Se mantienen las irregularidades relativas a “no justificar el detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas” (B) y “falta de justificación de la elección los criterios de adjudicación” (K1). Experimentan un descenso las

irregularidades que versan sobre la “no justificación del presupuesto de licitación” (C) y la “insuficiente justificación del procedimiento de adjudicación utilizado, fundamentalmente cuando se trata de negociados sin publicidad, emergencia o urgencia” (N).

- En la **fase de elaboración de pliegos** las dos irregularidades más frecuentes experimentan un incremento con respecto al IAS anterior, la “incorrecta definición y valoración de los criterios de adjudicación en los pliegos” (K2) y la “errónea definición en los pliegos del procedimiento para establecer cuando una oferta es anormal” (L1).
- En la **fase adjudicación y formalización**, disminuye el número de CC. AA. en que se detecta la irregularidad referida a los “incumplimientos relativos a la publicidad” (BB). En relación con el IAS 2024, crecen las “carencias documentales de la presente fase” (S3), las “irregularidades relativas a la composición de la mesa de contratación” (TT) y los “incumplimientos relativos a los plazos para licitar, adjudicar y formalizar” (JJ).
- En la **fase de ejecución** crece el número de CC. AA. donde se detectan “incumplimientos del plazo de ejecución sin imposición de penalidades o resolución del contrato” (U) y se mantiene el número de CC. AA. en que “no resulta suficientemente acreditado que el contrato se ejecutara con total cumplimiento de las obligaciones contraídas por los respectivos adjudicatarios” (G).

Si se comparan las principales irregularidades (porcentaje de presencia en los informes analizados superior al 20%) recogidas en el presente IAS y en los dos IAS anteriores, se obtienen los siguientes datos:

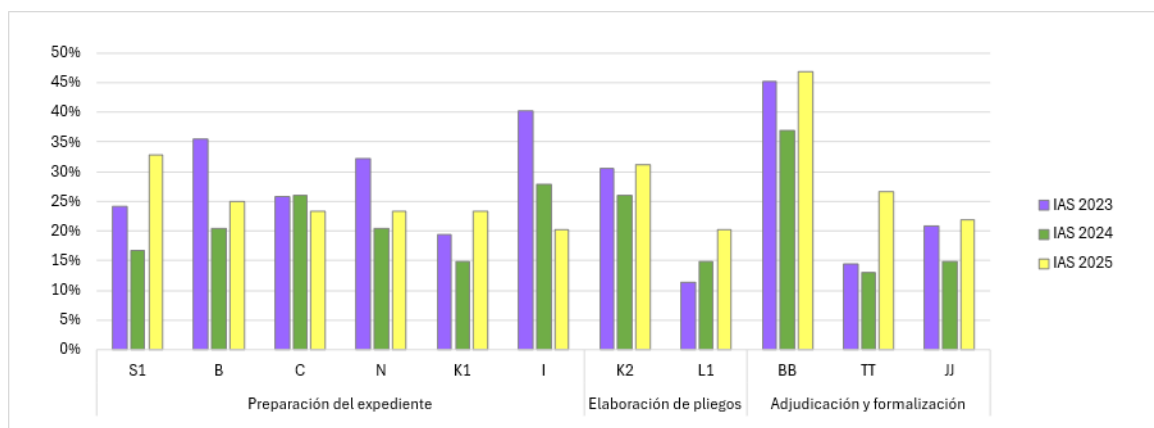
Tabla 53. Comparativa de irregularidades más frecuentes por fase, OCEX ámbito CC. AA.

Irregularidad	Código	IAS 2023	IAS 2024	IAS 2025
Fase de preparación del expediente				
Carencias documentales fase preparación.	S1	24,19%	16,67%	32,81%
No se justifica el detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.	B	35,48%	20,37%	25,00%
No se justifica el presupuesto de licitación.	C	25,81%	25,93%	23,44%
Insuficiente justificación del procedimiento de adjudicación utilizado, fundamentalmente se trata de negociados sin publicidad, emergencia o urgencia.	N	32,26%	20,37%	23,44%
Falta de justificación de la elección los criterios de adjudicación.	K1	19,35%	14,81%	23,44%
Fraccionamiento de la contratación menor.	I	40,32%	27,78%	20,31%

Irregularidad	Código	IAS 2023	IAS 2024	IAS 2025
Fase de elaboración de pliegos				
Incorrecta definición y valoración de los criterios de adjudicación en los pliegos.	K2	30,65%	25,93%	31,25%
Errónea o inexistente definición en los pliegos del procedimiento para establecer cuando una oferta es anormal.	L1	11,29%	14,81%	20,31%
Fase de adjudicación y formalización				
Incumplimiento de las obligaciones de publicidad, tanto del anuncio completo, como los supuestos de omisión de información suficiente para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores.	BB	45,16%	37,04%	46,88%
Irregularidades relacionadas con la formación y composición de las mesas de contratación.	TT	14,52%	12,96%	26,56%
Incumplimiento de plazos establecidos por la normativa para la tramitación de la licitación, adjudicación y formalización del contrato.	JJ	20,97%	14,81%	21,88%

En el siguiente gráfico se representan los datos de la evolución que se indica en la tabla anterior:

Gráfico 39. Comparativa de las irregularidades detectadas por OCEX por fases en ámbito autonómico IAS 2023, IAS 2024 e IAS 2025



Mayoritariamente se observan ascensos con respecto al IAS 2024, excepto en dos irregularidades: la “ausencia de justificación del PBL” (C) y el “fraccionamiento de la contratación menor” (I).

Experimentan ascensos las “carencias documentales fase preparación” (S1), el “no justificar el detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas” (B), la “insuficiente justificación del procedimiento de adjudicación utilizado, fundamentalmente se trata de negociados sin

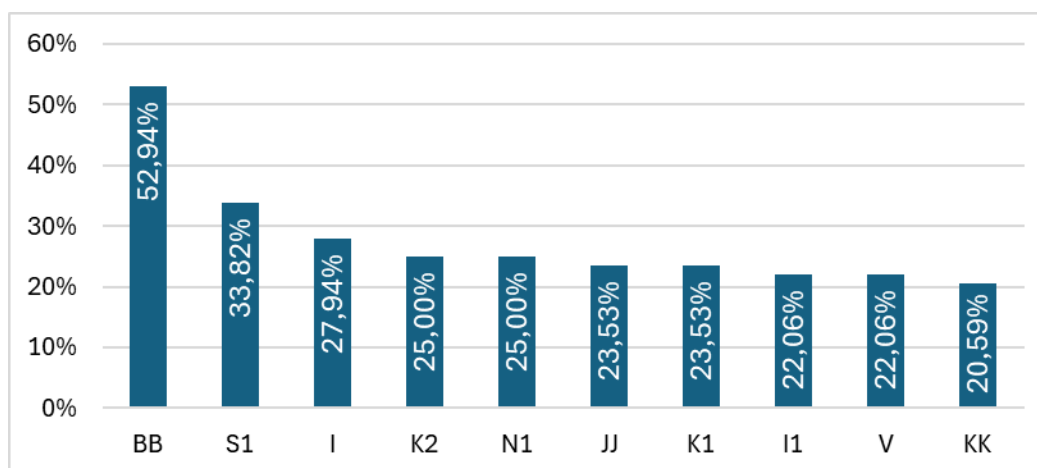
publicidad, emergencia o urgencia” (N), la “falta de justificación de la elección los criterios de adjudicación” (K1), la “incorrecta definición y valoración de los criterios de adjudicación en los pliegos” (K2), la “errónea o inexistente definición en los pliegos del procedimiento para establecer cuando una oferta es anormal” (L1), el “incumplimiento de las obligaciones de publicidad, tanto del anuncio completo, como de los supuestos de omisión de información suficiente para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores” (BB), las deficiencias en la formación y composición de las mesas de contratación (TT) y el “incumplimiento de plazos establecidos por la normativa para la tramitación de la licitación, adjudicación y formalización del contrato” (JJ).

2. Informes OCEX relativos al sector público local que fiscaliza

Aunque el alcance de cada informe es distinto, los ejercicios fiscalizados se encuentran dentro del período temporal 2019-2024, ambos inclusive, siendo por tanto de aplicación el TRLCSP y la LCSP.

Se han analizado los resultados reflejados en los informes cuyo ámbito subjetivo son las entidades del sector público local (68 informes). Los resultados más relevantes, con una presencia en más del 20% de los informes, se recogen a continuación en el siguiente gráfico:

Gráfico 40. Irregularidades detectas por OCEX en ámbito local



En el gráfico anterior destaca el “incumplimiento de las obligaciones de publicidad, tanto del anuncio completo, como de los supuestos de omisión de información suficiente para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores” (BB).

Le siguen las “carencias documentales en la fase preparatoria” (S1).

Por debajo del 30% se encuentra el “fraccionamiento de la contratación menor” (I), la “incorrecta definición y valoración de los criterios de adjudicación en los

pliegos” (K2), la “elección de procedimientos de adjudicación indebidos” (N1), el “incumplimiento en los plazos para la tramitación de la licitación, adjudicación y formalización” (JJ), la “falta de justificación de la elección de los criterios de adjudicación” (K1), la “superación de los umbrales establecidos para la contratación menor” (I1), las “adjudicaciones directas” (V) y los “incumplimientos en el plazo del pago” (KK).

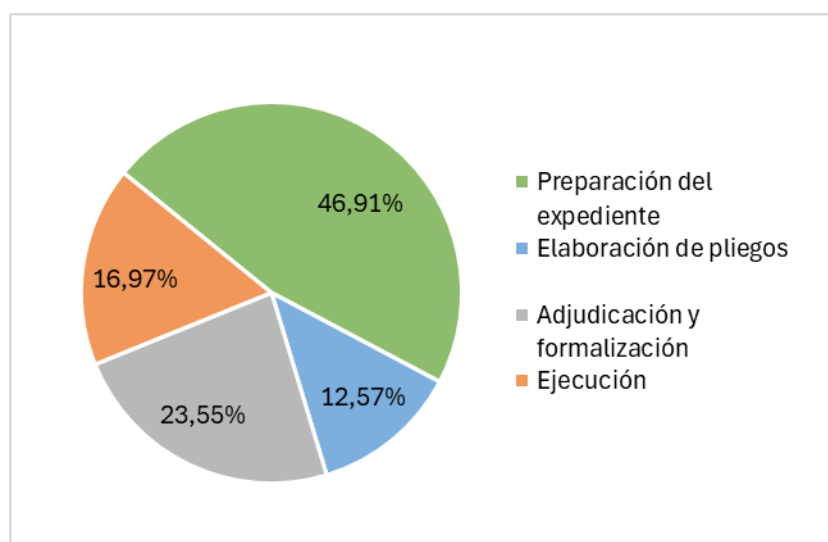
Como se ha indicado en la metodología, no se ha incorporado la irregularidad “LL5 - Ausencia o remisión de contratos y extractos de los expedientes al TCU u OCEX” por ser más genérica, pero se aprecia que aparece en el 35,29 % de los informes (24 de 68 informes).

Por otra parte, si se agregan las irregularidades por fase del expediente de contratación, la fase con mayor concentración de irregularidades es la correspondiente a la preparación del expediente, como muestra la tabla y gráfico siguientes:

Tabla 54. Irregularidades por fase de contratación, OCEX en ámbito local

Fase de contratación	% respecto total irregularidades IAS 2025
Preparación del expediente	46,91%
Elaboración de pliegos	12,57%
Adjudicación y formalización	23,55%
Ejecución	16,97%
Total	100,00%

Gráfico 41. Irregularidades detectadas por OCEX según fase, en ámbito local

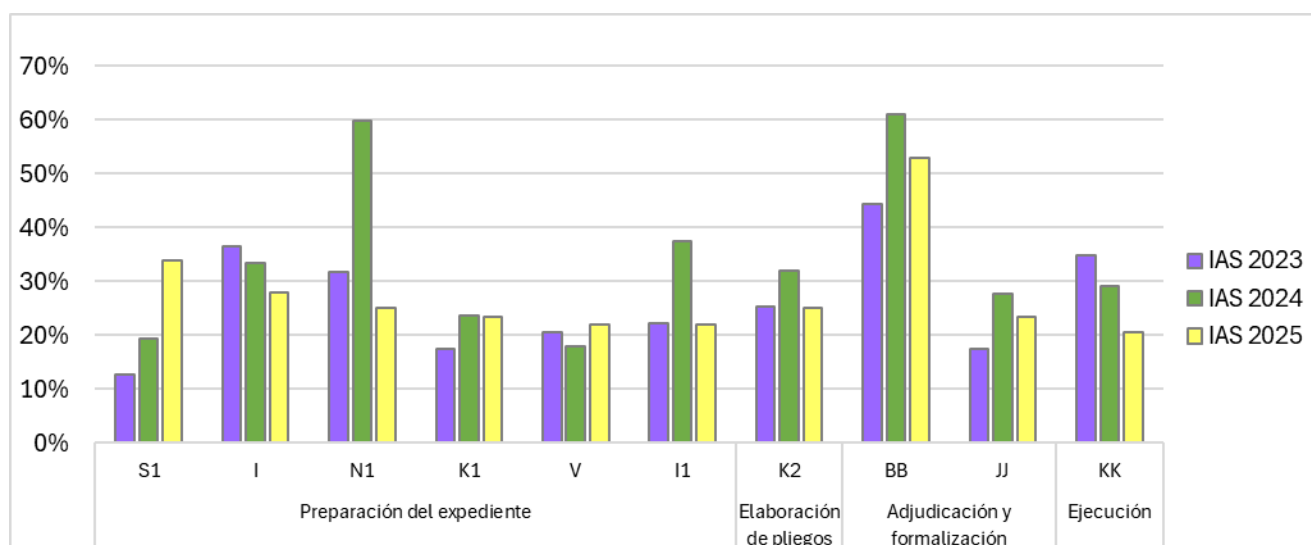


La comparativa con los resultados de los IAS anteriores es la siguiente:

Tabla 55. Comparativa de irregularidades más frecuentes por fase, OCEX ámbito local

Irregularidad	Código	IAS 2023	IAS 2024	IAS 2025
Fase de preparación del expediente				
Carencias documentales fase preparación.	S1	12,70%	19,44%	33,82%
Fraccionamiento de la contratación menor.	I	36,51%	33,33%	27,94%
Procedimiento de adjudicación indebido.	N1	31,75%	59,72%	25,00%
Falta de justificación de la elección los criterios de adjudicación.	K1	17,46%	23,61%	23,53%
Adjudicación directa.	V	20,63%	18,06%	22,06%
Contrato menor. Superación de umbrales.	I1	22,22%	37,50%	22,06%
Fase de elaboración de pliegos				
Incorrecta definición y valoración de los criterios de adjudicación en los pliegos.	K2	25,40%	31,94%	25,00%
Fase de adjudicación y formalización				
Incumplimiento de las obligaciones de publicidad, tanto del anuncio completo, como los supuestos de omisión de información suficiente para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores.	BB	44,44%	61,11%	52,94%
Incumplimiento de plazos establecidos por la normativa para la tramitación de la licitación, adjudicación y formalización del contrato.	JJ	17,46%	27,78%	23,53%
Fase de ejecución				
Incumplimiento plazo de pago.	KK	34,92%	29,17%	20,59%

Gráfico 42. Comparativa de las irregularidades detectadas por OCEX por fases en ámbito local, IAS 2023, IAS 2024 e IAS 2025



Analizando la situación por cada fase de contratación:

- En la **fase de preparación del expediente** 3 irregularidades presentan una caída en su aparición en los informes analizados, estas versan sobre el “fraccionamiento en la contratación menor” (I), “la utilización de procedimientos de adjudicación indebidos” (N1) y la “superación de los umbrales de la contratación menor” (I1).

Aumenta la irregularidad relativa a las “carencias documentales en la fase de preparación” (S1) y las “adjudicaciones directas” (V).

Se mantiene la irregularidad relativa a la “falta de justificación de la elección de los criterios de adjudicación” (K1).

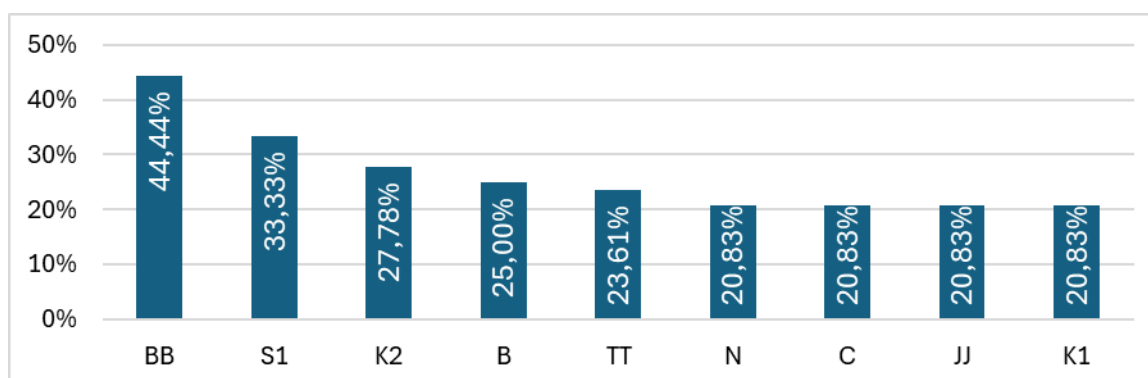
- En la **fase de elaboración de pliegos** ha disminuido la “incorrección en la definición y valoración de los criterios de adjudicación en los pliegos” (K2).
- En la **fase de adjudicación y formalización** tanto las irregularidades sobre los “incumplimientos de la publicidad en la licitación” (BB) como los “incumplimientos de los plazos establecidos por la normativa para la tramitación de la licitación, adjudicación y formalización del contrato” (JJ) descienden.
- Por último, en la **fase de ejecución** descienden las irregularidades referidas a los “incumplimientos de los plazos de pago” (KK).

V. Análisis agregado de los informes TCU y OCEX

1. Ámbito autonómico

Por último, se ha procedido a la agregación de los resultados de los 8 informes de fiscalización del TCU y de los 64 de los OCEX relativos al ámbito autonómico, publicados entre el 1 de octubre de 2024 y el 20 de septiembre de 2025 (total 72 informes):

Gráfico 43. Irregularidades TCU y OCEX ámbito autonómico IAS 2025



En relación con las principales irregularidades detectadas en los informes analizados destacan los “incumplimientos referidos a la publicidad de la licitación” (BB) y las “carencias documentales en la fase preparatoria” (S1).

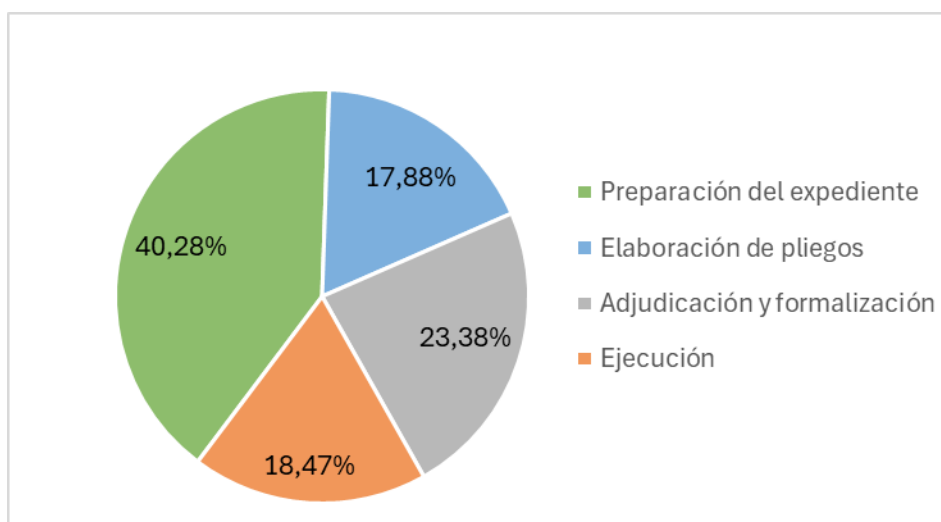
Le siguen, por debajo del 30%, la “insuficiente concreción o definición de los criterios de adjudicación en los pliegos” (K2), el “no justificar el detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas” (B), las “irregularidades relacionadas con la formación y composición de las mesas de contratación” (TT), la “insuficiente justificación del procedimiento de adjudicación utilizado o del tipo de tramitación” (N), la “no justificación del presupuesto de licitación” (C), el “incumplimiento de plazos establecidos por la normativa para la tramitación de la licitación, adjudicación y formalización del contrato” (JJ) y la “falta de justificación de la elección los criterios de adjudicación” (K1).

Finalmente, si se agregan todas las irregularidades por fase del expediente de contratación, se obtiene una elevada concentración en la fase de preparación del expediente, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 56. Irregularidades por fase detectadas por TCU y OCEX en ámbito autonómico

Fase de contratación	% respecto total irregularidades IAS 2024
Preparación del expediente	40,28%
Elaboración de pliegos	17,88%
Adjudicación y formalización	23,38%
Ejecución	18,47%
Total	100,00%

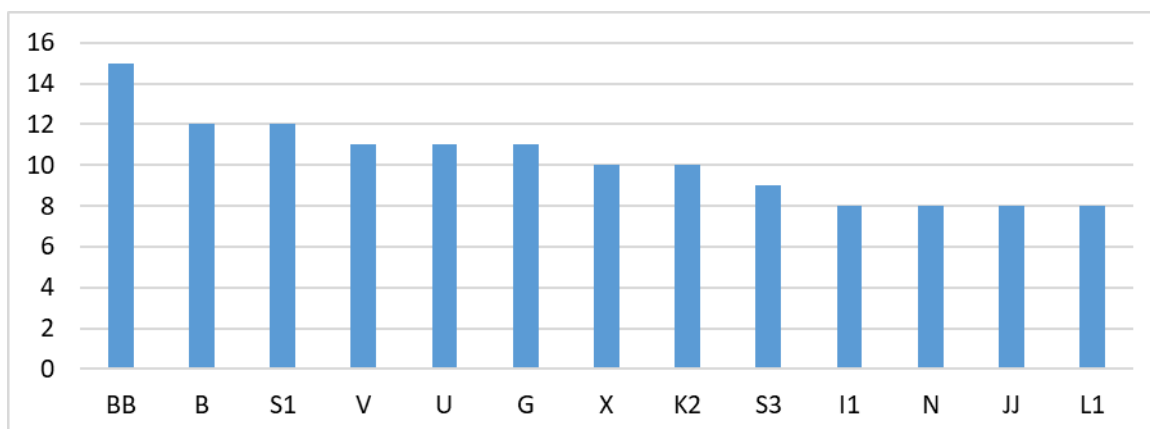
Gráfico 44. Irregularidades por fase detectadas por TCU y OCEX en ámbito autonómico



Claramente, la fase que concentra más irregularidades detectadas y, por tanto, la que más riesgo entraña es la fase de preparación del contrato.

A fin de realizar un análisis más completo se identifican qué irregularidades se han detectado en las diecisiete CC. AA. y las dos ciudades autónomas para poder obtener conclusiones sobre cuales se dan en mayor número de estas¹⁷.

Gráfico 45. Irregularidades detectadas por TCU y OCEX en ámbito autonómico



En el gráfico se puede observar que la irregularidad más frecuente se produce en 15 CC. AA. y las que menos en 8.

Por orden de frecuencia, en 15 CC. AA. se produce la irregularidad referida a los “incumplimientos en las obligaciones de publicidad” (BB).

En 12 CC. AA. “no se justifica el detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas” (B) y hay “carencias documentales en la fase preparatoria” (S1).

En 11 CC. AA. hay “adjudicaciones directas” (V), “incumplimientos del plazo de ejecución sin imposición de penalidades o resolución del contrato” (U) y “no resulta suficientemente acreditado que el contrato se ejecutara con total cumplimiento de las obligaciones contraídas por los respectivos adjudicatarios” (G).

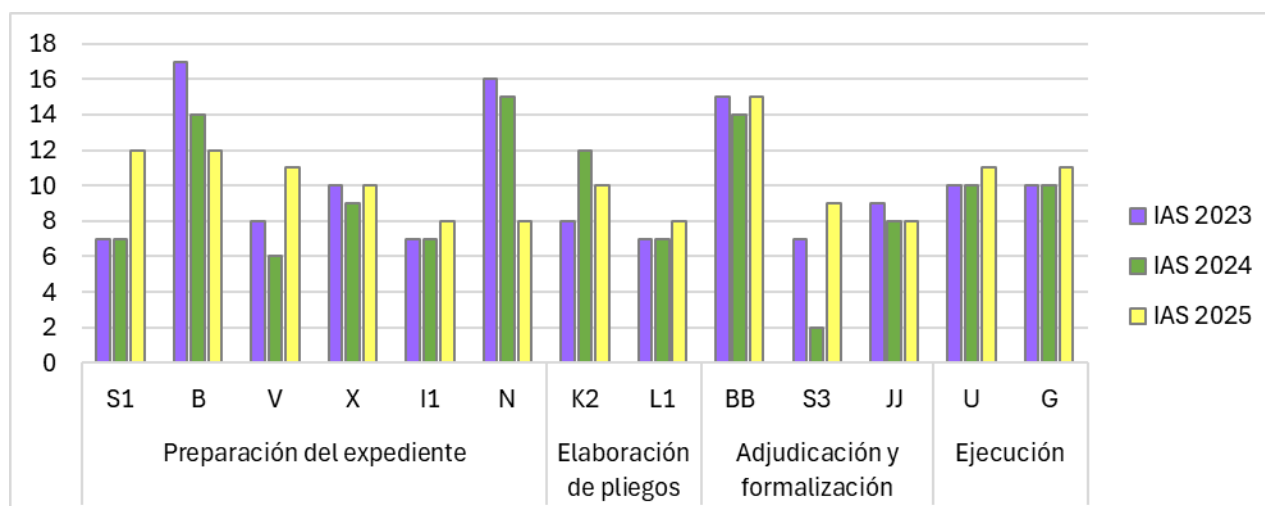
En 10 CC. AA. se observa una “incorrecta imputación presupuestaria” (X) y una “incorrecta definición y valoración de los criterios de adjudicación en los pliegos” (K2).

¹⁷ Solo se muestran las irregularidades con presencia en al menos nueve comunidades autónomas.

Por debajo de 10 CC. AA. están las “carencias documentales en la fase de adjudicación y formalización” (S3), la “superación de los umbrales en la contratación menor” (I1), la “insuficiente justificación del procedimiento de adjudicación utilizado, fundamentalmente cuando se trata de negociados sin publicidad, emergencia o urgencia” (N), el “incumplimiento de los plazos establecidos por la normativa para la tramitación de la licitación, adjudicación y formalización del contrato” (JJ) y la “errónea o inexistente definición en los pliegos del procedimiento para establecer cuando una oferta es anormal” (L1).

En el siguiente gráfico se muestra las irregularidades identificadas en los IAS del 2023 2024 y 2025¹⁸.

Gráfico 46. Comparativa de irregularidades por n.º CC. AA. y fase, TCU y OCEX, en ámbito autonómico



Analizamos los movimientos por fase de la contratación:

- En la **fase de preparación del expediente**: desciende el número de CC. AA en que se observa la irregularidad referida a que “no se justifica el detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado” (B) y la “insuficiente justificación del procedimiento de adjudicación utilizado, fundamentalmente cuando se trata de negociados sin publicidad, emergencia o urgencia” (N).

Crecen las “carencias documentales en la fase preparatoria” (S1), las “adjudicaciones directas” (V), la “incorrecta imputación presupuestaria” (X) y la “superación de umbrales en la contratación menor” (I1).

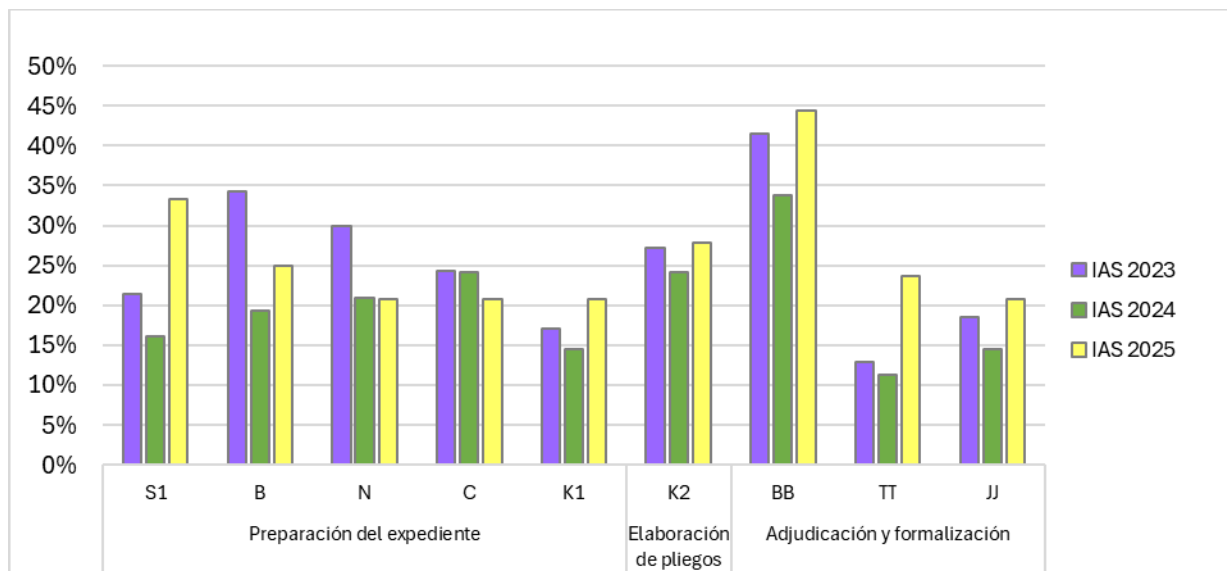
¹⁸ Se refiere también a ciudades autónomas.

- En la **fase de elaboración de los pliegos** baja ligeramente el número de CC. AA., respecto al IAS 2024, en que aparece la “incorrecta definición y valoración de los criterios de adjudicación en los pliegos” (K2) y aumentan en la “errónea o inexistente definición en los pliegos del procedimiento para establecer cuando una oferta es anormal” (L1).
- En la **fase de adjudicación y formalización**, aumentan las CC. AA. en que se producen las irregularidades referidas al “incumplimiento de las obligaciones de publicidad” (BB) y a las “carencias documentales” (S3). Se mantiene el número de CC. AA. en que se observa el “incumplimiento de los plazos establecidos por la normativa para la tramitación de la licitación, adjudicación y formalización del contrato” (JJ).
- En la **fase de ejecución** crece el número de CC. AA. donde se detectan las irregularidades referidas a que “no resulta suficientemente acreditado que el contrato se ejecutara con total cumplimiento de las obligaciones contraídas por los respectivos adjudicatarios” (G) y a los “incumplimientos del plazo de ejecución sin imposición de penalidades o resolución del contrato” (U).

Tabla 57. Comparativa de irregularidades más frecuentes por fase en TCU y OCEX ámbito autonómico

Irregularidad	Código	IAS 2023	IAS 2024	IAS 2025
Fase de preparación del expediente				
Carencias documentales fase preparación.	S1	21,43%	16,13%	33,33%
No se justifica el detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.	B	34,29%	19,35%	25,00%
Insuficiente justificación del procedimiento de adjudicación utilizado, fundamentalmente se trata de negociados sin publicidad, emergencia o urgencia.	N	30,00%	20,97%	20,83%
No se justifica el presupuesto de licitación.	C	24,29%	24,19%	20,83%
Falta de justificación de la elección los criterios de adjudicación.	K1	17,14%	14,52%	20,83%
Fase de elaboración de pliegos				
Incorrecta definición y valoración de los criterios de adjudicación en los pliegos.	K2	27,14%	24,19%	27,78%
Fase de adjudicación y formalización				
Incumplimiento de las obligaciones de publicidad, tanto del anuncio completo, como los supuestos de omisión de información suficiente para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores.	BB	41,43%	33,87%	44,44%
Irregularidades relacionadas con la formación y composición de las mesas de contratación.	TT	12,86%	11,29%	23,61%
Incumplimiento de plazos establecidos por la normativa para la tramitación de la licitación, adjudicación y formalización del contrato.	JJ	18,57%	14,52%	20,83%

Gráfico 47. Comparativa de las irregularidades detectadas por TCU y OCEX en ámbito autonómico, IAS 2023, IAS 2024 e IAS 2025



Las irregularidades significativas (con una presencia superior al 20% de los informes analizados) muestran lo siguiente:

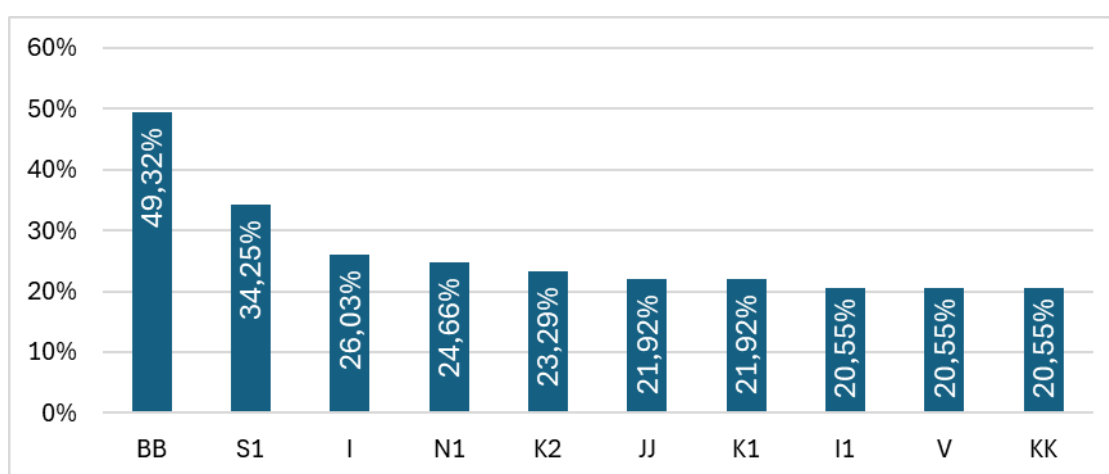
- En la **fase de preparación del expediente** salvo el descenso de la irregularidad relativa a “no justificar adecuadamente el presupuesto de licitación” (C), todas las irregularidades presentan un ligero crecimiento:
 - “No se justifica el detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado” (B).
 - “Falta justificación de la elección los criterios de adjudicación” (K1).
 - “Insuficiente justificación del procedimiento de adjudicación utilizado, generalmente cuando se trata de negociados sin publicidad, emergencia o urgencia” (N).
 - “Carencias documentales” (S1) que es la que más crece.
- En la **fase de elaboración de pliegos** crece la irregularidad referida a la “incorrecta definición y valoración de los criterios de adjudicación en los pliegos” (K2).
- En la **fase de adjudicación y formalización**, crecen las irregularidades referidas a los “incumplimientos de las obligaciones de publicidad” (BB), a “la formación y composición de las mesas de contratación” (TT) tienen un peso importante y la presencia de ambas se ha incrementado en los informes con conclusiones en materia de contratación y el “incumplimiento

de los plazos establecidos por la normativa para la tramitación de la licitación, adjudicación y formalización del contrato” (JJ).

2. Ámbito local

Se ha procedido a agregar los resultados de los informes de ámbito local emitidos por el TCU (5 informes) y por los OCEX (68 informes), que ascienden a un total de 73 informes:

Gráfico 48. Irregularidades detectadas por TCU y OCEX en ámbito local



En el ámbito local destaca la irregularidad referida a los “incumplimientos de las obligaciones de publicidad, tanto del anuncio completo como los supuestos de omisión de información suficiente para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores” (BB). Le siguen las “carencias documentales en la fase de preparación” (S1).

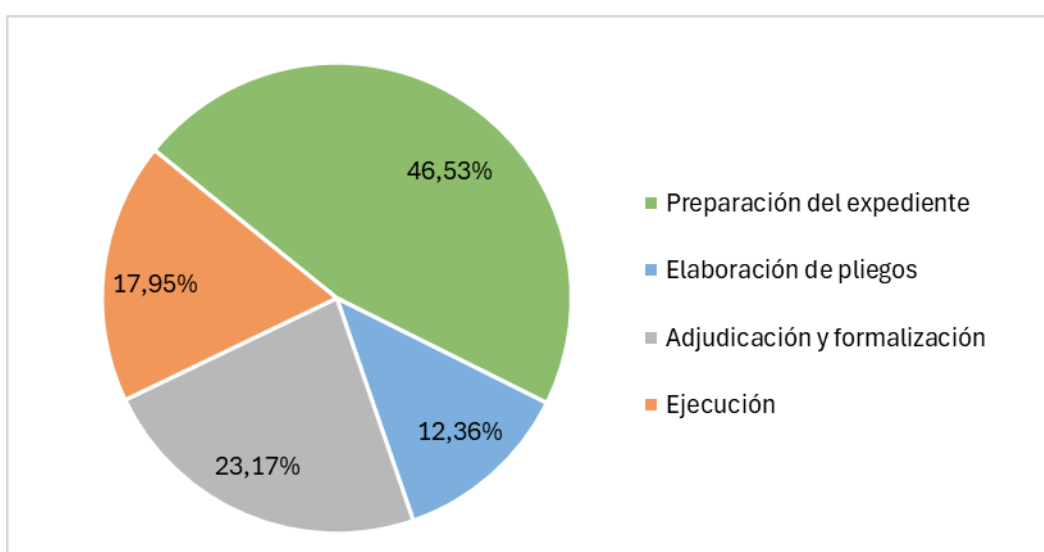
Por debajo del 30% figuran las irregularidades referidas a la contratación menor ya sea su “fraccionamiento” (I) o bien la “superación de los umbrales” (I1), la “elección de procedimientos de adjudicación indebidos” (N1), la “falta de justificación de la elección los criterios de adjudicación” (K1) y la “incorrecta definición y valoración de los criterios de adjudicación en los pliegos” (K2), el “incumplimiento de los plazos en los trámites de licitación adjudicación y formalización” (JJ), la “adjudicación directa” (V) y los “incumplimientos relativos al plazo del pago” (KK).

Por otra parte, agregando todas las irregularidades detectadas, se obtiene que la fase donde más se concentran es la de **preparación del expediente**:

Tabla 58. Irregularidades por fase de contratación detectadas por TCU y OCEX en el ámbito local

Fase de contratación	% respecto al total de irregularidades IAS 2025
Preparación del expediente	46,53%
Elaboración de pliegos	12,36%
Adjudicación y formalización	23,17%
Ejecución	17,95%
Total	100,00%

Gráfico 49. Irregularidades detectadas por TCU y OCEX en ámbito local



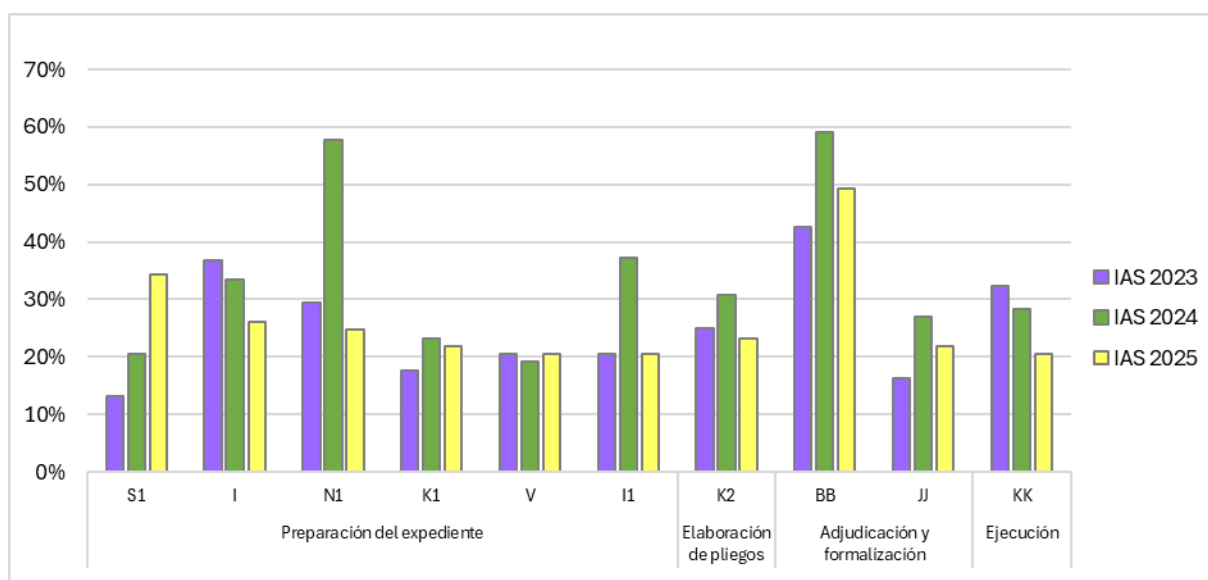
También en el Sector Público local, los resultados agregados obtenidos en este Informe dan como fase con más irregularidades a la fase de preparación del contrato.

La comparativa con los resultados del IAS 2023 y del IAS 2024 es la siguiente:

Tabla 59. Irregularidades detectadas por TCU y OCEX según fase en ámbito local IAS 2023, IAS 2024 e IAS 2025

Irregularidad	Código	IAS 2023	IAS 2024	IAS 2025
Fase de preparación del expediente				
Carencias documentales fase preparación.	S1	13,24%	20,51%	34,25%
Fraccionamiento de la contratación menor.	I	36,76%	33,33%	26,03%
Procedimiento de adjudicación indebido.	N1	29,41%	57,69%	24,66%
Falta de justificación de la elección los criterios de adjudicación.	K1	17,65%	23,08%	21,92%
Adjudicación directa.	V	20,59%	19,23%	20,55%
Contrato menor. Superación de umbrales.	I1	20,59%	37,18%	20,55%
Fase de elaboración de pliegos				
Incorrecta definición y valoración de los criterios de adjudicación en los pliegos.	K2	25,00%	30,77%	23,29%
Fase de adjudicación y formalización				
Incumplimiento de las obligaciones de publicidad, tanto del anuncio completo, como los supuestos de omisión de información suficiente para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores.	BB	42,65%	58,97%	49,32%
Incumplimiento de plazos establecidos por la normativa para la tramitación de la licitación, adjudicación y formalización del contrato.	JJ	16,18%	26,92%	21,92%
Fase de ejecución				
Incumplimiento plazo de pago.	KK	32,35%	28,21%	20,55%

Gráfico 50. Irregularidades detectadas por TCU y OCEX, según fases en ámbito local, IAS 2023, IAS 2024 e IAS 2025



De acuerdo con la información presentada destacamos lo siguiente:

- En la fase de **preparación del expediente** descienden las irregularidades referidas a la “elección de un procedimiento de adjudicación indebido”

(N1), a la “superación de umbrales marcados por la ley” en los contratos menores (I1) y el “fraccionamiento de la contratación menor” (I) y la “falta de justificación de la elección los criterios de adjudicación” (K1). Crece la frecuencia de las irregularidades que versan sobre las “carencias documentales” (S1) y muy ligeramente la “adjudicación directa” (V).

- En la **fase de elaboración de pliegos** desciende la irregularidad relativa a la “incorrección en la definición y valoración de los criterios de adjudicación en los pliegos” (K2).
- En la **fase de adjudicación y formalización** hay un descenso de las irregularidades referidas a los “incumplimientos de las obligaciones de publicidad” (BB) y a los “incumplimientos de los plazos de los tramites de la licitación, adjudicación y formalización” (JJ).
- En la **fase de ejecución** cabe mencionar el descenso de las irregularidades referidas a los “incumplimientos en el plazo del pago” (KK).

VI. Conclusiones

Los informes emitidos por el TCU y los OCEX relativos al periodo objeto de análisis (desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025) se refieren a ejercicios en los que es de aplicación mayoritaria la actual LCSP.

Desde la perspectiva de las fases del expediente de contratación, tanto en el ámbito estatal, como en el autonómico y local, la mayoría de las irregularidades detectadas se concentran en la **fase de preparación del expediente**:

- En el ámbito estatal, la concentración de irregularidades en la fase de preparación del expediente se debe a que “no se justifica el presupuesto de licitación” (C), al “procedimiento de adjudicación indebido” (N1) y a la “falta de justificación de la elección los criterios de adjudicación” (K1).
- En el ámbito autonómico, la mayor incidencia en la fase de preparación se debe a las “carencias documentales de la fase de preparación” (S1) y a “no justificar el detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas” (B).
- En el ámbito local, las principales irregularidades en la fase de preparación son las “carencias documentales de la fase de preparación” (S1) y el “fraccionamiento de la contratación menor” (I).

VII. Recomendaciones

De acuerdo con lo anterior, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Debe reforzarse la fase de preparación de los expedientes de contratación, identificando con precisión las necesidades a satisfacer y definiendo adecuadamente el objeto del contrato, así como su período temporal para evitar el encadenamiento de contratos con idéntico objeto. También es crucial elaborar un presupuesto correcto y detallado, basándose en un estudio previo. Fruto de esta reflexión sobre el objeto del contrato, su duración y su presupuesto procede optar, de forma motivada, por el procedimiento de adjudicación más adecuado.
- Se debe prestar especial atención al cumplimiento de las obligaciones de publicidad, tanto en su contenido como respecto a los plazos para favorecer la transparencia, la concurrencia y la igualdad de trato.
- En todos los ámbitos debe mejorarse la justificación de la elección y del sistema de valoración de los criterios de adjudicación en la fase de elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

También es necesario reforzar la comprobación del efectivo cumplimiento del objeto del contrato conforme a las características definidas en los pliegos y mejoradas, en su caso, por el contratista, y de acuerdo con las condiciones de ejecución establecidas.

Anexo I.- Informes del TCU respecto del sector público estatal

N.º de informe	Ejercicio fiscalizado	Descripción del informe
1584	2021 y 2022	<i>Informe de Fiscalización de la Biblioteca Nacional de España, ejercicios 2021 y 2022</i>
1586	2020 y 2021	<i>Informe de Fiscalización de la contratación celebrada por la Dirección General del Agua, las Confederaciones Hidrográficas y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, ejercicios 2020 y 2021</i>
1587	2022	<i>Informe de Fiscalización de la contratación celebrada por la Tesorería General de la Seguridad Social, ejercicio 2022</i>
1588	2021 y 2022	<i>Informe de Fiscalización de los procedimientos de gestión y control implantados por la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ejercicios 2021 y 2022</i>
1590	2021	<i>Informe de Fiscalización del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, ejercicio 2021</i>
1597	2020 y 2021	<i>Informe de Fiscalización del Consorcio Casa de América, ejercicios 2020 y 2021</i>
1598	2022	<i>Informe de Fiscalización del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, ejercicio 2022</i>
1600	2022	<i>Informe de Fiscalización del Programa para ayuda alimentaria a los desfavorecidos y lucha contra la pobreza infantil, ejercicio 2022</i>
1611	2022 y 2023	<i>Informe de Fiscalización con enfoque evaluador del control y supervisión de la subcontratación en los contratos de obras vinculados al Área de Gasto 2 "Actuaciones de protección y promoción social" de los Presupuestos Generales del Estado, ejercicio 2022 y primer semestre de 2023</i>
1614	2019, 2020 y 2021	<i>Informe de Fiscalización de los sistemas de información de sanidad y salud pública, ejercicios 2019, 2020 y 2021</i>
1615	2023	<i>Informe de Fiscalización de la Imprenta de Billetes, S.A., medio propio del Banco de España, desde su creación hasta 2023</i>
1621	2023	<i>Informe de fiscalización de la actividad del Instituto para la Transición Justa, O.A. ejercicio 2023</i>
1629	2022	<i>Informe de Fiscalización de los contratos de la Administración General del Estado vinculados a las Políticas de Gasto 11 "Justicia" 12 "Defensa" y 14 "Política exterior y cooperación para el desarrollo", ejercicio 2022</i>
1630	2022 y 2023	<i>Informe de Fiscalización operativa de la asistencia sanitaria especializada gestionada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Melilla, ejercicios 2022 y 2023</i>
1640	2018 - 2023	<i>Informe de Fiscalización de la actividad de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo en la ejecución de vivienda pública, ejercicios 2018 a 2023</i>

Anexo II.- Informes del TCU respecto del sector público autonómico

N.º de informe	Ejercicio fiscalizado	Descripción del informe
1603	2021	<i>Informe de Fiscalización del sector público autonómico, ejercicio 2021</i>
1605	2022	<i>Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 2022</i>
1606	2022	<i>Informe de Fiscalización de la Cuenta General y del resto de cuentas anuales del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2022</i>
1610	2022	<i>Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2022</i>
1623	2021 - 2024	<i>Informe de fiscalización de la implementación por las comunidades autónomas del Programa para la digitalización del sistema educativo financiado con fondos Next Generation: especial referencia a la dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital</i>
1627	2022 - 2024	<i>Informe de Fiscalización de las medidas adoptadas por las Comunidades Autónomas de La Rioja y la Región de Murcia para el ahorro y la eficiencia energética en sus edificios públicos (enero 2022-marzo 2024)</i>
1634	2022	<i>Informe de Fiscalización de los gastos farmacéuticos hospitalarios de las comunidades autónomas sin órgano de control externo propio, ejercicio 2022</i>
1635	2022	<i>Informe de Fiscalización de la contratación celebrada por las universidades y sus entidades dependientes de las comunidades autónomas sin órgano de control externo propio, ejercicio 2022</i>

Anexo III.- Informes del TCU respecto del sector público local

N.º de informe	Ejercicio fiscalizado	Descripción del informe
1594	2022	<i>Informe de Fiscalización de la asistencia a los municipios prestada por las diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ejercicio 2022</i>
1595	2023	<i>Informe de Fiscalización de las medidas implantadas por los municipios con población entre 100.0000 y 200.000 habitantes para la protección del informante, ejercicio 2023</i>
1608	2021 a 2023	<i>Informe de Fiscalización de las actuaciones realizadas por los ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones convocadas correspondientes a 2021 destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ejercicios 2021 a 2023</i>
1609	2021	<i>Informe de Fiscalización de las actuaciones realizadas por las entidades locales beneficiarias de las subvenciones convocadas en 2021 destinadas al fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</i>
1637	2023	<i>Informe global del sector público local, ejercicio 2023</i>

Anexo IV.- Informes de los OCEX ámbito autonómico analizados

Cámara de Cuentas	N.º de informe	Ejercicio fiscalizado	Descripción del informe
C.A. de Andalucía	JA 01/2024	2023	Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía. Ejercicio 2023
C.A. de Andalucía	OE 12/2023	2023	Fiscalización de cumplimiento del Instituto Andaluz de la Juventud
C.A. de Andalucía	OE 07/2023	2021	Fiscalización de cumplimiento de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces. Ejercicio 2021
C.A. de Andalucía	OE 04/2023	2023	Fiscalización de cumplimiento de la empresa Saneamientos de Córdoba S.A
C.A. de Andalucía	OE 01/2023	2023	Fiscalización de cumplimiento de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamientos de Granada, S.A
C.A. de Andalucía	OE 08/2023	2021	Fiscalización de cumplimiento de la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud. Ejercicio 2021
C.A. de Aragón		2020-2022	Inejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2020, 2021 y 2022
C.A. de Aragón		2022	Contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2022
C.A. de Aragón		2019-2022	Informe de fiscalización sobre Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U, ejercicios 2019-2022
C.A. de Aragón		2022-2023	Informe de fiscalización del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón. Ejercicios 2022-2023
C.A. de Aragón		2023	Informe sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2023
C.A. de Aragón		2020-2023	Informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad. Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA). Análisis económico-financiero, personal y contratación. Ejercicios 2020-2023
C.A. de Canarias	IAC-012-2023	2023	Fiscalización de la utilización del procedimiento negociado sin publicidad por las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales
C.A. de Canarias	IAC-003-2020	2019	Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2019
C.A. de Canarias	IAC-004-2020	2019	Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2019
C.A. de Canarias	IAC-031-2024	2020-2023	Fiscalización de los efectos de la Covid-19 en el presupuesto y la contratación de la Comunidad Autónoma de Canarias
C.A. de Canarias	IAC-023-2024	2023	Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2023
C.A. de Canarias	IAC-025-2024	2023	Fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el Ente Público RTVC, ejercicio 2023
C.A. de Cataluña	12/2024	2017-2021	Servicio Meteorológico de Cataluña. Contratación, ejercicios 2017-2021, Resolución 490/XIV del Parlamento
C.A. de Cataluña	13/2024	2021	Consortio de las Bibliotecas de Barcelona. Estado de liquidación del presupuesto, ejercicio 2021
C.A. de Cataluña	15/2024	2022	Centro de la Propiedad Forestal. Ejercicio 2022

Cámara de Cuentas	N.º de informe	Ejercicio fiscalizado	Descripción del informe
C.A. de Cataluña	27/2024	2022	<i>Servicio Catalán de Tráfico: contratación, gastos de personal, ejercicio 2022</i>
C.A. de Cataluña	28/2024	2022	<i>Fundació Privada I2CAT, Internet i Innovació Digital a Catalunya, ejercicio 2022</i>
C.A. de Cataluña	02/2025	2021-2022	<i>Corporación Catalana de Medios Audiovisuales: contratación, gastos de personal, ejercicios 2021 y 2022</i>
C. A. de Galicia	1902023_03	2023	<i>Informe de fiscalización sobre la existencia y cumplimiento de cláusulas sociales en la contratación pública de las entidades instrumentales de la Comunidad Autónoma Gallega - texto completo</i>
C. A. de las Illes Balears	243/2024	2022	<i>Informe 243/2024 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2022</i>
C. A. del País Vasco		2022	<i>Informe de fiscalización del ente público de derecho privado osakidetza-servicio vasco de salud, 2022</i>
C. A. del País Vasco		2022	<i>Informe de fiscalización de la Universidad del País Vasco, 2022</i>
C. A. del País Vasco		2022	<i>Informe de fiscalización de la administración institucional y entes instrumentales de la CAE, 2022</i>
C. A. del País Vasco		2023	<i>Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Administración General de la CAE, 2023</i>
C. A. del País Vasco		2023	<i>Informe de fiscalización de la Administración Institucional y Entes Instrumentales de la CAE, 2023</i>
C. A. del País Vasco		2023	<i>Informe de fiscalización de la cuenta general del territorio histórico de Gipuzkoa, 2023</i>
C. A. del País Vasco		2023	<i>Informe de fiscalización del ente público de derecho privado osakidetza-servicio vasco de salud, 2023</i>
C. A. del Principado de Asturias		2023	<i>Contratación del sector público autonómico, ejercicio 2023</i>
C.A. de Castilla y León		2022	<i>Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad ejercicio 2022</i>
C.A. de Castilla y León		2023	<i>Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2023</i>
C. F. de Navarra	2024/19	2023	<i>Cuentas generales de Navarra, 2023</i>
C. F. de Navarra	2024/20	2019-2023	<i>Análisis de riesgos en la contratación pública de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (2019-2023)</i>
C. F. de Navarra	2025/02	2024	<i>Contrato de arrendamiento entre Nasuvinsa y Estudios Melitón S.L.</i>
C. F. de Navarra	2025/17	2024	<i>Cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra, 2024</i>
C. A. de Valencia		2022	<i>Informe de auditoría de las cuentas anuales abreviadas de la Societat Valenciana Fira Alacant, S.A. Ejercicio 2022</i>
C. A. de Valencia		2022	<i>Informe de auditoría de las cuentas anuales abreviadas de la Societat Valenciana d'Inspecció Tècnica de Vehicles, SA.</i>
C. A. de Valencia		2023	<i>Informe de auditoría de legalidad de las subvenciones y ayudas directas de la Administración de la Generalitat. Ejercicio 2023</i>

Cámara de Cuentas	N.º de informe	Ejercicio fiscalizado	Descripción del informe
C. A. de Valencia		2024	<i>La gobernanza de las TI y de la ciberseguridad en la Universitat de València. Situación a 30 de junio de 2024</i>
C. A. de Valencia		2023	<i>Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Societat Valenciana Fira València, SA. Ejercicio 2023</i>
C. A. de Valencia		2023	<i>Informe de auditoría de cumplimiento de legalidad en la contratación de la Administración de la Generalitat. Ejercicio 2023</i>
C. A. de Valencia		2023	<i>Informes de fiscalización de los consorcios adscritos a la Generalitat. Ejercicio 2023</i>
C. A. de Valencia		2023	<i>Informes de fiscalización de las fundaciones del sector público de la Generalitat. Ejercicio 2023</i>
C. A. de Valencia		2023	<i>Informes de fiscalización de las sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otras entidades de derecho público de la Generalitat. Ejercicio 2023</i>
C. A. de Valencia		2023	<i>Informes de fiscalización de los organismos autónomos de la Generalitat. Ejercicio 2023</i>
C. A. de Valencia		2023	<i>Introducción general, resumen general de las conclusiones e informes de fiscalización de la Administración de la Generalitat. Ejercicio 2023</i>
C. A. de Valencia		2023	<i>Informe auditoría cuentas anuales abreviadas SITVAL_2023_cas - SEFYCU 5699141</i>
C. A. de Valencia		2023	<i>Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Societat Valenciana Fira València, SA. Ejercicio 2023</i>
C. A. de Valencia		2023	<i>Informe de control formal de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana. Ejercicio 2023</i>
C. A. de Valencia		2022-2023	<i>Informe de fiscalización de diversos aspectos de la gestión del Ayuntamiento de Xirivella. Ejercicios 2022-2023</i>
C. A. de Valencia		2023	<i>Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat. Ejercicio 2023</i>
C. A. de Valencia		2023	<i>Informes de fiscalización de las fundaciones del sector público de la Generalitat. Ejercicio 2023</i>
C. A. de Valencia		2023	<i>Informes de fiscalización de las sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otras entidades de derecho público de la Generalitat. Ejercicio 2023</i>
C. A. de Valencia		2023	<i>Informes de fiscalización de los organismos autónomos de la Generalitat. Ejercicio 2023</i>
C. A. de Valencia		2023	<i>Informe sobre la cuenta general de las Corts Valencianes. Ejercicio 2023</i>
C. A. de Valencia		2024	<i>Informe de auditoría de cumplimiento de legalidad en materia de contratación del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón. Ejercicio 2024</i>
C. A. de Madrid		2022	<i>Informe de fiscalización de la contratación administrativa pública celebrada por las entidades del Sector Público Madrileño. Ejercicio 2022. (Acuerdo del Consejo de 30 de diciembre de 2024).</i>

Cámara de Cuentas	N.º de informe	Ejercicio fiscalizado	Descripción del informe
C. A. de Madrid		2021-2022	<i>Informe de Fiscalización del programa 231A: Atención Social especializada a personas con enfermedad mental y el cumplimiento del Plan de calidad e Inspección de Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2022 aprobado por Orden 1744/2021 de 26 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social en relación con la gestión de dicho programa. (Acuerdo del Consejo de 26 de mayo de 2025).</i>
C. A. de Madrid		2023	<i>Informe de fiscalización de la contratación del sector público madrileño. Ejercicio 2023. (Acuerdo del Consejo de 25 de septiembre de 2025).</i>

Anexo V.- Informes de los OCEX ámbito local analizados

Cámara de Cuentas	N.º de informe	Ejercicio fiscalizado	Descripción del informe
C. A. de Andalucía	SL 02/2023	2022	<i>Fiscalización de cumplimiento de los contratos menores y seguimiento de los fundamentos y recomendaciones del informe SL 07/2018 del Ayuntamiento de Cartaya (Huelva). 2022</i>
C. A. de Andalucía	SL 11/2023	2022	<i>Fiscalización de cumplimiento en materia de personal y contratación menor del Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva). 2022</i>
C. A. de Andalucía	SL 06/2023	2021	<i>Fiscalización de la contratación menor del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva). 2021</i>
C. A. de Andalucía	SL 08/2023	2023	<i>Fiscalización de la contratación menor del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada)</i>
C. A. de Andalucía	SL 13/2022	2022	<i>Fiscalización de los contratos tramitados de emergencia en 2020 y la contratación menor celebrada por el Ayuntamiento de Granada en 2021</i>
C. A. de Andalucía	SL 12/2023	2023	<i>Fiscalización de cumplimiento en materia de personal y contratación menor del ayuntamiento de la Palma del Condado (Huelva). 2022</i>
C. A. de Andalucía	SL 11/2022	2020 y 2021	<i>Fiscalización de los contratos tramitados de emergencia en 2020 y la contratación menor celebrada por el Ayuntamiento de Almería en 2021</i>
C. A. de Andalucía	SL 07-2023	2023	<i>Fiscalización de la contratación menor del ayuntamiento de Coría del Río (Sevilla).</i>
C. A. de Andalucía	SL 07.03/2024	2023	<i>Fiscalización de la asistencia a municipios prestada por la diputación provincial de Huelva</i>
C. A. de Andalucía	SL 07.2/2024	2023	<i>Fiscalización de la asistencia a municipios prestada por las Diputación Provincial de Córdoba</i>
C. A. de Andalucía	SL 11/2024	2023	<i>Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Úbeda (Jaén). Ejercicio 2023</i>
C. A. de Aragón		2023	<i>Informe de fiscalización de las medidas adoptadas por las entidades locales en materia de ahorro y eficiencia energética</i>
C. A. de Aragón		2021-2022	<i>Informe de fiscalización sobre la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Barbastro, ejercicios 2021 y 2022</i>
C. A. de Aragón		2022	<i>Informe general del sector público local de aragonés, ejercicio 2022</i>
C. A. de Aragón		2021-2022	<i>Informe de fiscalización sobre la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Calatayud, ejercicios 2021 y 2022</i>

Cámara de Cuentas	N.º de informe	Ejercicio fiscalizado	Descripción del informe
C.A. de Canarias	IAC-015-2023	2021	<i>Fiscalización de la actividad de control interno en los Cabildos Insulares de Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro, ejercicio 2021 (actuación sustituida por acuerdo del pleno de 18/10/2023)</i>
C.A. de Canarias	IAC-014-2023	2021	<i>Fiscalización de la actividad de control interno en los ayuntamientos de Santa Úrsula, Santa Cruz de la Palma, Tuineje, Yaiza, El Rosario, Santa Brígida y San Bartolomé de Lanzarote, ejercicio 2021</i>
C.A. de Cataluña	18/2024	2022	<i>Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès. Prestación del servicio de abastecimiento de agua, ejercicio 2022</i>
C.A. de Cataluña	26/2024	2023	<i>Seguimiento de observaciones contenidas en trabajos anteriores en el ámbito de los consejos comarcales, ejercicio 2023</i>
C.A. de Cataluña	01-/25	2021	<i>Consorcio Besòs Tordera, ejercicio 2021</i>
C.A. de Cataluña	07/25	2024	<i>Mancomunidades de municipios que incumplen reiteradamente la remisión de la Cuenta general</i>
C. A. de Galicia	1702023-04	2022-2023	<i>II Informe especial de fiscalización de comunicaciones: Comunicaciones recibidas en los ejercicios 2022 y 2023, con fecha límite de 30/09/2023 - texto completo</i>
C. A. de las Illes Balears	232/2024	2021	<i>Cuenta general del Ayuntamiento de Manacor correspondiente al ejercicio 2021</i>
C. A. de las Illes Balears	233/2024	2021	<i>Cuenta general del Ayuntamiento de Palma correspondiente al ejercicio 2021</i>
C. A. de las Illes Balears	234/2024	2021	<i>los contratos de determinadas entidades locales de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2021</i>
C. A. de las Illes Balears	235/2024	2022	<i>sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2022</i>
C. A. de las Illes Balears	237/204	2023	<i>sobre las medidas de ahorro y eficiencia energética de las entidades locales de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2023</i>
C. A. de las Illes Balears	238/2024	2022	<i>de las subvenciones y de los contratos del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2022</i>
C. A. de las Illes Balears	239/2025	2022	<i>de las subvenciones y de los contratos del Consejo Insular de Menorca correspondiente al ejercicio 2022</i>
C. A. de las Illes Balears	240/2026	2022	<i>de las subvenciones y de los contratos del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2022</i>
C. A. de las Illes Balears	241/2024	2021	<i>de las subvenciones y de los contratos del Consejo Insular de Formentera correspondiente al ejercicio 2021</i>

Cámara de Cuentas	N.º de informe	Ejercicio fiscalizado	Descripción del informe
C. A. de las Illes Balears	244/2024	2022	<i>Informe 244/2024 de la Cuenta general del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu correspondiente al ejercicio 2022</i>
C. A. de las Illes Balears	245/2024	2022	<i>Informe 245/2024 de la Cuenta general del Ayuntamiento de Palma correspondiente al ejercicio 2022</i>
C. A. de las Illes Balears	246/2024	2022	<i>Informe 246/2024 de las subvenciones y de los contratos de los ayuntamientos de Palma y de Santa Eulària des Riu correspondiente al ejercicio 2022</i>
C. A. de las Illes Balears	248/2025	2022	<i>Informe 248/2025 de la Cuenta general del Consejo Insular de Menorca correspondiente al ejercicio 2022</i>
C. A. de las Illes Balears	253/2025	2023	<i>Informe 253/2025 sobre la rendición del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2023</i>
C. A. del País Vasco		2022	<i>Informe de fiscalización de la mancomunidad de servicios del Txorierrri, 2022</i>
C. A. del País Vasco		2022	<i>Informe de fiscalización del ayuntamiento de Artziniega, 2022</i>
C. A. del País Vasco		2022	<i>Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Bilbao, 2022</i>
C. A. del País Vasco		2022	<i>Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Zarautz, 2022</i>
C. A. del País Vasco		2022	<i>Informe de fiscalización de la Cuenta General del Territorio Histórico de Álava, 2022</i>
C. A. del País Vasco		2022	<i>Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Elgeta, 2022</i>
C. A. del País Vasco		2022	<i>Informe de fiscalización de la Cuenta General del Territorio Histórico de Bizkaia, 2022</i>
C. A. del País Vasco		2023	<i>Informe de fiscalización de la Cuenta General del Territorio Histórico de Gipuzkoa, 2023</i>
C.A. de Castilla y León		2023	<i>Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2023</i>
C. F. de Navarra	2024/18	2023	<i>Cuenta General de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati, (2023)</i>
C. F. de Navarra	2024/20	2019-2023	<i>Análisis de riesgos en la contratación pública de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (2019-2023)</i>
C. F. de Navarra	2024/22	2023	<i>Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona, 2023</i>
C. F. de Navarra	2025/03	2023	<i>Personal, contratación pública y subvenciones del sector público institucional del Ayuntamiento de Tudela, 2023</i>
C. F. de Navarra	2025/06	2023	<i>Ayuntamiento de Fontellas 2023</i>

Cámara de Cuentas	N.º de informe	Ejercicio fiscalizado	Descripción del informe
C. F. de Navarra	2025/07	2023	<i>Personal, contratación pública y subvenciones en los organismos autónomos de Barañáin, Estella-Lizarra y Zizur Mayor, 2023</i>
C. F. de Navarra	2025/10	2023-2024	<i>Transparencia y publicidad de la contratación pública del Ayuntamiento de Pamplona, 2023-2024</i>
C. F. de Navarra	2025/12	2023	<i>Personal, contratación pública y subvenciones del Ayuntamiento de Berriozar, 2023</i>
C. F. de Navarra	2025/15	2023	<i>Personal, contratación pública y encargos en las sociedades públicas de los Ayuntamientos de Ansoáin, Burlada, Valle de Egüés y Villava, 2023</i>
C. A. de Valencia		2022	<i>Informe de fiscalización de diversos aspectos de la gestión del ayuntamiento de Ontinyent</i>
C. A. de Valencia		2022-2023	<i>Informe de fiscalización de diversos aspectos de la gestión del Ayuntamiento de Xirivella. Ejercicios 2022-2023</i>
C. A. de Valencia		2022	<i>Informe de fiscalización de la contratación en las entidades locales. Ejercicio 2022</i>
C. A. de Valencia		2023	<i>Informe de fiscalización del ejercicio del control interno en las entidades locales. Ejercicio 2023</i>
C. A. de Valencia		2021-2023	<i>Informe de fiscalización de diversos aspectos de la gestión del Ayuntamiento de Burriana. Ejercicios 2021 a 2023</i>
C. A. de Valencia		2022-2023	<i>Informe de fiscalización de diversos aspectos de la gestión del Ayuntamiento de Xixona. Ejercicios 2022-2023</i>
C. A. de Valencia		2022	<i>Informe de fiscalización de la contratación en las entidades locales. Ejercicio 2022</i>
C. A. de Valencia		2023	<i>Informe de fiscalización del proceso de consolidación de cuentas anuales de la Diputación de Castellón. Ejercicio 2023</i>
C. A. de Valencia		2021-2023	<i>Informe de fiscalización de diversos aspectos de la gestión del Ayuntamiento de Burriana. Ejercicios 2021 a 2023</i>
C. A. de Valencia		2022-2023	<i>Informe de fiscalización de diversos aspectos de la gestión del Ayuntamiento de Xixona. Ejercicios 2022-2023</i>
C. A. de Madrid		2022	<i>Informe de fiscalización del cumplimiento de la obligación de remisión de la información sobre control interno referida a las entidades locales ejercicio 2022</i>
C. A. de Madrid		2020	<i>Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y entidades dependientes. Ejercicio 2020. (Acuerdo del Consejo de 30 de diciembre de 2024).</i>

Cámara de Cuentas	N.º de informe	Ejercicio fiscalizado	Descripción del informe
C. A. de Madrid		2023	<i>Informe de Fiscalización del cumplimiento de la obligación de remisión de la información sobre control interno referida a las entidades locales, ejercicio 2023. (Acuerdo del Consejo de 24 de julio de 2025).</i>
C. A. del Principado de Asturias		2022	<i>Contratación del sector público local, ejercicio 2022</i>

Anexo VI.- Códigos de las irregularidades

Código	Irregularidad
A	No se acredita la insuficiencia de medios propios.
AA	Incorporar cláusulas del PCAP en el PPT y viceversa.
B	No se justifica el detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
BB	Incumplimiento de las obligaciones de publicidad, tanto del anuncio completo, como los supuestos de omisión de información suficiente para garantizar la concurrencia, transparencia e igualdad de trato de los licitadores.
C	No se justifica el presupuesto de licitación.
C1	No se justifica o no figura desglose del presupuesto de licitación o valor estimado.
C2	Información insuficiente en los pliegos relativa a la subrogación de los trabajadores o ausencia de dicha información.
CC	Prestaciones sin cobertura contractual.
D	No ha formalizado un acto de recepción o conformidad.
DD	Incorrecta ponderación del criterio precio.
E	No concreta con carácter previo los medios de acreditación de la solvencia económica y financiera, y/o de la solvencia técnica o profesional o se hace incorrectamente.
E1	Falta de acreditación o incumplimiento de la capacidad de obrar o el objeto social no se corresponde con el objeto del contrato.
EE	Incumplir requisitos solvencia o que no quede acreditado su cumplimiento en el expediente o estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
F	Procedimientos de adjudicación que prevén la negociación: no se negocia.
F1	No se incluyen las cláusulas que son objeto de negociación.
FF	Facturas con irregularidades.
G	No resulta suficientemente acreditado que el contrato se ejecutara con total cumplimiento de las obligaciones contraídas por los respectivos adjudicatarios.
H	No se factura conforme a los precios del contrato.
H1	Irregularidades relacionadas con el conflicto de interés.
HH	Prácticas que puedan comprometer la independencia.
I	Fraccionamiento de la contratación menor.
I1	Contrato menor. Superación de umbrales.
I2	Concatenación de contratos menores para un mismo servicio o suministro.
II	Contrato menor. Duración superior a un año.
J	Contratación: no pedir tres ofertas cuando sea preceptivo.
JJ	Incumplimiento de plazos establecidos por la normativa para la tramitación de la licitación, adjudicación y formalización del contrato.
K1	Falta de justificación de la elección los criterios de adjudicación.
K2	Incorrecta definición y valoración de los criterios de adjudicación en los pliegos.
KK	Incumplimiento plazo de pago.
L	Insuficiente justificación de una baja temeraria.
L1	Errónea o inexistente definición en los pliegos del procedimiento para establecer cuando una oferta es anormal.
LL1	Otras irregularidades fase preparación.

Código	Irregularidad
LL2	Otras irregularidades fase elaboración pliegos.
LL3	Otras irregularidades fase adjudicación y formalización del contrato..
LL4	Otras irregularidades fase ejecución.
LL5	Ausencia o retraso en la remisión de contratos y extractos de los expedientes al TCU u OCEX.
M	Modificados, contratos complementarios, ampliaciones de plazo que no obedecen a causas imprevistas y que debieron ser objeto de una nueva licitación.
M1	Modificaciones, no consta su formalización.
M2	Definición de las condiciones de modificación en los pliegos incorrectas o defectuosas.
MM	No justificación lotes.
N	Insuficiente justificación del procedimiento de adjudicación utilizado, fundamentalmente se trata de negociados sin publicidad, emergencia o urgencia.
N1	Procedimiento de adjudicación indebido.
N2	Superación de los umbrales establecidos por SARA.
NN	No comprobación de las condiciones especiales de ejecución.
O	No incluir o definir incorrectamente las condiciones especiales relacionadas con la ejecución de los contratos.
OO	Prórrogas tácitas o indebidas.
P	No cumple las condiciones para calificarse como un encargo.
P0	Incorrecta calificación del encargo no es un encargo.
P1	Ausencia de establecimiento de tarifas o presupuestos.
P3	Ausencia de publicación del encargo.
PA	Ausencia de justificación de la falta de medios personales para efectuar el encargo.
PB	Objeto del encargo indeterminado o no lo suficiente delimitado.
PD	No consta acta de recepción.
PE	No se identifica con cuál de las actividades incluidas en el objeto social del MP se corresponde con las actuaciones del encargo.
PH	No consta expresamente que la compensación de los trabajos se realizara de acuerdo con las tarifas vigentes.
PM	No tramitación de la modificación del encargo.
PN	Insuficiente o ausencia de justificación del encargo.
PS	Irregularidades relacionadas con la subcontratación de trabajos por parte del MP, superación del porcentaje establecido por la ley, ausencia de documentación necesaria para su comprobación.
Q	Incorrecta calificación del contrato.
R	Ausencia de nombramiento del responsable del contrato o incorrecto nombramiento.
S1	Carencias documentales fase preparación.
S2	Carencias documentales fase elaboración pliegos.
S3	Carencias documentales fase adjudicación y formalización del contrato.
S4	Carencias documentales fase ejecución.
T	Deficiencias en los informes de valoración.
TT	Irregularidades relacionadas con la formación y composición de las mesas de contratación.

Código	Irregularidad
U	Incumplimientos del plazo de ejecución sin imposición de penalidades o resolución del contrato.
U1	Incumplimiento del art. 215.2 relativo a la subcontratación (falta de comunicación de la subcontratación, superación del % permitido de la subcontratación, subcontratar actuaciones que no pueden ser objeto de subcontratación).
U2	Clausulas relativas a la subcontratación genéricas o poco claras.
V	Adjudicación directa.
X	Incorrecta imputación presupuestaria.
Z	Falta de motivación en la adjudicación.